



Proyecto "Memoria Gráfica"

"Digitalización de Actas del Honorable Concejo Deliberante"



Este documento contiene las hojas del libro de Actas de HCD, correspondientes al período
16/4/1985 a 18/1/1988



Presidente María de los Ángeles Alza



Director: Dr. Gustavo J. Annessi

Proyecto aprobado por el Decreto del HDC: 1/2020.

Agradecemos la colaboración de Juan Ignacio Quiroga, administrativo del HCD.



ORDENANZAS

601
al
869

16/04/85
al
18/01/88

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio Nº 0601.-

Nº 0601

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

...LDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

PRESUPUESTO DE GASTOS 1985

		TOTAL	H. C. D.	Administrac. General	FINALIDAD II Item I	Item II
2.5.2.1.	Obras de Arte en Caminos Rurales	5.000.000				
2.5.2.2.	Const.Nichos Ampl.Cementerio	2.500.000				
2.5.2.3.	Const.Edif.Deleg.Municipal Las Armas	4.500.000		4.500.000		
2.5.2.4.	Nivelación de Caminos	4.500.000				
2.5.2.5.	Estacionam. Vehículos Urbanos	1.500.000				
2.5.2.6.	Const.Lav. Municipal	1.000.000				
2.5.2.7.	Erradicación de Ranchos	19.394.425				
2.5.2.8.	Aconchillado y Mejoramiento Calles	3.500.000				
2.5.2.9.	Complejo Polideportivo	3.500.000				
2.5.2.10.	Laguna Kakel Huincul	1.000.000		1.000.000		
2.5.2.11.	Refac.y Ampliac.Comedor Escolar y C.de Sa	1.800.000		1.800.000		
2.5.2.12.	Playa Estacionam.Vehíc.Pesados	2.100.000				
2.5.2.13.	Playa p/exámen de Manejo	100.000		100.000		
2.6.	INVERSIONES FINANCIERAS					
2.6.2.	Préstamos					
2.6.2.1.	Anticipo a Jubilados					
2.7.	Amortización de la Deuda	34.534.177		34.273.962		
2.7.1.	I.P.S./82Bco.Pcia.Prést.Cont.Nº 16	24.272		24.272		
2.7.2.	1/83 " " " " Nº 100	195.000				
2.7.3.	2/83 " " " " Nº 100	85.175				
2.7.4.	I.P.S.Bco.Pcia.Bs.As.Inst.Prev.Soc.	18.249.690		18.249.690		
2.7.5.	Bco.Pcia.sw BS.As.Reembolso Prest.Prov.	16.000.000		16.000.000		
2.8.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000				
2.8.1.	Subs.a Entid.del Sector Público	500.000				
2.8.1.	" " " " " Privado	500.000				
	TOTAL	658.451.540				

P R E S U P U E S T O   D E   G A S T O S   1985

		Finalidad II Item III	Finalidad III Servicios Urbanos	Finalidad IV Infraestructura Vial	Finalidad V Bienestar Social	A Clasificar
2.5.2.1.	Obras de Arte en Cam.Rurales			5.000.000		
2.5.2.2.	Const.Nichos Ampl.Cementerio		2.500.000			
2.5.2.3.	Const.Edif.Galeg.Municipal Los Armos					
2.5.2.4.	Nivelación de Caminos			4.500.000		
2.5.2.5.	Estacionam.Vehíc.Urbanos		1.500.000			
2.5.2.6.	Const.Lav.Municipal		1.000.000			
2.5.2.7.	Erradicación de Ranchos				19.294.825	
2.5.2.8.	Aconchillado y Mejoramiento Calles		3.500.000			
2.5.2.9.	Complejo Polideportivo				3.500.000	
2.5.2.10.	Laguna Kakel Huincul					
2.5.2.11.	Refac.y Amplia.Comedor Escolar y C.de Día					
2.5.2.12.	Playa Estacionam.Vehíc.Pesados		2.100.000			
2.5.2.13.	" p/exámen de Manejo					
2.6.	INVERSIONES FINANCIERAS					
2.6.2.	Préstamos					
2.6.2.1.	Anticipos a Jubilados					
2.7.	Amortización de la Deuda			260.175		
2.7.1.	I.P.S./82 Bco.Pcia.Prést.Cont.Nº 10					
2.7.2.	1/83 " " " " Nº 100			195.000		
2.7.3.	2/83 " " " " Nº 100			65.175		
2.7.4.	I.P.S.Bco.Pcia.Bs.As.Inst.Prev.Soc.					
2.7.5.	Bco.Pcia.de Bs.As.Reembolso Pret.Prov.					
2.8.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				1.000.000	
2.8.1.	Subs.a Entid.del Sector Público				500.000	
2.8.1.	" " " " " Privado				500.000	
	T O T A L					

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0602

Folio Nº 0602.-

RAUL JOSE BUZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ABEL F. [illegible]GON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES 1985

Sección	Sector	Inciso	Part. Ppal	Part. Parcial	CARGO	Clase	Categ.	Régimen Horario	Módulos	Cargos	REMUNERACION Sueldo Básico	Suplemento	TOTAL
					ADMINISTRACIÓN GENERAL					243			
					CAPITULO I - CONCEJO DELIBERANTE					11			
1	1	1	1	1	Personal Superior					10			
					Indemnización a Concejales						61.315,-	- - -	61.315,-
1	1	1	1	5	Personal Administrativo					1			
					Secretario					1	61.315,-	- - -	61.315,-
					CAPITULO II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO					232			
					Finalidad 1 - ADMINSITRACION GENERAL					49			
1	1	1	1	1	Personal Superior					3			
					Intendente Municipal					1	74.681,-	- - -	74.681,-
					Secretario General					1	98.165,-	- - -	98.165,-
					Secretario General Adjunto					1	82.086,-	- - -	82.086,-
1	1	1	1	2	Personal Jerárquico					13			
					Contador					1	94.735,-	- - -	94.735,-
					Delegados					2	57.359,36	- - -	57.359,36
					Tesorero					1	57.359,36	- - -	57.359,36
					Jefe de Personal					1	57.359,36	- - -	57.359,36
					Jefe de Compras					1	42.281,44	2.830,56	45.112,-
					Supervisor de Obras y Servicios					1	57.359,36	- - -	57.359,36
					Director	I	23	35	544	3	57.359,36	- - -	57.359,36
					Jefe de Departamento	II	19	35	401	3	42.281,44	2.830,56	45.112,-
1	1	1	1	3	Personal Profesional					1			
					Abogado	II	15	21	295	1	18.662,88	3.387,72	22.050,60
1	1	1	1	4	Personal Técnico					5			

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES 1980

Part.	Concepto	Clase	Categ.	Horas semanales	Número	Cargos	Remuneración: Sueldo Básico	Remuneración: Suplemento	Remuneración: TOTAL
	Director de Museo	I	15	35	295	1	31.104,80	5.646,20	36.751,-
	Radioperadores	I	15	35	295	2	31.104,80	5.646,20	36.751,-
	Profesores Educación Física	III	7	35	165	1	17.397,60	9.547,40	26.945,-
	Bibliotecaria	III	7	35	165	1	17.397,60	9.547,40	26.945,-
						16			
1 1 1 1 5	Personal Administrativo								
	Oficial Adm. de 1ª	I	12	35	234	3	24.672,96	6.030,04	30.703,-
	Oficial Adm. de 2ª	II	10	35	202	2	21.298,88	7.580,12	28.879,-
	Auxiliar Adm. de 1ª	III	7	35	165	6	17.397,60	9.547,40	26.945,-
	Auxiliar Adm. de 2ª	IV	5	35	146	4	15.394,24	9.945,76	25.340,-
	Ingresante	V	3	35	130	1	13.707,20	10.616,80	24.326,-
						5			
1 1 1 1 7	Personal de Servicio								
	Policía de Tránsito	IV	4	35	137	1	14.445,28	10.427,72	24.873,-
	Ordenanza Casero	IV	4	35	137	1	14.445,28	10.427,72	24.873,-
	Ordenanza General	IV	4	35	137	2	14.445,28	10.427,72	24.873,-
	Ayudante de Limpieza	V	1	35	117	1	12.336,48	11.877,25	24.214,-
	Finalidad II - SALUD PUBLICA Item I - MAIPU					1			
1 1 1 1 2	Personal Jerárquico					1			
	Director	I	23	35	544	1	57.359,36	- - - -	57.359,36
	Finalidad II - SALUD PUBLICA Item II - LAS ARMAS					4			
1 1 1 1 3	Personal Profesional					1			
	Médico	I	17	35	344	1	36.271,36	3.921,64	40.193,-
1 1 1 1 4	Personal Técnico					1			
	Enfermera	II	8	35	176	1	18.557,44	9.033,56	27.591,-
1 1 1 1 6	Personal Obrero					1			

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES 1985

Sección Sector Inciso Part. Ppal. Part. Parcial	CARGOS	Clase	Categor.	Régimen Horario	Módulos	Cargos	Sueldo Básico	Suplemento	TOTAL
	Chofer de Ambulancia	III	10	35	202	1	21.298,88	7.580,12	28.879,-
1 1 1 1 7	Personal de Servicio					1			
	Ayudante General	IV	4	35	137	1	14.445,28	10.427,72	24.873,-
	Finalidad II- SALUD PUBLICA Item III-HOSPITAL					79			
1 1 1 1 2	Personal Jerárquico					1			
	Administrador					1	57.359,36	- - -	57.359,36
1 1 1 1 3	Personal profesional					13			
	Director					1	92.221,-	- - -	92.221,-
	Farmacéutico			36		1	76.135,-	- - -	76.135,-
	Médico Hospital			36		1	75.227,-	- - -	75.227,-
	Bioquímica			36		1	71.041,-	- - -	71.041,-
	Médico Asistente			36		6	66.855,-	- - -	66.855,-
	Obstetra			36		1	66.855,-	- - -	66.855,-
	Odontóloga			36		1	66.855,-	- - -	66.855,-
	Anestesista			24		1	44.570,-	- - -	44.570,-
1 1 1 1 4	Personal Técnico					7			
	Enfermero "A"		15	48		1	42.367,90	3.940,10	46.308,-
	Enfermero "B"		8	48		3	25.277,12	8.561,88	33.839,-
	Enfermero "C"		7	48		3	23.697,30	9.263,70	32.961,-
1 1 1 1 5	Personal Administrativo					3			
	Auxiliar Contable		8	36	176	1	24.152,48	3.933,52	28.086,-
	Cajero		8	36	176	1	24.152,48	3.933,52	28.086,-
	Liquidador		8	36	176	1	24.152,48	3.933,52	28.086,-
1 1 1 1 6	Personal Obrero					10			

RAUL JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

ADEL ... GON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUCENSE

DETALLE DE SUELDOS INDIVIDUALES 1995

Sección	Sector	Inciso	Part. Ppal.	Part. Parcial	CARGOS	Clase	Categoría	Régimen Horario	Nivel	Cargos	Sueldo Básico	Suplemento	TOTAL
					Carpintero		7	48	165	1	23.697,30	9.263,70	32.961,-
					Electricista Instalador		7	48	165	1	23.697,30	9.263,70	32.961,-
					Pintor		7	48	165	1	23.697,30	9.263,70	32.961,-
					Ayudante Mantenimiento		7	48	117	1	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Preparador Ayudante Laboratorio		7	48	117	2	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Camillero		7	48	117	2	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Peón General		7	48	117	2	16.803,54	12.435,46	29.239,-
1	1	1	1	7	Personal de Servicio					45			
					Chofer		8	48	176	3	25.277,12	8.561,88	33.839,-
					Auxiliar Hemoterapia		7	48	165	1	23.697,30	9.263,70	32.961,-
					Auxiliar Hemoterapia		3	36	130	1	17.839,90	7.097,10	24.937,-
					Instrumentadora		3	36	130	1	17.839,90	7.097,10	24.937,-
					Técnico Estadística		3	36	130	1	17.839,90	7.097,10	24.937,-
					Auxiliar Enfermería		1	48	117	14	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Mucama		1	48	117	13	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Ayudante Lavadero		1	48	117	3	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Cocinera		1	48	117	2	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Ayudante cocina		1	48	117	1	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Peón Cocina		1	48	117	1	16.803,54	12.435,46	29.239,-
					Visitadora Social		1	36	117	1	16.055,91	8.561,09	24.617,-
					Auxiliar Estadística		1	36	117	1	16.055,91	8.561,09	24.617,-
					Auxiliar Radiología		1	36	117	1	16.055,91	8.561,09	24.617,-
					Asistente Dental		1	36	117	1	16.055,91	8.561,09	24.617,-
					Finalidad III- SERVICIOS URBANOS					40			

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0604

JOSE BUZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

JUAN JOSE L. ZORRO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES DE UNION CIVICA RADICAL

ABEL E. ALMEDON

D. OLARRA
CONCEJO DELI[redacted]

RUBEN P. ... A
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

DETALLE DE CARGOS EJERCICIO AÑO 1985

Sección / Sector / Inciso / Partida	CARGOS	Clase	Categoría	Horario semanal	Módulo	Número	Remuneración: Sueldo Básico	Remuneración: Suplemento	Remuneración: TOTAL
1 1 1 1 1	Personal Jerárquico					1			
	Director	I	24	35	544	1	57 359 36	- -	57 359 36
1 1 1 1 2	Personal Profesional					1			
	Veterinario	I	17		344	1	36.271,36	3.921 64	40 193,
1 1 1 1 3	Personal Administrativo					1			
	Oficial Adm. de 1ª	I	12	35	234		24.672,96	6.031,04	30 703,
1 1 1 1 6	Personal Obrero					37			
	Capataz Urbano	II	11	35	21	1	22.880,48	6.859,52	29 740,
	Capataz de Parques y Paseos	II	11	35	21	1	22.880,48	6.859,52	29 740,
	Capataz de Obras Públicas	II	11	35	217	1	22.880 48	6.859 52	29 740,
	Encargado de Cementerio	IV	8	35	176	1	18 557,44	9.033,56	27.591,
	Maquinista de 2ª	IV	8	35	176	1	18.557,44	9 033,56	27.591,
	Maquinista de 3ª	V	6	35	155	3	16 343,20	9.967 80	26.311
	Peón Especializado	V	6	35	155	7	16 343,20	9.967,80	26 311,
	Peón General	VI	1	35	117	22	12 336,48	11 877,52	24.214,
	Finalidad IV INFRA ESTRUCTURA VIAL					59			
1 1 1 1 6	Personal Obrero					59			
	Capataz Vial	I	15	35	295	1	31.104,80	5.646,20	36,751,-
	Jefe de Taller	II	11	35	217	1	22.880,48	6.859,52	29.740,
	Jefe Mantenimiento	II	11	35	217	1	22 880,48	6.859,52	29 740,-
	Maquinista de 1ª	III	10	35	202	8	21.298 88	7.580,12	28.879,-
	Conductor de 1ª	III	10	35	202	3	21 298,88	7 580,12	28 879,-
	Oficial Mecánico	III	10	35	202	1	21.298,88	7.580,12	28 879,
	Maquinista de 2ª	IV	8	35	176	6	18.557,44	9.033,56	27.591,-
	Conductor de 2ª	IV	8	35	176	1	18.557,44	9 033,56	27.591,-

Fs. 0604.-

[illegible] 1985

Partida		Clase	Categoría	Horas	[illegible]	Cargos	Sueldo básico	Suplemento	Total
	Peón especializado	IV	8	35	176	1	18.557,44	9.033,56	27.591,=
	Maquinista de 1ª	V	6	35	155		16.343,20	9.967,80	26.311,=
	Conductor de 3ª	V	6	35	155		16.343,20	9.967,80	26.311,=
	Peón especializado	V	6	35	155		16.343,20	9.967,80	26.311,=
	Obrero	V	6	35	155		16.343,20	9.967,80	26.311,=
	Peón general	VI	1	35	117	26	12.336,48	11.877,52	24.214,=
	Finalidad V - BIENESTAR SOCIAL					6			
1.1.1.2	Personal Jerárquico					1			
	Jefe Departamento	II	19	35	401	1	42.281,44	2.830,56	45.112,=
1.1.1.4	Personal Técnico					1			
	Asistente Social	I	15	35	246	1	31.104,80	5.646,20	36.751,=
1.1.1.6	Personal Obrero					1			
	Conductor de 2ª	IV	8	35	176	1	18.557,44	9.033,56	27.591,=
1.1.1.7	Personal de Servicio					3			
	Auxiliar	IV	4	35	137	1	14.445,28	10.427,72	24.873,=
	Auxiliar Hogar de Ancianos	V	1	35	117	1	12.336,48	11.877,52	24.214,=
	Auxiliar Sala de Sto.Domingo	V	1	35	117	1	12.336,48	11.877,52	24.214,=

ABEL R. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
H. CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] D. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0605.-

Nº 0603

A continuación y por unanimidad de los Bloques, se da lectura por Secretaría a un Despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al expediente Nº 293.83- "Tramitación de escritura vivienda" "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja, visto las distintas - tasaciones técnicas que obran en poder de ésta Comisión sobre el valor de la vivienda en cuestión, se decide proponer a éste Honorable Cuerpo- el siguiente precio de la vivienda y forma de pago, precio del módulo $a [illegible] = forma de pago páguese en 160 cuotas iguales y consecutivas de $a [illegible] = ". Siendo el mismo puesto a consideración por el Señor Presidente , luego de ser debatido el tema por las diferentes bancadas se decide por unanimidad que el presente expediente, regrese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para ser replanteado y nuevamente estudiar el tema para lo que se propone una reunión de ésta Comisión con todo el Cuerpo Deliberativo. A continuación se da lectura por Secretaría a la nota Nº 100, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, por la que se cambia de destino y a solicitud de su propietario un terreno en el [illegible] [illegible] siendo la misma [illegible] leída, puesto a consideración por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad darle el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos, para su estudio. A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente invita al señor Concejal Luna a arrear la bandera, pasando a continuación a levantar la presente Sesión. -

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL JOSE BOZZANO

JUAN JOSE EL ZOADO

RUBEN [illegible] LUNA

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciseis (16) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Extraordinaria los señores Concejales: Néstor Alfredo [illegible]ría, Juan José [illegible], Pablo Ignacio Alza, Rodolfo Enrique Macchi, Rubén A. San [illegible], por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Rynne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, por el Bloque del P.J.- Contando con la ausencia con aviso de los señores Concejales Arnaldo Domingo [illegible], Presidente del H. Concejo Deliberante, y los señores Concejales Juan José [illegible], por el Bloque de la U.C.R., contando con la asistencia de sus Concejales Suplentes y el señor Concejal Juan Carlos Castro por el Bloque del P.J., Asiéndose cargo de la presidencia el Vice-Presidente Primero Señor Concejal Néstor Alfredo [illegible]río, con la secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón.- A continuación el señor Vice-Presidente Primero, invita al señor Concejal Juan José [illegible] a izar la bandera, acto seguido y una vez finalizado, es aplaudido por éste Cuerpo.- A continuación se dá comienzo a la presente Sesión con el siguiente Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior, siendo puesta a consideración por el Señor Vice-Presidente Primero, la misma es aprobada por unanimidad.- El segundo punto del Orden del Día, tratamiento Proyecto de Ordenanza incremento salarial [illegible] que se adjunta por nota nº 12[illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, siendo leída la presente por el Señor Secretario, el señor Vice-Presidente Primero, manifiesta que pone a consideración el presente Proyecto de Ordenanza, el cual si no hay ninguna objeción propone la vo-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Orden Nº 0606.

Nº 0606

tación sobre tablas, manifestando el presente Cuerpo Legislativo, que se pase a votación, siendo la misma aprobada por unanimidad. Sancionando este Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 89 85 ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Abril de 1985, en los importes que se detallan en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo que con carácter general hacen al cargo según corresponda del personal Municipal con y/o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 31 de Marzo de 1985 -- ARTICULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA ($a 160.170) mensuales, los gastos de representación del Señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Abril de 1985. ARTICULO 3º.- Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Abril de 1985, en la suma de Pesos Argentinos CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO ($a 51.931,-) mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones que pudieren corresponderle. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diez y seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. Manifestando el Señor Secretario, a continuación, que esa Secretaría quiere presentar las disculpas ante el Cuerpo Deliberativo por haberse excluido en el presente Orden del Día, el ingreso de la Rendición de Cuentas del año 1984, por parte del Departamento Ejecu-

ARNOLDO D. GLARIA
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ORDOÑEZ

JUAN JOSÉ ELIZONDO

RAÚL JOSÉ BOZZANO

tivo a éste Cuerpo.-Por nota nº 129, se eleva a éste Concejo la presente Rendición de cuentas correspondiente al Ejercicio 1984, proponiendo la Vice-Presidencia Primera, que la misma pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda siendo aprobada por unanimidad.-A continuación y no habiendo más temas que tratar el señor Vice-Presidente Primero, en ejercicio de la Presidencia, invita al señor Concejal Juan José Elizondo a arrear la bandera, acto seguido se levanta la Sesión. --- -- -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires a los seis 6, días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José LAzcano, PAblo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.v.M. Raúl José Bozzano, Juan CArlos Castro, por el Bloque del P.J.. A continuación se dá comienzo a la presente Sesión Preparatoria, del período de Sesiones Ordinarias para el presente año 1985, invitando el señor Presidente al Señor Concejal Pablo Horacio Alza, a izar la bandera, acto seguido se da lectura al presente Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-En segundo tér

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

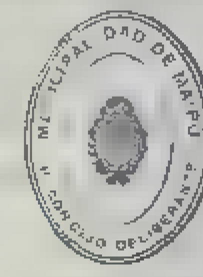
Folio 0607.-

Nº 0617

mismo se dá lectura a los asuntos entrados, nota del H. Tribunal de Cuentas por la que se dirige al señor Presidente, notificándosele sobre los términos legales para la rendición de cuentas del ejercicio vencido, fijándose como fecha tope el próximo 30 de abril de cada año. Manifestando el señor Presidente que la misma Rendición de Cuentas se encuentra en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su estudio, solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, presidente de dicha Comisión, que desea solicitar a ésta Presidencia, se eleve al H. Tribunal de Cuentas nota aclaratoria, sobre la fecha de recibo en éste H. Concejo Deliberante de la presente Rendición de Cuentas, aclarando que la misma se encuentra en estudio en el seno de éste Cuerpo. Siendo puesta a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la elevación por parte del Departamento Ejecutivo de una nota por la que se solicita la escrituración de una vivienda en el Barrio de Villa Vinelli, siendo la misma puesta a consideración, se aprueba por unanimidad el pase a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. El siguiente asunto entrado corresponde a la elevación de las tarifas eléctricas para los meses de marzo y abril 85, siendo propuesto por el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El siguiente punto a tratar del Orden del Día fijación de las Sesiones Ordinarias para el presente período, proponiendo la Presidencia a las mismas se realicen lunes por medio, comenzando del día de la fecha, proponiendo además el señor Presidente, que se autorice a la Presidencia, a recibir y liquidar automáticamente la comisión correspondiente los incrementos salariales de cada mes, o bién sean recibidas

por parte del Departamento Ejecutivo, para poder de ésta manera tener conocimiento y estudio real de los mismos, siendo puesto a considera-ción las propuestas de la Presidencia, se aprueban por unanimidad; en cuanto al segundo punto, referente al día y fecha de reunión de las respectivas comisiones, propongo que las mismas notifiquen el día y horario a ésta Presidencia, siendo aprobado por unanimidad y fijándose los mismos días correspondientes al período anterior Ordinario, para cada Comisión. No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.-

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte [illegible] días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, la primera del presente período 1985, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Juan José [illegible], Juan José [illegible] y [illegible] Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Rubén Luna, Oscar Domingo [illegible], Ana María Byrne, por el Bloque del M.I.D., Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. Contando con la ausencia de los señores Concejales Néstor Alfredo [illegible] y Raúl José Bozzano, de la U.C.R. y del P.J., respectivamente. Dándose comienzo a la presente Sesión el señor Presidente, invita al señor Concejal Rubén Pastor Luna a izar la bandera, acto que una vez finalizado, es aplaudido por el Cuerpo. A continuación Ar-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1[illegible]

Nº 0605

Se da lectura por Secretaría a la presente Orden del Día, primer punto, aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día Asuntos entrados, en primer término, se da lectura a una nota elevada por la Dirección de Cultura, a fin de poner en conocimiento de este Honorable Cuerpo, del material bibliográfico recientemente recibido por parte del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires para nuestra Biblioteca Municipal "Juan José Elizondo", quedando en secretaría para conocimiento del Cuerpo. El siguiente asunto entrado corresponde a la elevación de una nota por parte del Secretario del Gremio de los Municipales de Maipú, señor [illegible] V. Bravio, correspondiente a un petitorio realizado por el Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires. Luego de ser leído el presente, el Cuerpo aprueba por unanimidad que el presente pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos como antecedentes. El siguiente asunto entrado corresponde a la Nota Nº 1[illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, por el que se [illegible] los excesos producidos en distintas Partidas del Presupuesto de Gastos aprobado para 1984, que [illegible] producidos en el [illegible] año, [illegible] transferencias en algunos artículos. A continuación el señor Presidente pasa a poner a consideración del Cuerpo, el presente Proyecto de Ordenanza, siendo el mismo pasado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la Nota Nº [illegible]52, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, referente al motivo de una mayor recaudación

... la Tasa [illegible] correspondiente a Conservación, Reparación y Ve[illegible] de la Red Vial Municipal, por incremento de la segunda cuota por la que se adjunta el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-Propo[illegible] el señor Presidente que el presente Proyecto de Ordenanza sea g[illegible] de Presupuesto y Hacienda, siendo el mismo aprobado por unanimidad.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 15[illegible], enviada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza, por la que se corrige un error de imputación efectuado en el Presupuesto de Gastos del presente año, siendo el mismo puesto a consideración por el señor Presidente, se gira por unanimidad, a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El siguiente punto del Orden del Día Despachos diversas Comisiones. En primer término corresponde un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a las tarifas de Energía Eléctrica: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar los aumentos de tarifas solicitados por la Cooperativa de Electricidad [illegible] desde los meses de Febrero de 1985, a Abril de [illegible], ad-referendum de lo que determinen las autoridades de [illegible] de E.P.E.A. [illegible]", siendo el mismo puesto a consideración del Cuerpo, por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El segundo despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a las aprobaciones anteriores, ad-referendum de E.P.E.A., de las tarifas [illegible]: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja [illegible] los aumentos solicitados por la Cooperativa de Electricidad [illegible] y no [illegible] llegar oportunamente a éste Honorable Cuerpo por medio del señor Intendente Municipal. Apruébese los porcentajes so[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0609

Nº 0609

RUBEN R. LUJÁN
ARNOLDO D. CLARA
ABEL F. OBREGÓN
JUAN JOSÉ ELIZONDO
[illegible] BOZZANO

dos por la mencionada Cooperativa, desde Octubre de 1984 a Enero de 1985 [illegible]. Siendo el mismo puesto a consideración por el señor Presidente se aprueba por unanimidad.-El siguiente despacho corresponde a la aprobación del incremento salarial elevado por el Departamento Ejecutivo según Mensaje nº [illegible], ingresado a Secretaría el día catorce de Mayo y girado por la presidencia, a la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la misma fecha, produciendo ésta el presente dictamen: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza, aumentando los sueldos en un porcentaje del 20,5% modificándose el Anexo I, de ésta Ordenanza donde dice por error [illegible], categoría [illegible], [illegible] 568,= léase [illegible] 568 = -Apruébase en general y en particular según recomendación de ésta Comisión [illegible] -Puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, la presente Ordenanza, y se aprueba por unanimidad en forma particular, el despacho de la Comisión. Sancionando este Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza de Ley la siguiente ORDENANZA [illegible] 85 - ARTÍCULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Mayo de 1985 en los importes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos [illegible] y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo que con carácter general [illegible] cargo según corresponda, del personal Municipal con y sin estabilidad incrementándose los vigentes al 30 de Abril de 1985. ARTÍCULO 2º.- Fíjase en Pesos Argentinos DOSCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS [illegible] Y CINCO [illegible] 202.[illegible],= mensuales los gastos de representación del señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 1985.- ARTÍCULO 3º

Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Mayo de 1985, en la suma de Pesos Argentinos SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS ($a 65.722,=) mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones que pudieren corresponderle. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los - veinte días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos referente a la nota nº 100, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza, por el que se solicita y en nombre del señor Carlos [illegible], la permuta de un terreno para bóveda en el Cementerio local, por otro de menores dimensiones para construir dos nichos. Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja no existiendo perjuicio para la Municipalidad, aprobar el presente Proyecto de Ordenanza.- Puesto a consideración del Cuerpo, por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con [illegible] de fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 90/85 ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo convenir con el señor Carlos [illegible] D.N.I. nº 1.29[illegible] 03[illegible], la permuta de un lote de terreno para bóveda adquirido en el Cementerio local ubicado en la Sección 107-Lote 3 por otro de menores dimensiones para la construcción de dos (2) nicheras en [illegible] Lote [illegible]. ARTICULO 2º.- Manténgase el carácter de PERPETUA concedido en la compra del primer terreno, por considerarlo [illegible] adquirido.-ARTICULO 3º.- Por la Oficina de Obras y Servicios procé-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

N° 0610

[illegible]

... demás efectos ... [illegible]

... [illegible]

Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

[illegible]

Nº 9611

[illegible] Buenos Aires [illegible]

[illegible] ochenta y [illegible]

[illegible] Concejo Deliberante [illegible]

[illegible] Arnoldo [illegible] Néstor Alfredo [illegible]

[illegible] José Elizondo, por el Bloque [illegible] Héctor

[illegible] Ana María [illegible] por el Bloque de [illegible]

[illegible] por el Bloque [illegible]

[illegible]

[illegible] Abel Pedro [illegible] Obregón [illegible]

[illegible] Bloque de

[illegible] Presidente [illegible]

[illegible]

[illegible] Secretaría

[illegible] Orden del Día [illegible] Acta

[illegible]

[illegible] Presidente [illegible] Orden

[illegible] Secretaría

[illegible] Presidente

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Secretaría [illegible] informes [illegible]

[illegible] Concejo [illegible]

[illegible]

RUBÉN M. LUNA

ARNOLDO D. OLARIA

ABEL E. [illegible] REGÓN

JUAN JOSÉ ELIZONDO

RAÚL JOSÉ BOTTANO

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0612

[illegible]

RUBEN P. LUNA

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0613

[illegible]

[illegible] Al respecto [illegible] las medidas del presente [illegible]

[illegible] resultados [illegible]

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0614

ARNOLDO D. CLARIA

ABEL P. OBREGON

JUAN JOSÉ ELIZONDO

[illegible] aproximadamente 5 [illegible] continuo [illegible]

[illegible] desde el exterior de la misma por parte de [illegible]

[illegible] mediante una carta documento, enviada por el [illegible]

[illegible] municipal [illegible], don Horacio [illegible] Morete [illegible]

[illegible] que [illegible] por [illegible] que ésta finca se encuentra en

total estado de abandono, puertas, vidrieras rotas, [illegible] de [illegible]

[illegible] higiene, con la consiguiente proliferación

de roedores y hormigueros. Se realizó la inspección ocular sin entrar al

[illegible] diez días para proceder a su limpieza y [illegible]

[illegible] carta documento en la misma fecha

[illegible] de 19[illegible], [illegible] las 10 [illegible] horas se [illegible]

[illegible] a lo requerido. [illegible], que [illegible]

[illegible] días deberá proceder a la limpieza y [illegible]

[illegible] de [illegible] año esta [illegible]

[illegible] carta documento de fecha

[illegible] particulares [illegible]

[illegible] puede [illegible]

[illegible] Atento lo [illegible]

[illegible] Rivadavia y a efectos de [illegible]

[illegible] el problema [illegible] y que por [illegible]

[illegible] de seguridad [illegible] por el

[illegible]

[illegible] Vivienda realmente abandonada [illegible]

[illegible] todo ello con firmas testigos [illegible]

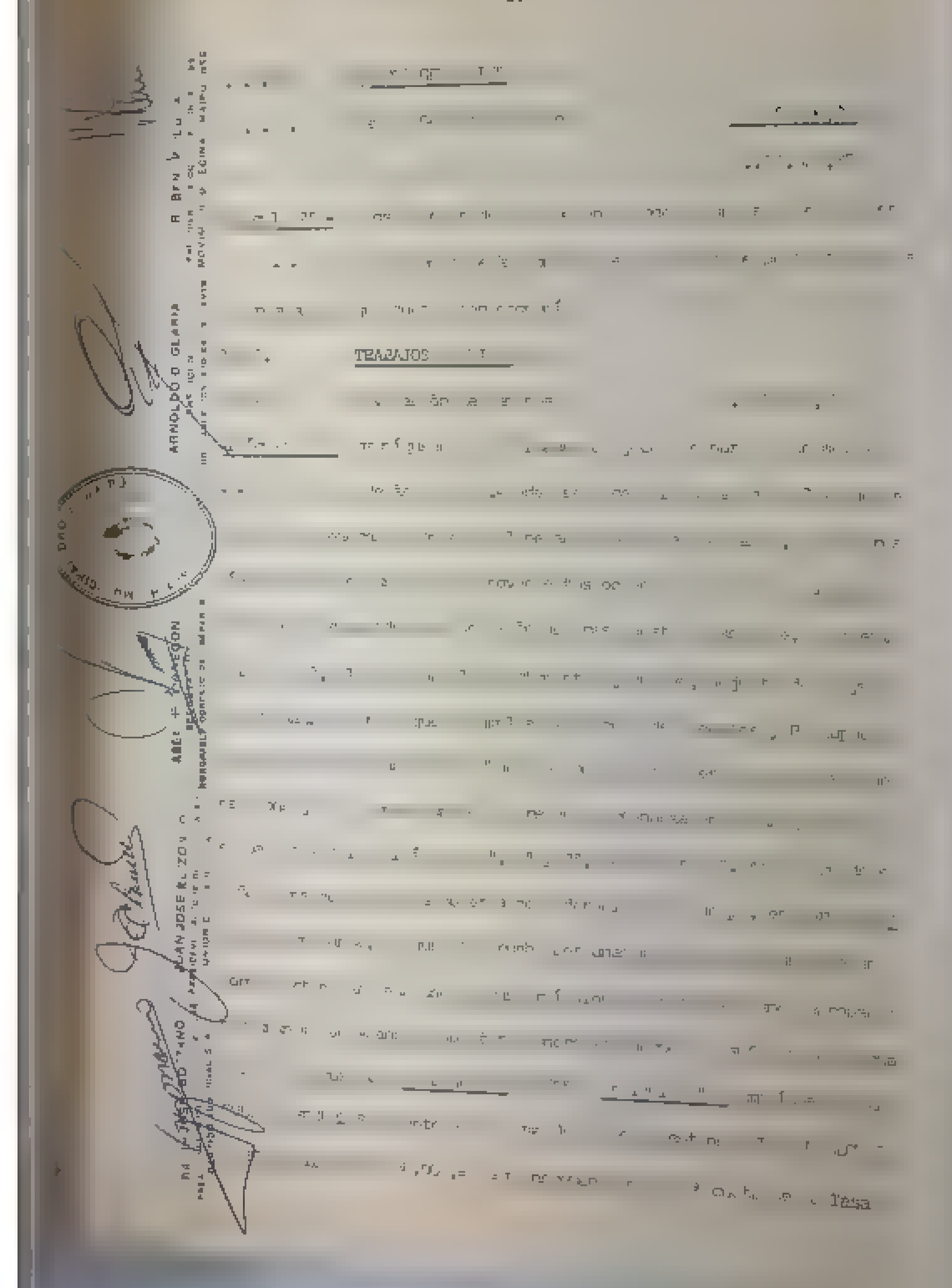
[illegible] observar [illegible]

Nº 0615

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0616



[illegible] conservación, reparación y mejoramiento de la red vial municipal.

Artículo 2º.- Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS en pesos Argentinos [illegible] TRANSFERENCIA DE [illegible] ,- creando las siguientes partidas con las asignaciones indicadas.

[illegible] 1 [illegible]

[illegible]	Adicional Cajera	[illegible],00
[illegible] - [illegible] - Item [illegible]		
[illegible]	Adicional [illegible] Reservas	1.65[illegible],00
[illegible] - [illegible]		
[illegible]	Aporte al FONAVI	[illegible].000,00
[illegible]	Devolución de Tributos	[illegible].000,00

Artículo [illegible].- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal [illegible], a los [illegible] días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco. - [illegible] expediente [illegible] corresponde a la Comisión de Presupuesto [illegible] nº 1[illegible]; por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza, modificando los ingresos y gastos de cálculo del Presupuesto [illegible], aprobado por Ordenanza nº 85, del año 198[illegible].- [illegible] las [illegible], esta Comisión [illegible], os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza, en forma general y en particular, los artículos 1º [illegible] [illegible] Puesto a consideración del [illegible] presente, se aprueba por unanimidad en forma general y en particular [illegible] Honorable Concejo Deliberante con [illegible] [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] 85 - Artículo 1º - [illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0617

[illegible] personal [illegible] con [illegible] que [illegible] Concejo, para tratar [illegible] en [illegible], que en [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] -/- - - - - - - - -



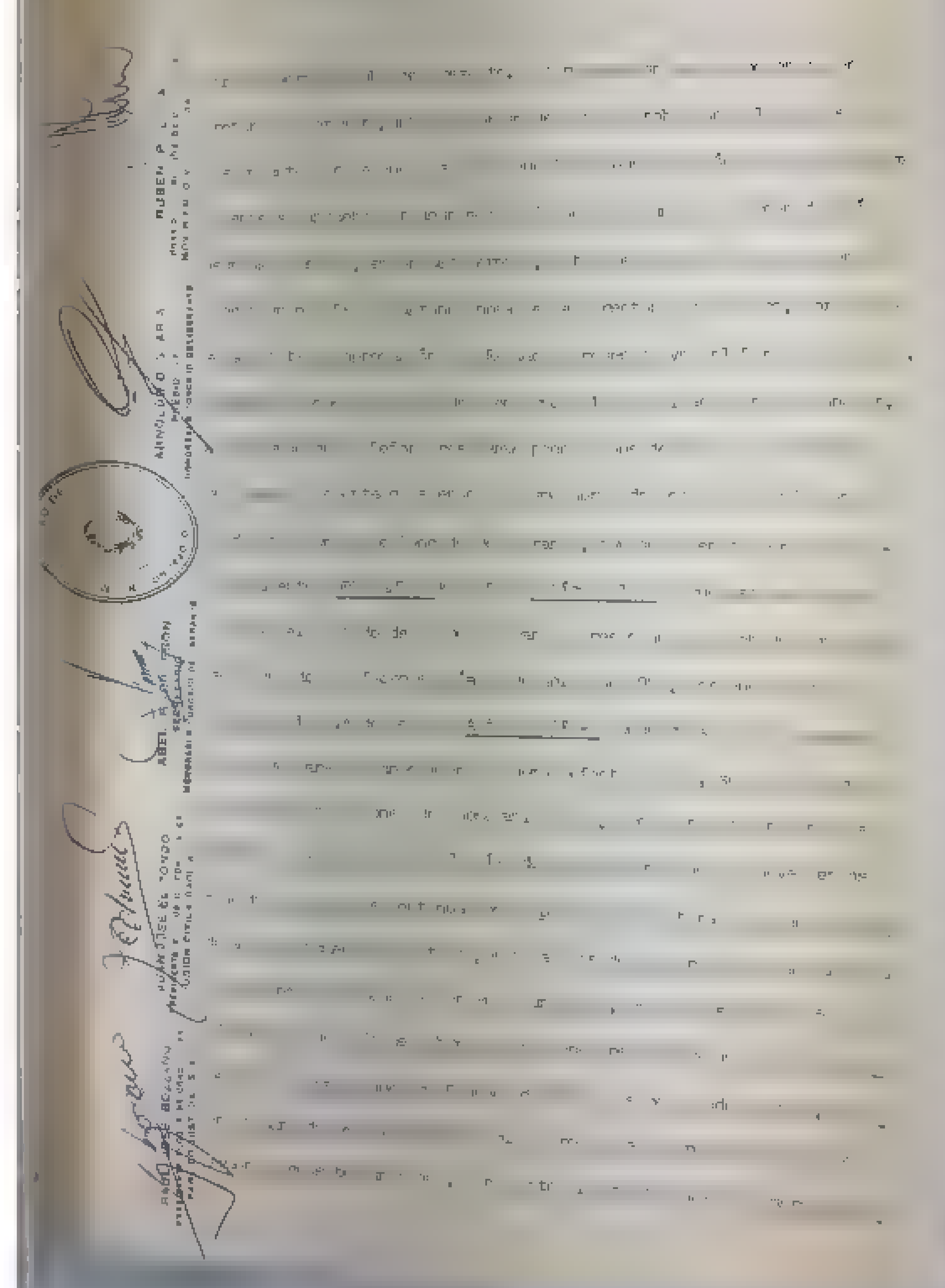
ABEL F. [illegible]GON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] Provincia de Buenos Aires, [illegible] novecientos ochenta [illegible] [illegible] Arnoldo [illegible] Glaria, [illegible] Castro [illegible] [illegible] señor Abel [illegible] presente [illegible] Concejo [illegible] [illegible] que [illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0618



Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0611

[illegible]

ARNOLDO D. [illegible]

ABEL F. CORREDOR

JUAN JOSE ELIZONDO

[illegible] JOSE BOZZANO

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0620

[illegible]

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE

JUAN JOSE ELIZONDO

[illegible], para de aquí repartirse en la forma [illegible]
[illegible] de nuestro [illegible], con respecto a [illegible]
[illegible] los distintos lugares o ciudades [illegible],
[illegible] hasta aquí, para efectuar la distribución a los respectivos
[illegible] el señor [illegible] Pascual [illegible] Luna, que [illegible]
[illegible] de las Cajas PAN, deberían ser [illegible]
[illegible] del edificio, porque [illegible]
[illegible] para [illegible] la distancia [illegible] es así [illegible]
[illegible] manifestando el señor Concejal [illegible]
[illegible] para que el Departamento Ejecutivo [illegible]
[illegible] del [illegible] local, [illegible]
[illegible] en cuanto a la cantidad de cajas [illegible]
[illegible] beneficiarios, en nuestro Partido [illegible]
[illegible] aunque no se [illegible] corresponde [illegible]
[illegible] nacional [illegible]
[illegible] que [illegible] el [illegible]
[illegible] que [illegible] conocer [illegible] de los [illegible]
[illegible] además el señor Concejal [illegible]
[illegible] de [illegible] Cajas [illegible]
[illegible] la persona beneficiaria [illegible]
[illegible] mente, [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] lista de [illegible]
[illegible] que las cajas son bien [illegible]
[illegible] las objeciones [illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0621

[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 0622.-

Nº 0622

éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 50/85 Visto: Los anuncios realizados por el Señor Presidente de la República Dr Ricardo Alfón y por el Ministro de Economía Don Juan Vital Surruille de cambios fundamentales y radicalesen la política económica, de los que todos somos conocedores, y haciéndome eco de los términos en que hizo incapie el Presidente de la Republica, quién manifestó que el factor responsable y definitorio del éxito de las nuevas medidas es el Pueblo, solicito se apruebe la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Primero. Fórmese una Comisión Municipal fiscalizadora y preventiva.- Segundo Serán facultades de esta comisión fiscalizar los precios exibidos en los comercios locales y el debido cumplimiento de todas las normas reglamentarias que se instrumenten desde el Ministerio de Economía.-Como así también prevenir los posibles excesos cometidos sobre estas normas -Tercero:- Dicha Comisión estará formado por cinco miembros a Un Concejal. b)Un miembro de la cámara de Comercio Local. c Un Mayor Contribuyente. d) Dos miembros del plantel Municipal.-Cuarto Instruméntese una receptoría de aviso de incumplimientos a estas medidas, como así también habilitar un teléfono al mismo esfecto.-Quinto Elévese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos A continuación se dá lectura al siguiente asunto entrado correspondiente a la nota nº 198 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la presente Proyecto de Ordenanza que incrementen los sueldos a partir del 1º de Junio de 1985, habiéndose leído el mismo por Secretaría, se pone a consideración por el Señor Presidente, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Hono-

ARNOLDO D. GARCIA
ABEL F. LARTON
JOSE ... BOZZANO
... JOSE ...
UNION CIVICA RADICAL

rable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 96/85 - ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de Junio de 1985 en los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente Ordenanza, los sueldos básicos o remuneraciones y suplementos con determinación del valor de los módulos para los distintos horarios de trabajo que con caracter general hacen al cargo según corresponda, del personal Municipal con o sin estabilidad, incrementándose los vigentes al 31 de Mayo de 1985.-ARTICULO 2º.- Fíjase en Australes - DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (A 248,48) mensuales, los gastos de representación del señor Intendente Municipal, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1985. ARTICULO 3º. Fíjase el salario mínimo a partir del 1º de Junio de 1985, en la suma de Australes OCHENTA CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (A 80,57) mensuales, constituyendo la menor remuneración que percibirá el trabajador por todo concepto con exclusión de las asignaciones que pudieren corresponderle.- ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 200, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por la que se incrementan las partidas correspondientes a los efectos de financiar los gastos aprobados por Ordenanza nº 92, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase a un cuarto intermedio, solicitado por la Comisión de Pre-

Folio N° 0623.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0623

supuesto y Hacienda, para dictaminar al respecto.-Finalizado el cuarto-intermedio se pasa a dar lectura al despacho de la Comisión respectiva sobre el presente Proyecto de Ordenanza. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza." -Siendo puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad la presente Ordenanza, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente:ORDENANZA Nº 97/85 -

ARTICULO 1º - Amplíase en el Presupuesto de Gastos vigente la siguiente Partida FINALIDAD II- SALUD PUBLICA - ITEM III HOSPITAL

1.1 1.3.5 Bonificaciones

1 1.1.3 5.7. Adicional por Guardias Pasivas A 360,30

ARTICULO 2º. Para financiar lo determinado en el Artículo 1º tómese los fondos de la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente. 1.4. A CLASIFICAR

1 4.1 Crédito Adicional A 360,30

ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - - y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- - --

El siguiente asunto entrado corresponde a una nota de la Dirección de Cultura de ésta Municipalidad, por la que se informa e invita a todo el Cuerpo a participar de la tarea que se desarrollará en lo sucesivo por parte de ésta Dirección. El siguiente asunto entrado corresponde a un - proyecto de Resolución remitido por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. San Martín referente a la repatriación de los restos del Brigadier

RUBÉN P. LUNA
ARNOLDO O. OLARIA
ABEL F. ...
JUAN JOSE F. ZORDO
JOSE LOZZANO

Don Juan Manuel de Rosas.- Siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la adhesión a la presente; sancionando con suficiente fuerza legal, la siguiente: RESOLUCION Nº 47/85 - ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, se adhiere a toda la gestión que propicie la repatriación de los restos mortales del Brigadier general Don Juan Manuel de Rosas -ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente a las Cámaras de Diputados y Senadores de la nación y de la Provincia de Buenos Aires y a todos los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El siguiente asunto entrado corresponde a un Radiograma remitido por el Honorable Concejo Deliberante de Torquinst, referente a la autonomía Municipal sobre la Coopartícipación - Provincial, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente se - aprueba por unanimidad la adhesión a la presente; sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente: - - RESOLUCION Nº 48/85 - ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en defensa de el principio de autonomía Municipal solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la inmediata reforma al régimen de coopartícipación impositiva, la que deberá establecer un significativo incremento en la asignación de los recursos a los Municipios. -ARTICULO 2º.- Para logro de lso fines enunciados en el Art.1º se proporcionarán todas las reformas jurídicas que sean necesarias a ---

Constitución Provincial, a la Ley Orgánica de las Municipalidades y al reglamento contable a travez de nuestros legisladores Provinciales, como conocedores del problema y verdaderos representantes del Pueblo.- ARTICULO 3º.- Hasta tanto se practiquen las reformas necesarias, solicitamos al Gobierno Provincial, una elevación obtensible del porcentaje de coo-participación para ampliar las dificultades económicas y sociales por la que atraviesan los Municipios de la Provincia.- ARTICULO 4º.- Solicitamos a sí mismo a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires su adhesión al texto de ésta Resolución.-ARTICULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.- El siguiente punto dle Orden del Día corresponde a los despachos de diversas Comisiones, a tal efecto en primer lugar un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente rendición de Cuentas año 1984, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación y el envio al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, de la Rendición de Cuentas Municipal correspondiente al Ejercicio año 1984. .-Siendo puesta a consideración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad.- El siguiente despacho también corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al incremento de tarifas de energía eléctrica, elevadas las mismas por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipu para el mes de mayo, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la presente tarifa de energía eléctrica solicitada por la -

ARNOLDO O. CLARA
ABEL F. CESPEDON
JUAN JOSE E. LAZZO
JOSE BOZZANO

Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú para el mes de Mayo de 1985, ad-referendum de lo que determinen las autoridades de D.E.B.A., -Siendo puesta a consideración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad El siguiente y último despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente al expediente nº 4071-293/83, Extracto: Tramitación de Escritura Vivienda esther mabel Erqueaga y Marcelo José Alvarez, - "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos aconseja que los adjudicatarios de dichas viviendas deben acojerce al Decreto 68, Ordenanza nº 87, como así mismo ésta Municipalidad, recomendando al Departamento Ejecutivo que en lo sucesivo se cobre un canon de uso y se adjudique la propiedad de la vivienda de acuerdo a los plazos debidamente establecidos por dicha Ordenanza, aconseja su pase del presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a los fines de determinar la forma a percibir por el Municipio del precio de las viviendas que esten en condiciones de ser - transferidas al dominio de las mismas. . Posteriormente se lee por Secretaría, el despacho correspondiente a: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja ,visto las distintas tasaciones técnicas que obran en poder de ésta Comisión sobre el valor de la vivienda en cuestión se decide proponer a éste Honorable Cuerpo, el siguiente precio de la vivienda y forma de pago: precio del módulo A 300,oo, forma de pago: páguese en 360 cuotas mensuales iguales y consecutivas de A 0,833. .-Posteriormente y por último despacho correspondiente a: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja, la escrituración del bién a favor del beneficiario con la restrinción que en caso de venta se oferte la misma a la Municipalidad de Maipú, en primer término con igualdad de condiciones

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0625.-

N° 0625

y en el caso de que ésta no aceptara, la deuda que tenga el beneficiario con la Municipalidad sea saldada en su totalidad. las restricciones constarán en la respectiva escritura.".-Acto seguido se pone a consideración por parte del señor Presidente, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, la siguiente. ORDENANZA N° 98/85 - ARTICULO 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo de acuerdo a lo prescripto en la Ordenanza n° 87/75 a proceder a la venta y escrituración del terreno y vivienda ubicada en la Circunscripción I, Sección B, manzana 62B Parcela 4, del égido de Maipú, a favor de Esther Mabel Erqueaga y Marcelo José Alvarez. ARTICULO 2°.- La venta se hará por el monto de Australes 300,oo, pagaderos en 360 cuotas mensuales, iguales y consecutivas de A 0,833 - ARTICULO 3°.- En la escritura traslativa de dominio s ehará constar: a Que la Municipalidad de Maipú, tendrá derecho de compra en primer término, en igualdad de condiciones de ofertas, en caso de posterior venta del inmueble. b)En caso de que éste Municipio no hiciera uso de la opción anterior, en la escritura deberá constar que el saldo deudor será saldado en su totalidad - cuando hubiere posterior venta y traspaso de dominio a otros adquirentes. ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.-Acto seguido y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente, procede a levantar la Sesión.- -

ABEL E. ... SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GIARA PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN ... ARNOLDO D. GIARA ... ABEL E. ... JUAN JOSE ALFONSO ... RAUL JOSE ...

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (25) veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco; se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José LAzcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de Concejales de la U.C.R.; Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el M.V.M.; Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.; bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. Acto seguido el Señor Presidente invita al señor Concejal Oscar Domingo Rago, a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente. A continuación se dá comienzo al Orden del Día en primer término se pone a consideración por parte de la Secretaría la aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día corresponde a diversos asuntos entrados: primer punto, nota nº 210, elevado por el Departamento Ejecutivo a ésta Presidencia referente a la constitución de una comisión Municipal fizcalizadora y preventiva, a los fines de dicho cumplimiento se solicita por la presente la designación de un Concejal y un Mayor Contribuyente para integrar dicha Comisión.- Siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente: solicitando la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que creo conveniente que la designación de un Concejal recaiga sobre el señor Néstor Alfredo Uría, quién fué el que presentó y en nombre del Bloque Radical, el proyecto de contitución de dicha Comisión fiscalizadora, se

Folio 1. 0626.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0626

endo puesto a consideración por el Señor Presidente y consultado el Se-
ñor Oría, acepta el cargo propuesto. El segundo asunto entrado corres-
ponde a una nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Chivil
coy, la misma adjunta una Ordenanza, por la que se crea al mismo efecto
una Comisión mixta de Control de precios y abastecimiento, la presente
pasa a Secretaría como antecedente.-El siguiente asunto entrado corres-
ponde a la nota nº 214, elevada por el Departamento Ejecutivo a ésta Pre
sidencia, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza referente a la do
nación de un terreno al S.P.A.R., en la localidad de Las Armas, para la
construcción de un tanque de reserva de agua, taller y depósito y ofici
nas del organismo.-El mismo es puesto a consideración por la Presidencia
siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deli
berante con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 100/85
ARTICULO 1º.- Dónase sin cargo al SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO RURAL (S.P.A.R.) una fracción de tierra ubicada en la Circuns
cripción IV Sección A, sobre el ejido urbano de la Localidad de Las
Armas designado Catastralmente como Parcela 8b, cuyas medidas surgen del
plano de subdivisión 65-22-84 aprobado por la Dirección de Geodesia, uno
de cuyos ejemplares se adjunta a la presente como Anexo I.- ARTICULO 2º
El caracter de donación establecido en el Artículo 1º de la presente Or-
denanza, quedará sujeta al compromiso por parte del S.P.A.R. a construir
el asentamiento de instalaciones complementarias de la Red de Agua Pota-
ble de Las Armas.- ARTICULO 3º.- Establécese un plazo de DOS (2) años a
contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura traslativa de domi
nio para que el donatario dé término de ejecución a las obras que se

afectarán al destino dispuesto por el Artículo anterior. ARTICULO 4º.- Si se cambiara el destino impuesto por el Artículo 2º o nó se cumpliese el plazo dispuesto por el Artículo 3º de la presente Ordenanza, se producirá la caducidad automática del acto y reversión del dominio a favor de ésta Municipalidad con todo lo plantado y/o adherido al suelo, sin derecho a reclamo e indemnización alguna si se introdujeran mejoras. — ARTICULO 5º. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actualizaciones administrativas con la sola comparencia de los representantes legales del donatario y donante. ARTICULO 6º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco - El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 243, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza, aprobando anteproyecto con el Ministerio de Acción Social, leído el preproyecto de Ordenanza, se pone a consideración del Cuerpo, siendo el presente aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, la siguiente: ORDENANZA Nº 101/85 - ARTICULO 1º.- Apruébase el anteproyecto que forma parte de la presente Ordenanza, para convenir con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, la contratación de cuatro (4) profesores y maestros en Educación Física, con ejercicio de su profesión en la Escuela Municipal de Depórtes creada por Ordenanza nº 42 del 26 de junio de 1984.-ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0627.-

Nº 0627

más efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco.- A continuación se trata el siguiente asunto entrado, correspondiente a la nota nº 253, elevada por el Departamento Ejecutivo referente a la reforma del Artículo 84º de la Ordenanza General Impositiva aprobada para el presente ejercicio, una vez leído el presente Proyecto de Ordenanza, la presidencia lo pone a consideración de éste Cuerpo, el que se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Ordenanza, quedando el mismo a consideración de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para su aprobación definitiva.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Resolución emitido por la totalidad de los señores Concejales, referente a autorizar al Departamento Ejecutivo, a realizar gestiones y tramites ante el Concejo de Administración de la C.E.M., Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú, para transferir la misma a D.E.B.A..- Siendo el presente puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente. VISTO La tarifa eléctrica que rige para el Partido de Maipú, y CONSIDERANDO: Que, la vigencia de convenios colectivos de trabajo y de conquistas salariales rigen por igual a todo el gremio de la Nación. Que, la fuente proveedora de energía eléctrica es D.E.B.A. empresa estatal sin fines de lucro, al igual que la C.E.M., Que, la existencia de un ente intermediario, pese a ser sin fines de lucro, encarese el costo del producto. Que la tarifa es uno de los factores que desalientan la radicación de industrias como así también la permanencia de las existentes en el distrito.-Que, el abaratamiento de la energía eléctrica

beneficiará en un doble sentido a saber a la población que oblará menos y al Municipio el cuál podrá reducir la tasa por alumbrado público o bién volcar éste ahorro en obras públicas en beneficio de la comunidad. Por ello el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Sesión Ordinaria del día de la fecha, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente: RESOLUCION Nº 50/85 - ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los trámites y gestiones ante el Consejo de Administración de la C.E.M. para determinar si ha llegado el momento de transferir la misma a D.E.B.A..- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos ochenta y cinco. Una vez aprobada la presente se resuelve por unanimidad que la misma sea publicada en todos los medios periodísticos.-El siguiente asunto entrado corresponde al Expediente nº 4071 56 85 -Intimación Limpieza y Restauración Vivienda Calle Belgrano y Rivadavia Propiedad Sra. Elena Lrriza de Mariani; una vez leído el presente, el Señor Presidente pone a consideración del Cuerpo, el cuál por unanimidad decide el pase a estudio de las comisiones de Poderes y Reglamentos e Higiene.- El siguiente punto del Orden del Día despachos diversas Comisiones el primer despacho corresponde a la Comisión de presupuesto y Hacienda, referente a la nota nº 186, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, referente incremento de Tasas y Derechos fijados por la Ordenanza nº87 de acuerdo a la Circular nº 19/85.- "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente.".-Siendo -

N° 0628

puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba el Anteproyecto de Ordenanza, por unanimidad, pasado a ser tratado por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.- El siguiente despacho corresponde también, a la comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la nota n° 228, elevada por el Departamento Ejecutivo, sobre la solicitud de aumento de tarifas en un 37%, de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, a tal efecto la Comisión dictamina: Visto el aumento solicitado por la C.E.M., del 37%, ésta Comisión de Presupuesto y Hacienda, recomienda después de las siguientes consideraciones a) Visto la Resolución 780/85 del 6/6/85, del Administrador General de D.E.B.A. Dr. Carlos Enrique Serra, aprobando los cuadros tarifarios que serán de aplicación a partir del 1° 7/85, que tienen un reajuste promedio del 38,7% con respecto a los vigentes en el mes de junio de 1985.- b) Visto la Resolución 810/85 adelantando la vigencia de los cuadros tarifarios al 13.6.85.- c) El Decreto n° 3169, de fecha 13/6/85 del Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Armendariz, convalidando lo actuado por la D.E.B.A. al dictar las resoluciones 780/85 y 810/85, que aprueban los cuadros tarifarios de energía eléctrica a aplicar en los facturas que se emiten a partir del 13.6.85.- d) De acuerdo a la tarifa promedio real obtenida para junio incluído el 37% de aumento presentado por la C.E.M. y el importe promedio facturado al 13/6/85. e) Los importes de sueldos y cargas sociales, la compra de energía, los gastos generales y las amortizaciones.- f) Que por compra de energía resulta un 37,438% de la tarifa, se desprende que aplicando un 38,7% de aumento significa un incremento real del 14,488%.- g) Que por gastos personal y car

gas sociales resulta un 49,198% de la tarifa y agregando un 22,5% de au mento por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional resulta un incremento real del 11,07%. h) Que gastos generales es un 8,3% y aplicándole el 30,5% implementado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos a partir del 1º/6 85 al 15/6/85 de inflación, representa un 2,53% en el costo del Kw. i) Que en amortizaciones los montos indican que éste rubro representa un 5,598% e incrementado el 30,5 % del I.N.D.E.C., ya explicado significaría 1,7% del costo. j) Que sumado los porcentajes de los incisos e, f, g, h e i, resulta el 29,78% de aumento real, en la tarifa por lo tanto éste porcentaje es el que es recomendado aprobar a este Honorable Cuerpo.". Siendo el presente despacho puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, la siguiente: RESOLUCION Nº 49.85 ARTICULO 1º.- Aprobar el cuadro tarifario de la C.E.M. correspondiente al sexto período de 1985, con un aumento del 29,78%. ARTICULO 2º.- Recomiéndase a la C.E.M. acreditar a favor de los usuarios la diferencia resultante de la tarifa presentada por la misma y la aprobada por éste H.C.D. en el artículo anterior, en la facturación del 7º período. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- A continuación y no habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión.-

Folio n° 0629.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0629

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los ocho 8 días del mes de Agosto de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Especial, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago, por el Bloque del M.I.D., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., Bajo la presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, para tratar el único tema nota nº275, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando fotocopia de la nota nº 102, y detalle de obligaciones de pago al 31-8-85 suscripta por las autoridades de la Cooperativa de Electricidad Ltda de Maipú por la que se solicita la consideración del pedido de aumento para la tarifa de luz, el cuál no ha sido aprobado por éste Honorable Cuerpo, como lo solicitaba. Al respecto éste Honorable Concejo Deliberante resuelve ratificar la tarifa aprobada por éste Cuerpo, por Resolución nº 49 de fecha 25 de julio de 1985.-. Firmando la presente los señores Concejales presentes -Siendo el único tema de la presente Sesión se dá por finalizada la misma.- - - - - - - - -

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los trece 13 días del mes de Agosto de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honora-

ble Concejo Deliberante Municipal de Maipú; en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes; los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Con la presencia de la Srta. Concejal Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J., y los señores Mayores Contribuyentes: Néstor Gonzalo Rodríguez, Julio Amestoy, Roberto De Paoli, Atilio Osbel Bufarini, José Antonio Lersundi, Osvaldo César Mujica, José Breza, Reynaldo A. Elizondo y Héctor Omar Muliero.- Bajo la Presidencia de su Titular del Cuerpo, Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el señor Presidente invita al Señor Concejal Raúl José Bozzano a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente. A continuación se pasa a dar lectura del primer punto a tratar Anteproyecto de Ordenanza, aprobado por éste Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 1985, referente a la modificación del Art 84 de la Ordenanza General Impositiva, la misma es puesta a consideración por el Señor Presidente y no habiendo objeción alguna, se pasa a votación por la afirmativa dieciseis 16) votos; pasando el señor Presidente a consultar por la negativa: un(1. voto, del Señor Mayor Contribuyente Roberto De Paoli. Siendo aprobada la Presente, sancionando éste Honorable Cuerpo, con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 102/85 ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 84º de la Ordenanza General Impositiva quedando redactado en los siguientes términos: Artículo 84º.- Las Tasas, Derechos y Contribuciones que se abonen fuera de término seguirán

Folio Nº 0630.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0630

e. siguiente tratamiento a Aquellas cuyo vencimiento operen a partir del 15 de junio de 1985, sufrirán un recargo mensual de UNA VEZ Y MEDIO ... de la Tasa Activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires. - b)Aquellas cuyo vencimiento sean anteriores al 15 de junio de 1985, serán actualizadas hasta el 30 de junio de 1985 con los índices que al efecto dictaba la Dirección de Asuntos Municipales (DPAS, desagiándose a la misma fecha, y al importe así determinado, se aplicará a partir del 1º de julio de 1985, el tratamiento indicado en el Inciso a). c)En todos los casos el recargo del último mes será proporcional a los días transcurridos. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.--El siguiente punto del Orden del Día tratamiento despacho de Comisión y aprobado Anteproyecto de Ordenanza, en la Sesión Ordinaria del día 25 de Julio de 1985, referente al incremento de las Tasas fijadas por la Ordenanza nº 87/85, de acuerdo a la Circular nº 19/85 - Manifestando el Señor Presidente y a consideración, si es necesario dar lectura al Anteproyecto de Ordenanza, o se pasa directamente al tratamiento manifestando el señor Concejal Elizondo, que creo que no es necesario por su extención y dado a que obra una copia en poder de los señores Mayores Contribuyentes y el Cuerpo la ha aprobado, así que está en pleno conocimiento No habiendo acotaciones al respecto, se pasa a votación; por la Afirmativa catorce (14) votos, consultando el señor Presidente, por la Negativa, uno (1) voto el Señor Mayor Contribuyente Roberto De Paoli, consul

tando el señor Presidente por la Astención: dos (2) votos; uno el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, y uno el señor mayor Contribuyente José A. Lersundi. Siendo aprobada la presente Ordenanza; éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 103/85 - ARTICULO 1º.- Modifícase las Tasas y Derechos fijados por Ordenanza nº 87, Decreto nº 42 del 26 de Marzo de 1985, en los siguientes capítulos cuyos montos quedan determinados a continuación:

CAPITULO II

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE

ARTICULO 9º.- Tasa

- - - - Estos servicios se cobrarán en la siguiente forma

1. Limpieza de predios y veredas, el m2. por vez......A 0,12
2. Extracción de tierra, escombros, y similares,por m3A 1,50
3. Extracción de plantas, ramas y similares..........A 0,60
4. Desinfección de locales, por ambiente.............A 1,50
5. Desinfección de vehículos de Servicios Públicos:
   a) Taxis, cada uno....... ....A 2,00
   b) Colectivos, cada uno . ...A 3,15

CAPITULO III

TASA POR HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

ARTICULO 14º.- Tasas

- - - 1º Se cobrará sobre la base imponible del CINCO (5) por mil, con un mínimo de............ . ...A 24,20

2º Cuando se solicite cambio de ramo y/o ampliación de rubros siempre que motive una reinspección...........A 4,10

Municipalidad de Maipú
H. Cuerpo Deliberante

Ord. Nº 0631.-

Nº 0631

CAPITULO IV

TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 24º. Actividades con tratamiento diferencial

1. Cabaret. Todo local que se habilite o desarrolle su actividad a los efectos de explotarlo como cabaret, casa de baile con bailarinas que alternen con el público, abonarán un derecho anual de ....A 660,00

2. Albergue por hora. Todo local que se habilite y/o desarrolle su actividad a los efectos de explotarlo como albergue por hora o similar, cumplimentando la aplicación de la Ordenanza General Nº 96 y sus modificatorias, Ordenanzas Generales nº 107 y 176 abonará un derecho anual de:

Hasta 10 habitaciones	A	83,00
De 10 a 20 habitaciones........................	A	140,00
De 21 a 25 habitaciones........................	A	224,00
De más de 25 habitaciones........................	A	280,00

3. Confiterías bailables

Por año .... 60 jornales

Por mes........................ 5 jornales

CAPITULO V

DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTICULO 34º.- Tasa

1. Por cada aviso, letreros comerciales sobre paredes, columnas, toldos o pedestal fijos o movibles por metro cuadrado y por año........................A 1,00

2. letreros de tela provisorios que crucen la calzada, pagarán por mes o farcción.......................A 1,12

3. Por estructuras metálicas o similares debidamente autorizados por la Municipalidad, que crucen calles públicas u otros lugares públicos, por m2. de espacio de publicidad, por faz y por año..............................A 1,70

4. Por estructuras iguales o similares a las anteriores que se hallen ubicadas sobre las calzadas, en que el alumbrado se efectúe con lámparas con gas de mercurio para el caso que la iluminación sirva para el realce de publicidad, por año...A 2,24

5. Por sellado de volantes, hasta 100.......A 0,90

6. Por sellado de volantes, excedentes de 100 Por cada 100 o fracción..................................A 0,34

7. Por propaganda en volantes o programas que contengan publicidad impresa ajena a la actividad del mismo, por cada 100 o fracción. .... A 0,40

8. Por letreros anunciando loteos, venta particular de propiedades, rematadores públicos de bienes inmuebles, etc., por cada uno. ....A 1,00

9. Publicidad Foránea, por año (a determinar según Art.35 - Inc.so 5).-

CAPITULO VI

DERECHOS POR VENTA AMBULANTE

ARTICULO 40º. Tasa

Municipalidad de Maipu
H. Consejo Deliberante

Ordenanza Nº 0632.-

Nº 0632

1. Los vendedores ambulantes abonarán:

a Los vendedores de productos alimenticios:

1. En vehículo, por día	A	9,00
Por año	A	90,00
2. A pie, por día	A	4,50

b Vendedores de estampas, flores o similares:

1. Por día	A	4,50

c) Vendedores de juguetes, artículos de mimbre, golosinas, ropa de confección, mercería o similares

Por día	A	17,50
Por año	A	123,00

d Vendedores de alhajas, fantasías, cuadros muebles, artículos del hogar o similares

Por día	A	29,10

e) Vendedores, promotores y/o representantes de rifas previa comprobación de autorización oficial

Por día	A	9,00
Por año	A	90,00

f) Vendedores de billetes de lotería

Por día	A	0,60
Por año	A	45,00

g Vendedores mayoristas, ambulantes

Por día	A	9,00
Por año	A	90,00

h Fotógrafos, afiladores por día	A	4,50

ARNALDO D. CLARÁ

Por Año. ....A 78,50

C A P I T U L O VIII

TASA POR INSPECCION VETERINARIA

ARTICULO 45º.- Tasa

1. Inspección de Mataderos Municipales o particulares, frigoríficos o fábricas, que no cuenten con inspección sanitaria permanente:

1.1.	Bovinos, por res.......................	A	0,71
1.2.	Ovinos y Caprinos, por res...............	A	0,15
1.3.	Porcinos, más de 15 Kgs. por res.....................	A	0,44
1.4.	Hasta 15 Kgs. por res................................	A	0,03
1.5.	Aves y conejos cada uno..............................	A	0,01
1.6.	Carnes trozadas, el Kg...............................	A	0,0[illegible]
1.7.	Menudencias, el Kg...................................	A	0,01
1.8.	Chacinados, fiambres y afines el Kg..................	A	0,0[illegible]
1.9.	Grasas, los 10 Kg..................................	A	0,04

2. Inspección Veterinaria de huevos, productos de la caza, pescados y mariscos, provenientes del Partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con inspección sanitaria nacional:

2.1	Huevos, cada 10 docenas	A	0,04
2.2.	Productos de la caza, cada uno...................	A	0,01
2.3.	Pescados, el Kg........	A	0,04
2.4.	Mariscos, el Kg......	A	0,01

3. Visado y Control Sanitario

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fola ... 0633.

Nº 0633

3.1.	Bovinos, media res .... A	0,20
3.2.	Ovinos y caprinos la res.................... A	0,07
3.3	Porcinos, más de 15 Kg, la res .... A	0,22
3.4	Porcinos, más de 15 Kg la ½ res. ....A	0,11
3.5.	Porcinos, hasta 15 Kg. la res. ....A	0,10
3.6.	Aves y conejos, cada uno.. ....A	0,04
3.7	carnes trozadas, los 10 kg................. A	0,04
3.8	Menudencias, los 10 Kg. ....A	0,04
3.9.	Chacinados, fiambres y afines, los 1 Kg.......... A	0,04
3.10.	Grasas, los 10 Kg ....A	0,04
3.11	Huevos, cada 10 docenas ....A	0,04
3.12.	Productos de la caza, cada diez..................A	0,04
3.13	Pescados los 10 Kg. .... A	0,04
3.14.	Mariscos, los 10 Kg......................A	0,04
3.15.	Leche, los 10 Lts ....A	0,02
3.16.	Derivados lácteos, los 10 Kg. ....A	0,02

CAPITULO IX

DERECHOS DE OFICINA

ARTICULO 48º. Tasa

1. Servicios administrativos, tasas fijas

1.1. Actualización General por foja

a) Hasta cinco (5) fojas ....A 0,80

b) Adicional por más de cinco (5) fojas, por cada una ....A 0,11

1.2. Inscripción de documentos judiciales u otros.........A 0,80

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE PARTIDO MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNALDO D. GARCIA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. DI EGON
SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE LLORENTE
PRESIDENTE BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL

RAUL JORGE DIAZ NOTTE
PRESIDENTE BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

1.3. Por cada Libreta de Sanidad........................ ..A 1,60

1.4. Por renovación Libreta de Sanidad.................... ....A 0,60

1.5. Por cada Libreta Agropecuaria de Censo Permanente.....A 0,60

1.6. Certificado de deuda Municipal.

a) Para operaciones de inmuebles.................... ..A [illegible],20

b) Transferencia de fondos de comercios..............A 2,00

c) Adicional por trámite urgente................. .. A 0,80

d) Por cada duplicado de los certificados anteriores..A 0,80

1.7. Por cada informe de deuda Municipal, si no se abona en el momento...A 0,80

1.8. Por cada plano eliográfico:

a) de la planta urbana.................................A 1,50

b) del Partido.............. ....A 6,00

1.9 Registro de firmas, por única vez.....................A 3,40

1.10 Por cada carta poder para expedir guías y/o certificados.. .... A 2,00

1.11. Por cada autorización para firmar indistintamente guías y certificados...... ....A [illegible],00

1.12. Por cada autorización judicial para vender ganado.... A 2,00

1.13. Por cada toma de razón administrativa judicial.. .... A 1,00

1.14. Por inscripción en el Registro de Proveedores... .....A 2,00

1.15. Por inscripción al registro de

a) Constructor, por año............ ... .A 13,20

b) Oficios varios, por año. . . ..A 10,10

1.16. Por cada registro Contrato Social.................A 2,00

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Acta n 1-0634.-

N° 0631

1.17. Permiso para efectuar remates a rematadores no inscriptos y o no establecidos en el Partido
Por día. .. ..A 6,75

1.18. Visado de planos de mensura con modificaciones o nó del estado parcelario por lote o parcela............ A 0,80

1.19. Informe sobre antecedentes catastrales, medidas de inmuebles, ubicación y superficie, c/u.... ....A 0,80

1.20 Actualización catastral, por lote.. ....A 0,80

1.21. Otorgamiento de Línea Municipal.

a Por lote común... .... A 3,40

b, Por lote esquina......................................A 3,95

c Por cada duplicado de final de obra................A 0,80

1.22 Certificado de duplicados de documentos no contemplados expresamente en éste Capítulo......................A 0,80

1.23. Certificación de cada copia de plano presentada conjuntamente con el legajo de contrucción, después de haber sido aprobado...... ....A 0,20

1.24. Por cada permiso de explotación de taxis y o vehículo de transporte escolar, por año..... ....A 7,85

1.25 Por cada permiso de explotación de transporte colectivo Por año. ....A 47,50

1.26 Por certificado Municipal taxímetro, para patentamiento u otras gestiones. . ...A 0,80

1.27 Por cada chapa numerada certificadora de obra ..... .A 0,80

1.28. Por contestación de oficios a escribanos o gestores -

sobre movimiento de hacienda en juicios sucesorios.

por año de revisación.. ....A 0,80

1.29 Por cada certificado de existencia de boleto de marca o

seña.. ....A 2,00

1.30. Por cada anotación de transferencia de bóveda..........A 2,00

1.31 Por anotación de transferencia de sepultura.. ....A 1,25

1.32 Por transferencias de motocicletas o motofurgón........A 6,10

1.33. Por cada solicitud libre deuda motocicletas, motofurgón

o motonetas ... . A 1,25

1.34. Por obtención de registro de conductor, se abonará:

a Por derecho de tránsito..... ....A 1,70

b Por certificación médica.... ... .A 1,70

Por exámen teórico práctico . .. . .A 1,70

d Por cambio de domicilio.. . .. . A 1,70

e Por renovación de aptitud física... .. ..A 1,70

35 Por rubricar "Libro de Inspección"

Hasta ocho 8 fojas .. ..A 1,00

Para rubricar duplicado Libro "REGISTRO DE INSPECCION"

1.36. Por la venta de Pliegos de Bases y Condiciones, para la

realización de obras o trabajos públicos, se abonará

Hasta A 670,oo Alícuota 1‰ (Uno por Mil).-

Sobre excedente Alícuota 0,5‰ (Medio por Mil)

1.37 Por cada Ordenanza Tributaria del año, o anteriores ..A 2,00

1.38 Por permiso de construcción monumento en cementerio

a sin revestimiento..... ....A 1,25

b Con revestimiento.... .... .A 6,00

1 39 Permiso para efectuar actividades transitorias

El Departamento Ejecutivo fijará su valor de acuerdo con la Resolución que dicte a tal efecto para cada caso.

1 40 Por cada cédula de "Identificación Vehículo Menor" ....A 1,70

CAPITULO X

DERECHOS DE CONSTRUCCION

ARTICULO 52º.- Tasa.

2 Por ubicación de lotes

a Lotes común. . ... A 1,70

b Lotes esquina.. ....A 3,90

3. Por delineación Municipal, siempre que no medie construcción

a Lote común........ .. ..A 2,10

b Lote esquina. . ... A 3,90

4 Por ocupación provisoria de espacios, veredas por metro cuadrado, por mes o fracción A 0,12

5 Por demoliciones, el metro cuadrado.. ....A 0,12

6 Por refacciones, instalaciones, mejoras que no aumenten la superficie cubierta por monto de la obra, el 1%.

7. Construcciones especiales, galpones, tinglados, y bóvedas, por monto de la obra 1%.

CAPITULO XII

DERECHOS DE OCUPACION O USO DE ESPACIOS PUBLICOS

ARTICULO 58º.- Tasa

Se cobrarán los siguientes derechos:

1	Por colocar mesas y sillas en veredas, por año, hasta 6 mesas.......................................A	4,00
	1.2. Excedente de seis (6) mesas, por cada una.Por año A	0,20
2.	Por permiso para instalar carpas en lugares públicos con previa autorización del Departamento Ejecutivo, para la venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, golosinas, y artículos de cotillón durante espectáculosdeportivos, como carreras de automóviles, desfiles, o análogos:	
	Por día..A	4,00
3.	Por exhibir animales amaestrados en las calles:	
	Por día..A	1,00
4.	Ocupación de espacios aéreos sobre la vía pública.Por metro cuadrado y por planta:	
	a. Balcones cerrados...............................A	0,60
	b. Balcones abiertos...............................A	0,47
5.	Ocupación del subsuelo, previa autorización del Departamento Ejecutivo, por metro cuadrado..............A	0,47
6.	Por instalaciones de cables aéreos, por cuadra Por año...A	0,30
7.	Por cada poste por año............................A	0,05
8	Cámaras, por metro cubico, por año.................A	0,08
9	Cañerías por cuadra, por año.......................A	0,14
10.	Por ocupación de la Vía Pública en los lugares expresa	

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1-0636 -

Nº 0636

mente autorizados por la Municipalidad, en situaciones no previstas en incisos anteriores.-Por año o fracción hasta. . ... A 9,65

CAPITULO XV

PATENTES DE RODADOS

ARTICULO 63º.- Tasa

- - - Fijo por vehículos según detalle siguiente:

1 Americanas, vagones hasta 1.000 kilogramos, charrets, jardineras y similares. .. .. A 1,00

2 Vagones con más de 1.000 Kilogramos. ....A 1,25

3 Vagones tanques hasta 1.000 litros .. ..A 1,20

4 Vagones tanques de más de 1.000 litros ....A 1,90

5 Bicicletas de reparto .. . . .A 1,00

6 Triciclos de reparto . . .. A 1,00

B. Por cada tablilla de patente. .. . . A 1,00

9 Por cada chapa patente, motocicletas, motonetas y similares... ....A 2,00

CAPITULO XVI

TASA POR CONTRALOR DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO 58º.- Tasa:

	GANADO				
	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15kg	PORCINOS de 15kg
a) Venta Particular de productor a productor del mismo partido					
a 1 Certificado	0,30	[illegible],30	[illegible],04	0,04	0,36

b) Venta particular de productor a

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15K.	+ de 15K
productor de otro partido					
b 1. Certificado.	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
b 2. Guía.....	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
c Venta particular de productor a Frigorífico					
c 1 del mismo Partido					
1. Certificado	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
c/2. De otra jurisdicción					
1. Certificado.......	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
2. Guía.	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
d Venta de Productor a Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:					
d 1. Guía.....	0,60	0,60	-	0,16	0,72
e Venta de productor en Avellaneda o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
e 1. Guía.			0,08	- -	- -
f Venta de productor a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción					
f 1. Certificado.	0,30	0,30	-	0,09	0,36
f 2. Guía	0,30	0,30	-	0,09	0,36

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Sello - 1- 0637.

Nº 0637

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15K	PORCINOS +de 15K
g) Venta de productor a terceros y remisión a Avellaneda, matadero o frigorífico de otra jurisdicción					
g 1 Certificado.	- -	-	0,04		
h) Venta mediante remate en feria local o establecimiento productor:					
h 1 A productor del mismo Partido:					
1 Certificado	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
h 2. A productor de otro Partido					
1. Certificado	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
2 Guía.........	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
h) 3. A Frigorífico o Matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Liniers y otros mercados.					
1. Certificado	0,30	0,30		0,09	0,36
2. Guía...	0,30	0,30	-	0,09	0,36
h 4. A Frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Avellaneda y otros mercados					
1 Certificado	-	-	0,04		

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de –15 K.	+ de 15 K.
2. Guía	-	-	0,04	-	-
h 5. A frigorífico o matadero local					
1. Certificado..............	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
i Venta de Productor en remate feria de otros partidos,					
1 Guía	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
j Guía de traslado fuera de la Provincia					
1. A nombre del propio productor	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36
2 A nombre de otros........	0,60	0,60	0,08	0,18	0,72
k Guías a nombre del propio productor para traslado a otro partido	0,30	0,30	0,04	0,09	0,36

Se debe otorgar al productor un crédito que se discrimine en guías siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al salir del Partido, regrese a este Partido en el plazo de 8 meses a partir de la expedición de la guía, debiendo abonar en este caso el importe mínimo de $ 0,05.-Siempre a nombre del propio productor, vencido éste

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0638

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15kg.	+ de 15K.
plazo no tendrá derecho a reclamo.					
Permiso de remisión a feria o venta particular.	0,08	0,08	0,04	0,06	0,20
En caso de expedición de guías del apartado k) si una vez archivada la guía los animales se remitieran a feria antes de los 5 días por permiso de remisión a feria se abonará.	0,16	0,22	- -		
m Archivo de guías	0,08	0,08	-	-	.
n) Permiso de marca.	0,16	0,18	.		-
ñ Permiso de señalada....	= =	-	0,04	0,06	0,20
o) Permiso de faena en caso de que el animal provenga del mismo Partido	0,05	0,04	0,04	0,065	0,20
p) Guía de cuero.......	0,05	0,04	0,04	0,06	0,20
q) Certificado de cuero	0,05	0,04	0,04	0,06	0,20

ARTICULO 69º. TASA SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES

A. Correspondientes a marcas y señales

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
a Inscripción de marcas y señales	6,00	5,30
b Inscripción de transferencia de marcas y seña.	6,00	5,30
c Toma de razón de duplicado de marcas y señales	6,00	5,30
d) Toma de razón de rectificaciones, cambios o		

RUBEN ... ARNOLDO D. GLARIA ... ABEL ... JUAN ... JOSE ...

adic ones de marcas y seña.es.. .... 6,00 5,30

c .scripción de marcas y señales renovadas....... 6,00 5,30

9 - CORRESPONDIENTES A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADO, GUIAS O PERMISOS

a Formularios de certif cados, guías o permisos.......... . 0,06

b Dupl cados de cert.ficados o guías,........ 0,23

C A P I T U L O XVIII

DERECHO DE CEMENTERIO

ARTICULO [illegible]. Tasa.

-. Los derechos se cobrarán de la siguiente forma

a Por inhumación

1. Inhumación en tierra.. .. ..A 0,30

2 Inhumación en tierra dos cadáveres juntos ....A 0,58

3 Por cada inhumación en nicho.. .. . . A 2,00

4 Por cada inhumación en bóveda... . .. .A 5,60

5 Por cada inhumación en panteones . . ..A 2,70

Por arrendamientos de nichos y terrenos

1 Arrendamiento o renovación de nichos, 5 años de 4ª y 5ª fila.... .. .. A 1[illegible]

2 Arrendamiento o renovación, 5 años de 1ª, 2ª y 3ª fila.A 25,80

3 Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 4ª y 5ª fila. . . . .A 25,3[illegible]

4 Arrendamiento o renovación de nichos, 10 años de 1ª y 2ª fila. . .. . A [illegible],50

5 Por terrenos para bóvedas o panteones por 50 años el m2.A 40,20

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Fs. 4. 0639.

Nº 0639

6. Renovación 50 años, el m2. .... A 15,10

7. Por terrenos Sección 80, por 50 años, el m2.... ......A 80,60

8. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra, calle principal, 5 años, el m2. ....A 6,10

9. Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra calle principal, 10 años, el m2 .. ..A 12,10

10. Por arrendamiento o renovación de sepultura, en tierra, otras calles hacia el este de calle principal, por 5 años, el m2. . ... A 2,70

11. Arrendamiento o renovación de sepultura en tierra otras calles hacia el este de calle principal, por 10 años, el m2 . . . .A 6,10

12 Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra - calle principal lateral, hacia el oeste de calle principal 5 años el m2

a 1ª y 2ª fila . .. .A 2,00

b, 3ª y 4ª fila . ...A 2,50

c Otras . . ..A 1,60

13 Por arrendamiento o renovación de sepultura en tierra calle lateral hacia el oeste de calle principal.

Por 10 años el m2

a) 1ª y 2ª fila.. .. . .A 8,00

b, 3ª y 4ª fila. .. . .A 6,10

c Otras .. ..A 4,00

d) Otros

ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE

ABEL FLORENCIO
SECRETARIO

PEDRO JOSE BOLFANO

1. Por exhumación de cadáveres por vez...............A 2,40

2. Por cada permiso de inhumación en sepultura.......A 0,67

3. Por cada permiso de inhumac ón en sepultura dos cadáveres juntos....... .. . .A 1,60

CAPITULO XX

TASA POR SERVICIOS VARIOS

ARTICULO 82º Tasa

1. Por cada balanza de pesar hacienda, hasta 10.000 Kgs .. ..A 6,10

2. Por cada balanza pesar hacienda, más de 10.000 kg ....A 11,80

3. Por cada balanza pesar camiones, hasta 50.000 Kg.......A 15,80

4. Por cada balanza pesar camiones más de 50.000 Kg. .....A 19,60

5. Por cada balanza vendedor ambulante, por vez .... A 1,00

6. Por control de balanza en comercio, por vez.... .. .. .A 0,35

7. Por cada unidad de medida no prevista, por año.. .. ..A 4,00

8. Patentes de perro, por animal... . . ..A 0,80

9. Por cada habilitación de vehículos destinados al transporte de alimentos, carnes, aves, pescados y mariscos, productos de la caza, etc. .. ..A 8,[illegible]0

10. Servicios de ambulancia, por kilómetro de recorrido ya sea de ida o vuelta, además del costo del combustible..A 0,03

11. Colocación de tubos de accesos particulares por alcantarillado, con provisión por parte del solicitante de tubos correspondientes . ...A 7,60

12. Por los servicios de diligenciamientos de trámites con

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0640.-

Nº 0640

el Laboratorio de Salud Pública, se abonarán por expediente.. ... .A 15,70

13. Por el servicio prestado por máquina topadora. Por hora A 12,30

Máquina Motoniveladora y Tracto cargador, por hora. ..A 10,10

Tractor, por hora . ...A 5,60

Equipo tractor y pala de arrastre, por hora ....A 8,30

Máquina cortadora de junco, por hora..................A 4,50

14. Equipo tractor y desmalezadora de arrastre, Por hora..A 6,10

15. Servicio de Micro Omnibus Municipal y Pick-Up sin incluir gastos de chofer y/o extras, que se determinará según las horas trabajadas y por cada caso, por Km. de recorrido, equivalente a...............................½ Litro Gas Oil.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - - y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.- - - -

A continuación, se dá lectura a una nota remitida por el Departamento Ejecutivo referente a la contestación de una Minuta de Comunicación de éste Honorable Cuerpo, nota nº 2.0: " tengo el agrado de dirigirme a Ud con motivo de estar abocado a la constitución de la Comisión Municipal Fiscalizadora y Preventiva, a los fines de su cumplimiento solicito a ese Honorable Cuerpo, la designación de UN Concejal y UN Mayor Contribuyente para integrar dicha Comisión.".-Siendo aclarado que el Concejal ya ha sido designado en la Sesión Ordinaria, anterior pasando el señor Presidente a consultar a los señores Mayores Contribuyentes por la desig

RUBEN R. LUNA
ARNOLDO D. CLARA
ABOG. F. OBREGON
ELIZONDO
JOSE GOLTANO

[illegible]zación de un integrante, siendo puesto a consideración se resuelve nombrar al señor Mayor Contribuyente: Néstor Gonzalo Rodríguez, como integrante de la presente Comisión.- A continuación y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.- - - - - - - - - - - - -

ABEL F. [illegible]GON

ARNOLDO D. GLARIA

Hector [illegible]
Mayor Contribuyente

Juan Carlos Castro
Concejal

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (26) veintiseis días del mes de Agosto de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Juan José LAzcano, Pablo Horacio A[illegible], y el señor Concejal Suplente Rodolfo Enrique Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago y Ana María Byrne, por el Bloque del M.O.M., Raúl José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del [illegible], bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco [illegible]. Procediendo a continuación el Señor Presidente a invitar al Señor Concejal Raúl José Bozzano, a izar la bandera, acto éste que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente.-A continuación se da lectura al primer punto del Orden del Día, aprobación de las actas anteriores, siendo las mismas puestas a consideración por el Señor Presidente se aprueban por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día corresponde a los asuntos entrados en primer término se da lectura a -

Folio nº 0641 -

Municipalidad de Maipu
Pcia. Bs. As.

Nº 0641

na nota emitida por el Señor Concejal Juan José Elizondo, por la que manifiesta a ésta Presidencia, que no podrá hacerse presente por razones de fuerza mayor. En segundo término se dá lectura a la nota nº 235, elevada por el Departamento Ejecutivo por la que se adjunta fotocopia de la nota suscripta por el Doctor Carlos Rollino Shaw (h) solicitando eximición de las tasas Municipales. Finalizada la lectura de la presente el Señor Presidente, propone el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, luego de diversos considerandos expuestos por los señores Concejales Rozzano, Ryme y Lazcano se aprueba por unanimidad el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a la Nota nº 412, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando fotocopia de las tarifas de energía eléctrica, elevadas por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipu, para ser aplicada al 7º período de 1985. Proponiendo el señor Presidente el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo el mismo aprobado por unanimidad. Acto seguido se dá lectura al siguiente asunto entrado correspondiente a la nota nº 413, elevada por el Departamento Ejecutivo, remitiendo con la presente fotocopia de la nota nº 108, suscripta por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú para su conocimiento y efectos que corresponda. Acto seguido y antes de proceder a dar lectura a la presente nota de la C.P.M., el señor Concejal por la C.P. Juan José Elizondo, solicita al Sr. Presidente autorización para ocupar la banca, siendo la misma autorizada, para ocupar el lugar correspondiente al Señor Concejal Nestor Alfredo Salaña, quién se encuentra ausente, quedando de ésta manera completas las

bancas a ocupar por los ediles de la U.C.R..-Procediéndose a continua-ción a la lectura de la presente nota nº 108; Atentos a su nota nº278 le comunicamos que la Cooperativa ha procedido a facturar el período 7º de acuerdo a la Resolución nº 49/85, dejamos constancia que los valores autorizados por dicha Resolución, inferiores a los solicitados por la C.E.M. por nota nº 83 del 1 7 85, le provocarán a la Cooperativa una pérdida mensual estimada en A 1 722,81, que para evitar resentimientos en la prestación del servicio solicitamos un subsidio equivalente, otorgado por la Municipalidad a favor de la Cooperativa.- Al mismo tiempo y para determinar que nuestra apreciación es correcta requerimos que la Municipalidad solicite a la autoridad provincial competente el estudio correspondiente de acuerdo con el Artículo 23º de la Ordenanza Nº 70 Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.".-Proponiendo el señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién en nombre del Bloque del P.J., propone el tratamiento sobre tablas del presente asunto, acotando el señor Castro que éste Bloque considera que si él Cuerpo, ya aplicó un aumento a la Tarifa de luz que correspondía de acuerdo a la inflación ocurrida en ese mes, coincidiendo el aumento otorgado por nosotros con lo estimado por E.B.A., no entendemos como la Cooperativa pide que se le dé un subsidio de la Municipalidad siendo que será el mismo pueblo que pague, o sea que sería lo mismo que se le hubiese otorgado el aumento que ellos solicitaron, considerando que el presente pedido debe ser rechazado.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta

Nº 0612

que la presente nota de solicitud, consta de dos partes, una es el pedido de subsidio y otra que es el de solicitar por nuestro intermedio a E.B.A. de que haga el estudio si el aumento otorgado por éste Cuerpo es correcto, la primer parte desde ya no creo que se deba aprobar y una de las razones muy bién fundamentadas por el señor Concejal Castro, y otra de las razones que no podemos otorgar ningun subsidio por falta presupuestaria, yo creo que lo que debe hacer la Cooperativa es ajustar su presupuesto para no producir éste deficit que señala en la presente otra cosa nosotros no podemos hacer. Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo la que le es concedida por el Sr. Presidente, quién manifiesta que nosotros notamos que en la facturación del presente (7º período recientemente facturado no se encuentra el descuento que éste Honorable Cuerpo, votó por Resolución para que se efectuase en favor de los usuarios, correspondiente a la diferencia de lo facturado con con lo autorizado a cobrar, y que ese monto de subsidio que se solicita es justamente la diferencia a acreditar.-Solicitando la palabra y luego de un intercambio de opiniones al respecto entre los señores Concejales, el Señor Concejal Luna, solicita a ésta Presidencia que este Bloque del M.V.M., posee algunas dudas sobre el otorgamiento del subsidio, por lo tanto solicita un cuarto intermedio para consultar debidamente la Carta Orgánica Municipal, siendo el mismo concedido, se pasa a cuarto intermedio.-Finalizado el mismo se renauda la Sesión manifestando el señor Presidente que consultado el tema, hemos obtenido el debido conocimiento luego de dialogar con el Señor Intendente, comprobando que el tema por error no debía haber sido tratado por el Cuerpo, manifestando que el De-

partamento Ejecutivo nos comunicó que ya ha sido rechazado de plano el-presente pedido de subsidio, y se le ha comunicado a la Cooperativa que referente al estudio por medio de las autoridades de D.F.B.A., ésa C.E.M. tiene las respectivas facultades para solicitar por sus propios medios la inspección que se solicitaba por la presente nota.-Solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, que desea aclarar que nosotros no hemos interpretado el texto de la nota de elevación del D.E., por la que se nos dice solamente " para conocimiento y efectos que correspondan.", no para su tratamiento.- Solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano quien manifiesta que este Cuerpo, debería y ya que ha tratado el tema - adherirse a lo resuelto por el Departamento Ejecutivo, siendo puesta a-consideración por el Señor Presidente, la presente moción, se aprueba - por unanimidad la adhesión. El siguiente tema a tratar corresponde a la nota nº 414, elevada por el Departamento Ejecutivo por la que se adjunta fotocopias de las tarifas de energía eléctrica recibidas por la C.E.M., para el presente período H°, igual al utilizado en el período anterior. Proponiendo el señor Presidente el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto a tratar corresponde al Expediente nº 4071-73/85, elevado por el Departamento Ejecutivo, cuyo extracto dice. "Solicita Sesión sobrante - Club Atlético." -A continuación se dá lectura a la nota que dá origen - al presente Expediente "Los suscriptos, en representación de la institución CLUB ATLETICO, como propietaria del bien inmueblecircundado por las calles Lavalle, Chacabuco, Madero y Ayacucho; de ésta Ciudad lo cual se justifica con la certificación adjunta extendida por Escribano

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0641.-

Nº 0613

público, y en virtud de existir un sobrante o excedente dentro de lo cercado y posesión del Club, venimos por la presente a requerir de la Municipalidad de Maipú, se nos CEDA gratuitamente dicho sobrante. Esta petición se basa en que desde la fecha de adquisición del inmueble por parte del Club, éste obstenta la posesión pública y pacífica del aludido sobrante dentro del cuál posiblemente se haya realizado construcciones importantes sin intención alguna de hacer valer éste detalle para la presente requisitoria. Tampoco escapará al Sr. Intendente que ese sobrante significa mucho para nuestro Club, que como decimos lo venimos ocupando y usufructuando desde hace más de 15 años, y queremos conservarlo dado que en sus deslindes se practica intensamente toda clase de deportes y actividades sociales, para solaz del asociado. Descontando vuestro asentimiento y muy reconocidos por todo lo que pudiera redundar en beneficio de nuestra solicitud saludamos al Sr. Intendente con la consideración más distinguida.- Proponiendo el señor Presidente el pase del presente a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.- No habiendo más temas que tratar, y siendo las 21.00 Horas, el señor Presidente invita al señor Concejal Bozzano a arriar la bandera, dando por finalizada la presente Sesión.- - - - -

ABEL F. CORBON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, a los 9 nueve días -

del mes de Setiembre de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Hono-rable Concejo Deliberante los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Nestor Alfredo Iria, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Hora-cio Auza, por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo-Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M.; Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.. Bajo la presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón dándose a continuación inicio a la presente Se-sión Ordinaria, procediendo el Señor Presidente a invitar al señor Conce-jal Juan Carlos Castro a izar la bandera, acto éste que una vez finaliza-do es aplaudido por el Cuerpo, y público presente.-A continuación se dá lectura al primer punto del Orden del Día. aprobación del acta de la Se-sión anterior. Siendo el mismo puesto a consideración por el Señor Presi-dente, siendo aprobado por unanimidad.-Se pasa al segundo punto del Or-den del Día. asuntos entrados, tratándose en primer término se dá lectu-ra a una nota remitida por el Señor gerente de "Sanchez Gas Las Armas", referente al fallecimiento de un notable vecino de ésa Localidad de Las Armas, y reconociendo que ha sido un verdadero colonizador de ésa zona, por lo que se solicita por éste medio el cambio de denominación a dicha Localidad por el de Clemente Alvarez ". Manifestando el señor Presiden-te que nosotros lamentablemente, por una Ley existente no podemos tra-tar la presente solicitud, dado que recién luego de los 10 años del fa-llecimiento de la persona mencionada, se puede poner el nombre de una calle, o ciudad proponiendo desde la Presidencia, que pase a Secretaría y se tome como antecedente, para que en el momento oportuno sea tratado.

N° 0611

Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién solicita y manifiesta, que se debería contestar la presente, indicando los motivos expuestos manifestando la Presidencia, que a todo ésto si el Cuerpo, no presente oposición alguna, ésta se encargará de contestar dicha nota.- El siguiente asunto entrado corresponde a las tarifas de autos de alquiler de Maipú, servicio diurno, siendo leídas las mismas la Presidencia, solicita el pase de éstas a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad el pase a dicha comisión.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación elevada por el Bloque del M.V.M., referente a efectuar arreglos de zanjas y colocación de tubos en calles Salta entre Lavalle y Julian Linch; siendo puesta a consideración por el Señor Presidente solicita la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que referente al pedido de colocación de alumbrado público en dicha arteria se debería hacer una nota especifica a la Cooperativa de Electricidad, directamente, por lo ya comprobado en otros casos manifestando que ése Bloque Justicialista apoya en forma afirmativa dicha Minuta. A continuación el señor Presidente pone a votación por la aprobación de la presente Minuta de Comunicación, siendo aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, lo siguiente MINUTA DE COMUNICACION N° 50/85 "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, proceda a realizar trabajos de arreglos de zanjas, vereda, colocación de tubos en las alcantarillas y luz en calle Salto entre Lavalle y Julian Linch.".-El siguiente asunto entrado también corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación ele

vado por el Bloque del M.V.M., referente a la implantación de los nombres para las calles de la localidad de Las Armas, los cuales han sido aprobados por éste Cuerpo.-Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, que ya que Las Armas, posee Comisión de Fomento, que se comunicara al Departamento Ejecutivo para que éste eleve la nómina de los nombres a dicha comisión quién se encargue de distribuirlos a las calles de esa localidad. Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que la inquietud del M.V.M., es que el nombre de las calles de Las Armas, fue aprobado, entonces la inquietud nuestra es que se lleve a cabo la colocación de los nombres, me parece bién y puede ser correcto, que los distribuya la gente de la Comisión de Fomento de Las Armas, la inquietud nuestra es que se ponga en ejercicio.-Poniendo el señor Presidente a consideración y por la aprobación de la Minuta y la Solicitud del Señor Concejal Uría, se aprueba por unanimidad ambas cosas, sancionando este Honorable Concejo Deliberante, la siguiente. MINUTA DE COMUNICACION Nº 51/85 - "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, informe si se han puesto a las calles los nombres, aprobados por éste Honorable Concejo Deliberante, para la población de Las Armas de no ser así, se solicita se haga a la brevedad la designación de las mismas, para que la población tenga oportunidad de rendir homenaje a los nombres destacados de la Nación y a un vecino dilecto como fue Don Clemente Alvarez.".-El siguiente asunto tratado corresponde a la nota nº 445, elevada por el Departamento Ejecutivo, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza Preparatoria, por la cual se pretende contratar un crédito del Banco de la Provincia de Bue-

Nº 0645

nos Aires, Sucursal Maipú, por la suma de A 20.000,- Australes veinte mil, los cuales se utilizarán en la construcción de sesenta cuadras de veredas y sesenta cuadras de entoscados con polvo de piedra.-A continuación, una vez leída la presente el Señor Presidente pone a consideración del Cuerpo, la misma solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que desearía solicitar una aclaración al Departamento Ejecutivo, antes de que pase a Comisión pedir si hay un proyecto de que cuadras se han tomado para aplicar éste proyecto, y segundo si se tienen los costos que tienen cada cuadra de vereda de hormigón y entoscado, y si el crédito es para un fín determinado o lo ha determinado específicamente el Departamento Ejecutivo.-Solicitando la palabrael señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta que está bién de que se pasara la información de las cuadras que se van hacer para conocimiento de éste Cuerpo, y en cuanto al destino del crédito está bién aclarado en el Proyecto Manifestando el Señor Concejal Bozzano, que sí lo que manda el D.E , está bién aclarado, pero lo que yo quiero saber es si la línea de crédito que se va a solicitar, tiene un fin específico, Manifestando el señor Concejal Lazcano, que la solicitud que hace el señor Concejal Bozzano, es correcta, él está pidiendo si la finalidad del crédito es exclusivamente para éste tipo de obras o se puede emplear en otra obras-Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que habría que poner a consideración si se pasa a Comisión y a su vez, se solicita al Departamento Ejecutivo, esa información requerida, acotando el señor Concejal Luna, que solicitaría también saber el resultado del entoscado con polvo de piedra si se sabe los resultados obteni

dos. Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, quién manifiesta y contestando la inquietud del señor Concejal Luna, que el polvo de piedra es mucho más eficaz que la conchilla, porque no se desplaza tanto con el agua, y es menos volatil con el viento, además quería solicitar que pase a la Comisión de Obras Públicas, y que pueda ser ésta la Comisión la que recabe todos los datos de la construcción de ésta obra.- Manifestando el señor Presidente que si están de acuerdo todos los demás Concejales, solicitando la palabra el señor Concejal Bozzano quién manifiesta que podemos hacer todo simultaneamente, pedir la información al Departamento Ejecutivo, y pasar el Proyecto de Ordenanza Preparatoria a las distintas Comisionesde trabajo.-Poniendo a continuación el señor Presidente a consideración de éste Honorable Cuerpo, el pedido de informes y el pase del Proyecto a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto del Orden del Día, despachos diversas Comisiones, perteneciendo el presente a la Comisión de Higiene, referente a un Radiograma remitido anteriormente por el H.Concejo de Magdalena, por el que se dicta una Resolución solicitando su adhesión, sobre el rechazo de las reformas introducidas a un proyecto de Ley, sobre Bomberos Voluntarios, por la H.Cámara de Senadores.-Vuestra Comisión de Higiene, os aconseja la adhesión a la presente Resolución. Siendo puesto a Consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION Nº 51 85 - Artículo 1º - Dirigirse a la Honorable Cámara de Diputados a fín de que contemple la posibilidad de aprobar la Ley de Asociaciones de Bomberos Vo-

Nº 0616

lentarios en su proyecto original (Expte. 621-84-84) sin la reforma introducida por la Honorable Cámara de Senadores.-Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires, de la Ciudad de Maipú.-Artículo 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los nueve días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Juan José Lazcano, quién manifiesta a la Presidencia que si no hay más asuntos que tratar, quisiera hacer tres pedidos, dos se refieren específicamente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y uno en particular que ya lo hemos conversado con algunos Concejales, uno es una aclaración más que un pedido, es referente a los Taxis, oportunamente cuando se leyó la entrada de las tarifas la Comisión de Presupuesto y Hacienda mantuvo una reunión con los señores Taxímetreros, en la cuál se les solicitó a los señores taxistas, esto es a título de informes, que esbocen un proyecto de reformas de mejoras, porque evidentemente la sociedad de taxímetreros de Maipú no está cumpliendo con la Ordenanza vigente, a su vez la Ordenanza vigente de ponerse en ejecución desaparecerían todos los taxis, entonces la Comisión les ha solicitado de como tratar de hacer un esbozo de reforma a la Ordenanza actualmente vigente. Con respecto a la tarifa de Electricidad de la Cooperativa, que ha sido aprobada por éste Honorable Cuerpo, del 29,79 % había sido cobrado el 37%, surgiendo una diferencia aproximada del 7 %, que tendría que haber sido acreditado a los señores usuarios porque la Cooperativa mientras que el Con

cejo Deliberante estudiaba la tarifa correspondiente, hizo efectivo el cobro del 37% al autorizarse el 29,78 %, quedó como crédito para los usuarios esa diferencia. El descuento respectivo se ha hecho en el último recibo de la luz, pero no así en el que ya se había cobrado, yo le pido al señor Presidente, si el Concejo Deliberante todo está de acuerdo en mandar una nota al Departamento Ejecutivo, solicitándole a la Cooperativa de Electricidad Ltda., haga efectivo esa diferencia a favor de los usuarios lo más rapidamente posible, siendo puesto a consideración por el señor Presidente, el señor Concejal Bozzano manifiesta que quisieramos estar bien seguros si es así, para efectuar el reclamo, aclarando el señor Concejal Lezcano, que de las tarifas recibidas en Julio, estaban facturadas con un 37,8 %. Los recibos posteriores se recibieron con la tarifa autorizada por éste Cuerpo del 29,78 %, pero quedó pendiente la facturación de más del mes de Julio en favor de los usuarios.-Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Elizondo, quién desea manifestar que conforme se hiciera el reclamo como va, porque esa inquietud que había tenido yo en la reunión anterior de que no había sido acreditado como pedíamos en la Ordenanza, oficiosamente tengo la versión hago a aclaración de oficiosamente, de que estaría en estudio darle a los motoristas, acciones por dicha diferencia.-Manifestando el señor Concejal Luna que en base a lo manifestado, se solicite en un pedido de informes por medio del Departamento Ejecutivo, a la Cooperativa, que ha resuelto en cuanto al crédito de los usuarios por la diferencia de facturación, manifestando el señor Presidente si los señores Concejales están de acuerdo. Siendo aprobado por unanimidad. Manifestando el señor

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0647

Concejal Lazcano que la otra inquietud y de acuerdo a lo conversado anteriormente con los señores Concejales, era sobre el grave problema que ha ocasionado a la población los casos de Triquinosis, hasta el día viernes al medio día, en forma oficiosa dado a una pregunta que le hice al señor Director de Salud había 27, veintisiete casos de Triquinosis en el Hospital de Maipú, éste problema se viene sucediendo, en años anteriores hubo casos y ya se ha convertido en un drama para la población de Maipú, entonces habría que buscar una manera, por todos los medios, habría que buscar una solución la primera solución estaría en manos del Honorable Concejo Deliberante de otorgar al D.Ejecutivo el instrumento legal, mediante una Ordenanza, se me ocurre confeccionada por la Comisión de Higiene, sobre el modo en cuál deben existir, deben criarse y deben comercializarse los porcinos, en nuestro Partido, y la segunda parte, yo diría si estamos de acuerdo todos los Concejales, mandar una Minuta de Comunicación al Departamento Ejecutivo, que arbitre por todos los medios necesarios, ya sea información radial por los diarios, y a la vez solicitar la colaboración de los medios educativos de Maipú, para que se vaya alertando a la población y avisando de éste flagelo que está sucediendo en nuestro Partido, solamente un animal porcino facturado, ocasionó 27 casos, considerando que los demás señores Concejales lo conocen y creo que si todos facultamos a la comisión de Higiene, es la que estaría en condiciones de elaborar una Ordenanza, para ponerla cuanto antes en vigencia.—

Manifestando el señor Concejal Lazcano, que su propuesta concreta es que la Comisión de Higiene para que en la próxima sesión podamos disponer de un anteproyecto de Ordenanza, sobre la forma que tiene que manejarse la

comercialización y la crianza de los porcinos, y sobre las multas a aplicar a los propietarios, que no cumplen con los requisitos dispuestos por la Ordenanza, además la Minuta de Comunicación al D.Ejecutivo que arbitre todos los medios necesarios para informar a la población de éste problema, inclusive si se puede solicitar de las distintas escuelas de nuestra localidad, para que vallan educando a la población de que ésta es zona de Triquinosis, y atravez de la voz de los estudiantes lleguen a sus hogares la advertencia correspondiente. A continuación el señor Presidente procede a poner en consideración de todo el Cuerpo, las dos propuestas concretas formuladas por el señor Concejal Lazcano, siendo las mismas aprobadas por unanimidad. Solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, manifestando que por medio de la Presidencia se envíe una nueva nota al Departamento Ejecutivo reclamando los informes que ya se pidieron sobre las Cajas PAN; porque ya hace más de treinta días y no hemos recibido ninguna información, informando el Señor Presidente que se reclamará dicha solicitud.-Solicitando la palabra el señor Concejal Néstor Alfredo Uría, quién manifiesta que acaba de recibir una nota, antes de entrar en la Sala de Sesiones, la cuál quisiera que se leyera por Secretaría, así se adjunta a un expediente que está en tratamiento de Comisiones, el cuál es de utilidad para dictaminar; finalizada dicha lectura, y correspondiendo la misma a una nota elevada por el señor Juan José [illegible], dirigida al señor Concejal Néstor Alfredo Uría, finalizada dicha lectura se adjunta la presente al expediente en tratamiento.- A continuación y no habiendo más temas que tratar en la presente sesión, siendo las 23,45 horas, el señor Presidente invita al

señor Concejal Juan Carlos Castro a arriar la bandera, siendo levantada la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARÍA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés (23) días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaría, Néstor Alfredo Uriarte, Juan José Elizondo, Juan José Lazzaro, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la Unión Cívica Radical, Ruben Pastor Luna, Oscar Domingo Rago Ana María Byrne, por el Bloque del Movimiento Vecinal Maipuense, Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del Partido Justicialista Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaría, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. Acto seguido el Señor Presidente invita al señor Concejal Pablo Horacio Alza a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente.-A continuación se dá comienzo al presente Orden del Día, primer punto aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Pasando a tratar el segundo punto del Orden del Día asuntos entrados = en primer término se dá lectura por Secretaría a una nota remitida por la Dirección de Cultura de ésta Municipalidad, en la cuál se comunica de

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO VECINAL MAIPUENSE

ARNOLDO D. GLARÍA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSÉ ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNIÓN CÍVICA RADICAL

RAÚL JOSÉ BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

los actos celebratorios del 107º Aniversario de nuestra Ciudad, los que se llevarán a cabo el próximo día 26 de Setiembre.-Segundo asunto entrado corresponde a la nota nº 447, elevada por el Departamento Ejecutivo por la que se adjunta nota nº 121, recibida de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Azul, haciendo saber la misma que, "en la facturación del período noveno (9º) de 1985, se acreditará la diferencia con el período sexto (6º) de 1985, a raíz de haberse facturado con un incremento del 37% solicitado por la Cooperativa y posteriormente ser aprobado por el P.E.P., un 29,75% de acuerdo a la Resolución nº 49/85 ". El siguiente asunto entrado corresponde a una nota nº 466, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando a la misma el replanteo total del Presupuesto año 1985 realizado por éste Departamento Ejecutivo, dicho replanteo es necesario dada la diferente perspectiva económica que propone el plan Austral y las nuevas situaciones que surgen como consecuencia de su implementación.-Manifestando el señor Presidente que si no existe otra propuesta y el Cuerpo cree conveniente se pase el presente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda es ésto aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el H.Concejo Deliberante de Quilmes adjuntando Resolución dictada por ése Cuerpo, referente a expresar la total solidaridad con el Pueblo de Nicaragua frente a la agresión constante que sufre por parte del Gobierno de los EE.UU.-Puesta a consideración la adhesión a la presente por parte del señor Presidente se aprueba por unanimidad.-Sancionando éste H.Concejo Deliberante la siguiente RESOLUCION Nº 52/85 ARTICULO 1º. EXPRESAR la solidaridad de éste Honorable Concejo Deliberante con la República -

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N. 0649.

Nº 0619

de Nicaragua frente a la agresión constante que sufre por parte del Gobierno de los EE.UU. de Norteamérica, quién violando el principio de autodeterminación de los pueblos, comete constantes intromisiones contra el pueblo y el gobierno del hermano país latinoamericano. ARTICULO 2º. COMUNICAR la presente Resolución al señor Embajador de la República de Nicaragua y a la prensa en general. ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el H.Concejo Deliberante de Avellaneda, adjuntando resolución por la que se declara de interes Municipal el Congreso Nacional sobre Nicolás Avellaneda. Leida la misma se pone a consideración del Cuerpo, la adhesión a la presente, siendo aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION Nº 53/85 - ARTICULO 1º. El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú adhiere al Congreso Nacional sobre Nicolás Avellaneda, sus ideas y su tiempo, a realizarse en la Ciudad de Avellaneda, por parte de la Sociedad Argentina de Historiadores, los días 3, 4 y 5 de Octubre de 1985. ARTICULO 2º. De forma. ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellado y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. - A continuación el siguiente punto del Orden del Día: despachos diversas comisiones, en primer término co-

RUBEN R. CUMA
PRESIDENTE BLOQUE UNION CIVICA RADICAL
H.C.D. MAIPUENSE

ARNOLDO D. OLARTE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL E. QUARRACINO
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE ELIZONDO
PRESIDENTE BLOQUE
UNION CIVICA MAIPUENSE

JOSE BOZZANO
PRESIDENTE BLOQUE
PARTIDO JUSTICIALISTA

rresponde despacho a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente al Expediente Nº 402. 56/85, sobre "Intimación Limpieza y Restauración Vivienda Calle Belgrano y Rivadavia, Propiedad Señora Elena Urriza de Ma[illegible]", sobre el presente ésta Comisión ha confeccionado un Anteproyecto de Ordenanza el cuál ésta Comisión agrega: "Visto la falencia legal del Municipio al no contar con una Ordenanza que lo faculte a tomar medidas rápidas y concretas en los casos en que esté en peligro la salubridad de la población o su integridad física, eleva a éste H.Cuerpo éste Anteproyecto de Ordenanza para su sanción.".-Al mismo efecto y sobre el mismo tema dictamina la Comisión de Higiene: "Vuestra Comisión de Higiene le aconseja la aprobación del presente Anteproyecto de Ordenanza.". Siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, éste Honorable - Cuerpo sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 104/85 - ARTICULO 1º.- A partir de la fecha de sanción y promulgación de la presente se considerarán alcanzados por los términos de la misma a todos los inmuebles edificados, que se encuentren situados en las zonas en las cuales se presten todos o algunos de los siguientes servicios Públicos: Alumbrado Público, Barrido, Limpieza, Recolección de Residuos, Aguas Corrientes, Conservación de la Vía Pública o alguna de las siguientes obras públicas: Pavimento, Desagües Cloacales o Pluviales. ARTICULO 2º.- A los fines de la presente serán considerados inmuebles obsoletos que amenacen ruina y/o situación de abandono los que reunan por lo menos cuatro de las siguientes condiciones: a) Construcción de antigua data en situación actual de inhabitabilidad o la que no posea o se encuentre sin cerramientos o éstos inutilizados, sin revoques o con éstos destruidos

Nº 0650

parcial o totalmente por la acción del tiempo; con humedad avanzada en las paredes, con los techos perforados por goteras o cuando en su interior reciban agua de lluvia, invadidos por especies vegetales parasitarias en su interior y/o exterior, con pisos hundidos o que no resistan el peso de una persona, que no posean conectado consumo en los dos últimos años de electricidad, donde éstos servicios fueren prestados, sin vidrios en los cerramientos que los previeren o con aquellos rotos. b) Aquellos sin signos aparentes de encontrarse habitados por sus propietarios y/o legítimos tenedores y/o poseedores. c) Los que poseyeren veredas de tierra con o sin yuyales o derruidas. d) Los que permanecieren con puertas y ventanas cerradas desde largo tiempo sin habitar. e) Los que a simple vista muestren por sus frentes suciedades con carteles de propaganda o leyendas de larga data y/o sin revoque. f) Aquellos cuyos muros amenacen apuntalar derrumbe. g) Los que posean proliferación de roedores y/o insectos u otras plagas sin exterminar. h) Aquellos en los que existan emanaciones de malos olores sin solucionar. i) Aquellos en los que el vecindario arroje desperdicios, queme basura y/o se utilicen para acceso, permanencia de personas en parejas o terceros en situación de vagancia. ARTICULO 3º. La constatación de que el inmueble se encuentra en total estado de abandono, presentando un cuadro que atenta contra la salubridad pública, deberá quedar acreditada mediante acta levantada por el Inspector Municipal, y firma testimonial de dos o más vecinos, o mediante acta notarial. ARTICULO 4º. Se dejará constancia en el acta de todos los datos útiles para identificar el domicilio. ARTICULO 5º. Cuando un inmueble se encuentre en las condiciones explicitadas en el Art. 2º se in

timará al titular de la inscripción de dominios en el Registro de la Propiedad sus herederos o derecho habientes y/o quienes se arroguen derechos sobre el inmueble para que dentro del plazo máximo de (60) sesenta días coloquen al mismo en codiciones de habitabilidad y estética, conforme a su extructura originaria, bajo apercibimiento de hacerlo, la Municipalidad su costo y cargo.- ARTICULO 6º.- En caso que intimara la persona o propietario de la tenencia o posesión del inmueble con resultado negativo y si las circunstancias de peligro para la comunidad o salubridad lo exigiere el Municipio de acuerdo con las normas legales en vigencia podrá proceder al allanamiento del mismo.-ARTICULO 7º.- Para el caso de que los propietarios o tenedores sean desconocidos se citará - por medios de edictos en el Boletín Oficial y en un periódico o diario local, la voluntad Municipal, a que se refiere la presente Ordenanza, - por el término de tres días, individualizándose el inmueble y emplazando a comparecer para regularizar la situación dentro del plazo de (10) diez días en sede Municipal.- ARTICULO 8º.- De acuerdo con la última parte de Art.6º en caso de ser necesario el allanamiento, se notificará el mismo a los propietarios o tenedores del inmueble o a quienes representen en caso de no conocerse los mismos se hará constar en la diligencia que se extenderá, siendo posible con la asistencia de uno o más vecinos. ARTICULO 9º.- La diligencia del allanamiento se hará en presencia del - interesado o de la persona que haga sus veces, si no lo hubiere se hará en presencia de dos vecinos hábiles para ser testigos.-ARTICULO 10º.- Practicado el allanamiento se hará constar en el acta levantada al efecto todas las circunstancias del mismo haciendo firmar la misma por todos

Nº 0651

los concurrentes más la firma de los testigos hábiles. ARTICULO 11º. En todas las circunstancias que se requieran el Municipio podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública. ARTICULO 12º.- Todos los gastos en que alla debido incurrir el Municipio serán a cuenta del propietario del inmueble afectado. ARTICULO 13º.- En todos los casos el Departamento Ejecutivo deberá proceder al dictado de un Decreto en cada caso particular disponiendo el allanamiento conforme Art. 108 inciso 5º -Decreto Ley 6769/58. ARTICULO 14º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco El siguiente despacho de comisión corresponde a las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda referente a la nota nº 145, elevada oportunamente por el D.Ejecutivo adjuntando proyecto de Ordenanza Preparatoria, por la cuál se pretende contratar un crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de A 20.000,= . "Vuestra Comisión de Obras Públicas, os aconseja incorporar las calles Sarmiento entre Italia y Mitre, Mitre entre Sarmiento y Rivadavia, San Martín desde Alsina hasta 5 de Abril, Pellegrini entre San Martín y de los Inmigrantes, de los Inmigrantes entre Moreno y Pellegrini, Anaitasuna entre Ramos Mejía y Madero solicitando la incorporación de las presentes calles, se aprueba la presente.".-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza, ya que se encuentra la misma encuadrada en lo determinado en los Art.46 y 47 de la Ley Orgá

[illegible] de las Municipalidades." Siendo puestos a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, los presentes despachos, se aprueba por unanimi[dad] el presente Anteproyecto de Ordenanza Preparatoria. Sancionando éste [H]onorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente [O]RDENANZA PREPARATORIA Nº 01/85 - ARTICULO 1º.- Autorízase al departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un préstamo hasta la suma de Australes VEINTE MIL (A 20.000.=) al plazo de SEIS (6) años y [illegible] de gracia, cancelable mediante la siguiente amortización:

CUOTA Nº 1	12 meses	4%		CUOTA Nº 7	48 meses	10%
" Nº 2	18 meses	5%		" Nº 8	54 meses	11%
" Nº 3	24 meses	6%		" Nº 9	60 meses	12%
" Nº 4	30 meses	7%		" Nº 10	66 meses	13%
" Nº 5	36 meses	8%		" Nº 11	72 meses	15%
" Nº 6	42 meses	9%				

[illegible] interés anual del 24%. ARTICULO 2º.- El producto del referido crédito se destinará a construcción de SESENTA (60) cuadras de veredas de [illegible] armado y SESENTA (60) cuadras de entoscado con polvo de pie[dra] [illegible] proyectadas en la planta urbana de Maipú.- ARTICULO 3º.- Los traba[jos] [illegible] por el Art 2º serán financiados por la Municipalidad, sin [illegible] por parte de los frentistas. ARTICULO 4º.- En garantía del cumplimiento del pago de los servicios de amortización e intereses, [illegible] afectados los recursos Municipales provenientes de su parti[cipación] [illegible] recaudación de impuestos provinciales y nacionales.- ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los futuros presupuestos [illegible] necesarias para atender los servicios de amortización

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Orden. Nº 0652.-

Nº 0652

e intereses hasta la total cancelación de la deuda ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo elevará la presente Ordenanza Preparatoria al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos que determina el inciso 5º del Artículo 47 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - ARTICULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dado, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda referente a una nota suscripta por el señor Contribuyente Carlos Bollini Shaw (h), por la que solicita excención de los tributos Municipales, manifestando que los bienes de propiedad no producen una renta que permita abonar los presentes tributos, dado a que los mismos se cobran por cantidad de hectáreas de propiedad y no por la productividad de las mismas.-A tal efecto dictamina la Comisión de Poderes y Reglamentos visto el Art.40 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que dice que el H.Concejo Deliberante está facultado para otorgar excenciones de tributos Municipales que serán de caracter general no encontrando en la Ley Orgánica de las Municipalidades y precisamente en el Art 40, que se puedan otorgar excenciones en particular para las actividades económicas que no son promocionales se aconseja el rechazo del presente petitorio.-.-Referente al mismo tema dictamina: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, visto lo expuesto por el Dr.Carlos Bollini Shaw (h), aconseja a éste Honorable Cuerpo, remitir esto mediante el Departamento Ejecutivo, haciendo saber al señor Contri-

...te que ésta Comisión está abocada al estudio de cambiar la modali-
dad tributaria tomando coeficientes de valuación según cantidad de hec-
táreas, como así mismo haciendo notar al Dr. Bellino Shaw (h) que se ha
tenido que restringir los gastos Municipales debido a la situación eco-
nómica en general y a la falta de pago de algunos contribuyentes, por
lo tanto ésta Comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Poderes y Re-
glamentos por cuanto éste Honorable Concejo no está facultado a otorgar
exenciones parciales para actividades económicas particulares no promo-
cionales según lo determina el Art.40 de la Ley Orgánica de las Munici-
palidades ".-Siendo a continuación puestos los despachos a consideración
del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el recha
zo del presente pedido.-A continuación solicita la palabra el señor Con
cejal Raúl José Rozzano, la que le es concedida por el señor Presidente,
manifestando éste que solicita a éste Honorable Concejo Deliberante se
apruebe una resolución adhiriéndonos al Proyecto de Educación a Distan-
cia, lanzado por la Universidad de Mar del Plata, dirigiéndose a la Uni-
versidad y pidiendo la adhesión de los demás Concejos de la zona que -
estarían afectados por éste proyecto, el cuál éste Bloque del P.J. con-
sidera muy positivo ya que daría la posibilidad de estudio universitario
a una población bastante importante de gente que se encuentra impedido
de hacerlo por razones económicas, obviamente y pienso que daría un nivel
de cultura general mucho más elevado, permitiendo la educación del adul-
to como así también de jóvenes que no pueden trasladarse a otra ciudad
para cumplir con sus estudios universitarios, por eso pido se faculte
al Presidente para que éste haga una Resolución si es que el H.Con-

Fol. 0653.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0653

cejo la aprueba poniendo a continuación el señor Presidente la moción presentada por el Concejal Bozzano, la que se aprobó por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION Nº 54/85.- ARTICULO 1º. Adherir y apoyar el Plan de Educación a Distancia implementado por la Universidad Nacional de Mar del Plata.- ARTICULO 2º.- Solicitar de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la creación de un Centro de Estudio dentro de dicho Plan en la Ciudad de Maipú, Partido del mismo nombre. ARTICULO 3º.- Comunicar la presente Resolución al señor Rector de la Universidad de Mar del Plata, a la prensa en general y a los Honorables Concejos Deliberante de la Provincia, solicitándoles adhieran a la presente Resolución.- ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintitres días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco. A continuación y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión, siendo las 21,10 horas.

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los siete (7) días del mes de Octubre de 1985 , se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, en Sesión Ordinaria los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Pablo Horacio Alza, Rodolfo Enrique Macchi, quién pasó a

RUBEN P. LUNA
ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ABEL F. OBREGON
JUAN JOSE ELIZONDO
SILVIO JOSE BOZZANO

ocupar la banca del señor Concejal Juan José Lazcano, quién por razones de no encontrarse en la Ciudad, no pudo concurrir a la presente Sesión. [illegible] por el Bloque de la U.C.R., Pastor Ruben Luna, Oscar Domingo Rago [illegible] Mario Pyrne, por el Bloque del M.V.M., Raúl José Bozzano, Juan Carlos Castro por el Bloque del P. [illegible].-Bajo la Presidencia de su Titular - Dr. Arnoldo Domingo Giario y la Secretaría a cargo de su Titular Señor [illegible] Francisco Obregon. A continuación el señor Presidente invita al Señor Concejal Néstor Alfredo [illegible]ría, a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el público presente y el Cuerpo. Acto seguido el señor Secretario pasa a dar a conocer el presente Orden del Día en primer término: aprobación del acta de la Sesión anterior; siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad.- El segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, en primer término [illegible] nota del Honorable Concejo Deliberante de Lomas de Zamora [illegible] dirigida a esta Presidencia y a todo el Cuerpo, haciendo llegar por medio de la presente sus salutaciones por haber cumplido el día 26 de [illegible]tiembre, nuestra Ciudad un nuevo aniversario de su fundación. El segundo asunto entrado corresponde a un radiograma remitido por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón, por el cuál se nos hace conocer el texto de una Resolución por ése sancionada el día 26/9 85 por la que se manifiesta su total solidaridad con los hermanos Mexicanos, que padecen en éstos momentos las terribles consecuencias de un debastador terremoto por lo cuál se menciona el apoyo a exortar a la población a hacer llegar el apoyo a éstos através de la cuenta que a tal fín se encuentra abierta en los bancos Nación Arg. y Provincia de Bs.As., deno

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 1.0654.-

Nº 0651

...misión Fondo Reconstrucción.- El siguiente asunto entrado corresponde a una nota remitida por la "Embotelladora Maipu S.A. I.F." por medio de la cual se solicita al Departamento Ejecutivo y con cargo a éste Honorable Concejo Deliberante se realicen las gestiones pertinentes y ante quién corresponda, a los efectos de obtener el libre tránsito de los vehículos de transporte de mercaderías, por la Ruta Nacional Nº 2, los días viernes, sabados y domingos, en la temporada veraniega que como es de público conocimiento se encuentra afectada al operativo Sol, por cuanto ésta se vé disminuida al no poder entregar sus productos a sus concesionarios que se encuentran en toda la zona de la Costa Atlántica, en el tiempo que éstos lo requieren.- Manifestando el señor Presidente, que se toma nota de la presente, y a la vez manifiesta que tiene entendido que el Señor Intendente ha hecho las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Gobierno de la Provincia.- Solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que está en conocimiento de las gestiones realizadas por el Departamento Ejecutivo pero desearía que este Honorable Cuerpo realice el apoyo a estas gestiones que se estan realizando.- Solicitando la palabra el señor Concejal Raul José Rozzano, quién manifiesta que nosotros, en mi caso, las casas particulares también nos encontramos con éste problema y yo en éste caso no apoyaría ésta solicitud por que de acuerdo a las cuentas que sacaba así por ejemplo en Enero la Embotelladora dice que realiza diez (10) viajes en esos días determinados tomando en cuenta los fines de semanas hay trece días, en los cuales en esos trece (13) días se realizarían un total de 10 viajes teniendo en cuenta que la ruta se cierra 6 horas y quedan 18 horas para poder

[illegible], por eso yo antes de apoyar ésto pediría más precisiones por que no creo que sea una cosa lógica siendo una norma legal no veo por que se tiene que aprobar esto, por en el caso más grave que sería el transporte de Maipú a Mar del Plata, en el término de 16 horas se puede hacer perfectamente [illegible] manifestando el señor Concejal Luna, que se solicita que se apoye a ésta gestion que está llevando a cabo el Departamento Ejecutivo.- Manifestando el señor Presidente que se pone a consideración la presente propuesta del Concejal Luna por la afirmativa: tres (3) votos (del Bloque del M. [illegible]) por la abstención: siete (7) votos (5 del Bloque de la [illegible] y 2 del [illegible]). El siguiente punto del Orden del Día corresponde a despachos de diversas Comisiones: el presente corresponde a la Comisión de Higiene, referente a un Anteproyecto de Ordenanza sobre la crianza, comercialización e industrialización de cerdos en el Partido de Maipú. [illegible] leído el presente el señor Presidente pone a consideración el mismo, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA - VISTO: La necesidad de encuadrar dentro del territorio del Partido de Maipú las explotaciones y el faenamiento de porcinos de modo que contemplen las más adecuadas situaciones sanitarias de las [illegible] y, CONSIDERANDO: Que las características actuales de las explotaciones porcinas [illegible] en el Partido modalidades que la conducen [illegible] tradicional [illegible] uso de todo tipo de residuos en lugares, que por su [illegible] atentan contra los principios básicos de la sanidad pecuaria y la salud pública. Que la proliferación de éste tipo de explotación sobre todo en las cercanías de los centros urbanos hacen que lo

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 065

cidas en la contaminación ambiental transformando amplias áreas en permanentes focos de nocivas repercusiones sociales y económicas.- Por ello el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, sanciona la siguiente ORDENANZA Nº 105/85 - ARTICULO 1º - A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todos los establecimientos instalados o a instalarse en el Partido de Maipú, para la explotación porcina (criaderos, invernadores, acopiadores, engordaderos de cerdos, etc.), deberán inscribirse en el Registro que a tales efectos será llevado por la dependencia respectiva de ésta comuna.- ARTICULO 2º. La solicitud de inscripción será acompañada por un croquis de las instalaciones destinadas a la explotación, sujetándose éstas a lo dispuesto en el Decreto Provincial nº 24[illegible]7. ARTICULO 3º.- Estos establecimientos deberán ajustar sus medidas de higiene y profilaxis a las disposiciones vigentes en el Orden Provincial y Nacional.- ARTICULO 4º.- Será obligación señalar a todos los animales porcinos, de acuerdo a lo establecido por el Código Rural Art. 12 al 15º, debiendo inscribir los respectivos boletos de señal en ésta Municipalidad.- ARTICULO 5º.- Queda prohibida la tenencia, cría, engorde y/o concentración de porcinos en basurales, quemas o depósitos de basura.- ARTICULO 6º.- En ningún caso podrán alimentarse los porcinos con residuos de comidas cualquiera sea su procedencia, salvo de que el procesamiento a que fueran sometidos dichos sobrantes, resulte un producto final, considerado apto por la autoridad sanitaria competente. ARTICULO 7º Todo animal faenado para su comercialización deberá ser controlado por la Inspección Veterinaria Municipal en los establecimientos debidamente habilitados para faenar porcinos. ARTICULO 8º. Los cerdos faenados para con-

sumo particular o familiar, deberán ser examinados por profesional vete rinario, oficial o privado, debiendo el mismo extender certificado de sanidad. ARTICULO 9º.- Detectado algún animal afectado en el Partido la Dirección de Salud de éste Municipio procederá a ubicar su exacta procedencia, comprobada la cuál, se obligará al propietario del criadero a remitir todos los animales que aún subsisten en él, en un plazo de 72 Hs. a frigoríficos para tratamientos previo a su manofacturación, con guía especial, tal como lo establecen las normas de la Ley 6702.- Previamente serán individualizados todos los porcinos que se hallen en el establecimiento, por medio de tatuajes, caravanas, u otros medios de individualización.- ARTICULO 10º.- Si transcurrido el plazo a que se refiere el Art. precedente, el propietario no hubiese dado cumplimiento a la intimación Municipal, queda el Departamento Ejecutivo, autorizado para proceder al decomiso total de los animales, con clausura del establecimiento y aplicación de las multas a que hubiera lugar.- ARTICULO 11º.- La Municipalidad controlará por intermedio de la Dirección de Salud, los establecimientos dedicados a explotaciones porcinas, ordenando cada vez que así lo estime necesario proceder a la limpieza, desinfección, y desratización de los mismos.- El no cumplimiento a lo dispuesto, facultará a la misma a proceder de oficio pudiéndose llegar hasta su interdicción o clausura. ARTICULO 12º.- Los establecimientos ya instalados a la promulgación de esta Ordenanza tendrán un plazo de sesenta (60) días para su inscripción en el registro creado por el Art.1º, caso contrario el Departamento Ejecutivo adoptará las medidas necesarias para ello, pudiendo proceder a la clausura del establecimiento previa intimación. ARTICULO 13º.- Los esta

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible] 1656

Nº 0656

...blecimientos ubicados en la Planta Urbana y Sub-Urbana, serán habilitados provisoriamente, hasta tanto sea reglamentada la zonificación de uso de suelo de éste Partido. ARTICULO 14º.- Los infractores a lo dispuesto en la presente Ordenanza, serán pasibles de multas que variarán desde el equivalente a 100 Kilos vivos, del mayor precio del capón en el Mercado de Liniers según la cotización del día anterior a la infracción, hasta un máximo del equivalente a 1.000 Kilos vivos. El Departamento Ejecutivo queda facultado a proceder a la clausura del establecimiento cuando las infracciones sean reiteradas. ARTICULO 15º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, siendo las 20,50 horas, el Señor Presidente invita al señor Concejal Uría, a arriar la bandera, siendo levantada la presente Sesión.



ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los ve[illegible] días del mes de Octubre de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo Uría, Juan José Elizondo, Juan José Lazcano, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Rubén Pe-

tor Luna, Oscar Domingo Rago, Ana María Byrne, por el Bloque del M.Y.A.; Raúl José Lozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J.. Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Giario, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. Procediendo a continuación el señor Presidente a invitar al señor Concejal Juan José Elizondo a izar la bandera, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente.-A continuación se dá lectura al primer punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el señor Presidente, solicitando la palabra el señor Concejal Pastor Ruben Luna, quién manifiesta que como ha ocurrido antes, en la presente acta, no se encuentran algunos puntos tratados en la reunión, al hacer el reclamo correspondiente a la Secretaría, se me informa que las omisiones que surgen, se debe a que al transcribir la grabación no se puede tomar ciertos puntos, por no escucharse los mismos, dado a que al dirigir la palabra los señores Concejales, no se toma el micrófono como es debido, éste Bloque acepta el acta anterior, pero queremos recaudar los medios para que en las sucesivas sean realmente todo lo que se trata, manifestando el Señor Presidente, que muchas veces los señores Concejales, no toman el micrófono y su voz, no es tomada, solicitando entonces el señor Concejal Luna, que se tomen todos los recaudos necesarios para que no surjan estos inconvenientes, manifestando el señor Presidente, que serán tomados, poniendo a continuación, a consideración del Cuerpo, la aprobación del acta anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día, corresponde a los asuntos entrados. En primer término se dá lectura a una nota elevada

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0657.

Nº 0657

por el Departamento Ejecutivo, a ésta Presidencia: "Me es grato dirigirme a Ud., y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo, a los efectos de invitarlos a participar de la conferencia que el próximo 25 de octubre a las 19,00 horas dictará la Sra. VICEGOBERNADORA de la Pcia. de Buenos Aires, Arquitecta ELBA ROULET en las instalaciones de la Escuela Nacional Normal de Maipú. En la oportunidad la Sra. Vicegobernadora, se referirá al tema "LA MUJER Y LA DEMOCRACIA".-Sin otro objeto y con la seguridad de ser honrados con la presencia de ése Honorable Cuerpo, saludamos a Ud., con la consideración más distinguida.". Manifestando el señor Presidente que se encuentra notificado el Cuerpo, de la presente.- Manifestando a continuación el señor Concejal Juan José Elizondo, ésta Presidencia si la misma, visitará nuestra ciudad en carácter oficial, o sea si se deberá efectuar el recibimiento oficial, manifestando el señor Presidente que creo que no, que la misma se hace presente por invitación de la propia Escuela Nacional Normal, de todas maneras efectuaré las consultas pertinentes al Departamento Ejecutivo y las comunicaré al Cuerpo. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 530, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente y adjuntando una nota de la Comisión de Fomentos de la localidad de Las Armas, por la que se efectúa una donación a ésta Municipalidad de un predio destinado a la construcción de una Plaza Pública, con la condición de denominarse la misma "CLEMENTE ALVAREZ", y dado a que en la citada nota se omiten datos importantes para que ése Cuerpo dictamine, éste Departamento Ejecutivo ha solicitado ampliación de la misma, requiriendo a la Comisión de Fomentos de Las Armas, datos precisos relacionados con la donación referida. Ha

[illegible] propone a continuación que pase a las Comisiones de Presupuesto [illegible] y de Poderes y Reglamentos, porque de ésto hay que hacer un expediente, poniendo la misma a consideración del Cuerpo, manifestando el señor Concejal [illegible] que podría pasar a la Comisión de Obras Públicas [illegible] la palabra el señor Concejal Juan José Lazzano [illegible] manifestando que [illegible] Comisión de Obras Públicas no tiene inconveniente [illegible] que es una donación, se trataría de agilizar el trámite, y des[illegible] contestar por sí o por no, se trataría si la Comisión de Obras Públicas, quiere hacer un proyecto de como estaría construída la plaza, pero realmente la donación con que la trate Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, es suficiente, para darle más agilidad al trámite. Poniendo a consideración el señor Presidente el pase de la misma a las dos Comisiones siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 507, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza, referente a la Licencia por Maternidad para el Personal Municipal, habiendo sido leído el presente, el señor Presidente lo pone a consideración del Cuerpo efectuando la propuesta el señor Concejal Juan José El[illegible]zondo de que al ser una Ley de la Provincia [illegible] se trate sobre tablas siendo puesto a votación por el señor Presidente se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable [illegible] con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA [illegible] ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 49 de la Ordenanza General Nº 20[illegible] quedando redactado en la siguiente forma. Artículo 49º.-El personal [illegible] gozará de licencia por maternidad con goce íntegro de haberes por un período de cuarenta y cinco (45) días en el preparto y

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0655

noventa días [illegible] en el postparto. Esta licencia comenzará a contarse a partir de los siete meses y medio de embarazo, lo que se acreditará mediante la presentación de certificado médico. No obstante lo dispuesto precedentemente, la interesada podrá optar por la reducción de la licencia anterior al parto que en ningún caso podrá ser inferior a treinta (30) días, en tal supuesto el resto del período total de licencia se acumulará en el período de descanso posterior al parto. El Departamento Ejecutivo reglamentariamente podrá modificar el término de licencia por maternidad para los casos de nacimientos múltiples, nacimiento de hijo prematuro, defunción fetal y del recién nacido [illegible] durante el término de licencia. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El siguiente punto del Orden del Día, corresponde a los despachos de diversas Comisiones. En primer término corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a las tarifas de Autos de Alquiler de Maipú sobre el servicio diurno. Dice la Comisión de Presupuesto y Hacienda, se aconseja la aprobación de las presentes tarifas para los autos de alquiler en el Partido de Maipú, para el servicio diurno. Siendo a continuación puesto a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando este Honorable Concejo Deliberante Municipal con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 109/85 ARTICULO 1º.- De acuerdo con lo determinado en la Ordenanza nº 37/7[illegible], Artículo 36º del Honorable Concejo Deliberante y conforme a lo establecido en el

art... ...Inc... de la Ley Orgánica de las Municipalidades, fija las tarifas de los vehículos de alquiler dentro de los límites del Partido de ..., en todo de acuerdo con el pedido efectuado por la Sociedad de ...tores de Coches de Alquiler de fecha 22 de Agosto de 1985, de acuerdo ... la siguiente escala:

VIAJES el ... .A 0,4

" mínimo cinco (5) cuadras.................. .. A 0,70

" de la parada al Hospital..... ... .A 1,00

" de la parada a la Ruta......................A 1,20

" de la parada a la escuela Nº 10..............A 1,20

de la parada a la estación Y.P.F. Ruta 2.....A 1,30

" de la parada al Cementerio. ....A 1,..

" de la parada al cementerio con espera de 15 A 1,80

" de la parada a vialidad............. ....A 1,40

del Hospital al Cementerio, de Ramos Mejía a San Martín entre Tucumán y L.N.Alem.... ... A ...,90

" de la misma zona con espera de 15 .... A 2,50

" del Prado Español al Cementerio... .. .... A 1,90

" de Establecimiento C.S.M. a la Ruta Nº2 ...A 1,50

" de la Ruta Nº 2 al Cementerio con espera 15 .A 3,00

ARTICULO 2º.- Derógase toda Ordenanza, Decreto o Resolución que se opon... ... la presente.-ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamen... ... para su cumplimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firma... ... ...nes del Honorable Concejo Deliberante Municipal de ... a ... días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta

Nº 0659

cinco.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la nota nº 461, elevada por el Departamento Ejecutivo a la cual se acompaña el repartido del Presupuesto año 1985 "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del presente repartido total del Presupuesto año 1985".Solicitando la palabra el señor Concejal Juan José Lozano, quien manifiesta en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, quisiera hacer a todos los integrantes de ésta Comisión quienes éramos ser los voceros de cualquier pregunta que quisiera hacer algún Concejal al respecto, digo ésto porque hay detalles que son distintos a los que se hacen habitualmente con el Presupuesto manifestando el señor Presidente que se encuentra efectuada la presente propuesta del Concejal Lozano, no habiendo preguntas, el señor Presidente pone a votación por la aprobación del presente, siendo aprobado por unanimidad Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 11 /85 ARTICULO 1º.- Apruébase el repartido total del Presupuesto año 1985, para el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, como consecuencia de la implementación que promovió el Plan Austral, impresos en el Anexo I, II.- ARTICULO 2º.- Derógase la Ordenanza nº 48 del 25 de marzo de 1985. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El presente y último despacho corresponde a las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda, referente al Expediente nº 4071 73.85 "Solicita Cesión

RUBEN A. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
MOVIMIENTO ... MAIPUCINO

ARNOLDO D. CLARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. ARAGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
UNION CIVICA RADICAL

RAUL JOSE SORZANO
PRESIDENTE BLOQUE DE CONCEJALES
PARTIDO JUSTICIALISTA

[illegible] "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos - aconseja, [illegible] los motivos expuestos por la entidad Club Atlético de [illegible] aprueba la donación del predio que ha [illegible] [illegible] de acuerdo al Art. 56 de la Ley Orgánica de - [illegible], acompaña éste despacho con el Anteproyecto de Or- [illegible] que será puesto a vuestra consideración, en éste Anteproyecto [illegible] donación sujeta con cargo a ser destinado el predio a [illegible] recreación y deporte, previéndose además la caducidad de donación en caso de incumplimiento de la finalidad expuesta; los gastos de escri- [illegible] serán a cargo de la entidad beneficiaria.". Firman el presente [illegible] integrantes de ésta Comisión: Concejales, [illegible], Lazzano y Byrne, excusándose el Señor Concejal Juan Carlos Castro, por ser integrante de la Comisión Directiva del Club Atlético de Maipú. A continuación dicta- [illegible] de Presupuesto y Hacienda. "Vuestra Comisión de Presu- puesto y Hacienda se adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Pode- res y Reglamentos, excusándose de firmar el presente despacho el Conce- jal Juan Carlos Castro, aconsejando aprobar el presente Anteproyecto de Ordenanza.". [illegible] puesto a consideración por la Presidencia, [illegible] [illegible] de votar, por ser miembro de la Comisión Directiva del Club [illegible] Proyecto aprobado por unanimidad, sancionando éste [illegible] Concejo [illegible] con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA [illegible] 95 [illegible]. Cedase en donación al Club Atlético [illegible] terreno de propiedad de este Municipio ubicado en ésta [illegible], Nomenclatura Catastral [illegible] I, Secc. [illegible], Quinta 61, Parc. [illegible] [illegible]. ARTICULO 2º.- El predio será destinado por el [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0660.

Nº 0660

rio, para la ampliación del campo de deportes, teniendo como finalidad la recreación y práctica deportiva entre los asociados.- ARTICULO 3º.- En caso de incumplimiento del Art. anterior o venta o permuta o donación del predio o cesación de la institución como tal, la donación quedará caduca, debiendo devolverse el terreno al Municipio. ARTICULO 4º.- Todos los gastos que demande esta donación, será a cargo del donatario. ARTICULO 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar la escritura respectiva. ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinti[illegible] días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco. A continuación y no habiendo más temas que tratar, solicita la palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que ha tenido una conversación con un señor del gremio de los panaderos, el cuál ha sido invitado por el Cuerpo en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, a una reunión en el día de mañana por una Ordenanza que reglamentaría la apertura y el trabajo de ese gremio, yo como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda he quedado totalmente descolocado porque desconosco la reunión y la Ordenanza, entonces quisiera saber en nombre de que comisión se ha llamado a ese gremio, porque como integrante estoy totalmente dolido porque esa persona me ha venido a consultar por la Ordenanza y yo no conosco ni el motivo de la reunión ni la Ordenanza por eso pido una explicación, manifestando el señor Secretario que la presente nota ha sido remitida a solicitud de los panaderos, para tomar conocimiento todo el Cuerpo, sobre la elaboración de una Ordenanza, manifestan

[illegible] señor [illegible] Castro, que solicito al señor Concejal Luna, que [illegible] [illegible] que corresponde a un Comerciante Panadero [illegible] [illegible] en el Secretario, [illegible] la carta [illegible] [illegible] por el Secretario, [illegible] la carta [illegible] [illegible], a los efectos de convocarlo por medio de [illegible] que realizará se llevará a cabo en la [illegible] del [illegible] Deliberante el próximo día MARTES VEINTIDOS (22), a [illegible], la misma es convocada por los miembros de las Comisiones de [illegible] Presupuesto, Hacienda, Poderes y Reglamentos, a los efectos de tratar el proyecto de Ordenanza referente a la reglamentación de [illegible] comercios de panaderías en el Partido de [illegible]. [illegible] manifestar [illegible] señor Concejal Castro, que [illegible] parte de no conocer nada del tema [illegible] [illegible] de esas Comisiones, yo creo que eso es una cosa [illegible] [illegible] de acuerdo al Reglamento, manifestando el señor [illegible] que evidentemente tiene razón el Concejal Castro, [illegible] reunión en nombre de Presupuesto y [illegible] [illegible] integrantes de la misma, yo les digo honestamente [illegible] he olvidado [illegible] todos los panaderos, [illegible] estar todos los Concejales, con respecto [illegible] [illegible] lo siguiente, [illegible] [illegible] que la [illegible] en nombre [illegible] [illegible] porque algún panadero vino personalmente [illegible] [illegible], lo que pasa que me [illegible] [illegible] ustedes, porque en esta invitación no hay nada [illegible] [illegible] nota donde van a [illegible] los [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0661

Concejales, lo que ocurre es un problema técnico por el cuál no se les ha avisado a los señores Concejales, creo que es la primera vez que pasa. Manifestando el señor Concejal Lozzano, que el error fundamental es convocar a una reunión en nombre de los integrantes de la Comisión, siendo que los mismos no están notificados, o sea que el error es grave, no se puede invocar el nombre de los integrantes de la Comisión cuando éstos no saben nada de lo que está ocurriendo. Manifestando el señor Concejal Luna, que a parte de eso imagínense que vienen a hablar conmigo o con el Concejal Castro, y nosotros desconocemos y damos una imagen de que no estamos organizados, ahí está la cuestión. Comunicando el señor Concejal Lozzano, que los panaderos solicitaron hablar con la Comisión de Presupuesto y Hacienda, verbalmente y sin nota, de ahí entonces que yo ... yo el Presidente y le solicito que le avise a todo el mundo, que quieren hacer una reunión, de ahí en más si el Presidente convocó a los panaderos y no les avisó a Uds., ha sido que ha dado por entendido que yo personalmente les avisaba a ustedes, honestamente yo entendí que avisaba el Presidente y él viceversa, ha sido un error técnico entre nosotros, de todas maneras les aclaro que yo desconozco el motivo por el cuál los panaderos piden la reunión, porque me lo ha explicado el Secretario pero no todo. Manifestando el Concejal Castro que el contenido de la nota es bastante claro, habla de una supuesta Ordenanza para reglamentar una actividad, que incluso nosotros mismos tenemos que informarnos, a través de los panaderos.- Manifestando el señor Presidente que no existe ningún problema, se suspende la citada reunión, manifestando el señor Concejal Luna, ya hemos tratado el tema, y pienso que no podemos tratar -

ARNOLDO D. CLARA

ABEL F. OBREGÓN
SECRETARIO

JUAN JOSÉ EL TONDO

el tema, directamente en una Comisión si no ha sido visto, yo pienso que lo que tenemos que hacer es hacer la invitación por medio de la Presidencia a los integrantes del Cuerpo, conocer cuál es el tema, y ahí comenzar a trabajar. A continuación el Concejal Pozzano, efectua una moción concreta que se posponga ésta reunión, sin fecha, y directamente el Concejal que habló con los representantes o un panadero, vuelva a hablar con ellos y envíen una nota para que digan lo que quieren tratar, y ahí poner una fecha fija, y para que nos vamos ha reunir con los dastos necesarios.- Manifestando el señor Concejal Lazcaro, ampliando lo que dice el Concejal Pozzano, que yo diría que no el Señor Concejal que habló con un panadero, porque ese fui yo, si no que se pida por Presidencia, a los panaderos cuál es el tema que vamos a tratar y luego se nos comunique y se convoca a una reunión.- A continuación el Señor Presidente, pone a consideración del Cuerpo la moción del Concejal Pozzano, siendo aprobada por unanimidad.-Solicitando la palabra el señor Concejal Lazcano, quién manifiesta que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, la que preside, se encuentra con algunos temas sin tratamiento, por lo que propongo si el Cuerpo, no dispone lo contrario, una prórroga del período de Sesiones ordinarias por el mes de Noviembre, hasta evacuar todos los despachos pendientes, proponiendo la Presidencia la presente prórroga por el mes de Noviembre siendo aprobada por unanimidad. No habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión siendo las 21,10 horas.- - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N. 0662.

Nº 0662

En [illegible] dad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los Veintinueve(29) días del mes de Octubre de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes los señores Concejales Arnoldo Domingo Gl[illegible], Juan José Elizondo, [illegible] José Lazcano, Pablo Horacio A[illegible], por el Bloque de Concejales de la U.C.R., Oscar Domingo [illegible], Ana [illegible] por el Bloque de Concejales del M.V.M., [illegible] José Bozzano, Juan Carlos Castro, por el Bloque de Concejales del P.J. Contando con la ausencia sin aviso de los señores Concejales, Néstor Alfredo [illegible] del Bloque de [illegible] y pastor Ruben Luna del Bloque del M.V.M., con la presencia de los Señores Mayores Contribuyentes [illegible], [illegible] Paoli, [illegible] Rafael Rufarini, José [illegible], Reynaldo [illegible] y Hector Omar [illegible]. Siendo las 21,10 horas, el señor Presidente [illegible] Dn. Arnoldo Domingo Guaria, dá comienzo a la presente Asamblea contando con la asistencia del Secretario Titular de éste H.Cuerpo Señor [illegible] Obregón invitando al Señor Concejal Juan Carlos Castro [illegible] la bandera, acto éste que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente. A continuación se dá lectura por Secretaría del primer y único tema de esta Asamblea, Proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecutivo referente a la contratación con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un préstamo de hasta la suma de Australes Veinte mil A 20.000,= al plazo de SEIS años y [illegible] de gracia. Una vez leído el presente, el señor Presidente manifiesta que éste préstamo como bién lo especifica el Proyecto, será destinado a la construcción de 60 cuadras que son aproximadamente unas 20 de entoscado x

RUBEN P. LUNA
Presidente Bloque de Concejales
Movimiento Vecinal Maipuense

ARNOLDO D. GUARIA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ABEL [illegible] OBREGON
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

JUAN JOSE ELIZONDO
Presidente Bloque de Concejales
Unión Cívica Radical

JUAN JOSE BOZZANO
Presidente Bloque de Concejales
Partido Justicialista

polvo de piedra, y una cantidad igual de cuadras de veredas de hormigón armado, por lo tanto pongo a consideración de ésta Asamblea la aprobación de la presente, siendo puesto a votación se aprueba por unanimidad sancionando ésta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 109 89. ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un préstamo hasta la suma de Australes VEINTE MIL (A 20.000,= , al plazo de SEIS (6) años y UNO (1) de gracia, cancelable mediante la siguiente amortización:

CUOTA Nº 1 - 12 meses 4%		CUOTA Nº 7 - 48 meses [illegible]
" 2 - 18 meses 5%		" 8 - 54 meses 1[illegible]
" 3 - 24 meses 6%		" 9 - 60 meses [illegible]
" 4 - 30 meses 7%		" 10 - 66 meses [illegible]
" 5 - 36 meses 8%		" 11 - 72 meses [illegible]
" 6 - 42 meses 9%			

con un interés anual del 24 %.- ARTICULO 2º.- El producto del crédito se destinará a construcción de SESENTA (60) cuadras de veredas de hormigón armado y SESENTA (60) cuadras de entoscado con polvo de piedra, proyectadas en la planta urbana de Maipú.- ARTICULO 3º.- Los trabajos indicados por el Art.2º serán financiados por la Municipalidad sin ninguna erogación por parte de los frentistas. ARTICULO 4º.- En garantía del cumplimiento del pago de los servicios de amortización e intereses, se declaran afectados los recursos municipales provenientes de su participación sobre la recaudación de impuestos provinciales, hasta su total pago.- ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los futuros

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0663.

Nº 0663

presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización e intereses hasta la total cancelación de la deuda. ARTICULO 9º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, a los [illegible] días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. Acto seguido y no habiendo más temas que tratar el señor presidente siendo las 20,[illegible] horas, invita al señor Concejal Castro a arriar la bandera, dando por finalizada la presente Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Raúl José Lozzano
Concejal

Héctor [illegible] Lucero
Mayor Contribuyente

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintidós 22 días del mes de Noviembre de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Juan José Lozzano, Rodolfo Enrique March y Rubén Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R. Pastor Rubén Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.I.D., Raúl José Lozzano, Juan Carlos Castro por el Bloque del P.J. contando con la ausencia con aviso del Concejal Juan José [illegible]zondo y la ausencia de los Concejales Héctor Alfredo [illegible]ia, por el Bloque de la U.C.R. y Oscar Domingo [illegible] por el [illegible],

[illegible] Tesorero Titular Dr. Armando Domingo Claría, y la Secre

taría [illegible] Señor Abg. Francisco Obregón, se inicia la

[illegible] primera Prórroga, invitando el señor Presi

[illegible] al señor Concejal Rodolfo Enrique Macchi a izar la bandera del re

[illegible] siendo aplaudido por el Cuerpo. A continuación el señor Secreta

rio [illegible] lectura al presente Orden del Día, poniendo a consideración del

Cuerpo el señor Presidente, el acta de la Sesión anterior, siendo la

misma aprobada por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día, a

[illegible] en primer lugar se dá lectura a una nota dirigida a la

Presidencia [illegible] por la que notifica el señor Concejal Juan José Elizondo,

[illegible] se encontrará ausente de ésta Ciudad del día 14 al 24 de Noviembre.

En segundo lugar un radiograma emitado por el Pte. [illegible] de Villa

[illegible] por el que se dicta una Resolución de ese Honorable Cuerpo, re

[illegible] la adhesión al proyecto de Seguro Nacional de Salud.

Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se re

suelve por unanimidad pasarlo a estudio de la Comisión de Higiene. El si

guiente asunto entrado, corresponde a un radiograma emitido por el Honora

ble Concejo Deliberante de [illegible], [illegible] el cual copia resolución por

[illegible] señor Director de la Dirección General Impositiva

[illegible] del pago del Ahorro Forzoso y como consecuencia

[illegible] y que [illegible] fecha de ingresos generales es durante los

[illegible] posibilite fecha de vencimiento duran

[illegible] a consideración por el Señor Presidente

[illegible] señor Concejal Juan José Lozano que se debería efectuar

[illegible] la emergencia dado al fenómeno de la inunda-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0661.

Nº 0661

ción, resolviendo éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú con suficiente fuerza legal, la siguiente, RESOLUCION Nº 55/85 ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que tomen [illegible] dos los recaudos con vista a cumplir las diligencias que sean necesarias para decretar la emergencia agropecuaria en todo el Partido de Maipú o [illegible] tores que hayan sido afectados por la última inundación.- ARTICULO 2º.- [illegible] de igual manera tomar los recaudos necesarios a los efectos impositivos con respecto a las viviendas y tierras afectados en las Plantas urbanas del Partido de Maipú. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dado, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veintidós días del mes de Noviembre de 1985.-[illegible] siguiente asunto [illegible] [illegible] corresponde a una Resolución emitida por el Honorable Concejo Deliberante de Gral. Madariaga, referente a solicitar al H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires la aprobación del Proyecto de Ley, por el que se delega a las Municipalidades la fiscalización de la caza comercial de la NUTRIA [illegible] poniendo el señor Presidente a consideración del Cuerpo la adhesión a la presente, surge que éste Honorable Concejo Deliberante Municipal [illegible] [illegible] con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION Nº [illegible] ARTICULO 1º.- Solicitar al Honorable Senado de la Pcia. de Buenos Aires la aprobación del Proyecto de ley P.E. 65-84 por que delega a las Municipalidades la fiscalización de la caza comercial de la NUTRIA.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veintidós días del mes de noviem

RUBEN P. [illegible] / PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GEVARA / PRESIDENTE / H. CONCEJO DELIBERANTE

ABEL [illegible] OBREGON / SECRETARIO / H. CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE EL ZONDO / [illegible]

[illegible] / PARTIDO JUDICIAL [illegible]

[illegible] en os ochenta y cinco.- El siguiente asunto entrado co- rresponde a la nota nº [illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, adju[illegible] [illegible] proyecto de Ordenanza mediante la cuál se amplía el Cálculo de Re[illegible] [illegible] presupuesto de Gastos 1985 en A [illegible] [illegible] [illegible] de la Pro[illegible] [illegible] de Buenos Aires por Decreto nº 51 [illegible] 85.- Una vez leído el Proyec[illegible] to de Ordenanza el señor Presidente pone a consideración lo presente, [illegible] [illegible] el señor Concejal Juan Carlos Castro, que no existe [illegible] [illegible] alguno siempre cuando la finalidad expuesta en la presente [illegible] [illegible] de Ranchos, sea cumplida, manifestando el señor [illegible] [illegible] justamente el subsidio otorgado por la Provin[illegible] [illegible] específico, no puede ser [illegible] en otra cosa [illegible] [illegible] a continuación el señor Presidente a votación la presente [illegible] aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, [illegible] [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ARTICU- LO 1º.- [illegible] CALCULO DE RECURSOS 1985 en la suma de Australes [illegible] A [illegible] [illegible] dentro [illegible] aportes no reintegrables [illegible] partida [illegible] RANCHOS. ARTICULO 2º.- Amplíase el PRESUPUES- TO de Gastos 1985 en la suma de Australes DIEZ MIL A [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dicho Presupuesto. ARTICU- LO [illegible] Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de[illegible] [illegible] [illegible] en la Sala de Sesiones del Honora[illegible] [illegible] [illegible] a los veintidos [illegible] [illegible] ochenta y cinco.- El siguiente asunto en[illegible] [illegible] [illegible] por el Departamento Ejecut[illegible] [illegible] suscripta por el señor Martillero Is-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº [illegible]

Nº 0665

[illegible] en la que se obtiene la tasación del inmueble, propiedad [illegible] de los señores [illegible] y [illegible] en la localidad de Las Armas, por la que [illegible] en la suma de Australes [illegible] A [illegible],000.=, en nombre de la Comisión de Fomento de Las Armas, [illegible] a la adquisición de ésa propiedad de referencia en la localidad de Las Armas, con destino a Plaza Pública, que llevará el nombre de Clemente [illegible]varez.- A continuación se [illegible] una nota dirigida al Señor Intendente Municipal por la [illegible] de [illegible] de esta Municipalidad por la que se informa de la deuda municipal que sostienen los propietarios de dicho inmueble [illegible] que asciende a A 1,[illegible], manifestando al respecto y por unanimidad los señores concejales presentes, que esta Municipalidad debería aceptar la donación expuesta por la Comisión de Fomentos de Las Armas, y por otra parte otorgar en concepto de donación las tasas adeudadas por los propietarios de dicho inmueble, resolviendo por unanimidad con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 1.2/85 ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación efectuada de AUSTRALES [illegible] A [illegible],000.=, por la Comisión de Fomentos de la localidad de Las Armas, [illegible] ésta en la compra de un predio para ser destinado a Plaza Pública, en dicha localidad.- ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar la compra de un predio en la localidad de Las Armas, para ser destinado a Plaza Pública, cuya nomenclatura catastral, es la siguiente: Circunscripción IV, Sección A, Manzana 5, Partida de Contribución Territorial nº 32[illegible]. ARTICULO 3º.- De acuerdo al artículo anterior el Departamento Ejecutivo queda autorizado a invertir en la compra hasta la suma de Australes DOS MIL QUINIENTOS (A= 2.500,=).- ARTICULO 4º.- Autorízase -

[illegible] a los fines anteriormente mencionados, [illegible] [illegible], por [illegible] a este Municipio, por los propietarios de [illegible] [illegible] la suma mencionada en el Art.3º .- ARTICULO 5º. [illegible] caso de realizarse la operación y si no hubiera impedimento [illegible] teniendo en cuenta los deseos [illegible] la Comunidad de Los Andes, [illegible] [illegible] deberá llevar el nombre de Clemente Álvarez. ARTICULO 6º. [illegible] el Cálculo de Recursos en A 1.000,= con imputación a la Partida 1.[illegible].1, Ingresos Varios por la donación antes mencionada.- ARTICULO 7º.- Amplíase el Presupuesto de Gastos en A 1.000 [illegible] con Imputación a la [illegible] Inmuebles.- ARTICULO 8º.- Amplíase la Partida [illegible] Inmuebles del Presupuesto de Gastos vigente en A 1.500,=, tomándose de [illegible] de la Partida 1.4. A CLASIFICAR 1.4.[illegible]. Crédito Adicional del [illegible] Presupuesto de Gastos. ARTICULO 9º. Comuníquese [illegible] Departamento [illegible] para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada [illegible] Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veinti[illegible] de noviembre de mil novecientos ochenta [illegible].- [illegible] [illegible] corresponde [illegible] dos Anteproyectos de Ordenanzas [illegible] por los señores Concejales Arnoldo [illegible] y [illegible] del Bloque de la [illegible].C.R. cuya presentación es la siguiente: [illegible] de contar con una norma legal que regule el esta[illegible] de las industrias que quieran radicarse en nuestra local[illegible] [illegible] posibilite [illegible] al suelo necesario para [illegible] su vez [illegible] de ordenamiento urbano en el futuro.- Que [illegible] con una política destinada a la radi[illegible] [illegible] en nuestro medio.- Que nuestra Localidad se verá [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0666

mente beneficiada con esta política, que será fuente de trabajo para nuestros conciudadanos, que continuará de seguir en el futuro con esta política de radicación Industrial, con el flagelo que [illegible], una nueva [illegible] formas la emigración hacia las ciudades donde hay fuentes de trabajo. Debe ser inicio de una política de desarrollo de nuestra Localidad; se debe tener siempre en cuenta la continuidad de la misma ya que Maipú tiene amplia infraestructura para la radicación de industrias, -- prueba de ello es: acueducto, energía eléctrica, obras aprobadas de desagües, colegios primarios y secundarios Nacionales, [illegible], telediscado, Autopista Nacional Nº 2, terminal de ferrocarril, talleres, etc. Que esta norma complementaría dicha infraestructura, siendo además el instrumento para el inicio de la promoción Industrial de Maipú. Dándose lectura además a otra presentación acompañada del Anteproyecto de Ordenanza, de igual tenor referente a la Localidad de Las Armas, las que una vez leídas se ponen a consideración por el Señor Presidente, y pasan a conocimiento de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas. A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día, Despachos de Comisiones; en primer término se da tratamiento a la nota nº 82, fechada el 30 de Mayo de 1985, dirigida a la Presidencia de este Honorable Concejo, cuyo texto dice: "Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando la comunicación del [illegible] el suscripta por el Poder [illegible], la misma es acompañada por [illegible] formalizado entre "Juan José [illegible]", [illegible] María [illegible] y Plano que indica la donación de que se trata; actuaciones que se elevan para conocimiento y efectos que correspondan."

[illegible] de fecha [illegible] de [illegible], se dá entrada a la presente y pase a las [illegible] de Poderes y Reglamentos, Obras Públicas y Presupuesto y Ha[illegible] dictaminando éstas Comisiones al respecto. 21/8/85- Vuestra Co[illegible] de Poderes y Reglamentos, os aconseja el rechazo de la donación ya que el posible camino no pasaría por el predio en donación, existiendo [illegible] en poder del Departamento Ejecutivo Resolución emanada de éste [illegible] Concejo Deliberante donde se lo faculta a tomar las medidas para [illegible] el caso en la forma más conveniente para el Municipio y [illegible], firmando los integrantes de ésta Comisión Arnoldo [illegible] José Lazcano Ana María Byrne, Juan Carlos Castro. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Obras Públicas; 5/9 85 Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja que, de acuerdo al Art. [illegible] del Código Rural [illegible] el organismo competente puede autorizar la construcción de caminos públicos para unir localidad o fundos rurales [illegible] particulares siempre que éstos donen los terrenos por [illegible] pasarían [illegible] la sesión hecha de la parcela que obra en el expediente [illegible] aconsejamos la apertura de la calle, por dicha [illegible]". Firman Juan José [illegible], Néstor Alfredo [illegible], Oscar Domingo [illegible]. El siguiente despacho corresponde a 19/11/85- Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la adhesión al dictamen [illegible] por la Comisión de Poderes y Reglamentos y ya que dicho dictamen aconseja [illegible] rechazo de la donación ésta Comisión entiende que no [illegible] que producir despacho correspondiente en lo que concierne al tema [illegible]. Firman [illegible] José Lazcano, Pablo Horacio [illegible], Juan Carlos Castro. Solicitando la palabra el Señor

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

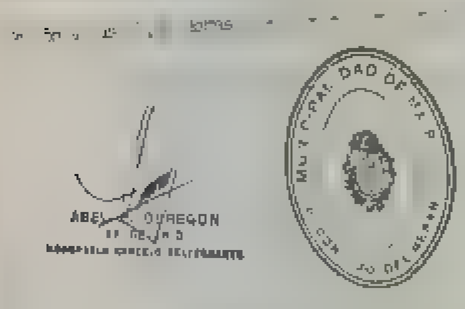
Folio - 14 - 0667.

Nº 0667

[illegible] de este el señor Concejal [illegible] Carlos [illegible], quién manifiesta que [illegible] desde ya és el [illegible] porque va a votar por la negativa o sea por el rechazo de la donación como lo especifica los despachos de las comisiones [illegible] en [illegible] que no se puede condicionar a la Municipalidad en un acuerdo [illegible] partes particulares, a efectuar el trazado de un camino, que aunque se done el terreno para éste. [illegible] mismo se solicita que se trace por una fracción propiedad de un particular, por demanda éste [illegible] que [illegible] su voto negativo.- Solicita tener la palabra el señor Concejal [illegible] José [illegible] manifestando como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que esta comisión [illegible] aconsejar la donación [illegible] por [illegible] condición [illegible] sobre [illegible], [illegible] además que me extraña [illegible] manera [illegible] que [illegible] de [illegible], no es parte [illegible] en dicho convenio y que se le quiera condicionar a efectuar el trazado de dicho camino con la [illegible] de los [illegible], por lo tanto adhiero [illegible] al rechazo. Pasando [illegible] el señor Presidente a poner a votación la siguiente por el rechazo de la referente donación se rechaza por unanimidad, sancionando éste [illegible] Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION Nº 57/84.- ARTICULO 1º.- Rechazar la donación efectuada a la Municipalidad de Maipú en el convenio judicial efectuado en los autos "[illegible] José [illegible] y María [illegible] [illegible] y daños y perjuicios" Expediente nº 4021 [illegible], Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2, Secretaría nº [illegible] Departamento Judicial Dolores. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento

[illegible] sellado y firmada en la Sala de Sesiones [illegible] a los veintidós días del [illegible] ochenta y cinco. [illegible] el [illegible] temas que tratar, [illegible] Señor [illegible] a arriar la bandera, siendo [illegible]





[illegible] Provincia de Buenos Aires, a los [illegible] días [illegible] en la Sala de Sesiones [illegible] en Sesión Extraordinaria [illegible] José [illegible] Gustavo Rubén [illegible], Oscar [illegible] Raúl José [illegible] contando con la ausencia [illegible] Señor [illegible] Arnoldo [illegible] Concejal Néstor Alfredo [illegible] pertenecientes [illegible] de carácter [illegible] habiendo [illegible] 20,30 hs., siendo las 20,[illegible] hs. [illegible] cargo [illegible] Vicepresidente [illegible] en ausencia de su Titular, y de

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0665

Presidente [illegible] Señor [illegible] día [illegible] [illegible] por la Secretaría Sr. [illegible] Aprobación, se da comienzo a la presente Sesión, invitando el señor Vice-Presidente Segundo, en ejercicio de la Presidencia, al Concejal Juan José [illegible] a izar la bandera. Acto seguido, el señor Secretario dá lectura al presente Orden del Día, aprobación del acta de la sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el Señor Vice-Presidente Segundo, se aprueba por unanimidad. El segundo asunto del Orden del Día corresponde a los asuntos entrados, en primer término, radiograma enviado por el Presidente de la Junta Electoral de la Provincia de Bs. As. a esta Presidencia, cuyo texto dice: [illegible] [illegible] [illegible] Concejales [illegible] y Consejeros Escolares de la Pcia. de [illegible] para el día 11 de [illegible] del corriente año, a las [illegible], en [illegible] de sus respectivos distritos en Sesiones Preparatorias, conforme a lo establecido por el Art. [illegible] Decreto Ley [illegible] y [illegible] Art. [illegible] de [illegible] así [illegible] comunico que la nómina de [illegible] Electos en el Distrito de [illegible] es la siguiente: Concejales Titulares: [illegible] Oscar A. [illegible] [illegible] Roberto Jorge, [illegible] José, Ramos Roberto [illegible], [illegible] Concejales Suplentes: Capitán Alberto [illegible] César [illegible] Domingo [illegible] Mario Alberto [illegible] Pablo Oscar [illegible] Manifestando el Señor Vice-Presidente Segundo que por Secretaría [illegible] a [illegible] a los Concejales Electos [illegible] las [illegible]. Segundo Punto del Orden del Día, nota nº 501, elevada por el Departamento Ejecutivo a esta Presidencia, remitiendo el presente proyecto de Ordenanza por la que se establece una bonificación [illegible] 20,

mensuales, para todo el Personal Municipal -Manifestando el señor [illegible] Presidente en ejercicio de la Presidencia, que se pone a consideración la presente para su aprobación, por lo que ha sido convocada esta Sesión Extraordinaria, haciendo una aclaración primero, que se debe hacer por el Departamento Ejecutivo, que tiene que venir la convocatoria para la presente Sesión, porque lo que se observa acá es solamente la nota de [illegible] manifestando que se encuentra a consideración del Cuerpo [illegible], no habiendo objeciones y habiendo una moción propuesta por el señor Concejal [illegible], de que se trate sobre tablas, otra moción del Concejal Elizondo que se vote afirmativamente el aumento [illegible] que ha sido propuesto por el Bloque del [illegible], se resuelve que se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 113/85 -<u>ARTICULO 1º.-</u> Establécese una bonificación especial por asistencia y puntualidad, con efecto retroactivo al 1º de Diciembre de 1985, [illegible] A 20 [illegible] mensuales para todo el personal con exclusión de Intendente, Secretarios y Contador en forma transitoria y no sujeta a aportes y retenciones [illegible] hasta la [illegible] ción del Estatuto Municipal. <u>ARTICULO 2º.-</u> Créanse las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente, para atender las erogaciones que origina el artículo 1º.-.

<u>CAPITULO I</u> <u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u>

[illegible] Bonificación por Asistencia y Puntualidad [illegible]

<u>CAPITULO II</u> <u>[illegible] ADMINISTRACION [illegible]</u>

[illegible] Bonif. por Asistencia y Puntualidad [illegible]

<u>[illegible] II</u> <u>Item II</u>

Municipalidad de [illegible]
[illegible]

Nº 0669

[illegible] por Asistencia a [illegible] de la Municipalidad [illegible] =

[illegible] por Asistencia a [illegible] dad [illegible] =

[illegible] por Asistencia a [illegible] dad [illegible] =

[illegible] por Asistencia a [illegible] dad [illegible] =

[illegible] por Asistencia a la Municipalidad [illegible]

[illegible] Dada, [illegible] en la Sala de Sesiones [illegible] Concejo Deliberante [illegible]

[illegible] Austral, [illegible]

[illegible]

[illegible] la General Imposi[illegible]

[illegible] Tasa por Conservación, [illegible]

[illegible] en $ 1,00 por [illegible] por [illegible] ARTICULO 2º

[illegible] para su conocimiento [illegible] demás efec

[illegible] en la Sala de Sesiones del Honorable Conce

[illegible] a las nueve [illegible]

[illegible] no habiendo más temas que tratar

[illegible] la Presidencia, invita al señor

[illegible] siendo las [illegible],55 horas se levan

[illegible]

ABEL [illegible] SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN JOSE [illegible] VICE PTE. 2º E[illegible] HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los once (11) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las 11,00 horas, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberan te Municipal de Maipú, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Gía, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., - Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. y Juan Carlos Castro por el Bloque del P.J. -A continuación el señor Presidente Arnoldo Domingo Gla ría invita al Señor Concejal Pablo Horacio Alza, a izar la bandera del recinto; acto seguido el Señor Presidente dá por iniciada la presente - Sesión Especial del día de la fecha, la que fuera convocada por el Señor Presidente de la Honorable Junta Electoral, de la Provincia de Buenos Ai

Nº 0670

rrs, contando con la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón, procediendo el Señor Presidente a invitar al señor Intendente Municipal Profesor Horacio Miguel Morete, a pasar al estrado, asuvez invito y de acuerdo a lo que prescribe la Carta Orgánica, al Señor Concejal electo de mayor edad Don Oscar Alfonso Piergüidi, a hacerse cargo de ésta Presidencia; acto que fué aplaudido por el público presente. Procediendo a continuación el Señor Secretario Abel Francisco Obregón a tomar Juramento de Ley al señor Concejal electo Oscar A. Piergüidi: "Señor Concejal Don Oscar Alfonso Piergüidi, juráis por Dios y La Patria, sobre éstos Santos Evangelios desempeñar con honor y lealtad el cargo de Concejal para el cuál habéis sido elegido en los comicios del 3 de Noviembre de 1985, contestando el señor Concejal "Sí Juro", continuando el señor Secretario, si así no lo hiciereis, que Dios y La Patria os lo demanden." a continuación el señor Secretario pasa a dar lectura al radiograma emitido por el señor Presidente de la Junta Electoral de la Provincia de Bs.As.: " Informo a Ud., que la H. Junta Electoral de la Provincia de Bs.As., ha resuelto convocar a los Consejos Escolares y Concejos Deliberantes de la Provincia, para el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 11,00 horas en las sedes de sus respectivos distritos en Sesiones Preparatorias, conforme lo establecido por el Art. 8 Decreto Ley 6769/58 y por el Artículo 12 de la Ley 6266. Asimismo comunico a Ud., que la nómina de los Concejales electos en el distrito de Maipú, es la siguiente CONCEJALES TITULARES 1- Piergüidi Oscar Alfonso, 2- Jepaol. Roberto Jorge, 3- Bozzano Raúl José, 4- Ramos Roberto Luis, 5-Luna Pastor Rubén. CONCEJALES SUPLENTES: 1-Capitani Alberto, 2-Mujica Osvaldo César,

3- Leonelli Domingo Rubens, 4-Etcheverria carlos Alberto, 5-Laxalde Pablo Oscar.— A continuación el Señor Presidente a cargo de la presente Sesión Don Oscar Alfonso Piergüidi, hace uso de la palabra: Señorita - Concejal, Señores Concejales, Señor Intendente Municipal, Señoras y Señores, tócame a mi la responsabilidad de presidir ésta primer reunión preparatoria, por los resultados obtenidos en las elecciones celebradas el día 3 de noviembre de 1985, es en éste momento de que voy a pedir de poder ser útil a la comunidad de Maipú, ser útil en agradecimiento a hombres y mujeres que votaron en ésta elección y que nos han dado una - responsabilidad que se la debemos al Distrito de Maipú, a los señores que han resultado electos, les pido de que trabajemos unidos, trabajemos mirando el futuro de nuestro pueblo, trabajemos en armonía para lograr los objetivos que cada cuál tenemos en la responsabilidad que nos han encomendado los que sufragaron a una u otra lista, con tal motivo tengo en éste momento que procer a tomar juramento a los restantes Señores Concejales electos: "Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, Juráis por Dios y la Patria sobre éstos Santos Evangelios desempeñar con Honor y Lealtad el cargo de Concejal para el cuál habeis sido elegido en los Comicios del 3 de Noviembre de 1985, contestando el Señor Depaoli, "Si Juro", continuando el señor Presidente, Si así no lo hiciereis que Dios y la Patria os lo demanden.- En igual forma el Señor Presidente procede a tomar el Juramento de Ley a los señores Concejales electos, en el siguiente orden. Raúl José Borzano, Roberto Luis Ramos, Pastor Ruben Luna siendo en cada acto de juramento, aplaudido y aclamado por el público presente en éste acto,-Manifestando a continuación el Señor Presidente

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta o/. 067..-

Nº 0671

que habiendo procedido a tomar el juramento de Ley a los Concejales electos en las elecciones del 3 de Noviembre de 1985; procederemos a elegir al señor Presidente Titular de éste Honorable Cuerpo, manifestando que los señores Concejales tienen la palabra. Manifestando el señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, que por mandato del Partido Radical y por desición mayoritaria del Bloque de la U.C.R., propongo para Presidente al Señor Concejal Néstor Alfredo Uría manifestando a continuación el señor Concejal Pablo Horacio Alza, que propone para Presidente de éste Cuerpo, al Señor Concejal Arnoldo Domingo Glaria.-Manifestando el señor Presidente que si no hay otro candidato, procederemos a pasar a votación de las mociones presentadas, del Señor Concejal Jorge Depaoli, que propone como candidato al Señor Cocnejal Néstor A. Uría, y la del Señor Concejal Pablo H. Alza, que propone al Señor Concejal Arnoldo D.Glaria.-Poniendo a continuación a votación la moción del Concejal Depaoli, siendo por la afirmativa tres (3) votos, los de los Señores Concejales Jorge Depaoli, Néstor A. Uría y Oscar A. Pierglidi, pasando a poner a votación la moción del Señor Concejal Pablo Horacio Alza, por la afirmativa, siete(7) votos, correspondientes a los Señores Concejales, Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, del P.J., Pastor Ruben Luna y Ana María Byrne del M.V.M., y Pablo Horacio Alza, Arnoldo Domingo Glaria de la U.C.R., manifestando el señor Presidente Oscar Piergüidi, que habiendo resultado favorable la votación para que el Dr. Arnoldo Domingo Glaria, sea el Presidente de éste Honorable Concejo Deliberante, procedo a invitarlo a hacerse cargo de ésta presidencia, siendo aplaudido y felicitado, por el público presente y el Señor Intendente Municipal quién

se encuentra en el estrado.-Haciendo uso de la palabra el reciente elec to Señor Presidente Arnoldo D. Glaria, manifiesta que debemos continuar con la elección del resto de las autoridades de éste Honorable Cuerpo, siendo el momento de elegir al Señor Vice-Presidente Primero: Proponien do el Señor Concejal Oscar A. Piergiidi al señor Concejal Jorge Depaoli manifestando el señor Presidente que si los demás Bloques no tienen otro candidato, se pasa a votación, solicitando la palabra el señor Concejal Raúl José Bozzano, del P.J.; manifestando que la postura nuestra es que las autoridades las elige el Radicalismo, por eso hoy nos vimos obliga- dos a votar, pero si hay un acuerdo dentro del Bloque mayoritario, no - nos oponemos, manifestando el Señor Presidente que entonces se proclama al Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, por unanimidad Vice-Presidente Primero de éste Honorable Cuerpo, siendo aplaudido por el público presen te.- A continuación se elegirá el Vice-Presidente Segundo de éste Cuerpo Manifestando el Señor Concejal Néstor Alfredo Uría, que éste Bloque pro pone al Señor Oscar Alfonso Piergiidi, para Vice-Presidente Segundo, si endo la misma tesitura que la anterior, la de los demás Bloques, se pasa a votación, siendo designado por unanimidad Vice-Presidente Segundo el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiidi siendo aplaudido por el publico presente Manifestando el Señor Presidente que a continuación correspon de rectificar al Señor Secretario de éste Concejo Deliberante, proponi- endo el Señor Presidente al Señor Abel Francisco Obregón, a quién pone a consideración del Cuerpo, manifestando el Señor Concejal Juan Carlos Castro, que el Bloque Justicialista entiende que tiene que ser una perso na de confianza del Señor Presidente de éste Cuerpo, entendemos que si

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta 1 0672.-

Nº 0672

e. Señor Presidente aspira la continuidad del Señor Secretario, éste Bloque lo vá a apoyar, siendo puesto a consideración, por unanimidad es designado Secretario de éste Honorable Concejo Deliberante el Señor Abel Francisco Obregón, siendo aplaudido por el público presente. A continuación el Señor Presidente se dirige a los Bloques, haciéndoles saber que en forma inmediata han llegar el nombre de los Presidentes de Bloques y el de los Señores Concejales que van a ocupar las distintas Comisiones de Trabajo, manifestando que voy a repetir mis palabras del año 1983, espero que todos trabajemos unidos, que no haya diferencias, porque acá en última instancia entre las diferencias el único que pierde es el Pueblo de maipú, yo considero que la única camiseta que debemos usar es la de Maipú, mis dos años anteriores en éste Concejo creo que fueron positivos y tuve la ayuda de los tres Bloques;hoy leí en un diario que dice que éste Concejo no se debatía, yo les puedo asegurar que en las comisiones se debatío amplio y a fondo, muchas veces esto no es un circo, acá se viene a legislar para el Pubelo, con conciencia, las palabras lindas que solo sirven para agrandar a las personas que las dicen, generalmente son huecas, yo aseguro ante mi Pueblo que en las comisiones los diez - Concejales trabajaron a conciencia, todos tenemos nuestras propias limitaciones, que son las que nos dá la naturaleza y Dios, pero en el corazón todos trabajamos para Maipú, nada más.". Siendo aplaudido por el público presente, a continuación, a continuación procede a levantar la Sesión Preparatoria del día de la fecha. - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En Maipú Provincia de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 1985, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergilidi, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Pastor Rubén Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M..-A continuación el señor Presidente Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, por medio del Secretario Titular Señor Abel Francisco Obregón, invita al Señor Concejal Oscar Alfonso Piergilidi, a izar la Bandera Nacional del recinto, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo todo. Acto seguido se da comienzo a la presente Sesión, poniendo a consideración del Cuerpo, la aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día, corresponde a la solicitud de licencia; mencionada en la nota nº 604, elevada por el Departamento Ejecutivo: "El que suscribe Horacio Miguel Moreta Intendente Municipal, se dirige al Honorable Concejo Deliberante a los efectos de solicitar licencia desde el próximo 6 de Enero de 1986, hasta el día 20 del citado mes, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 108 inciso 13 de la Ley Orgánica de las Municipalidades; a la espera de la resolución de ése Honorable Cuerpo, saluda a Uds., atte.". Poniendo a continuación el Señor Presidente a consideración del Cuerpo, la presente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente -

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 0673.-

Nº 0673

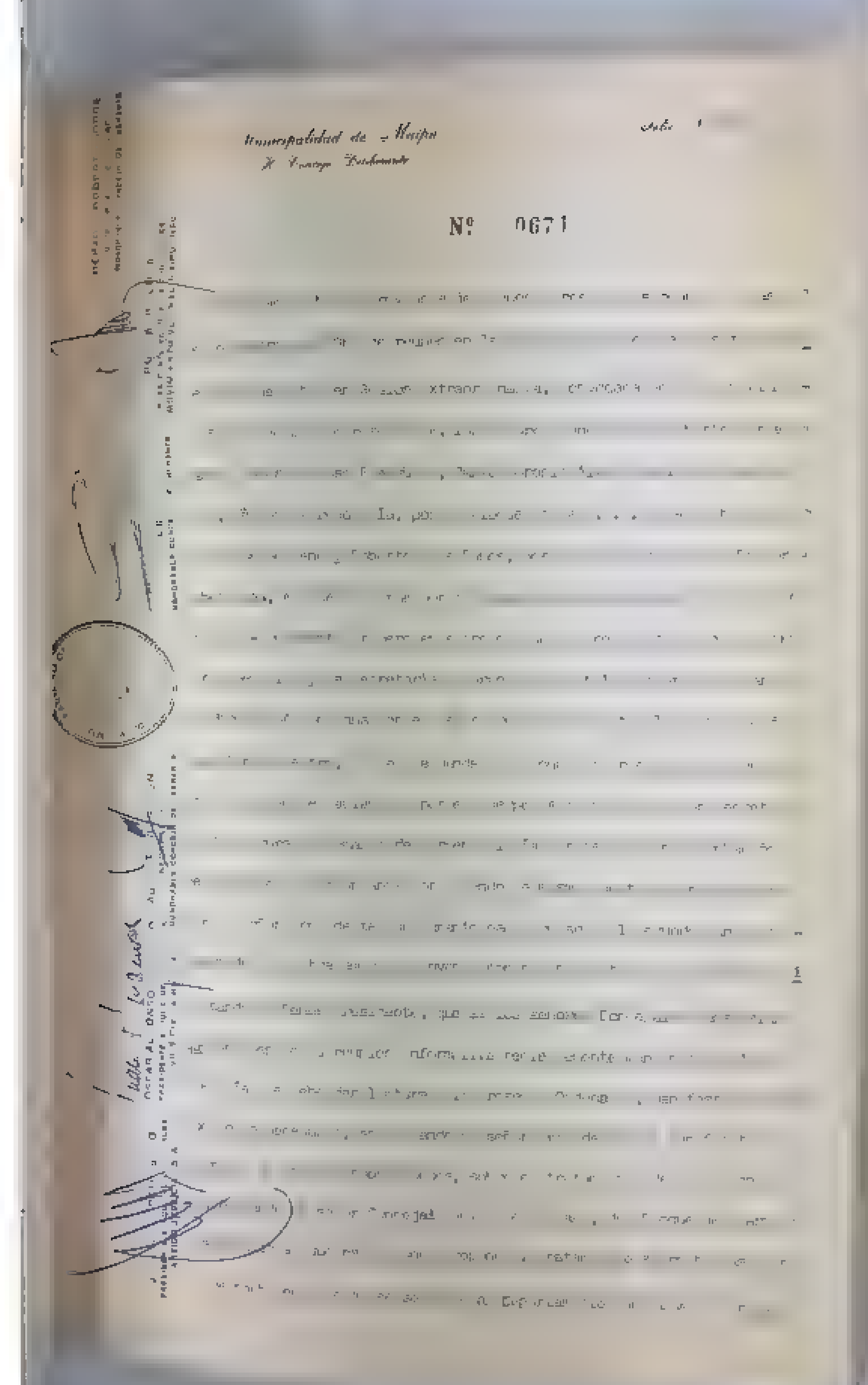
RESOLUCION Nº 58/85 - ARTICULO 1º. Concédase licencia al Señor Intendente Municipal Profesor Horacio Miguel Moreto, desde el día 6 de Enero de 1986, hasta el día 20 del citado mes, Art. 108 Inciso 13 de la Ley Orgánica de Las Municipalidades.- ARTICULO 2º. Mientras dure la licencia del artículo anterior el Señor Intendente será reemplazado internamente en el cargo por el Concejal Doctor Arnoldo Domingo Glaria, Art.15 Ley Orgánica de Las Municipalidades.- ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los treinta (30 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- Seguidamente se le dá lectura, por Secretaría a una nota, haciendo la correspondiente aclaración al Cuerpo de que la misma no pertenece al presente Orden del Día, referente a: nota nº 605, elevada por el Departamento Ejecutivo que dice "Comunico a Uds. que debido a que se carece de pautas de coopartic.pación y perspectivas inflacionarias, no es posible la elaboración y presentación en término del Presupuesto Municipal para el año 1986." -El siguiente punto del Orden del Día autorización para firmar convenio con el Instituto de Previsión Social. nota nº 606 " Me es grato dirigirme a Ud., para solicitar autorización para firmar convenio con el Instituto de Previsión Social por la deuda que mantiene éste Municipio con ésa Institución, adjuntando Análisis elevado por Contaduría Municipal.".-Una vez leído los presentes informes y el presente convenio a firmar; el Señor Presidente pone a consideración del Cuerpo la presente autorización, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de

RUBEN F. LUNA
ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
ABEL A. CHAÑEGON
SECRETARIO

Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 115/85 -
ARTICULO 1º.- Declárese a la Municipalidad de Maipú acogida al régimen
especial y facilidades de pago de las deudas que con el Instituto de Previsión Social, Ley 10.330, tenga el Municipio por aportes y contribuciones de capital e intereses al 31 de Agosto de 1985. ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires todo tipo de convenio y/o documentación necesaria a los efectos de poner en práctica el régimen establecido en la Ley citada.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los treinta 30 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. El siguiente punto del Orden del Día; corresponde a autorización para firmar convenio con el Instituto de la Vivienda, sobre el presente el Departamento Ejecutivo, eleva nota nº 606; "Me es grato dirigirme a Ud., a los efectos de informar que no se envía para su tratamiento el convenio a firmar con el Instituto de la Vivienda por cuanto no hemos recibido la Resolución pertinente, la que de acuerdo a la información recibida telefónicamente, se entregará en el momento de rubricar convenio, el cuál se firma ad-referendum de ése Honorable Cuerpo, saludando a Ud., atte.".Manifestando el Señor Presidente que no habiendo más temas, invita al Señor Concejal Pierglidi a arriar la bandera,procediendo a levantar la Sesión.-

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Maipu

Nº 0671

[illegible] sobre la adjudicación y construcción de las viviendas, manifes-
[illegible] Presidente del Bloque [illegible] Oscar Alfon-
[illegible] que necesita la construcción de viviendas en la
[illegible] Armas, este Bloque solicita pasar a un Cuarto In-
termedio [illegible] estando el señor Concejal y Presiden-
[illegible] señor [illegible], que éste el que comparte
[illegible] pasar en un despacho la so[illegible]
[illegible] presentar la adjudicación, forma en que se negarán las pre-
[illegible] por parte de los adjudicatarios. [illegible] el Señor
[illegible] el [illegible], a la postura [illegible]
[illegible] posturas [illegible] de [illegible]
[illegible] cuarto intermedio, siendo las mismas puesta a consi-
[illegible] Señor Presidente, se pasa a votar por que se trate sobre
[illegible] afirmativa [illegible] votos, por la negativa [illegible]
[illegible] Bloque [illegible] siendo puesto a votar [illegible]
[illegible] de pasar a un cuarto intermedio [illegible]
[illegible] de este Bloque, por la negativa [illegible]
[illegible] Bloques [illegible] tres [illegible]
[illegible] la presente votación el Señor [illegible]
[illegible] desempatar en favor de [illegible]
[illegible] aprobándose por mayoría el pase a cuarto inter-
[illegible] Señor Presidente que dado a la urgencia [illegible]
[illegible] cuarto intermedio hasta la próxima semana [illegible]
[illegible] y nueve, aprobándose por unanimidad [illegible]
[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0673

[illegible]

[illegible] Concejal [illegible] Carlos Castro del P.I., quién manifiest[a] [illegible] postura anterior al cuarto intermedio [illegible] Proyecto de Ordenanza, por la que se [illegible] vivienda, aconsejando a posterior [illegible] [illegible] forma [illegible] de estas viviendas, para la población de [illegible] el Concejal Néstor [illegible], [illegible] entiende que un tema tan importante como [illegible], pero también entendemos que no [illegible] cuando no tenemos un conocimiento profundo del conve[nio] [illegible] tampoco lo conocimos en profundidad, nosotros [illegible] para poder estudiarlo bién y también [illegible] que [illegible] Señor [illegible] que [illegible] es un error de imprenta en el Art. [illegible] en lugar [illegible] Art. 10º entonces pienso que [illegible] [illegible] presente Ordenanza, tal como lo sugiere el señor Con[cejal] [illegible] que en un plazo muy inmediato éste Cuerpo [illegible] [illegible] de la construcción de las casas [illegible] que abocarse a [illegible] de una partida dentro del presu[puesto] [illegible], porque de acuerdo a la información que [illegible] no hay una partida específica para la construcción [illegible] Art. [illegible] para las [illegible] [illegible] suficiente para su ter[minación] [illegible] otros Bloques que en ningún mome[nto] [illegible] ha actuado con una insensibilidad [illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0670

[illegible]

[illegible] importancia del proyecto, como lo ha [illegible]

[illegible] proyectos, pero [illegible]

[illegible] que hoy se aprueba, para [illegible] las modificaciones [illegible] de responsabilidad que había [illegible] por el [illegible] de Consejo [illegible] responsabilidad [illegible] del tema [illegible] específicamente para la autoconstrucción [illegible] por el Gobierno Democrático [illegible] y está también hecha en [illegible] viviendas, y en las reuniones que [illegible] pusimos de manifiesto [illegible] que presupuesta el Instituto [illegible] que si tomamos en cuenta [illegible] que tenía alrededor de seiscientos [illegible] de treinta [illegible] que no tendría ninguna [illegible] de que se [illegible] que [illegible] tratar el tema [illegible] del Convenio [illegible] aprobado por unanimidad el presente convenio [illegible] tratar por este Cuerpo [illegible] implementación de este convenio [illegible] la palabra el señor [illegible] proponiendo que se vot[illegible]

Municipalidad de Junín
H. Concejo Deliberante

Año 1977

Nº 0677

[illegible] ordenanza respectiva, [illegible] porque [illegible] con [illegible] presupuesto [illegible], eso es la lógica porque el que [illegible] Concejales [illegible]

[illegible] porque así [illegible] Departamento Ejecutivo, porque cuando [illegible] mejor [illegible]

[illegible] Presidente, que es [illegible] de Presupuesto [illegible]

[illegible] determinándose así por unanimidad [illegible] de Bancos. [illegible] Aprobándose [illegible] Concejo [illegible] suficiente [illegible]

OSCAR ALFONSO PIERCO DI ADELINO DI DEGEON
RUBEN [illegible]
JUAN C [illegible] CASTRO

[illegible] ARTÍCULO 1º.- [illegible] en todas sus partes el CONVE[illegible]

[illegible] Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de [illegible] destinada a la construcción de viviendas [illegible] que están en [illegible] situación. [illegible] aporte [illegible] para la construcción de [illegible] por el sistema autoconstrucción [illegible] en etapas de [illegible] de acuerdo [illegible] la documentación [illegible] del presente, así como [illegible] Instituto [illegible] Convenio [illegible] que es parte [illegible] Artículo 2º.- [illegible] El Insti[illegible] de la Provincia de Buenos Aires, aporta [illegible] por el [illegible] Artículo 3º.- [illegible] de la Provincia de Buenos Aires [illegible] de MAIPÚ [illegible] correspondientes a la [illegible] etapa [illegible] sesenta [illegible] días desde [illegible] deberá demostrar haber realizado [illegible] Artículo [illegible] DEL PRESENTE. El préstamo [illegible] establecidas por el art. [illegible] de este Instituto. Artículo 4º.- [illegible] Municipalidad de MAIPÚ [illegible] que le corresponde [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0675

[illegible] necesari[illegible] para [illegible] in- [illegible] Artículo 6º. DE [illegible] A. [illegible] dad [illegible] se [illegible] presente Artículo 7º. [illegible] A [illegible] importe [illegible] corresponde exclusivamente a las o- bras de arquitectura e instalaciones domiciliarias hasta la línea Mu- nicipal [illegible] para [illegible] [illegible] Artículo 8º. DE [illegible] Será responsabilidad [illegible] de las obras de arquitectura [illegible] Artículo 9º. [illegible] CONTRATO [illegible] Municipalidad de Maipú [illegible] designar [illegible] a su cargo del [illegible] técnico [illegible] de Obras [illegible] Artículo 10º. DE [illegible] CONTROL Y [illegible] será responsable [illegible] mano de obra [illegible], control de los [illegible] y de la [illegible] así también [illegible] presente [illegible] Artículo 11º. [illegible] del [illegible]

[illegible] área social, proyecto [illegible] ejecución, [illegible] equipo conductor estable [illegible] en el Artículo [illegible] Artículo 12º.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS [illegible] proveerá la siguiente documentación técnica, que forma parte [illegible] presente convenio [illegible] establecido [illegible] la Resolución [illegible] 1512/85.- A- de los terrenos: 1. Plano de la [illegible] donde el predio, en referencias deberá indicarse las [illegible] que lo determinan y la nomenclatura catastral. 2. Plano de mensura, [illegible] por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires [illegible] 4. Certificado [illegible] de [illegible], extendido por la Dirección Provincial de Hidráulica. 5. Certificado urbanístico del predio, [illegible] [illegible] pel de ejecución a su cargo de las obras necesarias, para [illegible] el [illegible], [illegible] que corresponda a las características [illegible] como así también de [illegible] realización de [illegible] [illegible] fecha de terminación [illegible] [illegible] de arquitectura [illegible] en el caso de [illegible] técnica del prototipo propuesto por el Instituto [illegible] deberá indicar sistema constructivo [illegible] 2.-Planta Esc. =1:100.- 3. [illegible] Inst. Sanit. Esc. = 1 [illegible] de carpintería.- 7. Planilla de locales. 8. Cómputo y presupuesto [illegible] para [illegible] unidad de vivienda.- 9. Cronograma de obra y Cronograma de Inversiones.- ARTICULO 13º.- CLAUSULA ACLARATORIA DEL CONVENIO

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0679

El Intendente suscribe el presente [illegible] de la ratificación por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Maipú [illegible] que [illegible] convenio se hará efectivo [illegible] ratificado [illegible] esta Cláusula [illegible] Artículo [illegible] a todos los efectos [illegible] las partes [illegible] domicilio [illegible] en sus respectivos [illegible] en la Calle [illegible] entre [illegible] despacho del señor Intendente [illegible] en la Ci[illegible] En prueba de conformidad [illegible] y ratificación [illegible] se firman tres [illegible] de un mismo tenor, a los veintitrés días del mes de diciembre de 1985". ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo [illegible] Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipú, a los catorce días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis. [illegible] no habiendo más asuntos que tratar [illegible] Señor Presidente invita al señor Concejal [illegible] a arriar la bandera del [illegible], siendo las [illegible] horas se levanta la Sesión.

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARÁ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARÁ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR ALFONSO [illegible] ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS CASTRO

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los [illegible] días del mes de febrero de 1986 se reunen en [illegible] de Sesiones el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión [illegible]

[illegible] por el Departamento Ejecutivo según [illegible] [illegible] Armando [illegible] Gloria, [illegible] Alfonso [illegible] [illegible] Doctor Alfredo [illegible] [illegible] [illegible] Carlos Castro [illegible] José [illegible], Roberto Luis Ramos [illegible] Bloque [illegible], [illegible] Tuber [illegible] por el Bloque del [illegible] [illegible] con la ausencia de la Señorita Concejal [illegible] [illegible] del [illegible] titular Dr. [illegible] [illegible] procede a invitar al señor Concejal Roberto Luis Ramos [illegible] la bandera [illegible] [illegible] de esta manera [illegible] presente [illegible] en Extraordinaria. En primer término [illegible] Presupuesto para el año [illegible] [illegible] [illegible], el señor Presidente, hacen uso [illegible] palabra [illegible] el [illegible] orden los señores Concejales, Castro, [illegible] [illegible] pasar el presente Presupuesto [illegible] [illegible] Presupuesto, [illegible] para su estudio [illegible] [illegible] por unanimidad pasa a comisión. El siguiente asunto corresponde [illegible] [illegible] elevados por el Departamento Ejecutivo [illegible] [illegible] total, para [illegible] Ingresos [illegible] [illegible] consideración del Cuerpo, por el [illegible] [illegible] por unanimidad pasar estos Proyectos a estudio [illegible] Presupuesto. [illegible] [illegible] [illegible] por el Departamento [illegible] [illegible] de Enero de 1966, el [illegible] propuesta [illegible] [illegible] [illegible] aprobado por [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0680

este Honorable Concejo Deliberante [illegible] fuerza de Ley, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º.- Otórgase [illegible] al personal [illegible] un incremento salarial del [illegible] [illegible] a partir del 1º de [illegible] de 1.98[illegible]. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.— Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú, a los [illegible] días del mes de [illegible] del año [illegible] ochenta y [illegible]. A continuación [illegible] punto [illegible] del Orden del Día, [illegible] en [illegible] por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] a efectos de la construcción de viviendas del Plan para [illegible] Rurales, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el señor Presidente [illegible] por unanimidad [illegible] la presente [illegible], sancionando este Honorable Concejo Deliberante [illegible], con fuerza de Ley, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º.- Acéptase la donación de [illegible] ubicado en el Partido de Maipú, designado catastralmente como: Circunscripción III [illegible] [illegible] [illegible] por Decreto Nº [illegible] efectuar [illegible] el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de viviendas del Plan para [illegible] Rurales.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.— Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] Municipalidad de Maipú, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y [illegible].- No habiendo más temas que tratar,

[illegible] señor Presidente invita al señor [illegible] la bandera del recinto, procediendo [illegible] con [illegible]



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 20,30 horas se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los Señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergüidi, Jorge Roberto Depaoli, Néstor Alfredo Iría y Fabio Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su titular Señor Abel Francisco Obregón. Seguidamente el señor Presidente invita al Señor Concejal Ruben Pastor Luna a izar la bandera, acto éste que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo y público presente. A continuación se dá comienzo a la presente Sesión Extraordinaria, pasando el señor Secretario a dar lectura del Decreto emitido por el Departamento Ejecutivo convocando la misma. el presente decreto que lleva el número treinta y cinco, convoca a éste Honorable Cuerpo a Sesión Extraordinaria para tratar los siguientes temas: Proyecto de Ordenanza -

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0681.-

N° 0681

otorgando una bonificación especial por Refrigerio a todo el Personal Municipal, y el segundo punto, Proyecto de Ordenanza autorizando la firma de un Convenio con la D.E.P.A., para la compra de materiales de electrificación proyectada en Santo Domingo y autorización firma Carta de Intención. A continuación se dá comienzo a la presente Sesión, pasando el señor Secretario a poner a consideración la aprobación de las actas anteriores, siendo las mismas aprobadas por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día proyecto de Ordenanza Bonificación por Refrigerio, el Señor Presidente, lo pone a consideración del Cuerpo, solicitando la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quién propone que la presente se apruebe y se aclare en dicho Proyecto de Ordenanza, que se aprueba como Bonificación Especial por refrigerio No Sujeta a Aportes siendo solicitada a continuación la palabra por su compañero de Bloque el Concejal Juan Carlos Castro, quién aclara la postura de ése Bloque y lo presenta como moción para que se vote, solicitando la palbra a continuación el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergigli presidente del Bloque de la U.C.R., quién manifiesta que está de acuerdo en que se apruebe y se aclare que dicha Bonificación Especial sea No Sujeta a Aportes, acotando el Señor Concejal Ruben PAstor Luna, por el Bloque del M.V.M. que la postura de ése Bloque es adherirse a lo ya expresado por sus pares siendo la moción presentada por el Bloque del P.J., puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente - - ORDENANZA N° 119/86 <u>ARTICULO 1°.-</u> Establécese una BONIFICACION ESPECIAL POR REFRIGERIO, con efecto retroactivo al 1° de Marzo de 1986, de

Australes QUINCE (A 15,00) mensuales para todo el Personal Municipal, en forma transitoria no sujeta a aportes y retribuciones, hasta la aprobación del Estatuto Municipal. ARTICULO 2º.- Créanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente, para atender las erogaciones que origina el Artículo 1º

1.1.3.5.9.	CAPITULO I - H. Concejo Deliberante	
	Bonificación por Refrigerio	150,=
1.1.1.3.5.9.	FINALIDAD I - Administración General	
	Bonificación por Refrigerio	6.450,=
1.1.1.3.5.9.	FINALIDAD II-Salud Pública Item 2	
	Bonificación por Refrigerio	600,=
1.1.1.3.5.9.	FINALIDAD II Salud Pública Item 3	
	Bonificación por Refrigerio	11.850,=
1.1.1.3.5.9.	FINALIDAD III Servicios Esp. Urbanos	
	Bonificación por Refrigerio	6.000,=
1.1.1.3.5.9.	FINALIDAD IV- Infraestructura Vial	
	Bonificación por Refrigerio	8.850,=
3.5.9.	FINALIDAD V - Bienestar Social	
	Bonificación por Refrigerio	900,=

ARTICULO 3º.- Para financiar el artículo anterior se tomará de la Partida 1.4 Crédito Adicional del Presupuesto de Gastos vigente, la suma de Australes TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (A 34.800,00).- ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintinueve días del mes

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta 1. 3682.

Nº 0652

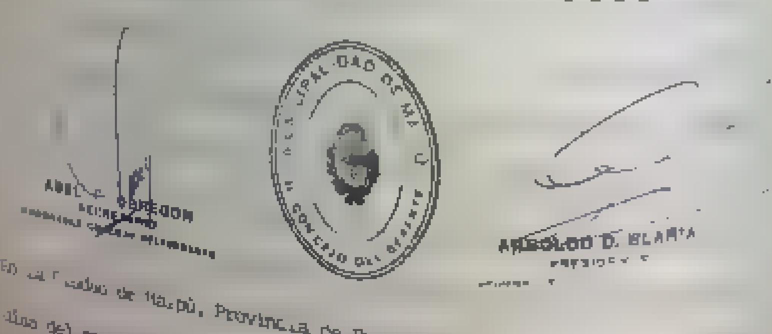
de abril de mil novecientos ochenta y seis.-Seguidamente se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: Proyecto de Ordenanza, autorizando la firma de un Convenio con la D.E.B.A., para la compra de materiales de electrificación, proyectada en Santo Domingo y autorizando firma Carta de Intención - Siendo el presente puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase del mismo a las Comisiones de Poderes y Reglamentos, Presupuesto y Hacienda, y Obras Publicas, para su estudio y posterior aprobación - A continuación y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita al = señor Concejal Ruben Pastor Luna, a arriar la bandera del recinto, siendo las 21,10 horas se dá por finalizada la presente Sesión Extraordinaria del Día de la fecha.- - -

ABEL F. GOBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú Provincia de Buenos Aires, a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Preparatoria los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaría, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergiudi, Néstor Alfredo ría, Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raul José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., Seguidamente el Señor Presidente Titu-

lar Dr. Arnaldo Domingo Ebarta, invita a la Señorita Concejal Ana María Byrne a izar la bandera, acto éste que es aplaudido por el Cuerpo y público presente.- A continuación el Señor Presidente manifiesta que el motivo de la presente Sesión es el fijar la fecha y hora del período de Sesiones Ordinarias, proponiendo el Señor Presidente que sean los 1º y 3º Lunes de cada mes a las 20,oo horas, siendo puesto a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad.- Acto seguido el Presidente pone a consideración los días y hora de reuniones de las respectivas Comisiones, proponiendo para la Comisión de Poderes y Reglamentos los días Viernes a las 19,oo horas, siendo aprobado por unanimidad, se propone a consideración el día y hora para las Comisiones de Presupeusto y Hacienda, Obras Públicas e Higiene, siendo aprobado por unanimidad los días - para Presupuesto y Hacienda, Lunes a las 9,oo horas, y para Obras Públicas e Higiene, conjuntamente los días Martes a las 20,30 horas.- No habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita a la Señorita Ana María Byrne a arriar la bandera, siendo las 20,55 horas se levanta la Sesión.



En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0683.

Nº 0684

la primera del presente periodo, los Señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Jorge Roberto Deseo[illegible], Oscar Alfonso Pierguidi, Néstor Alfredo Uría, Pablo Horacio Alza por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, [illegible] José [illegible], Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Rubén Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M.- Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Curregón. Acto seguido se dá comienzo a la presente Sesión invitando el Señor Presidente al Señor Concejal Roberto Luis Ramos a izar la bandera que se encuentra dentro del recinto siendo éste acto aplaudido por el Cuerpo, una vez finalizado el presente acto y siendo las 20.30 horas, el Señor Presidenete dá por comenzada la Sesión, dándose lectura por Secretaría al presente Orden de Día. Primer tema Aprobación de las Actas anteriores siendo las mismas puestas a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueban por unanimidad.- El segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, en primer término se dá lectura a una nota emitida por la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires por la que se adjunta un Proyecto de Ley de incorporación del Art. 40 Bis del Decreto Ley 6769 Orgánica de las Municipalidades referente a la condonación de deudas por tributos Municipales, tomando conocimiento el Cuerpo del presente, pasa al archivo.- El segundo asunto entrado corresponde a una nota del H.C.D. de San Isidro adjuntando copia de Resolución de ése Honorable Cuerpo, referente a un Proyecto de Ley que obra en la Legislatura de Bs.As., sobre la modificación del porcentual sobre las reuniones Hípicas en el Hipódromo de San Isidro habiendo tomado éste Honorable Cuerpo conocimien

to de la misma, se pasa a archivo.-El siguiente asunto entrado correspon de a una copia de Resolución del Honorable Concejo Deliberante de la Matanza, referente a la implementación de un vademecum de monodrogas y de aplicación obligatoria lo que llevaría a la creación de una Industria - Farmacéutica Nacional, destinada a satisfacer la real necesidad de la - Población.- Siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, la presente Resolución se resuelve por unanimidad adherirse en todos sus términos a la presente.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 99 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando - nota suscripta por el Señor Never Noonel Bustamante, la que se refiere a la titularidad de una bóveda en el Cementerio Local, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque del M.V.M. por el cuál se sugiere la limpieza y puesta en funcionamiento del apeadero en la Localidad de LAS ARMAS.- Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra la Señorita Concejal Ana María Byrne, la que manifiesta que el presente pedido se basa en lo solicitado por las docentes que se dirigen a ésa Localidad y que para guarecerse de las condiciones climáticas de ésta época necesitan de ése apeadero, el cuál se encuentra en malas condiciones y además éste ha sido usado como refugio por un mendigo que lo tomó como vivienda, por ello la presente.-Solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro del P.J., mencionando que ése bloque se adhiere a la presente Minuta de Comunicación dado a que éste

Nº 0651

lo que también he tenido pedidos referidos al tema, y quisiéramos que el Señor Intendente Municipal llame la atención al Señor Delegado Municipal, dado a que como lo expresa la Señorita Concejal Byrne, en reiteradas oportunidades se le ha reclamado por el tema al Señor Delegado, sin éste brindar respuesta alguna. Solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergili, quién manifiesta que ya han sido tomadas las medidas necesarias para que éste hombre que habitaba allí se lo aloje en otro lugar, tengo conocimiento sobre el tema, dado a que la Sociedad de Bomberos Voluntarios posee un predio en ésa Localidad, se nos ha solicitado si se podría hacer algo para alojar a ése hombre, teniendo conocimiento que en la fecha ya no habita más en ése lugar, siendo la presente Minuta puesta a consideración por el Señor Presidente, aprobando éste Honorable Concejo Deliberante, por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 53/86 - "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a las tareas de limpieza y puesta en condiciones del apeadero de Las Armas. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota nº 142, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando a la presente y solicitando se apruebe el Convenio de la conservación de caminos de tierra de la Red Provincial firmado ad-referendum de ése Honorable Cuerpo, por la Municipalidad de Maipú, y autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs. As., siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se procede por unanimidad de los Bloques a que pase a estudio y conocimiento de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 143, elevado por el Departamento Eje

...tivo, adjuntando a la presente Proyecto de Ordenanza, por la que se o torga a partir del 1º de Abril del corriente año, un aumento a todo el personal Municipal del 5% (cinco por ciento), siendo el mismo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, por unanimidad éste Honorable Concejo Deliberante Municipal aprueba con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 120.86 ARTICULO 1º. Otórgase a todo el Personal Municipal un incremento salarial del 5 % sobre sueldo y bonificaciones con retroactividad al 1º de Abril de 1986, de acuerdo a planilla anexa.- ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 144, elevada por el Departamento Ejecutivo, referente al convenio de la Escuela de Deportes, por la que se adjunta proyecto de Ordenanza siendo el mismo puesto a consideración del Cuerpo, por el señor Presidente, por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 121 86 - ARTICULO 1º.- Apruébase el anteproyecto que forma parte de la presente Ordenanza, para convenir con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires, la contratación de cuatro (4) Profesores y Maestros en educación física, con ejercicio de la profesión en el Centro Provincial de Deportes. ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecinueve días del mes de mayo de

Municipalidad de Maipú
R. ... ...

Folio ... 0685.-

Nº 0685

de mil novecientos ochenta y seis.- El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación referente a la forestación Calles y Plaza de LAS ARMAS, presentado por el Bloque de la U.C.R., siendo puesto el presente a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION nº 54/86.- "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de forestar las calles y Plaza de la Localidad de LAS ARMAS".- El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R., referente a la construcción Plaza Villa ... siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 55/86.- "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda al proyecto y construcción de una Plaza Pública, que atienda las necesidades del barrio en cuanto a ornamentación y equipamiento, en la manzana destinada a tal fin delimitada por las calles, San Martín, Colón, Necochea y Ayacucho de nuestra Ciudad.".- El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R., referente a Terrenos sobre Calle Italia propiedad de Ferrocarriles Argentinos con Destino a viviendas, siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente se ... tando la Palabra el Señor Concejal ... José Bozzano quien manifiesta que éste Bloque del P.J., opina que en primer término tendría que figurar la solicitud de pase de éstos terrenos al ámbito Municipal, siendo puesto a consideración se aprueba la presente por unanimidad: MINUTA DE COMUNICA-

CION Nº 56/86 - "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, ve ría con agrado que el Departamento Ejecutivo se abocara a realizar las gestiones pertinentes ante los Organismos Oficiales correspondientes pa ra la cesión gratuita o venta a favor de la Municipalidad, o de terceros particulares mediante remate público, los terrenos de propiedad de Ferro carriles Argentinos, ubicados con frente a la calle Italia los que se destinarán para la construcción de viviendas ".-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Bloque d ela U.C.R., referente a Playa de Estacionamiento de Camiones siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solici tando la palabra el Señor Concejal Ruben Pastor Luna del M.V.M., quién manifiesta que éste Bloque ya ha elevado una Minuta de Comunicación sobre el presente tema, es decir que reiteraríamos o se podría ampliar la Minu ta ya elevada en su oportunidad. Solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, del P.J., quién manifiesta que su Bloque tambien en su oportunidad se adhirió a la presente Minuta de Comunicación, o sea que es un pedido de todo el Cuerpo, lo que tendría que tratar todos los Concejales es de leer todos los proyectos que estan en poder del Concejo donde hay una serie de proeyctos aprobados, más allá que nosotros vamos a aprobar todas las Minutas de Comunicaciones que sean en favor y en pro greso de nuestra población, que no son más que una expresión de deseo una expresión de apoyo que le damos al D. Ejecutivo.-Solicitando la pala bra el señor Concejal Oscar Alfonso Pierglidi, quién manifiesta que su Bloque de la U.C.R., considera que lo mencionado por el Concejal Luna es lo correcto pero creemos que de ésta manera recordamos el presente pro-

Nº 0686

yecto y solicitamos la posibilidad de su concreción dado a que los costos para el mismo no serían nada elevados.-Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, luego de las exposiciones presentadas; se aprueba por unanimidad, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 57/86 "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a los estudios para poder concretar la necesaria playa de estacionamiento de camiones, la que podría ubicarse en el predio comprado para tal fin en su oportunidad. ". El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación, presentado por el Bloque de la U.C.R., referente a Pavimentación Urbana; leído el presente proyecto el Señor Presidente lo pone a consideración, siendo aprobado por unanimidad la presente MINUTA DE COMUNICACION Nº 58/86- "El Honorable Concejo Delibrante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda con caracter urgente al estudio é implementación y ejecución de obras de pavimentación en calles de nuestra ciudad teniendo en cuenta las prioridades y tendientes a cerrar el tejido urbano delimitado por las calles asfaltadas existentes .-El siguiente asunto entrado corresponde a otro Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R , referente a la puesta en marcha del Vivero Municipal, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 59/86 "El Honorable Concejo Delibrante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la reactivación y ampliación del vivero Municipal existente, procediendo a la siembra y plantación de las ya existentes y nuevas y variadas especies arbóreas, tendien

dos a cubrir las necesidades que aparejada la reposición y forestación de calles y paseos de nuestro partido, como así también a la demanda par[illegible] [illegible] a la que se accederá fijando valores con caracter de fomento a la forestación".-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de la [illegible].C.R., referente a la ampliación de la Red Cloacal, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 60/86 "El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la mayor brevedad al estudio e implementación necesaria para proceder a la ampliación de la Red Cloacal en nuestra [illegible]dad".-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de la [illegible].C.R. referente a Gas Natural, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 6[illegible]/86.- "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se abocara a realizar las gestiones pertinentes ante las reparticiones oficiales correspondientes a fin de poder realizar la provisión de Gas Natural en nuestra Ciudad.".- [illegible] tando la palabra a continuación el Señor Concejal Raúl José Rozza [illegible], quién manifiesta que éste Bloque que está de acuerdo con las Minutas de Comunicación que presenta el Bloque de la U.C.R., yo felicito a los [illegible] radicales por el minutaso, que se han mandado y el trabajo que se han dado al Ejecutivo para resolver todas estas cosas, pero en definitivo creo que han volcado la Plataforma Electoral en minutas de comunicaciones me parece muy bién por otra parte pero ésto no es más que una

N° 0687

expresión de deseo, eso quería aclarar, nada más.- Solicitando la palabra, a continuación el Señor Concejal Juan Carlos Castro, manifestando que a parte yo creo que los señores Concejales Uría y Alza, que estaban en el período anterior de éste Concejo conocen el acuerdo de las veinte prioridades para Maipú, que hicieron todos los Bloques con el Departamento Ejecutivo donde se enumeran todas las prioridades necesarias, y lógicamente el Departamento Ejecutivo y el Concejo Deliberante, a través de sus legisladores que lo integran, iban a bregar para que éstas se concretaran; nosotros por su puesto como recordatorio vamos a aprobar todas las Minutas de Comunicación, porque estamos de acuerdo con todo, pero entiendo que esto estaba explicado en el acuerdo en conjunto, nada más.- Pasando al siguiente asunto entrado, referente a Estación Terminal de Omnibus, presentado por el Bloque de la U.C.R. siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 62/86 - El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la brevedad posible al estudio, planificación é implementación de un proyecto destinado a la creación y contrucción de un edificio para instalar una Estación Terminal de Omnibus en el predio que actualmente ocupa la Plazoleta de la Estación de Ferrocarril Nacional General Roca, con frente a la calle Ramos Mejía de nuestra Ciudad, de propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ante quién gestionará si así correspondiere, su donación o adquisición para tal finalidad.". El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentada por el Bloque de la U.C.R., referente al Acondicionamiento y Remodelación del-

Cementerio local siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, la siguiente: MINUTA DE COMUNICACION Nº 63/86 - "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente los medios conducentes tendientes a la ejecución de obras de acondicionamiento y remodelación del Cementerio Local, a saber: 1) Proceder a la iluminación general del mismo.- 2) Gestionar la colocación de una Cabina Telefónica. 3)Construir veredas en calle principal y troncales. 4)Sustituir el actual sistema de provisión de agua de bombas manuales por la instalación de agua corriente.- 5)Acondicionar la playa de estacionamiento y proceder a su forestación. 6) Realizar la construcción de nichos e implementar el estudio necesario para la ampliación de los límites actuales del cementerio hacia los terrenos donados para tal fin.".-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proeycto de Minuta de Comunicacción presenatdo por el Bloque de la U.C.R., referente al Acceso de Ruta Nacional Nº 2 - por Calle Alsina, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 64/86 "El Honorable Concejo Deliebrante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la brevedad posible a la gestión ante Vialidad Nacional, para la construcción de una dársena de giro y espera para el acceso a la Ciudad por la Calle Alsina, sobre la Ruta Nacional Nº 2 mano SUR a NORTE , como así también a la construcción de un apeadero sobre la misma mano y proveer la iluminación identificatoria del sector . El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la J.C.F., referente

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

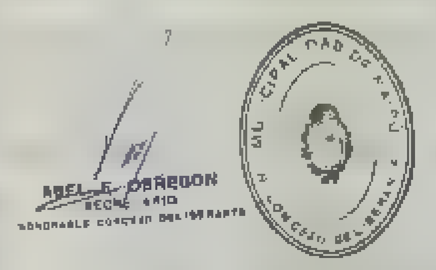
Nº 0688

a la construcción de Cordón Cuneta, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 65/86 - "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú vería con agrado que el Departamento Ejecutivo se aboque a la mayor brevedad posible a la instrumentación y ejecución de obras de Cordón Cuneta de hormigón en calles de tierra de nuestra ciudad y de las Localidades de Las Armas y Sto.Domingo".- El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R. referente a la Red Altoparlantes en la Plaza San Martín, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 66/86 - "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda a la instalación de la Red de Altoparlantes en la Plaza San Martín para la irradiación de música, en los siguientes horarios: de mañana y de tarde en los momentos de mayor afluencia. . El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque de la U.C.R., refrente al Complejo Turístico Kakel Huincul, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 67/86 "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo proceda al mejorado y buen mantenimiento de las instalaciones de infraestructura y forestación del Complejo Turístico "Kakel Huincul", como así también realizar los estudios pertinentes para dotar al mismo de las instalaciones necesarias para la buena atención de la actividad turística que potencialmente posee.". El siguiente punto del

Orden del Día, corresponde a despachos de Comisiones; el presente corres ponde al Proyecto de Ordenanza presenatdo oportunamente por el Departamento Ejecutivo, referente a la electrificación de la Localidad de Santo Domingo. Leídos los despachos pertenecientes a las Comisiones de Poderes y Reglamentos, Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas, todos ellos recomendando la aprobación de la presente y luego de puestos a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, éste Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones que le son propias, sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 122/86 ARTICULO 1º. Autorízase al Señor Intendente Municipal Profesor Horacio Miguel Morete a firmar el Contrato de Compraventa de Materiales con la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (D.E.B.A.) con destino a la obra de electrificación en la Localidad de Santo Domingo, agregada a la presente como Anexo I. ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis. A continuación y antes de finalizar la presente Sesión, solicita la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, del P.J., quién manifiesta que desea hacer una postura de éste Bloque, por lo que estamos ya a la finalización del mes de Mayo, y todavía, siendo la segunda vez que ocurre no está la Rendición de Cuentas del año 1985, éste Bloque no va a firmar y no avalar en forma alguna dicha rendición, porque muy claro lo dice la Ley Orgánica que antes del 30 de Abril deben estar presenatdas a éste Concejo la Rendición de Cuentas, teniendo como antecedentes que el año

Nº 0689

anterior el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs As , nos envió un telegrama en el cuál nos hacía responsable por no haber remitido dicha rendición a ése organismo en término. No habiendo más temas que tratar el Señor Presidente pone a consideración la moción presentada por el Concejal Castro, y se aprueba por unanimidad el envio de una nota al H.Tribunal de Cuentas, notificando que no se han recibido a la fecha la Rendición de Cuentas por parte del Departamento Ejecutivo. No habiendo más temas se levanta la Sesión invitando el Señor Presidente al Concejal Roberto Luis Ramos, a arriar la bandera.



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dos (2) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y seis se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaría, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergüidi, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Iria por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. Pastor Ruben Luna y Ana María Byrne, por el Bloque del M.I.D., Bajo la Presidencia de su Titular Señor Arnoldo Domingo Glaría, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el Señor Presidente invita al señor Concejal Raúl José Bozzano a izar la bandera Nacional, del reci

...o, acto que es aplaudido por el Cuerpo, a continuación se dá lectura al presente Orden del Día primer punto aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consdieración por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día, correspon de a los asuntos entrados, en primer lugar una nota emitida por el Señor Concejal Néstor Alfredo Uría, quién comunica a éste Honorable Cuerpo, que por razones de contraer enlace matrimonial, se encontrará ausente = de ésta Ciudad a partir del próximo día 6 de Junio y hasta el día 20 del mismo mes, la misma es puesta a consideración del Cuerpo por el Señor - Presidente siendo aprobada por unanimidad.-El segundo punto corresponde a un Radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de Mar Chiquita, = por la que emite resolución solicitando la adhesión a la misma, sobre = la unificación de tarifas eléctricas a los usuarios, siendo puesto a - consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se resuelve por unani midad la propuesta presentada por el Bloque de la U.C.R., el pase a la Comisión de presupuesto y Hacienda. El siguiente asunto entrado corres ponde a un radiograma emitido por el H.Concejo Deliberante de La Plata, por el que se transcribe una Resolución referente a la reglamentación para que en todos los colegios se dicten nociones básicas sobre computa ción siendo la misma puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad, la siguiente RESOLUCION Nº 59/86

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, adhe rir a la resolución por el Honorable Concejo Deliberante de La Plata y so licita al Departamento Ejecutivo que por medio de la Secretaría de Gobi erno, se dirija a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pro-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta ... 0690

Nº 0690

vincia de Buenos Aires con el propósito de que ésta contemple la posi-
bilidad de instrumentar lo pertinente con el propósito de que en todos
los Colegios bajo su dependencia, se dicten nociones básicas de Computa-
ción.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cono-
cimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones
del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 2 dos días
del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. El siguiente asunto
entrado corresponde a un radiograma emitido por el H. Concejo Deliberante
de La Plata, emitiendo por el presente radiograma referente a solicitar
que en todos los colegios de la Provincia se dicten nociones básicas de
educación vial, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor
Presidente, se aprueba por unanimidad la adhesión, sancionando éste Ho-
norable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente
RESOLUCION Nº 60/86 ARTICULO 1º El Honorable Concejo Deliberante -
Municipal de Maipú, adhiere a lo resuelto por el Honorable Concejo Deli-
berante de La Plata y solicita al Departamento Ejecutivo que por interme-
dio de la Secretaría de Gobierno, se dirija a la Dirección General de
Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de
recabar de las mismas se arbitren las medidas conducentes a fin de que-
se enseñe educación vial en todos los Colegios bajo su dependencia.
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien-
to y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del
Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 2 dos días del
mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. El siguiente asunto en-
trado corresponde a una nota emitida por la Tesorería de la Municipali-

dad de Maipú, por la que se adjunta la rendición de Cuentas del año 1985, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase de la presente a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque del P.J., referente a la reparación de la Avda. Ayacucho y Calle San Lorenzo, de nuestra Ciudad, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente solicita la palabra el Señor Presidente del Bloque de la U.C.R., Don Pedro Alfonso Piergili, quién manifiesta que es una calle importante por su tránsito, por lo tanto se adhieren a la presente minuta, siendo aprobada por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 68/86 "El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a la reparación de la Avda. Ayacucho desde la calle Mitre hasta San Lorenzo, y la calle San Lorenzo desde Ayacucho hasta la calle 5 de Abril.".-El siguiente asunto entrado corresponde a una nota enviado por el Señor Juan José Barbieri, referente a la donación de una franja de tierra para la construcción de un camino, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase de la misma a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 155, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando notas remitidas por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, por la que se adjuntan solicitudes de aumento de las tarifas eléctricas, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase de las mismas a la

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Orden Nº 0611.

Nº 0611

Comisión de Presupuesto y Hacienda. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los Despachos de Diversas Comisiones, los presentes despachos, corresponden a la nota nº 142, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, a la cuál se adjunta Convenio firmado por el Departamento Ejecutivo, Ad-referendum" de éste Honorable Cuerpo con las autoridades de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para el mantenimiento de la red de Camino de Tierra, siendo puestos a consideración del — Cuerpo los despachos producidos por las Comisiones de Obras Públicas, Poderes y Reglamentos, ambos recomendando la aprobación de la presente, siendo puestos a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente se aprueban por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 123/86 ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal Profesor Horacio Miguel [illegible] a firmar el Convenio de Conservación de Caminos de Tierra de la Red Provincial con las Autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs.As.-ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, a los [illegible] dos días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Acto seguido y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita al Señor Concejal Bozzano a arriar la bandera, procediendo a continuación a levantar la Sesión, siendo las 20 55 horas.

ABEL [illegible] DERSON



ARNOLDO [illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciseis (16) días del mes de Ju nio de mil novecientos ochenta y seis, siendo las 21,30 hs. se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Muni cipal de Maipú, en sesión Ordinaria, los señores Concejales: Arnoldo Do mingo Giaria, Oscar Alfonso Pierglidi, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Hora cio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozza no, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J.; Ruben Pastor Luna, Ana María Syrne por el Bloque del M.V.M.; contando con la ausencia del Sr. Rodolfo Enrique Marchi, por el Bloque de la U.C.R. bajo la Presidencia de su titular Dr. Arnoldo Domingo Giaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón, el Señor presidente dá comienzo a la presente Sesión, invitando a izar la bandera Nacional al Concejal Ju an Carlos Castro, luego de cumplido el presente acto; por Secretaría se pasa a dar lectura al presente Orden del Día. aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El segundo punto del Orden del Día, correspon de a los asuntos entrados en primer término se cita un radiograma emiti do por el H.Concejo Deliberante de Gral. Madariaga, transcribiendo Reso lución por la que se solicita el apoyo en cuanto al tratamiento de un Proyecto de ley en la Cámara de Senadores de la Provincia de Bs.As. siendo el presente puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Pres idente, se resuelve por unanimidad el pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos.- El segundo asunto entrado corresponde a una nota emitida por el H.Concejo deliberante de Gral. Pueyrredón, adjuntando Resolución referente a la eliminación de la figura del Mayor Contribuyente en una

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 0692.

Nº 0692

reforma de la Constitución de la Provincia de Bs As., habiendo tomado ésta H.Concejo el debido conocimiento de la presente, pasa la misma a archivo - El siguiente asunto entrado corresponde a una nota emitida por el H.Concejo Deliberante de Gral. Pueyrredón, por la que se adjunta Resolución referente a que se consagre la autonomía Municipal en una futura reforma a los textos Constitucionales de la Nación y de la Provincia de Bs As., siendo la misma puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente se pasa, por unanimidad, a tratamiento de la Comisión de Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a un Radiograma remitido por el H.Concejo Deliberante de Sarmiento, por el que se lee una Comunicación en solidaridad a lo expresado oportunamente por el señor Ministro Juan A. Portesi, al inaugurar una cátedra en la Dirección de Policía de la Pcia. de Bs.As., solicitando la adhesión a la misma, = siendo puesta a consideración del Cuerpo, por le señor Presidente se pasa a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 126, elevada por el Departamento Ejecutivo de ésta Municipalidad, por la que se adjunta Proyecto de Ordenanza que instituye premios por años de Servicios al Personal Municipal, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente manifestando el señor Concejal y Presidente del Bloque de la U.C.R., Oscar A. [illegible], que debería pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ver de que partida provendría dicha erogación correspondiente a la presente bonificación, presentando el Señor Presidente del Bloque del M I., una moción de que se vote sobre tablas solicitando la palabra la Señorita Concejal Ana María Byrne por el Bloque del M.y M.,

solicitando a la Presidencia si puede explicarle claramente si un benefi ciario cobraría solamente un mes de premio del sueldo correspondiente a su aniversario, aclarando éste tema el Señor Presidente, que corresponde el pago de un mes adicional cuando el empleado cumple el aniversario por años de servicio.- Manifestando a continuación el Señor Concejal Raúl [illegible] José Bostano: que me parece perfecta la presente, dado a que como esta ba presentada hasta ahora una persona debía cumplir su aniversario de años de servicios solamente en esta Municipalidad y ahora por la presen te se conoce que mientras sume sus años de servicio aunque sean bajo un régimen Provincial o Nacional, y que se encuentre en servicio en la dotación Municipal igual se computan, o sea que sería el caso del personal que revistaba en el Hospital Municipal que pertenecía al régimen Provin cial, que ahora es Municipal, igual se le computan sus años.- Manifes tando el Señor Presidente que se pone a votación del Cuerpo la moción de aprobarla sobre tablas, siendo ésta aprobada por unanimidad, éste Ho norable Concejo Deliberante sanciona con suficiente fuerza legal la si guiente: ORDENANZA Nº [illegible]/86.- ARTICULO 1º.- Institúyese a partir del 1º de Enero de 1986, para aquellos agentes que revisten en forma continua o alternada dentro de la dotación del Personal Estable Municipal, los siguientes premios por años de servicios: 20 AÑOS: Un (1) Sueldo corres pondiente al mes aniversario.- 25 AÑOS: Dos (2) Sueldos correspondiente al mes aniversario.- 30 AÑOS: Tres (3) Sueldos correspondientes al mes aniversario.- 35 AÑOS: Cuatro (4) Sueldos correspondientes al mes aniver sario.- ARTICULO 2º.- Los agentes que revistando en la Municipalidad, acrediten sus años de servicio con otras Reparticiones Nacionales, Pro-

Nº 0691

...nes o establecimientos Municipales, tendrán los mismos derechos que los establecidos por el Artículo 1º. ARTICULO 3º - Derógase la Ordenanza Nº [illegible] del [illegible] de Noviembre de 198[illegible]. ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los dieciseis (16) días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y seis.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 16[illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, referente al régimen laboral para los Servicios Hospitalarios, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal y Presidente del Bloque del P.J., Don Juan Carlos Castro, quién manifiesta que su Bloque solicita el pase a la Comisión de Higiene, poniendo el Presidente a consideración del Cuerpo la presente, manifestando el Señor Concejal Piergüidi, que además debería pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo puesto a consideración del Cuerpo las mociones presentadas, se aprueba por unanimidad el pase de la presente a estudio de las Comisiones de Higiene y Presupuesto y Hacienda. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los despachos de las diversas Comisiones, el presente corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la nota nº 155, referente a la solicitud de incremento de tarifas eléctricas por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, ésta comisión dictamina: "Vuestra comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente tarifa con excepción del item 4 de la presente nota, ya que no se haya en vigencia dicho convenio "ad-referendum de lo que determinen las autoridades

de E.B.A.: Poniendo el Señor Presidente a consideración del Cuerpo el presente despacho, siendo aprobado por unanimidad. El siguiente despacho corresponde a la nota nº 83, también elevada por la Cooperativa de Electricidad [illegible] de Maipú, el despacho dice: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de un aumento del [illegible] sobre las tarifas del mes anterior, ad-referendum de lo que determinen las autoridades de E.S.E.B.A.". Siendo puesto a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad el presente.- El siguiente despacho de Comisión de Poderes y Reglamentos referente a la nota remitida oportunamente por el Señor Juan José Barbieri por la que solicita una explicación [illegible] de la donación efectuada a ésta Municipalidad de una fracción de tierra, "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja en razón de haber sido tratado el tema por éste Honorable Concejo en Resolución nº 57 de fecha 22 de noviembre de 1985, proponemos acompañar fotocopia de la misma donde constan los considerandos". Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Presidente del Bloque del P.J., porque manifiesta que desea [illegible] en actas la reunión que Ud. Señor presidente, mantuvo [illegible] Asesoría [illegible] de Gobierno, porque la Resolución emitida por éste Cuerpo [illegible] considera ésta Comisión está correctamente [illegible].- [illegible] el Señor Presidente de éste Cuerpo, que el día martes [illegible] el Señor Intendente a la Ciudad de La Plata, porque el Señor [illegible] había manifestado a algunos Concejales que [illegible] la resolución emitida referente a éste caso, por [illegible] por mal desempeño de su función [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Hoja 31 [illegible]

Nº 06[illegible]1

[illegible] los Concejales actuantes y a su vez podía estar viciado de [illegible] porque podría ser anticonstitucional, según manifestaciones de algunos Concejales que mantuvieron una reunión con el Juez de la causa [illegible] hecho [illegible] ideas propias [illegible] del caso [illegible] que de acuerdo a la Carta Orgánica [illegible] mento legal, por la cual se rigen los Concejos Deliberantes [illegible] teniendo [illegible] que en su función el Concejo Deliberante [illegible] soberano porque si así no lo fuera nos encontraríamos debido a las presiones de particulares ante cada resolución tomada [illegible] dentro de un caso jurídico total [illegible] de Gobierno [illegible] ya sea las Cámaras Legislativas de [illegible] Provincia de Bs. As. o de la Nación [illegible] ante la ordenanza [illegible] los Señores Concejales de este Cuerpo, consulté personalmente [illegible] Asesoría Legal de Asuntos Municipales y con la Asesoría Legal de la Pro[illegible] en la primera [illegible] D'Amore el cuál tomó conocimiento de lo que estaba ocurriendo, [illegible] consideraba que tales algunos [illegible] consideraciones [illegible] analizar acabadamente, tal vez, los motivos por que no [illegible] pero así todo consideraba que [illegible] emanada de este Concejo, era perfecta, le pregunté así mismo que algunos Concejales me habían manifestado que podía haber una acción legal contra el Concejo, el Señor Asesor me refirió que era una cosa imposible, según [illegible] textuales palabras de él, no llegaría a tomar esa demanda [illegible] por que es un asunto de derecho [illegible] que rechazar [illegible] parte de [illegible] no sé que Comisario vá a detener a Concejales por

[illegible] de ésto, en el caso de que recurriera el Concejo ipso-facto, [illegible] [illegible] el Señor de referencia a hacer una demanda por falsa denun[illegible] [illegible] Asimismo el Sr. Accesor dado a la complejidad de los asuntos [illegible] que [illegible] para mayor conformidad y tranquilidad del que habla [illegible] [illegible] Bravo, Accesor General de Gobierno [illegible] [illegible] Accesor encargado de caminos, tierras fiscales, etc. [illegible] consta en el expediente, que obra en éste Concejo y está a disposición de los Señores Concejales, en caso de duda lo pueden ir a consultar [illegible] Señor Intendente, quién me acompañaba diciéndome que la resolución emanada del Honorable Concejo Deliberante es [illegible] desde todo punto de vista, en caso contrario [illegible] el día de mañana revocando ésta, por medio de otra que se acep[illegible] [illegible] podría ocurrir que los particulares [illegible] por ejemplo que se alambrara el [illegible], lo cual sería muy difícil de justificar ante el Tribunal de Cuentas, [illegible] de fondos para realizar alambrados que serían de mucho [illegible] que el predio en cuestión, el cual no tendría ningún [illegible] y sería en beneficio de un par[illegible] [illegible] el Tribunal de Cuentas haría responsable [illegible] Intendente. Esto más o menos es un bosquejo de la conversación [illegible] por los diferentes accesores. Acto seguido el Señor Presidente po[illegible] [illegible] el presente despacho de Comisión [illegible] tando la palabra el [illegible] Concejal [illegible] José [illegible], quién manifiesta que [illegible] por eso nosotros queríamos, el [illegible] que se [illegible] para tener un elemento más de juicio para

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0695

[illegible] votación, retomando la palabra el Señor Presidente, manifiesta en [illegible] [illegible] toma que podría ser atacada de inconstitucionalidad [illegible] manifiesta que es una barbaridad porque [illegible] Art. 51 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, que es terminante, taxativo, donde dice que el Concejo puede aceptar o rechazar donaciones o legados [illegible], entonces me contestó que [illegible] dijo una barbaridad, [illegible] si ése señor piensa que es inconstitucional que se [illegible] a la Corte Suprema de Justicia. Por [illegible] a consideración [illegible] el despacho de la Comisión es aprobado por unanimidad [illegible] siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a la nota nº 99, a cuya nota acompaña una nota [illegible] por el ciudadano [illegible] Bustamante, solicitando propiedad de un nicho en el Cementerio local. Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja [illegible] una Resolución mediante la cual se manda a publicar edictos por el término de treinta (30) días en los diarios y revistas locales llamando a quienes tengan derechos adquiridos sobre la sepultura ubicada en Sección [illegible] número 21, a nombre de [illegible], en el Cementerio Local. Siendo puesta a consideración del Cuerpo la presente, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad la presente, sancionando este Honorable Concejo Deliberante con [illegible] fuerza [illegible] la siguiente [illegible] Nº 61 - ARTICULO 1º. Publicar edictos por el término de treinta (30) días en los diarios locales llamando a los titulares derechohabientes [illegible] tenga derecho a la sepultura que se encuentra ubicada en [illegible] 43 nº 21 a nombre de [illegible] en el Cementerio Local. ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento

[illegible] de [illegible], se lee y [illegible] firmada en [illegible] Ilustre Municipalidad [illegible] Maipú, [illegible] a [illegible] de [illegible] de mil novecientos ochenta y seis.-Sol [illegible] a continuación [illegible] la señorita Concejal por el [illegible], Ana [illegible], quien manifiesta [illegible] nombre de [illegible], que solicita [illegible] Secretaría informe la fecha de elevación de la Minuta de Comunicación, referente [illegible] Fuerzas Armadas, comunicando [illegible] Señor [illegible] que [illegible] elevada [illegible] lo subsiguiente a su sanción [illegible] Concejal, que este [illegible] constatado que [illegible] todavía no se ha realizado, [illegible] que [illegible] se ha elevado la [illegible] de [illegible] [illegible] Comunicación al Señor Intendente, para saber [illegible] por [illegible] no se ha realizado dicha obra, [illegible] elevar una [illegible] [illegible] para que se lleve a cabo la [illegible] [illegible], [illegible] el Señor Concejal [illegible] [illegible] que [illegible] verificado que [illegible] que se [illegible] y [illegible] hay que [illegible] lleva [illegible] que le quiere contestar a la [illegible] [illegible] llamar la atención [illegible] [illegible] Departamento Ejecutivo por que es a quién corresponde [illegible] [illegible] atención, poniendo el Señor Presidente a consideración [illegible] [illegible] elevar al Departamento Ejecutivo [illegible] Minuta de Comunicación, [illegible] cuando [illegible] Concejal [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que el Departamento Ejecutivo proceda [illegible]

Municipalidad de [illegible] Maipu
[illegible]

Folio [illegible]

Nº 0696

[illegible] y [illegible] del [illegible] de [illegible]. [illegible] por [illegible], el Señor Presidente, manifiesta [illegible] que [illegible] por los [illegible] que [illegible] fecha y [illegible] reunión aprobándose por [illegible] las 20,30 horas [illegible] invitando el Señor Presidente [illegible] bandera [illegible]

ABEL P. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible], provincia de Buenos Aires, a los [illegible] 1º días del [illegible] se reúnen en la Sala de Sesiones del [illegible] Concejo Deliberante [illegible] al [illegible], los señores Concejales Arnoldo [illegible] Olaria, Oscar Alfonso Piergiudi, Roberto [illegible], Néstor [illegible] por el Bloque de la [illegible], Juan Carlos Castro y Raúl [illegible], por el Bloque del P.J., Rubén Pastor Luna, [illegible] María [illegible] por el Bloque de [illegible] con la ausencia de los señores [illegible] [illegible] Presidente [illegible] Arnoldo [illegible] Olaria [illegible] Secretario [illegible] Señor Abel [illegible] Obregón [illegible] convocando el Señor Presidente al Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiudi [illegible] la bandera, =

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE

RUBEN P. LUNA
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]

ABEL P. OBREGON
SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE

OSCAR A. PIERGIUDI
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]

JUAN CARLOS CASTRO
PRESIDENTE BLOQUE [illegible]

[illegible] de el Señor Secretario pasa a dar lectura al presente Orden, - [illegible] en primer término aprobación del acta de la Sesión anterior, [illegible] puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se ci[illegible] la palabra el Señor Concejal [illegible] Alfonso Piergi[illegible], quien man[illegible] que es un error involuntario que he tenido, tal vez no [illegible] para decir que no estabamos de acuerdo, yo me [illegible], junto con [illegible] Concejal Depaoli, reconociendo que el error es mío por no aclararle al Señor Presidente que yo me abstuve de votar, manifestando el Señor - Presidente que por favor aclare sobre que tema se refiere, manifestando el Señor Concejal Piergi[illegible], que se refiere, al tratamiento de los pre[illegible] a los empleados municipales [illegible] explica el Presidente, yo [illegible] equivocar, [illegible] ha sucedido, y los señores Concejales me [illegible] saber, en cuanto al conteo de las votaciones, pero conside[illegible] una vez [illegible] la misma, al no haber una aclaración por parte de los señores Concejales en cuanto a reconsiderar una votación, consi[illegible] que la misma está correcta.- Manifestando el señor Concejal Piergi[illegible] [illegible] que también hago referencia sobre mi abstención, [illegible] sobre una nota que había enviado el Señor Juan José Barbieri en el [illegible] particular, el Concejal Depaoli, por ser nuevos, no conocíamos [illegible] a fondo de lo que los demás Concejales habían determinado [illegible] por eso no levantamos la mano en éste caso particular [illegible] abstuvimos de votar, por eso quiero saber si es válida la reco[illegible] manifestando el Señor Presidente que lamentablemente le [illegible] contestar que no porque se tendría que haber hecho dentro de [illegible] yo reconozco que me he equivocado muchas veces, pero

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0667

[illegible]

[illegible] en el Presupuesto manifestando el señor Presidente, que [illegible] el Concejal Deposit y Piergiudi, pero [illegible] que quiere expresar [illegible] hacerlo constar en un acta porque [illegible] considero que no sea conveniente hacerlo constar en un acta porque [illegible] ante una cosa tan importante, [illegible] cambiar su voto. Manifestando el señor [illegible] que no corresponde [illegible] [illegible] la forma de pensar [illegible] [illegible] más cambiar lo votado y expresado en la Se[illegible] [illegible] la labor al Señor Concejal Raúl José Rossi [illegible] manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado [illegible] aprobación del acta ma[illegible] nifestando [illegible] que manifiesto es que en la [illegible] esta mi postura en cuanto a la abstención de la votación [illegible] en la sesión anterior en cuanto a los temas de referencia [illegible] que eso de ninguna manera porque es [illegible] [illegible] manifestando [illegible] el acta anterior consta que esos [illegible] fueron aprobados por unanimidad y en el momento de votarlos todos [illegible] de acuerdo, y hoy se manifiesta que fue de otra manera, por [illegible] en ese momento se [illegible] así. Solicitan[illegible] la palabra el señor Concejal [illegible] que el acta se [illegible] debería [illegible] constar en la presente acta [illegible] aquí manifestado por los Concejales Piergiudi y Deposit [illegible] [illegible] que se encuentran dos expresiones [illegible] [illegible] se aprueba el acta anterior y que las expresiones [illegible]

Nº 0645

[illegible] en el [illegible], [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] hasta aquí manifestado [illegible] que [illegible] en [illegible] se aprueba por unanimidad.- A continuación se dá lectura a los asuntos entrados, en primer término, nota [illegible] por la Presidenta [illegible] Escolar de Maipú, solicitando la [illegible]

[illegible]

[illegible] consideración [illegible], por el Señor Presidente [illegible]

[illegible] de Obras Públicas [illegible]

[illegible]

el Departamento Ejecutivo, en [illegible] ley 5887, elevando la nómina de contribuyentes para [illegible] de Mayor Contribuyentes, la que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Carlos [illegible]

[illegible] para [illegible] equivalente al doble de [illegible]

[illegible] para [illegible] la Asamblea de Concejales [illegible]

[illegible], para [illegible] aprobación de la Ordenanza General Impositiva, [illegible]

[illegible] asunto entrado corresponde a una nota emitida por un grupo de [illegible] por lo que solicitan se concrete dentro de la [illegible] de lo posible una reunión con el Cuerpo, a fin de intercambiar [illegible] referente a [illegible] vendedores ambulantes en nuestr[illegible] [illegible], manifestando el Señor Presidente, que si estamos de acuerdo debe[illegible] comunicarles una fecha de reunión, decidiéndose por unanimidad, con[illegible] [illegible] para el próximo día Lunes siete (7) a las 20,00 horas. [illegible] asunto entrado corresponde a una nota emitida por el Hono[illegible] Concejo Deliberante de [illegible], adjuntando resolución de es[illegible] [illegible], referente a la exención del pago de los servicios asistenciales a los [illegible] de Malvinas. Poniéndose a consideración del Cuerpo la [illegible], se aprueba por unanimidad, sancionando este Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA [illegible]

[illegible] Exímese de [illegible] del pago de la Tasa por Servicios [illegible] en todos los establecimientos Municipales del Partido de [illegible] a los ex-combatientes de Malvinas radicados en su jurisdicción [illegible] ser convocados. ARTICULO 2º.- Entréguese a los ex-combatientes [illegible] de Malvinas, [illegible] que los acredite como beneficiarios de este [illegible] tendrá validez y [illegible] sin necesidad de ratificación [illegible] [illegible]. ARTICULO 3º.- Invítase, a los Municipios de la Provin[illegible] [illegible] a adoptar similar medida, propiciándose la firma de [illegible] entre ellos. ARTICULO 4º.- Comuníquese al [illegible] [illegible] para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada [illegible] [illegible] de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de [illegible]

Fecha [illegible]

Nº 0699

[illegible] por el Departamento Ejecutivo, [illegible] ampliando el Cálculo de [illegible] Presupuesto [illegible]

[illegible] despacho [illegible] Presupuesto [illegible] 1986 [illegible] aprobación de la presente [illegible]

presente ejercicio 1986. [illegible] Siendo puesto a consideración [illegible] Presidente, [illegible] fuerza legal), [illegible]

[illegible] conforme a las [illegible] anexos que forman parte [illegible] presente Ordenanza [illegible] 1986 [illegible]

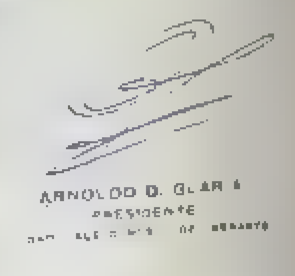
[illegible] conforme a [illegible] que forman parte de [illegible] presente Ordenanza. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento [illegible]

[illegible] al Honorable [illegible]

OSCAR ALFREDO [illegible]
JUAN CARLOS [illegible]
ABEL [illegible]
ARNOLDO D. [illegible]
RUBEN [illegible]

[illegible] de tres de Julio de mil novecientos ochenta [illegible] nte [illegible] más temas que tratar, se levanta la Sesión [illegible] el señor Presidente del Honorable Concejo [illegible] la bandera [illegible]





[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos aires, a los (15) quince días [illegible] de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en [illegible] los señores Concejales: Arnoldo Domingo Claria, [illegible] Roberto [illegible] Faroppa, Pablo [illegible], por el [illegible] Juan Carlos Castro, [illegible] Roberto Luis [illegible] Ruben [illegible] Presidencia de su Titular [illegible] Domingo Claria y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón. [illegible] señor Presidente invita al señor Concejal Roberto [illegible] la bandera [illegible] luego de los aplausos de [illegible] se dá comienzo a la presente Sesión [illegible] el acta de la Sesión anterior [illegible] palabra el señor Concejal Juan Carlos Castro, quien manifiesta que [illegible] la Presidencia que se trata de mejorar [illegible] de [illegible], porque [illegible] del acta no se [illegible]

Nº 0760

...aquí expresado y según lo he conversado con el Señor Secretario, me expresa que se debe al mal estado de la grabación de la Sesión que no se reproduce bien la palabra de los señores Concejales cuando hacen uso de la misma, como ha ocurrido en reiteradas oportunidades y en el caso de la Sesión anterior se presentó una situación muy delicada para los que deben aprobar el acta, pero solicitamos al Señor Presidente para que arbitre todos los medios para que ésto no ocurra nuevamente.- Señor Presidente: que les repito a todos los Concejales que se acostumbren a tomar el micrófono, porque aunque no salga su voz por los parlantes, queda debidamente grabada.- Solicitando la palabra el Señor Concejal Rubén Pesce Luna, quien manifiesta que el [illegible], también apoya la moción del Concejal Castro, porque [illegible], de ninguna manera voy a pensar que es intencionadamente, pero, creo que es un problema técnico y que éste problema ya es antiguo. Manifestando el Señor Presidente, que la grabación se encuentra [illegible], lo que hay que acostumbrarse a usar el micrófono.- A continuación se pasa a considerar el acta anterior, la que se aprueba por unanimidad.- Acto seguido se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día: Asuntos entrados: En primer término, nota de la Cámara de Comercio e Industria de Maipú, manifestando que como ya se lo conversaron anteriormente por varios comerciantes, integrantes de esa Cámara, con los señores Concejales, piden [illegible] para que se trate en ése Honorable Concejo, la prohibición del vendedor ambulante, ya que la gran mayoría no cumple con las disposiciones sanitarias, fiscales, etc. y produce un perjuicio económico a los comerciantes locales asentados del [illegible], manifestando el Señor Presi-

Nº 0701

Luna, que ya que estamos tratando éste tema, y haciendo mención a la reunión que tuvimos los Concejales con los comerciantes, nosotros el bloque del M.V.M , presentó con fecha 17/9/84 una Minuta de Comunicación a éste Concejo, la cuál fué aprobada con respecto a la realización de un censo de Comercio e Industria de Maipu, entonces el Bloque del M.V.M., solicitaría que éste Concejo vuelva a elevar ésa Minuta de Comunicación, manifestando el Concejal Castro, que como nosotros aprobamos la Minuta de Comunicación en su oportunidad yo creo, y si el Concejal Luna me permite para darle más fuerza legal a éste proyecto designar a la Comisión de Poderes y Reglamentos, a que haga una Ordenanza, para que el Ejecutivo, cumpla con el censo de Comercio e Industria, porque una Minuta de Comunicación es una expresión de deseo y nada más, solicitando la palabra el Concejal Oscar Alfonso Pierguidi, quién manifiesta que consideramos que es correcto lo expresado y apoyamos la postura del Concejal Castro, manifestando el Señor Concejal Castro, que la presente nota de la Cámara de Comercio, debe quedar en secretaría para conocimiento nada más dado a que todo lo que dice, de la falta de higiene, y demás, debe ser controlado por el Inspector Municipal, entonces será quién determine la radicación o nó de los vendedores ambulantes, manifestando el Señor Presidente, que la posición del Concejal Castro, está bién ubicada por lo tanto se pone a consideración del Cuerpo, el tratamiento de la presente nota, aprobándose por unanimidad el pase a Secretaría para obrar como antecedente. A continuación se pone a consideración lo solicitado por el Bloque del M.V.M , aprobándose por unanimidad el pase de la Minuta de Comunicación a la Comisión de Poderes y Reglamentos, para-

que la misma tome forma de Ordenanza.-El siguiente asunto entrado corres ponde a una Comunicación elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Gral Chiquita, solicitando su adhesión , referente a la ampliación del período de Sesiones Ordinarias siendo la misma puesta a considerar del Cuerpo, se resuelve aprobar la adhesión a la misma, por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 070/86 - ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, vería con agrado la modificación del Artículo 68º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en sus incisos 2 y 3 por los fundamentos expuestos en los considerandos fijando el período para la realización de las sesiones ordinarias entre el 1º de marzo y el 30 de noviembre de cada año, y reduciendo a 30 días el período facultativo para la realización de sesiones de prórroga.- ARTICULO 2º Invítase a los Cuerpos Deliberativos a los demás municipios de la Provincia de Buenos Aires a apoyar la presente resolución.-ARTICULO 3º Comuníquese a las Comisiones de Asuntos Constitucionales de ambas Cámaras de la Provincia, publíquese y archívese. Dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los quince (15) días del mes de Julio de 1986.- El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, elaborado por la Asesora legal de esta Municipalidad, facultando a este Departamento Ejecutivo a convenir un convenio con la Caja de Previsión Social para abogados de la Provincia de Bs.As. a los fines de posibilitar la promoción de acciones judiciales por parte de la Comuna eximiendo a la apoderada Municipal del -

Nº 0702

cumplimiento previo del aporte previsto en el Art 12 de la Ley 6716, modificada por la Ley nº 10.268 la ordenanza propiciada se fundamenta en los argumentos vertidos por la Asesora Legal.- Solicitando la palabra el Concejal Castro del Bloque del P J., quién propone que pase a la Comisión de Poderes y Reglamentos solicitando la palabra el Concejal Piergüidi, quién considera por parte del Bloque de la U C.R., que debería tratarse sobre tablas, porque es un asunto que para nuestro entender se encuentra todo realizado.-Agregando además, el Señor Presidente, que practicamente es una medida adoptada por todos los Municipios, considerando que para una Asesoría Letrada de un Municipio, en la iniciación de 20 o 30 juicios el depósito que debe abonar por ellos es una erogación bastante importante, siendo que sus honorarios, quizás no sean tan significativos.-Solicitando la palabra el Concejal Luna, quién manifiesta que coincide con el Concejal Piergüidi, de tratarlo sobre tablas, teniendo en cuenta que ya está diagramado como aplicarlo, y sabemos que las acciones legales de la Municipalidad en cuanto al no pago de los impuestos, es grande, siendo ésta una forma de agilizarlos y si no existe un juicio final no se debería aportar el depósito que hasta ahora se hace en forma anticipada, mi postura es que se trate sobre tablas, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente la aprobación sobre tablas, se aprueba por unanimidad -Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 127/86 - ARTICULO 1º. Autorízase al Intendente Municipal del Partido de Maipú, profesor Horacio Miguel Morete, a suscribir un convenio con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs

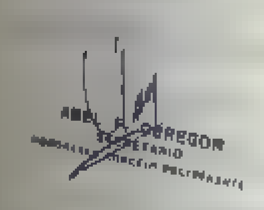
Rs. a los fines de que la apoderada de la Municipalidad de Maipú, sea eximida de la obligación de aportar, al promover acciones judiciales en representación de la Comuna, el "Jus previsional" establecido en la Ley 6716 modificada por la Ley 10.268. - ARTICULO 2º.- La Municipalidad de Maipú solo asumirá el compromiso de comunicar a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Bs.As., mediante la planilla que al efecto se convenga, las acciones judiciales que se promuevan -ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los quince (15) días del mes de Julio de 1986. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 204, elevado por el Departamento Ejecutivo, a éste Honorable Concejo Deliberante adjuntando proyecto de Ordenanza para firmar convenio con la D.E.B.A., para la compra de materiales para la electrificación de la Localidad de Santo Domingo manifestando el Señor Presidente que el presente se encuentra a consideración del Cuerpo, siendo el mismo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº128/86 - ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal, Profesor Horacio Miguel Morete a firmar el Contrato de Compraventa de Materiales con la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (D.E.B.A.) con destino a la obra de electrificación en la Localidad de Santo Domingo agregada a la presente como Anexo I - ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Munic-

Municipalidad de Maipú Acta Nº 0703.
H. Concejo Deliberante

Nº 0703

...pal de Maipú, a los quince (15) días del mes de Julio de 1986. El sigui ente asunto entrado corresponde a la nota nº 205, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, referente a Proyecto de Ordenanza autorizando la contratación del Ingeniero Guillermo Gonzalez para efectuar tareas de replanteos. Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por parte del Señor Presidente, solicita la palabra el Concejal Depaoli, quién manifiesta que ésta obra es sumamente importante para Maipú, porque vendría a sanear grandes y prolongados problemas de los vecinos, para la delimitación de sus propiedades, teniendo en cuenta la importancia de ésta obra, entiendo que tendría que tratarse sobre tablas, solicitando la palabra el Señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que el Bloque del P.J., también propicia el tratamiento sobre tablas. Siendo puesto a votación se aprueba por unanimidad la siguiente: ORDENANZA Nº 129/86.- ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la contratación del Ingeniero GUILLERMO GONZALEZ para efectuar las tareas de replanteo de los ejes de calles públicas en el Ejido de Maipú y Las Armas.- ARTICULO 2º.- El monto que demande dicha contratación será imputado a la Partida 1.5.2.16. Replanteo de ejes de calles del Presupuesto 1986. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los quince (15) días del mes de Julio de 1986. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 206, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando nota suscripta por el Ingeniero Juan José Barbieri, para su tratamiento, referente al viejo y replanteado problema de apertura de calle. Siendo puesta a consi

deración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Rubén Pastor Luna, quién propone el pase a estudio de Poderes y Reglamentos, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad el pase de la presente nota a estudio de las tres comisiones de trabajo.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 207 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, por la que se autoriza a ése Departamento a la adquisición de un automovil 0 Km., haciendo entrega de una unidad Torino GR, siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, proponiendo el Concejal Depaoli, el pase de la misma a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad. A continuación y no habiendo más asuntos que tratar el Señor Presidente invita al Concejal Depaoli, a arriar la bandera, procediendo a continuación a levantar la sesión. -





ARNOLDO D. GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

En la Ciudad de Maipú, a los 15 (quince) días del mes de Julio de 1.986, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los señores Concejales Arnoldo Domingo García, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Antonio Pierguidi, Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R. Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del

Municipalidad de Maipú — *Julio .. 1966.-*
H. Concejo Deliberante

Nº 0704

R..., Ruben Pastor Luna, por el Bloque del M...M., los Señores Mayores Contribuyentes, Roberto Juan ...ria, Alberto Capitani, Eduardo I.Bianes, José Breza, An bal .. Casado, Santiago A. Verna, Guillermo R.Procreça, Delia Noemí Ciboni y Raúl Otermín.- Bajo la Presidencia del Titular de este Honorable Concejo, el Dr. Arnoldo Domingo Gloria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón, invitando a continuación el Señor Presidente al Señor Mayor Contribuyente Don Raúl Otermín a izar la Bandera Nacional del recinto, de ésta manera queda iniciada la Asamblea del día de la fecha, comenzando las deliberaciones en el seno del Cuerpo de los señores Mayores Contribuyentes, referente al Art. .. de la referida Ordenanza General Impositiva para el presente año 1966 la que se encuentra a consideración de ésta Asamblea, no logrando llegar a un acuerdo en lo referente a la Tasa que se fijará para los vendedores ambulantes, a propuesta de los señores Concejales, se resuelve por unanimidad pasar a un cuarto intermedio, debiendo reanudarse la misma el próximo día 22 de Julio a las Once horas, procediendo a levantar la Asamblea, el Señor Presidente invita nuevamente al Señor Mayor Contribuyente Don Raúl Otermín a arriar la bandera. - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLORIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, a los veintidos (22) días del mes de Julio de ..

[illegible], se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los Señores Concejales, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergiuli, Néstor Alfredo Uría, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., contando con la ausencia del Dr. Arnoldo Domingo Garcia y Presidente Titular del Cuerpo, Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano y Roberto Luis Ramos por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne por el Bloque del [illegible] con la presencia de los Señor Mayores Contribuyentes: [illegible]uardo Ignacio Buenes, Santiago A. Verna, Guillermo Erroreca, [illegible] Noemí [illegible], Juan José Lezcano y Daniel Casado, bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º, Arq. Roberto Jorge Depaoli, y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón, A continuación el Señor Vice-Presidente en ejercicio, invita al Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiuli a izar la bandera nacional del recinto, acto que una vez [illegible] es aplaudido por los presentes.- Acto seguido el Señor Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia, pone a consideración de los [illegible], la Ordenanza General Impositiva, para el presente año 1986, siendo puesta a votación en lo general siendo la misma aprobada por unanimidad.- Acto seguido se pone en consideración en lo particular [illegible] [illegible] tomando la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quien manifiesta si los Señores Mayores Contribuyentes estan de acuerdo, y no desean hacer ninguna reforma con respecto al capítulo de los Vendedores ambulantes, Manifestando los Señores Mayores Contribuyentes, que se aceptan las reformas introducidas, y en lo que a ellos concierne dan por satisfechas sus dudas, siendo puestos a consideración capitulo por capitulo

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible] 1705 -

Nº 0705

por el Señor Vice-Presidente en ejercicio, se aprueban por unanimidad sancionando ésta Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ORDENANZA TRIBUTARIA AÑO 1906 - CAPITULO I - "TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA" -

ARTICULO 1º. Hecho Imponible

- - - Por la prestación de los servicios de alumbrado público, común o especial, recolección de residuos domiciliarios, barrido, riego y conservación y ornato de calles, plazas o paseos se abonarán las tasas que al efecto se establecen en el presente capítulo -

ARTICULO 2º. Base Imponible en vigencia

- - - 1. Alumbrado Público. Se establecen las tarifas por potencia de servicios y por metro lineal de frente y por mes, de acuerdo a las siguientes categorías:

A - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio de tres o más lámparas por cuadra.

B - Alumbrado por lámpara a gas de mercurio en las esquinas y una o dos lámparas, intermedias por cuadra.

C - Alumbrado por lámpara [illegible], dos o tres lámparas por cuadra -

D - Alumbrado común, dos o tres lámparas a filamento por cuadra -

2. Barrido, Recolección de Residuos y Conservación de [illegible]

Por metro lineal de frente y por mes -

3 Recolección de residuos y Conservación de calles de tierra

3, r metro lineal de frente y por mes.

4. Conservación de calles de tierra: Se cobrarán en las zonas a... les, a los inmuebles que no tienen servicio de recolección de resi duos por metro lineal de frente, por año, de acuerdo a las siguientes categorías.

a. Manzanas con más de 10 lotes ....A 100%

b. Predios subrurales, quintas y/o fracciones de quintas y otros no comprendidos en la categoría anterior ni como rurales.. . . ..A 30%

ARTICULO 3º Tasa y Categorías: Por metro lineal de frente, por mes

1. Alumbrado Publico

Categoría A .... A 0,191

Categoría B ... .A 0,167

Categoría C ....A 0,110

Categoría D ... .A 0,055

2. Recolección de Residuos, Limpieza y Conservación de Pavimento: Por metro por mes ....A 0,310

3. Recolección de Residuos y Conservación de Calles de Tierra: por metro mes. .. ..A 0,055

4. Conservación de Calles de Tierra....... ......A 0,028

ARTICULO 4º Forma de Pago y Vencimiento-

1. Los servicios que corresponden a este Capítulo se abonarán en la Tesorería Municipal, denominándose primera cuota los anticipos ya autorizados, y cuatro (4) cuotas con vencimiento en las siguientes fechas: 10-8, 10-10, 10-11 y 9-12.-

Municipalidad de Neuquén
H. Concejo Deliberante

Ord. 1.0706.

Nº 0716

ARTICULO 5º. Contribuyentes y demás responsables

La obligación del pago estará a cargo de:

a) Los titulares del dominio de los inmuebles, con exclusión de los nudos propietarios

b) Los usufructuarios.-

c) Los poseedores a título de dueño.-

ARTICULO 6º. Disposiciones comunes al Capítulo.

1. El inmueble queda afectado como garantía del pago de la deuda por estos servicios, como asimismo, por los recargos, multas e intereses que pudieren corresponderle.

2. El Servicio de Alumbrado afectará todo bien ubicado dentro de los 100 metros del último foco de luz más cercano, considerándose existente en esa distancia medida sobre la línea de edificación hacia todos los rumbos.

3. El servicio de limpieza comprende la recolección domiciliaria de residuos o desperdicios de tipo común, como así también los servicios de barrido de las calles pavimentadas, la regularización de las que carecen de pavimento y todo otro servicio relacionado con la sanidad de las mismas, así como la recolección de la poda de los árboles.

4. El Servicio de Conservación de la vía Pública comprende los servicios de conservación y reparación de calles, abovedamiento, cunetas, alcantarillas, árboles y su conservación y poda, incluidos los servicios de plazas, paseos y parques infantiles municipales.-

5. En los edificios de más de una planta y/o unidades de vivienda independientes que la integran y otros supuestos del régimen de

propiedad horizontal se multiplicará la tasa por el número de plantas.

6. El Departamento queda facultado para ajustar las categorías cuando se modifiquen los servicios previstos en la Ordenanza.

7. Los valores que se consignan en este capítulo regirán a partir del 1º de Enero de [illegible].-

C A P I T U L O II

TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE.

ARTICULO 7º.- Hecho Imponible

Comprende el servicio de extracción de residuos, que por su magnitud no corresponde al servicio normal, y de limpieza de predios cada vez que se compruebe la existencia de desperdicios y malezas, de otros procedimientos de higiene y por los servicios especiales de desinfección de inmuebles o vehículos, y otros de características similares.

Los servicios de desinfección en casos de enfermedades infectocontagiosas y desratización se harán por cuenta de la Municipalidad y su cargo.-

ARTICULO 8º.- Base Imponible

Tratándose de limpieza de terrenos baldíos y veredas se tomará como base la superficie en metros cuadrados.- Tratándose de extracción de residuos y otros elementos, se tomará como base el volumen. La desinfección, desagote de pozos y otros se tomará como base la [illegible].

ARTICULO 9º.- Tasa

Estos servicios se cobrarán de la siguiente forma

1. Limpieza de predios y veredas, el m2. por vez......A [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Sala 1 972.-

Nº 0707

c. Extracción de tierra, escombros y similares, por m3. .... A 1,70

d. Extracción de plantas, ramas y similares......A ?,?

e. Desinfección de locales, por ambiente.........A ?

f. Desinfección de vehículos de Servicios Públicos.

a) Taxis, cada uno. .... A ?

b) Colectivos, cada uno ... . .. A 3,60

ARTICULO 12º - Contribuyentes y demás responsables

La extracción de residuos y el desagote de pozos es por cuenta de quienes soliciten el servicio. La limpieza é higiene de los predios, a cargo de

a. Los titulares del dominio de los inmuebles con exclusión de los nudos propietarios.

b. Los usufructuarios -

c. Los poseedores a título de dueño.

Es que una vez intimados a efectuarla por su cuenta, no la real. en dentro del plazo que a sus efectos se les fije

En cuanto a los demás servicios, el titular del bien.-

ARTICULO 13º.- Disposiciones Comunes al Capítulo

1. Los terrenos baldíos deberán estar convenientemente cercados, y los responsables están obligados a mantenerlos libres de malezas, basuras, hormigueros, roedores y a conservarlos en forma que no afecten la armonía y estética de la zona.

2. Los propietarios y responsables que una vez emplazados a efectuar la limpieza no lo realicen dentro del plazo acordado, c

[illegible] la Municipalidad con su personal, cobrando las tasas previs[illegible] [illegible] capítulo y multas que fijen las Ordenanzas vigentes.-

[illegible] Los servicios especiales de limpieza se prestarán [illegible] a las disponibilidades de equipos y/o personal con que cuente la Municipalidad.-

[illegible] verificado en forma precisa el domicilio del [illegible] [illegible] del inmueble o de quién alegue derechos sobre el mismo, se [illegible] [illegible] responsable a construir o colocar en condiciones los cercos [illegible] veredas, dentro de un plazo único de sesenta (60) días corridos, que comenzarán a correr al día siguiente de la notificación.-Cumplido dicho término, en caso de incumplimiento se aplicarán las multas que fije la Ordenanza vigente y el [illegible] Ejecutivo podrá disponer la ejecución de las obras por cuenta y cargo exclusivo del responsable.

[illegible] Los propietarios y/o responsables que una vez [illegible] [illegible] a efectuar el cercado o reparación de los existentes en malas condiciones no lo efectuarán, la Municipalidad, con su personal y/o en [illegible] contratando a ese fin, lo podrá realizar cobrando el costo que demande en cada caso, más las multas que fijen las Ordenanzas vigentes.-

[illegible] Los valores que se consignan en este Capítulo [illegible] [illegible] a partir de la sanción de la presente.

C A P I T U L O III

TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIOS E INDUSTRIAS

ARTÍCULO 11º: [illegible]

[illegible] Por los servicios de inspección dirigidos a verificar el [illegible] de los requisitos exigibles para la habilitación de locales

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Sigue O. 0708.

Nº 0708

es, establecimientos y [illegible] destinados a comercios, industrias y actividades asimilables a tales, aun cuando se trate de servicios Públicos, se abonará por una sola vez la tasa que al efecto se establezca.

ARTICULO 13º: Base Imponible.-

El valor del activo afectado a la actividad excluido inmuebles y rodados. Tratándose de ampliaciones deberá considerarse exclusivamente el valor de las mismas.-

ARTICULO 14º: Tasas.-

1. Se cobrará sobre la base imponible del [illegible]

por mil, con un mínimo de .... A 27,44

2. Cuando se solicite cambio de rubro y [illegible]

de rubros o se requiera que motive una inspección .... A [illegible]

ARTICULO 15º: Contribuyentes.

Los titulares de la actividad sujeta a habilitación.-

ARTICULO 16º: Forma de Pago: [illegible] única vez al solicitarse la habilitación [illegible] a cuyos efectos el local deberá estar dotado con todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.-

El pago de la tasa no autoriza [illegible] actividades.

Cuando se realicen ampliaciones previstas en el Artículo 13º

Cuando haya cambio total de rubro o anexión de uno nuevo

Cuando se traslade el local fuera del edificio donde se encontraba el local objeto de la habilitación respectiva, se requerirá el otorgamiento de nueva habilitación y el pago de la tasa respectiva.

ARTICULO 17º: Disposiciones comunes al Capítulo:

RUBEN F. LUNA
PRESIDENTE

[illegible] Antes de la apertura del comercio o industria, los respon sables del pago de la tasa deberán presentar una solicitud conjuntamen te con la declaración jurada, que servirá de base para hacer efectiva la tasa y [illegible] deberá contener los valores definidos en el artículo [illegible]. Los negocios que lleven contabilidad conforme a normas vigentes deberán adjuntar copia de su último inventario con detalle de sus bienes de uso certificado por Contador Público Nacional y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2. Es obligatorio tener en lugar visible el comprobante de ha bilitación del comercio o industria.

3. <u>CESE DE ACTIVIDAD</u> Dentro de los quince (15) días el cese de actividad debe ser comunicado en forma fehaciente por todos los obli gados.- Omitido este requisito y comprobado el cese, se dará de baja de oficio en los registros correspondientes y se aplicarán las sanciones correspondientes con la prosecución del cobro de todos los gravámenes que por todo concepto pudieran adeudar los responsables.-

4. <u>TRANSFERENCIA.</u> Se entiende por transferencia, haya sido o nó realizada conforme a la Ley nº 11867, la cesión en cualquier forma de negocio, actividad, instalación, industria, local, oficina y demás esta blecimientos que impliquen modificación en la titularidad de la habili tación.- Conforme [illegible], tanto los cedentes y adquirentes, como los ter ceros intervinientes, están obligados a comunicar la transferencia por escrito dentro de los (15) quince días de producida.- En el caso que el comprador continúe explotando el mismo ramo que le antecesor tenía, le sucede en las obligaciones fiscales correspondientes.-En caso que no

Nº 0719

prorroga con la actividad nueva y al vendedor la del cese.-

5. CONTRALOR. Comprobada la existencia o funcionamiento de locales, oficinas y demás establecimientos enumerados en éste Capítulo sin su correspondiente habilitación, ni su solicitud o que la misma hubiera sido denegada anteriormente, se procederá a:

a. La clausura inmediata o si fuera procedente, la intimación al responsable para que en el plazo perentorio inicie el trámite de habilitación bajo apercibimiento de clausura.-

b. El cobro de los gravámenes con los recargos e intereses y aplicación de multas de acuerdo con lo dispuesto por las respectivas Ordenanzas vigentes.-

6. El otorgamiento y vigencia de la habilitación para el funcionamiento de los locales que trata este Capítulo, dependerá de la previa acreditación de inscripción ante la Dirección de Recaudación del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires como contribuyente del Impuesto a los Ingresos Brutos y demás obligaciones y requisitos de carácter fiscal y de seguridad, moralidad é higiene establecidos por esta Comuna y la Provincia de Buenos Aires.

7. Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir de la sanción de la presente.-

ARTICULO 8º. Prohíbese la radicación de hornos de ladrillos en las zonas urbanas, residenciales, industriales, suburbanas, quintas y chacras del Partido. Admitiéndose su radicación solamente en las zonas rurales (Ordenanza 8/71).

ARTICULO 9º. Los saladeros de cueros, peladeros de aves, graserías,

cir..as de jabón, barracas, acopio de cueros, caballerizas, criadores de cerdos, lavaderos de camiones y similares, no podrán establecerse ni funcionar dentro de la zona urbana o urbanizada.

ARTICULO 20º.- Los ... y depósitos de chatarras se instalarán fuera del radio establecido por Ordenanza Nº 124 y 12.. 76.

C A P I T U L O IV

TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE

ARTICULO 21º.- Hecho Imponible

Por los servicios de inspección destinados a preservar la seguridad, salubridad é higiene, en comercios, industrias y actividades asimilables a tales aún cuando se trate de Servicios Públicos que se desarrollan en locales, establecimientos u oficinas, se abonará la tasa que a efecto se establezca.-

ARTICULO 22º.- Base Imponible

Número de personas en relación de dependencia, del contribuyente que efectivamente trabaja en jurisdicción del Municipio, con excepción de los miembros del Directorio o Consejo de Administración o similar, y personal de corredores y viajantes.-

ARTICULO 23º.- Tasa

Por mes una veintidosavas partes (1/22) del sueldo mínimo de persona que reviste dentro del Agrupamiento Obrero de la Administración Pública Provincial, para aquellos contribuyentes que tuvieran desde CERO hasta TRES (3) personas en relación de dependencia.-

... una ochenta y ocho avas partes (1/88) del mismo sueldo por cada trabajador que excediera el número de TRES (3) como adicional a lo

Nº 0716

[illegible] en el párrafo anterior. Cuando exista modificación de su sueldo, la variación de la base comenzará a regir desde el primer día del mes a partir del cual se disponga la medida. En todos los casos se prescindirá de la remuneración del trabajador.

ARTICULO 24º. Actividades con tratamiento diferencial.

1. Cabaret. Todo local que se habilite o desarrolle su actividad a los efectos de explotarlo como cabaret, casa de baile con bailarinas que alternen con el público, abonarán un derecho anual de ....A 745,00

2. Albergue por hora. Todo local que se habilite y/o desarrolle su actividad a los efectos de explotarse como albergue por hora o similar, cumplimentando la aplicación de la Ordenanza General Nº [illegible] y sus modificatorias, Ordenanzas Generales Nº 107 y 17[illegible] abonará un derecho anual de

Hasta 10 habitaciones..............................A 94,00

De 10 a 15 habitaciones..............................A [illegible],00

De 16 a 25 habitaciones..............................A 255,00

De más de 25 habitaciones..............................A 320,00

3. Confiterías bailables

Por año.............................120 jornales

Por mes.............................10 jornales.

ARTICULO 25º. Contribuyentes.

Los titulares de los comercios, industrias y servicios alcanzados por la tasa.

ARTICULO 26º. Forma de Pago.

[illegible] Por declaración jurada.-

<u>ARTÍCULO 279. Disposiciones comunes al Capítulo:</u>

[illegible], Se faculta al Departamento Ejecutivo para establecer la forma de presentación de Declaración Jurada, para determinar el monto a los efectos de aplicar para el cobro de la tasa que corresponda a este Capítulo.-

2. En caso de incumplimiento de la presentación de declaración jurada, se faculta al Departamento Ejecutivo a determinar de oficio el monto de la tasa.

3. Cuando se considere que la declaración no responde a la realidad, la comuna podrá realizar la verificación correspondiente.

4. Es obligación tener en lugar visible el comprobante de habilitación anual correspondiente al Capítulo.

5. Todo comerciante o industrial y/o titular asimilable a comercio o industria, está obligado a tener en el local donde desarrolle su actividad, un Libro "REGISTRO DE INSPECCION" en el que se registrarán las respectivas inspecciones que realice la Municipalidad por cualquier concepto. La Municipalidad procederá a rubricar el citado Libro y corresponde exclusivamente a los titulares de los establecimientos a cuyo nombre se otorga, y consecutivamente no podrá ser transferido en caso de venta del fondo de comercio.

6. Los valores que se consignan en este Capítulo, regirán a partir de la [illegible] de la presente.-

<u>ARTÍCULO [illegible]. [illegible] Actividades.</u>

[illegible] 1. Los contribuyentes y/o responsables deben comunicar el

Nº 0711

cese de actividades dentro de los quince (15) días de producirse el mismo. En caso de incumplimiento, el Departamento Ejecutivo aplicará las sanciones correspondientes.

2. El pago de la tasa debe preceder al cese, debiendo el contribuyente proceder a liquidar la tasa sobre el monto que determinan los Arts. 23º y 24º del año del cese.-

3. No se admitirán comunicaciones de cese de actividad correspondiente a ejercicios anteriores y en este caso, se obligará el pago de la tasa durante el ejercicio en que se denuncie la clausura, salvo que prueben fehacientemente lo contrario.

ARTICULO 29º.- Actividades nuevas

Las actividades nuevas abonarán la tasa correspondiente por el tiempo transcurrido desde su iniciación.

ARTICULO 30º.- El pago se efectuará en dos (2) semestres, con vencimientos 15/4 y 10/12 respectivamente. El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimiento.

ARTICULO 31º.- Los contribuyentes y/o responsables que no abonaran en término el primer semestre que determina el artículo anterior, faculta al Departamento Ejecutivo a ordenar su cobro por vía de apremio, y si a tal instancia éste no se realizara, a proceder a la clausura del local, establecimiento u oficina. No se permitirá su apertura o funcionamiento hasta que los contribuyentes y/o responsables cumplan previamente con todas las obligaciones vigentes, incluyendo multas y recargos.

CAPITULO V

DERECHO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

ARTICULO 32º.- Hecho imponible.-

Está constituído por la publicidad o propaganda que se realice en la vía pública, o que trascienda a ésta, así como la que efectúe en el interior de locales destinados al público, cines, teatros, comercios, campos de deportes y demás sitios de acceso público, realizados con fines lucrativos y comerciales.

NO CONTRIBUYE:

A. La publicidad que se refiere a mercaderías vinculadas a la actividad de la empresa cuando se realice dentro del local o establecimiento.

B. La publicidad que se refiere a mercaderías o actividades propias del establecimiento, salvo el caso de uso de espacios públicos.

C. La exhibición de chapas de tamaño tipo donde consten solamente nombres y especialidades de profesionales con título universitario.-

La publicidad o propaganda con fines sociales, recreativos, culturales, asistenciales y benéficos y avisos obligatorios en virtud de normas oficiales.-

ARTICULO 33º.- Contribuyentes.-

Los permisionarios y en su caso, los beneficiarios que la realicen directamente.

ARTICULO 34º.- Tasa

1. Por cada aviso, letreros comerciales sobre

Municipalidad de Maipú
R. George Dobbernack

Nº 0712

paredes, columnas, toldos o pedestal fijos o movibles hasta

dos 2 metros cuadrados y por año........................ ..A 5,65

Por excedente de m2. por año..... ....A 3,00

2. Letreros de tela provisorios que crucen la calzada, pagarán por mes o fracción ....A 6,50

3. Por estructuras metálicas o similares debidamente autorizadas por la Municipalidad, que crucen calles públicas u otros lugares públicos, por m2. de espacio de publicidad por faz y por año...... ....A 10,00

4. Por estructuras iguales o similares a las anteriores que se hallen ubicadas sobre las calzadas, en que el alumbrado se efectúe con lámparas con gas de mercurio para el caso que la iluminación sirva para el avance de publicidad, por año... .... A 12,5

5. Por sellado de volantes, hasta 100..... ....A 5,00

6. Por sellado de volantes, excedente de 100 por cada 100 o fracción... ....A 2,00

7. Por propaganda en volantes o programas que contengan publicidad impresa ajena a la actividad del mismo por cada 100 o fracción .... .A 5,00

8. Por letreros anunciando loteos venta particular de propiedades, remates públicos de bienes inmuebles, muebles, etc. por cada uno. ....A 5,00

9. Publicidad foránea, por año a determinar según Art. 15º - Inc. 4

[illegible] Disposiciones comunes al Capítulo

[illegible] 1.- Toda publicidad alcanzada por este Capítulo deberá recabar previo permiso Municipal.-

[illegible] No se autorizarán avisos de ventas de lotes de terrenos consecuentes de subdivisiones, cuando en el mismo no se consigne el número de expediente municipal por el cual se procedió al reconocimiento de la subdivisión.

[illegible] En el caso de propaganda y publicidad efectuada en la vía pública sin previa autorización, la Municipalidad procederá a emplazar el retiro de los elementos respectivos.- En caso de que no sean retirados dentro de los términos establecidos, procederá a efectuarse directamente por personal municipal.- Los elementos retirados serán devueltos a sus dueños a su solicitud dentro de los 30 (treinta) días previo pago de los gastos ocasionados (traslados, depósitos, derechos, multas y otros que pudieran corresponder).- Vencido dicho plazo pasarán a poder de la Municipalidad, la que podrá darle el destino que estime conveniente.-

[illegible] El Departamento Ejecutivo por intermedio del organismo competente, sellará los carteles, afiches y elementos de propaganda, consignando el día de vencimiento del plazo de exposición, pasado el cual será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior.

[illegible] Por Publicidad Foránea se entiende la propaganda comercial de todo tipo efectuada paralela a rutas nacionales, provinciales, caminos, pasos y vías del ferrocarril dentro del Partido de Maipú, realizada por Agencias Comerciales de Publicidad, las que deberán estar inscriptas en el Registro de esta Municipalidad y será otorgada para su

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Orden. Nº 0713.-

Nº 0713

explotación previo concurso de precios que a tal efecto deberá reglamentar y sustanciar el Departamento Ejecutivo.

6.-Los valores que se consignan en este Capítulo regirán a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 36º.- El vencimiento de los derechos contemplados en los incisos 1 al 4 se fija el 28/7/86 debiéndose presentar las declaraciones juradas previo a su cumplimiento.-La del Inciso 5 en la oportunidad que previo toda tramitación determine el Departamento Ejecutivo.

CAPITULO VI

DERECHOS POR VENTA AMBULANTE

ARTICULO 37º.- Hecho Imponible.

Comprende la comercialización de artículos o productos y la oferta de servicios en la vía pública. No comprende en ningún caso la distribución de mercaderías por comerciantes o industriales cualquiera sea su radicación.

ARTICULO 38º.- Base Imponible:

Se establece de acuerdo a la naturaleza de los productos y medios utilizados para la venta.

ARTICULO 39º.- Contribuyentes

Las personas autorizadas para el ejercicio de la actividad, siendo todo permiso personal e intransferible y con previa autorización Municipal.

ARTICULO 40º.- Tasa

-Los vendedores ambulantes abonarán:

a) Los vendedores de productos alimenticios en

... Vehículos de

1) Hasta 5,000 Kg., por día........................ A 15

Por año .... A 45[illegible]

De 5,000 Kg. a 10,000 Kg., por día................. A 30.-

Por año .... A 90[illegible]

De más de 10,000 Kg., por día...................... A 50.-

Por año .... A 1,500.-

2) A pie, por día .... A 5.00

b) Vendedores de estampas, flores o similares

Por día .... A 5.1[illegible]

c) Vendedores de juguetes, artículos de [illegible], golosinas, ropa de confección, mercería o similares

Por día. .... A 20.00

Por año... A 140.00

d) Vendedores de [illegible], fantasías, cuadros, muebles, artículos del hogar o similares.

Por día. .... A 30.00

e) Vendedores, promotores y/o representantes de [illegible] y/o [illegible] de ahorro, previa comprobación de [illegible] oficial.

Por día... A 10.00

Por año .... A 300.00

f) Vendedores de [illegible] de [illegible]

Por día .... A 7.00

Por año... A 14[illegible]

Municipalidad de Maipú [illegible]

[illegible] 0711

Nº 0711

Vendedores ambulantes, [illegible]

[illegible] día [illegible] A [illegible]

[illegible] mes [illegible] A [illegible]

Integrantes [illegible] vendedores, por día [illegible] A [illegible]

[illegible] mes [illegible] A [illegible]

ARTÍCULO [illegible].- Disposiciones comunes [illegible]

[illegible] Los días [illegible] los horarios de ventas, [illegible] los vendedores [illegible] estarán [illegible] del año.

- [illegible] como vendedor ambulante deberá [illegible]

- Los vendedores cuando se [illegible] deberán [illegible] correspondiente.

[illegible] los derechos establecidos por la presente [illegible] el derecho [illegible] del Departamento Ejecutivo.

[illegible] los interesados deberán [illegible] deberán tramitarse dentro de los [illegible] primeros meses del año.

[illegible] ejercicio de las actividades que trata el presente Capítulo sin el correspondiente permiso Municipal, así como la utilización de vehículos que no fueren los permitidos para cada fin, hará pasible a los infractores de las sanciones que establecen normas vigentes. Comprobada la infracción, la Municipalidad queda facultada para proceder a la incautación de los elementos que se comercialicen o de los vehículos, según correspondiere hasta la efectivización del gravamen y multa respectiva que deberá ser satisfecho dentro de los cinco (5) días de efectuada la diligencia. Transcurrido éste término sin que se hubiere dado cumplimiento a la obligación precedentemente establecida, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la venta de la mercadería o su entrega a instituciones de bién público para su ulterior destino. En el caso de tratarse de mercaderías perecederas deberá tomarse los recaudos correspondientes para su conservación.

7.- Los valores que se consignan en éste Capítulo regirán a partir de la sanción de la presente.

CAPITULO VIII

TASA POR INSPECCION VETERINARIA

ARTICULO 42º - Hecho Imponible

Por los servicios que a continuación se enumeran, se abonarán las tasas que al efecto se establezcan.-

a) La Inspección veterinaria en mataderos municipales o particulares y en frigoríficos o fábricas que no cuenten con inspección sanitaria nacional o provincial permanente.

b) La Inspección veterinaria de huevos, productos de la caza, pesca

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

[illegible] 0715.

Nº 0715

dos, mariscos, provenientes de otro partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con inspección sanitaria nacional o provincial.

c) La Inspección Veterinaria en carnicerías rurales.

El visado de certificaciones sanitarias nacionales, provinciales o municipales, y el control sanitario de carnes bovinas, caprinas o porcinas (cuartos, medias reses, trozos), menudencias, chacinados, aves, huevos, pescados, mariscos, productos de la caza, leche y derivados lácteos que ellos amparen y que se introduzcan al partido con destino al consumo local, aun en aquellos casos en que el matadero particular, frigorífico o fábrica esté radicado en el mismo Partido y cuente con inspección sanitaria nacional o provincial permanente.-

A los fines señalados precedentemente se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

1. Inspección Veterinaria de Productos Alimenticios de Origen Animal.

Es todo acto ejercido por profesional veterinario, a los efectos de determinar el estado sanitario de los mismos.

2. Visado de Certificado Sanitario.

Es el reconocimiento de la validez de este tipo de documentación que ampara el producto alimenticio en tránsito.

3. Contralor sanitario. Es el acto por el cual se verifican las condiciones de la mercadería, como está indicado en el certificado sanitario que las ampara.

ARTICULO [illegible]º.- Contribuyentes y demás responsables:

[illegible] Inspección veterinaria en Mataderos Municipales, los [illegible]

[illegible]

[illegible] Inspección Veterinaria en mataderos particulares y frigoríficos los propietarios.-

[illegible] Inspección veterinaria en carnicerías rurales, los propietarios.

4. Inspección Veterinaria de aves, huevos, productos de caza, pescados y mariscos: los propietarios o introductores.-

5. Inspección veterinaria en fábricas de chacinados: Los propietarios.

6. Control Sanitario: los propietarios o introductores.-

7. Visado de certificados sanitarios: los distribuidores.

ARTICULO 44º.- Base Imponible.

- Por res, por unidad o por kilómetro.-

ARTICULO 45º.- TASA

[illegible] Inspección en Mataderos Municipales o particulares frigoríficos o fábricas que no cuenten con inspección Sanitaria [illegible] [illegible].-

1 Bovino, por res........................	A	[illegible],80
2 Ovinos y caprinos, por res..............	A	0,[illegible]6
[illegible] Porcinos, más de 15 Kg. por res.......	A	[illegible]50
[illegible]4 Hasta 15 Kg. por res...............	A	0,04
[illegible]5 Aves y Conejos, cada uno..............	A	0,[illegible]
[illegible]6 Carnes trozadas, el Kg..............	A	[illegible]
[illegible]7 Menudencias, el Kg...................	A	[illegible]
1 8 [illegible] [illegible], fiambres y afines el Kg........	A	[illegible]

Nº 0716

[illegible] esas el Kg .... A [illegible]

2. Inspección veterinaria de huevos, productos de la caza, pescados, mariscos, provenientes del Partido y siempre que la fábrica o establecimiento no cuente con Inspección Sanitaria Nacional

2.1. Huevos, la docena .... A [illegible]

2.2. Productos de la caza, cada uno .... A [illegible]

2.3. Pescado, el Kg .... A [illegible]

2.4. Mariscos, el Kg. .... A [illegible]

3. Visado y Control Sanitario

3.1. Vacunos, media res .... A [illegible]

3.2. Ovinos y Caprinos, la res. .... A [illegible]

3.3. Porcinos, más de 15 Kg, la res. .... A [illegible]

3.4. Porcinos más de 15 Kg. la res. .... A [illegible]

3.5. Porcinos hasta 15 Kg, la res .... A

3.6. Aves y conejos, cada uno .... A [illegible]

3.7. Carnes trozadas, el Kg. .... A [illegible]

3.8. Chacinados el Kg. .... A [illegible]

3.9. Chacinados, fiambres y afines, el Kg .... A [illegible]

3.10. Grasas, el Kg .... A [illegible]

3.11. Huevos, la docena .... A [illegible]

3.12. Productos de la caza, cada uno .... A [illegible]

3.13. Pescados el Kg .... A [illegible]

3.14. Mariscos, el Kg. .... A [illegible]

3.15. Leche, el Lt .... A [illegible]

c) Derivados lácteos el Kg. ....A 0,03

ARTICULO 46º Disposiciones comunes al Capítulo

1.- La Inspección Veterinaria se abonará semanalmente en la Tesorería Municipal.

2. Los carniceros o comerciantes que introduzcan carne faenada, pescados, mariscos, aves, huevos, productos de la caza, carne trozada, menudencias y chacinados deberán declarar dicha circunstancia y solicitar la inspección o reinspección correspondiente.-

Los abastecedores y/o transportadores que pretendan eludir el pago de la tasa correspondiente mediante falsa declaración introduciendo las reses en forma clandestina, por vías de acceso distintas a las señaladas por las autoridades haciéndolo fuera del horario establecido a tal efecto, serán pasible de las penalidades vigentes en normas dictadas al respecto.- En caso de reincidencia sin perjuicio de la nueva multa que correspondiere se les excluirá del Registro respectivo prohibiéndoles en adelante la comercialización de las carnes u otros elementos en cualquiera de sus formas dentro del Partido. Comprobada la infracción, la Municipalidad quedará facultada para proceder al decomiso de los elementos que se comercialicen o se transporten y/o la incautación de los vehículos según correspondiere, hasta la efectivización de los gravámenes y multas respectivas que deberán ser satisfechas dentro de los cinco(5) días de efectuada la diligencia. Transcurrido éste término sin que se hubiere dado cumplimiento a la obligación precedente establecida, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la venta de la mercadería y/o elementos o su entrega

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Orden nº [illegible]

Nº 0717

[illegible] en el interior [illegible] caso [illegible] deberá [illegible] recaudos [illegible] correspondientes para su conservación, [illegible] y la verificación [illegible] responsables [illegible] de los gravámenes [illegible]

[illegible] urbano, la matanza [illegible] al consumo [illegible] deberá hacerse [illegible] los [illegible] frigoríficos [illegible]

[illegible] de especificar los animales destinados al consumo, [illegible] presentará [illegible] de [illegible] documentación [illegible] de la propiedad del animal.-

[illegible] del [illegible]

[illegible] corresponda.-

[illegible] Ejecutivo [illegible] que las carnes [illegible] transportadas en condiciones [illegible] por la [illegible]

[illegible]

DERECHOS DE OFICINA

ARTICULO [illegible].- [illegible]

[illegible] por los servicios [illegible] que se enumeran a continuación, se abonarán los derechos que al efecto se establecen [illegible]

[illegible]

a) La tramitación de asuntos que se promueven en función de intereses particulares, salvo los que tengan asignada tarifa específica en éste u otros capítulos.

b) La expedición o visado de certificados, testimonios u otros documentos, siempre que no tengan tarifa específica asignada en éste u otros capítulos.-

c) La expedición de carnets o libretas y sus duplicados o renovaciones.

d) Las solicitudes de permiso que no tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.-

e) La venta de Pliegos de Licitaciones.-

f) La toma de razón de contratos de prenda de semovientes.

g) Las transferencias de concesiones o permisos Municipales, salvo que tengan tarifa específica asignada en éste u otros Capítulos.

h) Las Municipalidades podrán percibir por la expedición de la certificación de deudas sobre inmuebles o gravámenes referentes a comercio, industria o actividades análogas, un importe fijo único, por todo concepto. Dicho importe regirá para cada una de las partidas parcelarias o cuentas municipales correspondientes a los inmuebles.

i) La tramitación de actuaciones que inicien de oficio la Municipalidad contra personas o entidades, siempre que se originen por causas justificadas y que las mismas resulten debidamente acreditadas.-

Técnicos

Nº 0718

los estudios, pruebas experimentales, relevamiento y otros semejantes o incorporaciones al Catastro y aprobación y visación de planos excepto los servicios asistenciales.-

<u>Derechos de Catastro y Fraccionamiento de Tierra</u>

Comprende los servicios tales como certificados, informes, copias, empadronamiento e incorporaciones al Catastro y aprobación [illegible] visación de planos para la subdivisión de tierras. Los servicios enumerados precedentemente se cobrarán por una sola vez, en el momento de su solicitud.

<u>ARTICULO 48º.</u> <u>Tasa</u>

[illegible] Servicios administrativos, tasas fijas

1.1 Actuación general por Foja

a) Hasta cinco (5) fojas............ A [illegible]

b) Adicional por más de cinco (5) fojas, por c/u. . A [illegible]

1.2 Inscripción de documentos judiciales y otros... . A ,[illegible]

1.3 Por cada Libreta de Sanidad . .. . A ,90

1.4 Por renovación de Libreta de Sanidad ... . A [illegible]

1.5 Por cada Libreta Agropecuaria de Censo Permanente. ...A [illegible]

1.6 Certificado de deuda Municipal

a) Para operaciones de Inmuebles ....A 1,[illegible]

b) Transferencia de fondos de comercios. .. . . .A ,[illegible]

c) Adicional por trámite urgente ... . A [illegible]

d) Por cada duplicado de los certificados anteriores . A [illegible]

1.7 Por cada informe de deuda Municipal si no se abona en el momento.......... ... .A ,90

[illegible] Por cada plano heliográfico

a. de la planta urbana.................................A 1,[illegible]

b. del partido...A [illegible],8[illegible]

[illegible] Registro de firmas por única vez...................A [illegible],8[illegible]

1[illegible] Por cada carta poder para expedir guías y/o certificados A 2,[illegible]

Por cada autorización para firmar indistintamente guías

y certificados...A 2,[illegible]

[illegible]2 Por cada autorización judicial para vender ganado......A 2,[illegible]

1[illegible] Por cada toma de razón administrativa judicial.........A 2,[illegible]

1[illegible] Por inscripción en el Registro de Proveedores.........A 2,[illegible]

[illegible] Por inscripción al Registro de

Constructor, por año...................................A [illegible]5,00

Oficios varios, por año................................A 11,[illegible]

1[illegible] Por cada registro Contrato Social......................A [illegible],[illegible]

[illegible] Permiso para efectuar remates a rematadores no inscriptos y/o no establecidos en el Partido

por día..A [illegible],[illegible]

[illegible] [illegible] de planos de mensura con modificaciones [illegible] catastral [illegible] por [illegible] parcela...A [illegible]

[illegible] Informe sobre antecedentes catastrales, medidas de [illegible], [illegible] superficie, etc.................A [illegible],[illegible]

1,20 Actualización catastral, por [illegible]...................A [illegible]

1,21 Otorgamiento de línea Municipal

a. Por [illegible] común...A [illegible],[illegible]

b. Por [illegible] en esquina......................................A 2,[illegible]

Nº 0719

c Por cada duplicado de final de obra ... ...A 0,[illegible]

22 Certificado de duplicado de documentos no contempla-
dos expresamente en este capítulo.......... .... .A [illegible],00

23. Certificación de cada copia de plano presentada con-
juntamente con el legajo de construcción después de
haber sido aprobado.. ....A [illegible]

24. Por cada permiso de explotación de taxi, y/o vehículo
de transporte escolar
Por año. .. ..A 25,00

25 Por cada permiso de explotación de transporte colecti-
vo, Por año .. ..A 50,00

26. Por certificado Municipal taxímetro, para patentamien-
to y otras gestiones..... ....A [illegible]

27 Por cada chapa numerada certificadora de obra....... A 5,00

28. Por contestación de oficios a escribanos o gestores
sobre movimiento de haciendas en juicios sucesorios,
Por año de revisación ....A 10,00

29. Por cada certificado de existencia de boleto de marca
o seña... . .. . A 2,[illegible]

30. Por cada anotación de transferencia de bóveda.... A [illegible]

31 Por anotación de transferencia de sepultura .... A 1,[illegible]

32 Por transferencia de motocicletas o motofurgón. . A [illegible]

33. Por cada solicitud libre deuda motocicletas, motofurgón
o motonetas. ... ... .A [illegible]

34. Por obtención de registro de conductor, se abonará

a) Por derecho de tránsito..A [illegible]

b) Por certificación médica...A 1,[illegible]

c) Por exámen teórico práctico ....A [illegible]

d) Por cambio de domicilio...A [illegible]

e) Por renovación de aptitud física.......................................A [illegible]

1.35. Por rubricar Libro de Inspección

hasta ochenta fojas...A 1,

Para rubricar duplicado libro "Registro de Inspección"..A [illegible]

1.36. Por la venta de pliegos de bases y condiciones, para la realización de obras o trabajos públicos, se abonará

hasta A 3.000, alícuota 1‰ uno por mil.

Sobre excedente alícuota [illegible] medio por mil.

1.37. Por cada Ordenanza Tributaria del año, o anteriores ...A 1[illegible]

1.38. Por permiso de construcción acceso en cordón cuneta

a) Sin revestimiento ....A 10,00

b) Con revestimiento ....A [illegible]

1.39. Permiso para efectuar actividades transitorias

El Departamento Ejecutivo fijará su valor de acuerdo con la resolución que dicte al efecto para cada caso.

1.40. Por cada cédula de "Identificación Vehículo Menor"...A [illegible]

ARTICULO [illegible].- Disposiciones comunes al capítulo:

1. Toda transferencia de inmueble debe ser comunicada a la Municipalidad por el escribano actuante dentro de los treinta días de su protocolización, indicando fecha de escritura, nombre y domicilio del comprador.

Municipalidad de Maipú
H. Consejo Deliberante

Año 1976.

Nº 0726

3.- Los Martilleros Públicos y/o empresas comerciales y/o profesionales que intervengan en la transferencia de fondos de comercio, deberán requerir de la Municipalidad el correspondiente certificado "Libre Deuda" antes de la toma de posesión de la cosa vendida.

La inobservancia de estas disposiciones colocarán a los profesionales actuantes y/o personas intervinientes en situación de responsables solidarios de la deuda que hubiere en ese momento.-

4.- Previamente al visado de plano deberá constatarse que el inmueble de que se trate no adeude tasas municipales.-

No están gravados por Derechos de Oficina las siguientes actuaciones o trámites:

1. Las relacionadas con licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y contratos directas.-
2. Cuando se tramiten actuaciones que se originen por error de la Administración o denuncias fundadas por el incumplimiento de Ordenanzas Municipales.-
3. Las solicitudes de testimonio para:
   a) Promover demandas de accidentes de trabajo.-
   b) Tramitar jubilaciones y pensiones.
   c) A requerimiento de Organismos Oficiales.-
4. Expedientes de jubilaciones, pensiones y de reconocimiento de servicios y toda documentación que deba agregarse como consecuencia de su tramitación.-
5. Las notas consultas.-
6. Los escritos presentados por los contribuyentes acompañando

etras, giros, cheques u otros elementos de libranza para el pago de gravámenes.

[illegible] Las declaraciones exigidas por las Ordenanzas Tributarias, [illegible] correspondientes, siempre que se haga lugar a [illegible].

[illegible] Las relacionadas con cesiones o donaciones a la Municipalidad.-

[illegible] Cuando se requiere del Municipio el pago de facturas o cuentas.-

[illegible] Las solicitudes de audiencias.

[illegible] Los valores consignados en este Capítulo, regirán a partir de la sanción de la presente.

C A P I T U L O X

DERECHOS DE CONSTRUCCION

ARTICULO 50º.- Hecho Imponible:-

Está constituído por el estudio y aprobación de planos, permisos, delineación, nivel, inspección y habilitación de obras, así como también los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que conciernen a la construcción y a las demoliciones, como ser certificados catastrales, tramitaciones, estudios técnicos sobre instalaciones [illegible] ocupaciones provisorias de espacios verdes y otros [illegible], aunque a algunos se los asigne tarifas independientes.- [illegible] de imputación al solo efecto de posibilitar su liquidación cuando el servicio no estuviere involucrado en la tasa general por [illegible] instalación posterior a la obra u otros análogos.-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0721

ARTICULO 51º. Base Imponible

- - Estará dada por el valor de la obra determinado según destino y tipos de edificaciones (de acuerdo a la Ley 5718, modificaciones y disposiciones complementarias) cuyos valores [illegible] cos se fijan en la Ordenanza Tributaria Anual, o por el [illegible] de construcción sobre valores utilizados para determinar honorarios mínimos de los profesionales de Arquitectura, Ingeniería y Agrimensura. De estos valores así determinados se tomará en cada caso el que resulte mayor. -

ARTICULO 52º. Tasa

- - Se cobrará proporcional sobre el valor de la obra para cualquier tipo de construcción, fijándose la alícuota en el 1 % - Como valor de la obra se tomará el importe que sea mayor entre:

a. El que resulte de valorizar la construcción de acuerdo a los metros de superficie según destino y tipo de edificación, aplicando la siguiente escala:

DESTINO	TIPO	SUPERFICIE CUBIERTA	SUPERFICIE SEMICUBIERTA
	A	35.000	17.500
	[illegible]	28.500	14.250
[illegible]	[illegible]	[illegible]	11.000
	D	17.000	8.500
	[illegible]	[illegible] 500	4.250
	A	[illegible] 500	[illegible]
[illegible]	B	20.000	[illegible] .000
	C	15.600	[illegible] 00

[illegible]	TIPO	SUPERFICIE [illegible]	SUPERFICIE [illegible]
	[illegible]	[illegible]4,400	7.200
	[illegible]	20.500	10.[illegible]
	B	14.500	7.250
[illegible]	C	10.050	[illegible].025
	D	[illegible],660	1.[illegible]
	A	24.550	1[illegible].275
[illegible] ESPECTA-[illegible]	B	18.[illegible]00	9.000
	C	14.800	[illegible],400

5. [illegible] que resulte [illegible] contrato de construcción

6. Cuando se trate de construcciones que correspondan tributar [illegible], y por su índole especial no puedan ser valorados conforme a lo [illegible] precedentemente, el gravamen se determinará de acuerdo al valor estimado de las mismas

[illegible] Por [illegible] de lotes

[illegible] común .... A [illegible],50

[illegible] esquina.. A 4,40

[illegible] Por [illegible] [illegible], siempre que no medie construcción

[illegible] lote común .... A [illegible],30

[illegible] esquina. .... A 4,40

[illegible] Por ocupación provisoria de espacios veredos, por metro cuadrado, por mes ó fracción .... A [illegible]

5. Por demoliciones, el metro cuadrado.................. A [illegible]

5. Por refacciones, instalaciones, mejoras que no supe[illegible]

Nº 0722

ten la superficie cubierta por monto de la obra, el 2 %.

Construcciones especiales, galpones, tinglados y bóvedas por monto de la obras 1½ %.

ARTÍCULO 54º - Contribuyentes

Los propietarios de los inmuebles.

ARTÍCULO 55º Disposiciones comunes a Capítulo

1) Todo profesional, constructor, empresario o propietario antes de dar comienzo a la construcción deberá tener el expediente respectivo debidamente aprobado por el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad y abonados los derechos correspondientes.-

En los casos en que inicien obras sin cumplimentar las disposiciones anteriores, el Departamento Ejecutivo suspenderá las mismas hasta que regularice la situación sin perjuicio de las sanciones correspondientes.—

El Departamento Ejecutivo podrá suspender en el uso de la firma a un constructor o el cese, por el tiempo acorde con la gravedad de la causa y sin perjuicio de las multas, en los siguientes casos:

a) Cuando se produzca un derrumbe imputable al constructor.

b) Cuando incurra en el falseamiento de hechos.

c) Cuando se compruebe que no tiene la inmediata dirección de los trabajos y solo firmó documentos para tramitar el permiso de construcción.

d) Cuando no cumple la indicación de paralizar un trabajo, impartido por el Departamento Ejecutivo.-

e) Por realizar obras sin el permiso correspondiente

Se hallan comprendidas también en estas disposiciones las fábricas, depósitos análogos y todos los trabajos que según el presente capítulo requieran el pago de derecho.

5 En toda obra ejecutada dentro del radio atendido por Obras Sanitarias de la Provincia, deberá agregarse una copia del plano aprobado por dicha repartición que integrará el expediente de dicha obra.

6 En caso de ampliaciones y/o reformas, será obligatorio la presentación de planos, cuando éstas modifiquen o amplíen las instalaciones existentes. En todo caso, la Municipalidad determinará si corresponde o no la presentación de planos exigidos por Obras Sanitarias de la Provincia.

7 Toda instalación sanitaria será realizada de acuerdo a la reglamentación y materiales aprobados por Obras Saniatrias de la Provincia. Cuando la instalación sanitaria deba conectarse a pozo negro se deberá construir la correspondiente cámara séptica, debiendo presentarse previamente la documentación respectiva, con vista a la futura conexión a la red cloacal.

8 En los casos de ampliaciones nuevas, corresponderá abonar el derecho de acuerdo a la categoría de obra ampliada. Cuando se trate de ampliaciones de obras nuevas y existentes, las mismas se considerarán como nuevas.

Toda obra en construcción que ocupe la vereda con materiales o andamiaje, deberá ser cercada, dejando como mínimo 1,50 metros para el paso de peatones y tomar las medidas de seguridad que aconseje a evitar el daño a terceros.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Julio de 1973.

Nº 0723

10. Las construcciones que requieran instalaciones especiales de desagües deberán estar aprobadas por la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, División Desagües Industriales.

11. Antes de la expedición del Certificado Final de Obra, el propietario deberá presentar el duplicado de la declaración jurada del revalúo con la mejora incorporada y el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad procederá a su verificación.

12. Una vez verificada la obra conforme a la disposición anterior, se procederá al reajuste de la liquidación inicial, debiendo el responsable abonar la diferencia que surja o la Municipalidad reintegrar el aporte de más.

13. Si se desistiera de la ejecución de la obra después de haber abonado los derechos correspondientes, la Municipalidad devolverá el cincuenta por ciento de lo pagado.

14. Si al realizar la verificación final de obra se comprobase discordancia entre lo proyectado y lo construido, el Departamento Ejecutivo aplicará las sanciones previstas en la Ordenanza Nº 60/69.

15. A los efectos de dar curso al pedido de construcción, el Departamento de Obras y Servicios de la Municipalidad, constatará que el inmueble no adeuda impuestos y/o tasas municipales y el constructor interviniente haya abonado su inscripción anual.

16. Cuando se instalen silos y/o galpones-silos, se deberá dejar expresa constancia que los mismos están aprobados por la Junta Nacional de Granos, y delimitados dentro del radio establecido por Ordenanza Nº 124/70.

7. Los [illegible] [illegible] [illegible] deberán inscribirse [illegible] respectivo abonando [illegible] para construcción.

8. Las construcciones de [illegible] dentro de [illegible] Ley Nacional [illegible] serán [illegible] por Ordenanza General [illegible].

9. Los valores que se consignan en este capítulo regirán a partir de la sanción de la presente.

CAPITULO VI

DERECHOS DE OCUPACION [illegible]

ARTICULO 55º.- Hecho Imponible.-

[illegible] Por conceptos que [illegible] se abonarán los derechos que a tal efecto se establecen:

1. La ocupación por particulares del espacio aéreo con [illegible] cerrados, excepto [illegible] se hubiere hecho cesión gratuita de [illegible]

2. La ocupación y/o uso del espacio [illegible] por empresas de servicios públicos con [illegible] energía etc.

3. La ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie por particulares o entidades no comprendidas en [illegible] instalaciones de cualquier clase, [illegible] las respectivas [illegible]

4. La ocupación y/o uso [illegible] superficie con [illegible] con instalaciones [illegible], [illegible] puestos.

ARTICULO 56º.- Base Imponible.-

Municipalidad de [illegible] — Año [illegible]
H. Concejo Deliberante

Nº 0721

[illegible] 1. Ocupación del espacio aéreo con cuerpos o balcones cerrados. Por metro cuadrado y por piso, con tarifa variable según la ubicación del inmueble.

2. Ocupación del subsuelo con sótanos. Por metro cuadrado o lineal, con tarifa variable, según la ubicación del inmueble.

3. Ocupación de subsuelo y superficie con tanques y/o bomba. Por metro cúbico de capacidad de los tanques, é importe fijo por bomba.

4. Ocupación y/o uso del espacio aéreo, subsuelo o superficie, [illegible]

a) Instalaciones de cañerías y cables. Por metro.

b) Postes. Por unidad.

c) Cámaras. Por metro cúbico.

[illegible] desvíos ferroviarios. Por desvío y/o longitud.

[illegible] y/o uso de mesas y/o sillas. Por unidad o metro cuadrado.

[illegible] Ocupación por ferias o por puestos. Por metro cuadrado o por [illegible] y/o fracción.

ARTICULO 57º. Contribuyentes

[illegible] Los [illegible] y solidariamente los ocupantes [illegible]

ARTICULO 58º.- Tasa

Se cobrarán los siguientes derechos:

1. Por colocar mesas y sillas en veredas, por año, hasta

[illegible] mesas .... A [illegible]

[illegible] Excedente de [illegible] mesas, por cada una por año A [illegible]

[illegible] Por permiso para instalar carpas en lugares públicos con previa autorización del Departamento Ejecutivo, para la venta de bebidas sin alcohol, sandwiches, golosinas y artículos de consumo durante espectáculos deportivos, en carreras de automóviles, desfiles o análogos.

Por día ....A 4,52

[illegible] Por exhibir animales amaestrados en las calles

Por día ....A [illegible]

[illegible] Ocupación de espacios aéreos sobre la vía pública.

Por metro cuadrado y por planta.

a) Balcones cerrados ....A 0,67

b) Balcones abiertos ....A 0,53

[illegible] Ocupación del subsuelo, previa autorización del Departamento Ejecutivo, por metro cuadrado ....A 0,53

[illegible] Por instalaciones de cables aéreos, por cuadra,

Por año ....A [illegible],00

[illegible] Por cada poste, por año ....A [illegible]

[illegible] Tanques, por metro cúbico, por año ....A [illegible]

[illegible] Galerías por cuadra, por año ....A [illegible]

Por ocupación de la vía Pública en los lugares expresamente autorizados por la Municipalidad, en situaciones no previstas en [illegible] anteriores. Por año o fracción, hasta ....A [illegible]1,00

ARTICULO [illegible]. Normas comunes al Capítulo.

[illegible] La ocupación de espacio aéreo, superficie o subterráneo debe ser autorizado previamente por el Departamento Ejecutivo.

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

N° 0725

[illegible]

Base Imponible

[illegible]

Tasa

[illegible] por vehículo, según detalle siguiente

[illegible] vagones hasta 1.000 kilogramos, charrets

[illegible] y [illegible] .... A 1,1[illegible]

[illegible] Vagones con más de 1.000 Kgs. .... A 1,40

[illegible] vagones tanques hasta 1.000 litros. .... A 7,0[illegible]

[illegible] vagones tanques de más de 1.000 litros.................... A [illegible],00

5. [illegible] de reparto.................... A [illegible]

6. [illegible] de reparto.................... A 1,[illegible]3

7. Motocicletas [illegible], motonetas y ciclomotores

Año [illegible]	Hasta [illegible]	[illegible] a 50 cc	5[illegible] a 300 cc	3[illegible] a 500 cc	50[illegible] a 750 cc	Más de 750 cc	Bicicletas [illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6520	[illegible]	[illegible]	690
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7720	11.000	[illegible]	690
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6950	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8980	[illegible]	690
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	7900	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	2490	3740	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	2240	[illegible]	4560	6470	[illegible]	680
[illegible]	[illegible]	2020	[illegible]	[illegible]	5830	[illegible]	680
[illegible]	[illegible]	1820	2760	3640	5240	8060	680
[illegible]	720	[illegible]	2490	3320	4720	7260	680
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2000	4250	[illegible]	680

[illegible] anteriores

8. [illegible] patente .... A [illegible]

[illegible] de chapa patente, motocicletas, motonetas y [illegible] -

Nº 0726

[illegible]

ARTICULO 64.- Disposiciones Comunes al Capítulo

1- El plazo para el pago de estas patentes vencerá el [illegible] de [illegible] entre las patentes de motocicletas con o sin sidecar, motonetas y ciclomotor, incluídas en el punto [illegible] del artículo anterior podrán ser abonadas en dos cuotas cuyos vencimientos se producirán el 14 de [illegible] y el [illegible] de setiembre.

El Departamento Ejecutivo queda facultado para prorrogar las fechas de vencimientos.

2- Los vehículos nuevos que se inscriban después del mes de [illegible] abonarán media patente.

3- A los propietarios de [illegible] vehículos que ya se encuentren [illegible] se les expedirá la patente a simple presentación de la anterior. Los demás deberán justificar previamente el carácter de propietario. [illegible] No podrán ser transferidas las patentes sino simultáneamente con la propiedad del vehículo, previo pedido de [illegible].

5- Los vehículos sin patente, serán detenidos hasta que regularicen su situación, pago de derechos, recargos y multas, sin perjuicio [illegible] por los gastos de traslado.

Transcurridos treinta (30) días de la fecha de detención del vehículo sin que el propietario y/o interesado se presentare a regularizar [illegible] situación correspondiente, el Departamento Ejecutivo, podrá ordenar [illegible] la respectiva ejecución ante la autoridad competente, siendo por cuenta del infractor los gastos que se originaren.

Los valores consignados en este capítulo regirán a partir del 1º de

[illegible] de [illegible], los consignados en punto 7. Los restantes a part[illegible]

[illegible] de la presente.-

CAPITULO XVI

TASA POR CONTRALOR DE MARCAS Y SEÑALES

ARTICULO [illegible].- Hecho Imponible.

[illegible] Por los servicios de expedición, visado de guías y certificados en operaciones de semovientes y cueros, permisos para marcar y señalar, permiso de feria o renovadas, así como también por la toma de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios o adiciones, se abonarán los importes que a la fecha se establezcan.

ARTICULO 65[illegible].- Base Imponible

[illegible] que deben tomar los siguientes

1.- Guías, certificados, permiso para marcar, señalar y permiso de remisión a feria: Por cabeza

2. Certificado y guías de cuero: Por cuero

3. Inscripción de boletos de marcas y señales nuevas o renovadas, toma de razón de sus transferencias, duplicados, rectificaciones, cambios y adiciones por documento.

ARTICULO [illegible] Contribuyente

[illegible].- Certificado: vendedor.

Guía: remitente

3. Permiso de remisión a feria: Propietario

4. Permiso de marcar o señalar: Propietario.-

Guía de faena: remitente.

Guía de cuero: [illegible].

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0727

N° 0727

7. Inscripción de boleto de marca y señales, transferencias, duplicados rectificaciones etc.- Titulares

ARTICULO 60°. Tasa -

GANADO

	BOVINO	EQUINO	OVINO	[illegible]	[illegible]
a. Venta particular de Productor a productor del mismo partido					
1. Certificado........................	0,43	0,43	0,06	0,1[illegible]	[illegible]
b. Venta particular de productor a productor de otro partido					
1. Certificado..........	[illegible],43	[illegible],43	[illegible]	0,13	[illegible],51
2. Guía....................	[illegible],4[illegible]	[illegible],43	[illegible],06	0,[illegible]	0,51
c. Venta particular de productor a frigorífico.					
1. Del mismo Partido					
Certificado..................	[illegible],43	[illegible]	[illegible],06	0,13	[illegible],51
De otra jurisdicción					
1. Certificado..................	0,43	[illegible],43	[illegible]	0,[illegible]3	[illegible],51
2. Guía....................	0,43	[illegible],43	0,06	[illegible],13	[illegible]
d. Venta de Productor a Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción.					
1. Guía....................	0,86	0,86	-	[illegible]	1,02

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0728

[illegible]

... llegada y otros ...

[illegible]

... cantidad de ... que ... ta

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] ... por la salida del partido ... en ... este caso ... [illegible]	[illegible]	0,12	[illegible]	[illegible]
En ... de exposición ... [illegible]	[illegible]	0,31		[illegible]
[illegible]	0,13	0,12	–	[illegible]
[illegible]		[illegible]	–	–
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] cuerpo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Maipú, [illegible]

Nº 0729

[illegible]

[illegible]

[illegible] Correspondientes a marcas y señales

[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible] de marcas [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]		[illegible]
Tasa de razón de [illegible] señales	[illegible]	[illegible]
[illegible] de razón de [illegible], por [illegible] marcas y señales	[illegible]	[illegible]
Inscripción de marcas y señales [illegible]	[illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] certificados [illegible] | [illegible]

[illegible] certificados [illegible] | [illegible]

[illegible] Disposiciones Comunes al Capítulo

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] vigente, [illegible]

[illegible] durante los meses, marzo, abril, octubre y noviembre, res-
pectivamente.
[illegible] la obtención del permiso de marcación en casos de re-
marcación [illegible] marca fresca, ya sea por acopiadores cuando ex-
[illegible] de venta, cuyo duplicado debe ser agregado a la guía o al
certificado de venta.-
[illegible] que extravíe hacienda apartada con guía a sí mismo con [illegible]
[illegible] será obligado a denunciar el extra-
[illegible] dentro del término de seis (6) meses si tuviera
que venderla deberá abonar la diferencia de la tasa que corresponda
[illegible] guía de [illegible] que autoriza la matanza, será extendida únicamente
[illegible] en la Municipalidad
[illegible] en la comercialización del ganado por medio de rema-
tes [illegible] certificados de propiedad, previamente a la
expedición de las guías de traslado o del certificado de venta y en
[illegible] marca deberán también adjuntar los [illegible]
[illegible] permisos de marcación correspondientes que acrediten tal
[illegible]ción.-
[illegible] operaciones [illegible] Partido, en venta de anima-
les [illegible], se exigirá previamente a la guía, el corres-
pondiente certificado de venta.-
[illegible] guía que ampare la introducción de hacienda al Partido, deberá
[illegible] antes de los sesenta (60) días de la fecha de expedición
[illegible] hacienda en consignación a frigorífico o matadero
[illegible] y solo corresponda expedir la guía de traslado se [illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0730

[illegible]

[illegible] efecto se establezcan.

[illegible] Hecho imponible.

Tasa fija por hectárea.

[illegible] Contribuyentes.

[illegible] los dueños [illegible] de los inmuebles [illegible]

[illegible] propietarios.

[illegible]

[illegible] poseedores a título de dueño.

[illegible] Tasa

Por hectárea, por año .... $ 1,250

[illegible] Capítulo.

[illegible] tasa se abonará determinándose la cuota [illegible] cuotas con vencimiento en las siguientes fechas:

[illegible]	[illegible] de agosto.
[illegible]	21 de octubre.
[illegible]	[illegible] de diciembre.

[illegible] Capítulo [illegible] a partir de [illegible]

CAPITULO XVI.

[illegible]

[illegible] Hecho imponible.

Por [illegible] inhumaciones, exhumaciones, reducción [illegible] concesión de terreno para bóvedas [illegible] arrendamiento de nichos [illegible] cuando se realicen por [illegible]

Nº 0731

[illegible] tarea y por todo otro servicio o permiso que se efectivice dentro del perímetro del cementerio se abonarán los importes que se [illegible] se establezcan. No comprende la introducción al Partido, traslado a otras jurisdicciones de cadáveres o restos, como tampoco utilización de medios de transportes, acompañamiento de los mismos, porta-coronas, fúnebres y ambulancias.

Artículo [illegible].- Tasa.

Los derechos se cobrarán de la siguiente forma:

[illegible] Por inhumación.-

1. Inhumación en tierra............................A [illegible],33

2. Inhumación en tierra dos cadáveres juntos.........A [illegible],65

3. Por cada inhumación en nicho.......................A [illegible]

4. Por cada inhumación en bóveda......................A [illegible]

5. Por cada inhumación en panteones...................A [illegible],00

Por arrendamiento de nichos y terrenos.

1. Arrendamiento o renovación de nichos 5 años de 4ª, [illegible] fila..A 25,00

2. Arrendamiento o renovación, [illegible] años de 1ª, 2ª y 3ª fila...A 50,00

3. Arrendamiento o renovación de nichos, [illegible] años de [illegible] y [illegible] fila...A [illegible],00

4. Arrendamiento o renovación de nichos, 17 años de 1ª, 2ª fila...A [illegible]

5. Por terrenos para bóvedas o panteones, por [illegible] años, [illegible] m2...A [illegible],00

6. Renovación [illegible] años, el m2...................A [illegible]

Nº 0732

Cadáveres juntos........................ ....A 2,00

ARTÍCULO [illegible].- Disposiciones comunes al Capítulo.-

1. Los encargados de cementerio, no permitirán la inhumación de cadáveres, ni la colocación de lápida sin que el interesado justifique haber abonado los derechos correspondientes.

2. La inhumación en bóvedas, deberá hacerse en las siguientes condiciones: el ataúd será forrado interiormente en plomo, perfectamente soldado conteniendo a juntas [illegible] de [illegible]. Los que no reúnan estas condiciones serán sepultados en tierra.-

3. Los titulares de [illegible] [illegible] la obligación de [illegible] [illegible] año, caso contrario abonará [illegible] el valor que indica la Ordenanza General en vigencia.

4. Todo arrendamiento de nicho, será obligado [illegible] de los [illegible] días de efectuada la inhumación a colocar con [illegible] y mezcla, colocar al frente una tapa de mármol con los nombres del fallecido y fecha de deceso.-

5. Después de la fecha de vencimiento o de arrendamiento de nichos o sepulturas, la Municipalidad pasará aviso a los deudos y dará [illegible] mes de plazo para la renovación. Pasado dicho plazo, dispondrá el traslado de los restos al osario común.

6. Las obras a construirse y reparación de obras, panteones, [illegible] [illegible], deberán ser efectuadas por constructores patentados en la [illegible] de la Municipalidad.

7. Toda bóveda o monumento que se encuentre destruido o semi destruido deberá ser reparado por su propietario dentro de los [illegible] días de ser

[illegible] de estado de [illegible], éste no lo [illegible], la [illegible] dispondrá la [illegible] del mismo y el traslado al osario [illegible].

[illegible] parte de [illegible], deberá [illegible] de [illegible] que [illegible] uniformidad de [illegible] cm. de profundidad, a partir de la base ex [illegible].

[illegible] de terreno de [illegible] bóveda se [illegible] los mismos derechos que [illegible] por el [illegible] arrendamiento en el año que se realice la venta.

[illegible] desocupado [illegible] hará [illegible] el arrendamiento, no estando la [illegible] por la parte del arrendamiento que falte para cumplir [illegible] período.

[illegible] arrendamiento [illegible] de [illegible] en [illegible] el plan de pago y [illegible].

[illegible] en [illegible] capítulo [illegible] de la [illegible] presente.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] comprenden en este capítulo todos los [illegible] en los [illegible], tales como [illegible]

Nº 0743

y medidas, patente de animales domésticos, retribución de trabajos realizados para terceros (desagote de pozos, zanjas, accesos interiores a establecimientos rurales), servicio de ambulancia y otros análogos como así también del [illegible] de análisis químicos bacteriológicos y determinaciones del Laboratorio (en mal [illegible]) [illegible] de la Provincia de Buenos Aires (Decreto [illegible]).

ARTICULO 30º.- Base Imponible

[illegible] Patente de animales domésticos: por animal.

[illegible] amiento de análisis: por [illegible]

Ambulancias: Por kilómetro de recorrido.

Trabajo para terceros: Costo de los materiales empleados [illegible] forma de costo [illegible] por hora de máquina.

ARTICULO 31º.- Contribuyentes

[illegible] los contribuyentes de servicio [illegible]

ARTICULO 32º.- Tasa.-

1 Por cada balanza de pesar hacienda, hasta [illegible] kilos	A	[illegible]
2 Por cada balanza pesar hacienda, más de 10.000 kg.	A	[illegible]
Por cada balanza pesar camiones, hasta 50.000 kgs.	A	[illegible]
Por cada balanza pesar camiones más de 50.000 kg.	A	[illegible]
Por cada balanza vendedor ambulante, por vez	A	[illegible]
Por control de balanza en comercio, por vez	A	[illegible]
[illegible] unidad de medida, [illegible] por año	A	[illegible]
[illegible] de perros, por animal	A	[illegible]

Por cada habilitación de vehículos destinados al transpor

[illegible], [illegible], aves, [illegible] y [illegible], [illegible]

[illegible] de la caza, etc. .... A [illegible]

[illegible] por kilómetro [illegible] recorr[illegible]

[illegible], además [illegible] combustible .... A [illegible]

[illegible] de agua [illegible]

[illegible] por [illegible] tuber[illegible]

[illegible] .... A [illegible]

[illegible] de [illegible] de tránsito por [illegible]

[illegible] Públicos, se abonarán por [illegible] A 17,[illegible]

[illegible] prestado por máquina [illegible], por hora... A [illegible]

[illegible] y Tracto[illegible], por hora... .....A [illegible]

[illegible] por [illegible]... A [illegible]

[illegible] de arrastre, por hora..... .... A [illegible]

[illegible], por hora. ... . A [illegible]

[illegible] de arrastre, por hora... A [illegible]

[illegible]

[illegible] extras, que se determinará según [illegible]

[illegible] y [illegible] caso, [illegible] de recorrido, equi

[illegible] .... [illegible]

[illegible] el Capítulo [illegible]

[illegible] de este capítulo [illegible]

[illegible] unidad de [illegible]

[illegible] menos

[illegible] que [illegible] meses y

[illegible]

Nº 0731

[illegible]s aranceles de análisis, inscripciones establecidas, serán abonados directamente por los interesados de acuerdo al Decreto Nº 504/80 [illegible] Instituto Biológico y Laboratorio de Salud Pública de Buenos Aires.

4. Los valores consignados en este Capítulo entrarán en vigencia a partir de la sanción de la presente.

CAPITULO XXIV

[illegible] A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES

ARTICULO 94º.- Las Tasas, Derechos y Contribuciones que se abonen fuera de término seguirán el siguiente tratamiento:

a) Aquellas cuyo vencimiento operen a partir del 15 de junio de 1986, sufrirán un recargo mensual de [illegible] del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

b) Aquellas cuyo vencimiento sean anteriores al 15 de junio de 1986, serán actualizadas hasta el [illegible] de junio de 1986, con los índices que al efecto dicta la Dirección de Asuntos Municipales (DAM) desagregándose a la misma fecha, y al importe así determinado, se le aplicará a partir del 1º de julio de 1986, el tratamiento indicado en el inciso a).

c) En todos los casos el recargo del último mes será proporcional a los días transcurridos.

CAPITULO XXV

ACCION [illegible] PROCEDIMIENTOS DE REPETICION Y DEVOLUCION DE TRIBUTOS

[illegible] La repetición de tributos municipales y sus accesorios [illegible] cuando hubiere mediado pago indebido o la devolución de [illegible] efectuados como consecuencia de [illegible]

[illegible] serán [illegible] mediante [illegible] disposiciones [illegible]

[illegible]

CAPITULO [illegible]

DISPOSICIONES [illegible]

[illegible] la presentación [illegible] recurso [illegible] se produce en día feriado [illegible] o no laborable, [illegible] hacerlo en el día laborable inmediato [illegible]. La presente [illegible] tasas [illegible]

[illegible] pago [illegible] oficial.

[illegible] Departamento Ejecutivo [illegible] términos [illegible] fecha [illegible] vencimientos [illegible] derechos [illegible] y otras contribuciones que determina [illegible] disponer [illegible] Tasas [illegible] percepción de [illegible] pagos, facilidades [illegible] derivados de tasas, derechos [illegible] enumerados anteriores [illegible] presente [illegible] total de la deuda, [illegible] deuda total deberá ser como mínimo de [illegible] no podrá ser inferior [illegible]

[illegible] los deudores [illegible] no [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Sello 0735

Nº 0735

[illegible] por las sumas [illegible] en que [illegible]

[illegible]

ARTICULO [illegible].- Para los planes de facilidades de pago, se cobrará además [illegible] de los reajustes que establece el Artículo [illegible] de la presente Ordenanza, el [illegible] % sobre el valor de [illegible] en la forma citada precedentemente.

ARTICULO [illegible].- La Municipalidad podrá recibir pagos parciales [illegible] de las tasas, derechos, patentes o contribuciones, pero [illegible] pagos no interrumpirán los términos del vencimiento de las [illegible] ni tendrá efecto a los fines del ajuste de los recargos sobre la parte [illegible] obligación.

ARTICULO [illegible].- Cuando el contribuyente o responsable fuera deudor de [illegible] tasas, derechos, contribuciones, sus accesorios [illegible] [illegible] pago sin precisar su imputación, el mismo podrá imputarse a [illegible] correspondiente al año más remoto no prescripto, comenzando por [illegible] intereses, recargos y multas.

ARTICULO [illegible].- La falta de pago en tiempo y forma de dos (2) cuotas [illegible] plan de facilidades otorgado producirá la caducidad del mismo y facultará al Departamento Ejecutivo a exigir el pago total de la deuda [illegible].

ARTICULO [illegible].- El domicilio fiscal de los contribuyentes y demás responsables a los efectos de sus obligaciones hacia la Municipalidad, tratándose de personas de existencia visible, es el lugar donde éstos residan habitualmente, y tratándose de otras personas el lugar en que se halle el centro de su actividad [illegible] contribuyentes [illegible]

[illegible] en forma [illegible] caso.

[illegible] en los [illegible] que

[illegible] — Todo [illegible]

[illegible] quince [illegible]

[illegible] podrá [illegible] subsistente para todos los efectos [illegible]

[illegible], sin perjuicio de [illegible]

[illegible] por la infracción a esta obligación.

[illegible] admitir la constitución de un domicilio especial [illegible] que de esa manera se facilita el cumplimiento de las obligaciones.

[illegible] contribuyente o responsable se domicilie fuera del territorio [illegible]

[illegible] representante [illegible] se haya comunicado [illegible]

[illegible] se considerará como domicilio [illegible]

[illegible] contribuyente o responsable tenga sus negocios [illegible]

[illegible]

Art. [illegible].— Cuando un mismo hecho imponible sea realizado por [illegible]

[illegible] todos se considerarán contribuyentes por [illegible]

[illegible]

[illegible] que le corresponda a la persona [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0736

[illegible]

[illegible]

Artículo [illegible].- Las fechas de vencimiento de los derechos, tasas, y [illegible] posiciones de esta Ordenanza son las siguientes:

1. [illegible] de Enero

Cap[illegible] [illegible] - Conservación, Rep. y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de Febrero - Cap. [illegible]

Adm. [illegible] y Cons. de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de Abril

Capítulo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Serv. [illegible]

[illegible] de Abril

[illegible] - Conserv. Rep. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Capítulo I - Adm. [illegible] y Conserv. de la Vía Pública [illegible]

[illegible] Setiembre

Capítulo [illegible] Patente de [illegible] [illegible] [illegible]

7. [illegible]

Conserv. Rep. de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de Abril

[illegible] - Derechos de [illegible] Pago Anual [illegible] [illegible] [illegible] por presentación Declaración Jurada

[illegible] de Junio

Capítulo XII - Derecho de Ocupación [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Agosto

Capítulo I - Adm. [illegible] y Conserv. de la Vía Pública [illegible] [illegible]

[illegible] agosto

[illegible] Conserv., Rep. y Mejor. Red [illegible] 1ª Cuota.-

[illegible] de [illegible]bre

[illegible] Ado. [illegible] y Conserv. de la Vía Pública [illegible] Cuota

[illegible] de [illegible]bre

[illegible] Conserv., Rep. y Mejor. Red [illegible] 2ª Cuota

[illegible]

[illegible] Ado., Limp. y Conserv. de la Vía Pública [illegible] Cuota.

[illegible] de [illegible]embre

[illegible] [illegible] Semestre

[illegible] embre

[illegible] Ado., Limp. y Conserv. de la Vía Púb. [illegible] Cuota

[illegible] embre

[illegible] Conserv., Rep. y [illegible] Red. [illegible] Cuota

ART. [illegible] [illegible] toda disposición [illegible] sancionada por [illegible] [illegible] para el Municipio que se oponga a la presente, por excepción de las referentes a contribuciones de mejoras.

ART. [illegible] Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento [illegible] demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los [illegible] días del mes de [illegible] del año mil novecientos ochenta y [illegible]

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU

[illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 071[illegible]

[illegible]

[illegible] que podría ser [illegible] los [illegible] hs., estando todos de acuerdo, man [illegible] que [illegible] notificado a todo el Cuerpo, no [illegible] necesario [illegible] a [illegible] efecto.- El siguiente asunto entrado corresponde a un Pro[illegible] Ordenanza elevado por el Bloque de Concejales del [illegible], refe[illegible] [illegible] del Estatuto Municipal, el cuál considera éste [illegible] que [illegible] tratado, solicitando la palabra a continuación, el Señor Concejal [illegible] Castro, quién solicita en nombre de su Bloque, el [illegible] presente [illegible] la Comisión de Poderes y Reglamentos , Presupuesto [illegible] Hacienda [illegible] manifestando el Señor Presidente que se encuentra a cons[illegible] la propuesta del Señor Concejal Castro, el pase a comisiones, [illegible] mismo aprobado por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los despachos de diversas Comisiones - en primer término un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a la nota [illegible], elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo, [illegible] Proyecto de Ordenanza, por la ampliación del Cál[illegible] [illegible] y Presupuesto de Gastos, provenientes de [illegible] firmado anteriormente con [illegible] Provincia.- Vuestra Comisión de Pre[illegible]supuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la presente.".- [illegible] a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad [illegible] este Honorable Concejo Deliberante con [illegible] [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº 121 86 - ARTICULO 1º - [illegible] para 1986 en australes VEINTISIETE MIL [illegible] A [illegible], con imputación a la Partida 1.2.?. - [illegible] Ingre[illegible] [illegible] ARTICULO 2º - Amplíase el Presupuesto de [illegible] para [illegible] la suma de Australes VEINTISIETE MIL [illegible] -

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0738

A 27.[illegible],00 por imputación de las siguientes partidas [illegible] Sueldos y Jornales 15.732,= 1. 2 [illegible] Conservaciones [illegible] [illegible] 10.468,= 1. [illegible] Funcionamiento y Alumbrado 759,=, 1.[illegible] 2 [illegible] [illegible] Equipos Art. Lopería 621,=, Total A 27.[illegible],= ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los [illegible] ocho días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y seis.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto [illegible] referente a la nota Nº [illegible] [illegible] por la cual éste Concejo por el Departamento Ejecutivo [illegible] Proyecto Ordenanza, referente a la ampliación de Partida [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] australes [illegible] Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja aprobar los considerandos de [illegible] [illegible] autorizar [illegible] la Partida en Australes [illegible] A [illegible],00 [illegible] Presidente, que [illegible] encuentra a consideración del Cuerpo el presente despacho, siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con [illegible] Fuerza Legal, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] 86 - ARTICULO 1º.- Amplíase la Partida 2.5.1 [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] I del Presupuesto 1986 en Australes [illegible] A [illegible] ARTICULO 2º.- Para financiar lo establecido en el artículo 1º [illegible] suma de Australes SEIS MIL A 6.000,00 de la [illegible] [illegible] del [illegible] Presupuesto. ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la compra de [illegible] [illegible] [illegible] estar [illegible] Art. [illegible] 1[illegible] [illegible]

[illegible] dad, entregando como parte de pago la unidad TOLIMIC GR patente [illegible] [illegible] ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su [illegible] y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de [illegible] [illegible] del Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos ochenta y seis. A cont[illegible] [illegible] hace uso de la palabra el Señor Concejal Ruben Castor [illegible], quién [illegible] que en [illegible] la edición del pasado día domingo, hay un ar[illegible] [illegible] que el Estado mantendrá el compromiso de [illegible] [illegible] las cooperativas, la distribución domiciliaria de Gas [illegible] [illegible] para el gás, de aquellas ciudades que todavía [illegible] cuentan con el servicio. Este Bloque del [illegible] propone elevar una [illegible] comunicación, al Departamento Ejecutivo, a los efectos de que [illegible] de ésta [illegible], para que nuestra Ciudad, pueda, llegado [illegible] momento, acceder a lo propuesto por la Secretaría de Energía de [illegible] [illegible].- Puesta a consideración del Cuerpo, la [illegible] [illegible] de [illegible]. Se aprueba por unanimidad [illegible] ésta [illegible] Concejo Deliberante, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION: "[illegible] El Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible], vería [illegible] que el Departamento Ejecutivo se interiorice de lo resuelto por la Secretaría de Energía, y promueva todo lo que esté a su alcance para que nuestra Ciudad en el futuro, pueda contar con el servicio de gas natural ".- No habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente [illegible] Señor Concejal Néstor Alfredo [illegible], a arriar la bandera, procediendo a continuación a levantar la sesión. - - - -

Nº 0739

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los once [illegible] días del mes de agosto de [illegible], se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en sesión Ordinaria, los señores Concejales Arnaldo Domingo [illegible], Oscar Alfonso [illegible], Roberto Jorge [illegible] y Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la [illegible]; [illegible] Carlos Castro, Raúl José Bozzano y [illegible], por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne, por el Bloque de [illegible]

Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnaldo Domingo [illegible] y la Secretaría a cargo de su titular el Sr. Abel Francisco Obregón. Siendo comenzada la presente Sesión, el Señor Presidente invita al Señor Concejal Pablo Horacio Alza, a izar la bandera del recinto. A continuación se dá lectura al primer punto del Orden del Día manifestando el Señor Secretario que es referente a la aprobación del acta de la Sesión anterior; siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. [illegible] segundo punto del Orden del Día [illegible] tados en primer término, se dá lectura a un Proyecto de [illegible] de Comunicación, elevado por el Bloque de [illegible], referente a la [illegible]ción de una Industria en la localidad de Las Armas, para la cual solicita al Departamento Ejecutivo, exención de impuestos, y demás [illegible] correspondientes, siendo puesta a consideración [illegible] la palabra el Señor Concejal Ruben Pastor Luna, quién manifiesta que en la mañana [illegible] tenido conocimiento por el Señor Intendente, [illegible] ciudad de La Plata, de personas para [illegible] esta [illegible] concreta tal cuál lo expresa la Minuta, de la instalación de una Industria, con la ocupación de 50 operarios, el problema principal [illegible]

[illegible] expresamos, es lo concerniente al caudal [illegible] caudal de agua, [illegible] que en estos días se van a inaugurar ahí, [illegible] de agua [illegible] suficiente para el abastecimiento [illegible] por eso lo estuve hablando con el Señor Intendente [illegible] en su agenda anotó para hablar con [illegible] de Obras [illegible] lo posibilidad de una extensión de línea, [illegible] de Aguas [illegible] a otra línea que llega a [illegible], [illegible] por lo [illegible] Concejales el apoyo a la [illegible] el Señor Presidente del Bloque de la [illegible] Concejo [illegible] que éste Bloque apoya la presente [illegible] la presente, y cuenta con la afirmativa para la aprobación de [illegible] a continuación puesta a votación por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo [illegible] con fuerza legal, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION [illegible] Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que [illegible] la posibilidad [illegible] de [illegible] en la localidad de Las Armas, con capacidad [illegible] operar [illegible], basado en nuestro anterior proyecto de Ordenanza sobre [illegible] de Industria, se tomen medidas que [illegible] desarrollo económico del Partido [illegible] parte el [illegible] que no encuentran fuentes de trabajo.- Dentro de [illegible] exención de tasas y contribuciones, energía [illegible] por lo menos [illegible] y calidad de agua, elemento [illegible] de la misma.- El segundo punto [illegible] se lee la nota nº 237, elevada por el Departamento [illegible].

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0710

[illegible] adjuntando Proyecto de Ordenanza, por el cual se autoriza [illegible] [illegible] a la explotación agrícola [illegible] el mismo puesto a consideración [illegible] por el Señor Presidente, en [illegible] [illegible] Presidente del Bloque [illegible] Señor Alfonso [illegible], quién manifiesta que por lo avanzado del proyecto dado el período de siembra, que el presente se apruebe sobre tablas, teniendo en cuenta que para es[illegible] [illegible] épocas todos los aeródromos de la zona los vemos sembrados, y no [illegible] y no que se encuentren tapados de malezas. [illegible] [illegible] el Concejal Ruben Pastor [illegible], quién coincide con lo manifesta[illegible] por el [illegible] [illegible], [illegible] que el tema [illegible] estamos de acuerdo. Siendo puesto a votación por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad [illegible] Este Honorable Concejo [illegible] con [illegible] fuerza legal, la siguiente ORDENANZA [illegible] ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar el [illegible] [illegible] a explotación agrícola por sí o por [illegible] [illegible] Aeródromo [illegible], de acuerdo al convenio firmado [illegible] [illegible] Provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada [illegible] en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] [illegible] [illegible] días del mes de agosto de mil novecientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] siguiente asunto entrado corresponde a la [illegible] [illegible] Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza [illegible] [illegible] al incremento de salarios para el personal [illegible] [illegible] a partir del 1º de Abril [illegible] [illegible] continuación el Señor Presidente [illegible] a consideración del Cuerpo, la misma, solicitando [illegible] [illegible]

[illegible] Castro, quién en nombre de su bloque del [illegible] [illegible] votos [illegible] adhiere el voto por la afirmativa, [illegible] [illegible] el Concejal Oscar Alfonso [illegible], quién mani[illegible] [illegible] bloque de la [illegible], que estamos de acuerdo con [illegible] por el [illegible] Castro, a modo puesta [illegible] [illegible] se aprueba por unanimidad [illegible] el Honorable Concejo [illegible] siguiente ORDENANZA [illegible] ARTICULO 1º.- Otórgase [illegible] de [illegible] un aumento [illegible] sobre [illegible] con retroactividad al 1º de [illegible] de [illegible] de acuerdo [illegible] ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada [illegible] firmada en la [illegible] de [illegible] del Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible] [illegible] días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis [illegible] a la nota nº [illegible], [illegible] por el Departamento [illegible] a la presente nota nº [illegible], elevada por la Cooperativa de [illegible] de [illegible] nuevo cuadro tarifario [illegible] la misma, puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase de la misma [illegible] Comisión de Presupuesto y Tarifas.- [illegible] en el punto de [illegible] los despachos de diversas Comisiones, en primer término se da [illegible] despacho producido por la Comisión de Poderes, Reglamentos, [illegible] remitida por el [illegible] Concejo Deliberante de [illegible] referente a la autonomía de los Municipios. [illegible] Comisión de [illegible] y Reglamentos, se aconseja la adhesión a la presente [illegible] a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio Nº 0741

Nº 0741

Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con [illegible] fuerza de [illegible], la siguiente RESOLUCION Nº 62/86 ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú, hace público su aspiración en que se consagre con toda precisión [illegible] de Autonomía Municipal, las disposiciones que la aseguren y garanticen en la futura reforma de los textos constitucionales de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, así como en la legislación que se dicte en consecuencia. ARTICULO 2º.- Asimismo considerar de interés la inserción en los citados textos de los siguientes preceptos, [illegible] facúltase a los municipios al dictado de su propia Carta Orgánica, [illegible] convocatoria especial [illegible] constituyente de los electores del distrito. [illegible] la competencia municipal en materia tributaria y financiera, reconociéndosele en forma expresa atribuciones suficientes y exclusivas que le permitan el cumplimiento de sus fines. [illegible] Se faculte a los municipios [illegible] a promover en su régimen interno formas semidirectas de participación popular tales como el "referendum", la consulta, la iniciativa [illegible] [illegible] se sustituyan en los textos constitucionales y legales las palabras "Régimen Municipal" por "Autonomía Municipal" [illegible] ARTICULO 3º.- Recomendar [illegible] Honorable [illegible] la remisión de copias de la presente al Congreso Nacional y a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos [illegible] Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Maipú a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión

[illegible] Reglamentos, referente [illegible] a Resolución [illegible] dictada por [illegible] Departamento de Gral. Madariaga [illegible] por la que se [illegible] [illegible] No. [illegible] 1969/65, sobre [illegible] y [illegible] utilización de [illegible] en este [illegible] Pasa a la Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible] [illegible] presente. [illegible] siendo el mismo [illegible] [illegible] del mismo, por el señor Presidente se [illegible] Este Honorable Concejo Deliberante, [illegible] [illegible] la siguiente RESOLUCION [illegible] ARTICULO 1º. El Honorable [illegible] Municipal de [illegible], en adhesión a lo resuelto por [illegible] del Partido de Gral. Madariaga [illegible] Departamento [illegible] necesarias para la firma del Convenio [illegible] Ministerio de Asuntos Agrarios, según Decreto Provincial [illegible] [illegible] según lo establecido en el [illegible] ARTICULO 2º. [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, la [illegible] favorable [illegible] por el Poder Ejecutivo Provincial según expediente [illegible], que cuenta con sanción favorable de [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Asuntos Agrarios [illegible] de la Provincia de Buenos Aires.- Dada [illegible] Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] [illegible] días del mes de agosto de mil novecientos sesenta [illegible] [illegible] despacho corresponde a la Comisión de Poderes [illegible] [illegible] una Minuta de Comunicación elevada por el H. Concejo [illegible] de [illegible], referente a la adhesión a las [illegible] [illegible] Ministro de Gobierno, Dr. Juan A. [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0742

[illegible] de [illegible] Reglamentos, [illegible] la presente [illegible] de este Honorable Cuerpo, se [illegible] por [illegible] que [illegible] este Honorable Concejo Deliberante con suficiente quórum [illegible] ARTÍCULO [illegible] [illegible] Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] expresándole la solidaridad a este Cuerpo [illegible] sus [illegible] vertidas a [illegible] una cátedra en la [illegible] del [illegible] de la [illegible] de Buenos Aires. ARTÍCULO 2º.- [illegible] Departamento [illegible] de esta [illegible] que se [illegible] la presente, [illegible] Ministro de Gobierno [illegible] ARTÍCULO [illegible] Departamento [illegible] Ejecutivo para su [illegible] demás efectos. [illegible] firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo [illegible] de Maipú, [illegible] once días del mes de agosto de mil [illegible] ochenta y seis. [illegible] y no habiendo más [illegible] Sesión, [illegible] el Señor Presidente [illegible] izar la bandera. - - - - -

ABEL F. ORRECO
[illegible]

MUNICIPALIDAD DE [illegible] – H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, [illegible] días del [illegible] de mil novecientos ochenta [illegible] Concejo Deliberante [illegible] Concejales Arnoldo [illegible] Claria, Oscar Alfonso [illegible]

RUBEN [illegible] – ARNOLDO O. CLARIA – ABEL F. ORRECO – OSCAR ALFONSO PIERONDO – JUAN [illegible] CASTRO

[illegible] Alfredo [illegible], Pablo Horacio Alza, [illegible] Juan Carlos Castro, Raúl José [illegible], Roberto [illegible] Julián Pastor Luna y Ana María [illegible] [illegible]. Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. [illegible] la Secretaría a cargo de su titular el Señor [illegible] [illegible] Señor Presidente a la Señorita [illegible] [illegible] la [illegible] general del [illegible], acto seguido se da [illegible] a la Sesión del día de la fecha.- El primer punto del Orden [illegible] aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a con[illegible] Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.- A conti[illegible] segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, en primer [illegible] se da lectura a una Resolución del Honorable Concejo Deliberante [illegible] referente al atentado sobre el edificio de ése Honora[illegible] luego de tomar el debido conocimiento.- El [illegible] asunto entrado corresponde a la nota nº [illegible], elevada por el [illegible] referente a un Proyecto de [illegible] por el que se trata la actualización de los valores de [illegible] [illegible], siendo puesta a consideración [illegible] Señor Presidente ante el Cuerpo, se resuelve por unanimidad [illegible] de la misma a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- El siguiente [illegible] corresponde a la nota nº [illegible], elevada por el Departamento [illegible] referente [illegible] por medio de la presente a éste Honora[illegible] aprobación del convenio firmado ad-referendum con [illegible] de Buenos Aires, para la reconstrucción del camino [illegible], siendo puesto a [illegible] presente Proyecto de

N° 0743

[illegible] a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, [illegible] la palabra el Señor Concejal [illegible] manifestando que el Bloque de la [illegible], considera que debe pasar a estudio de las Comisiones de Obras Públicas y Presupuesto, [illegible] el Señor Concejal [illegible] debe pasar a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, [illegible] el pase del mismo a las Comisiones ya mencionadas. El [illegible] corresponde a la nota N° 27[illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza correspondiente a las compensaciones [illegible] del ejercicio [illegible], siendo puesto a consideración [illegible] por el Señor Presidente [illegible] la palabra el Señor Concejal [illegible] que este Bloque de la [illegible] vería con [illegible] que la presente sea aprobada sobre tablas, dado que [illegible] tenido oportunidad [illegible] en comisión [illegible] a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, la moción [illegible] siendo aprobada por unanimidad, [illegible] ORDENANZA [illegible] - ARTICULO 1° - Compénsanse los excesos [illegible] correspondientes al ejercicio del año 1965, en las siguientes Partidas:

[illegible]

CONCEJO DELIBERANTE

	[illegible] libros, [illegible]	A	[illegible]
[illegible]	Gastos Generales [illegible]	A	[illegible]

CAPITULO II

[illegible]

	[illegible] es y [illegible]	Å	[illegible]
1 [illegible]	[illegible] y Reparaciones	Å	[illegible]
[illegible]	Gastos por Servicios [illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible] y Propaganda	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible] y [illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible] y [illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible]		
[illegible]	[illegible] tos por Servicios [illegible]	Å	[illegible]
	[illegible]		
[illegible]	[illegible] por Servic[illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible] Generales [illegible]	Å	[illegible]
[illegible]			
[illegible]4	[illegible]	Å	[illegible]
[illegible]			
[illegible]	[illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	Ayuda [illegible]	Å	[illegible]
[illegible]	[illegible] de [illegible]	Å	[illegible]
		Å	[illegible]

[illegible] compensaciones [illegible] en el [illegible] [illegible] serán tomadas de [illegible] [illegible] presupuesto que cuentan con economías.

[illegible] [illegible]

[illegible]	[illegible] y Accesorios	Å	[illegible]
[illegible]			
[illegible]			

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

[illegible]

Nº 071[illegible]

[illegible]	Asignaciones Familiares	$	[illegible]
[illegible]	[illegible] Extras	$	[illegible]
[illegible]	Bonificación por Antigüedad	$	[illegible]
[illegible]	Suplemento [illegible]	$	[illegible]
[illegible]	Bonificación [illegible]	$	[illegible]
[illegible]	[illegible] no Gozadas	$	[illegible]
[illegible]	Aporte a Inst. Prev. Social	$	[illegible]
		$	[illegible]

[illegible] [illegible] a los efectos [illegible] Honorable Concejo Deliberante [illegible] de setiembre de mil novecientos [illegible] [illegible] Ordenanza [illegible] [illegible] sueldo [illegible] [illegible] Presupuesto Municipal [illegible] [illegible] Art. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dándose [illegible] $ [illegible] [illegible]

[illegible] por Refrigerio a part. [illegible] 1º [illegible] puesto de [illegible] [illegible] ___[illegible]___ [illegible] al Depto. [illegible] en [illegible] para su conocimiento y demás efectos [illegible], sellada, [illegible] firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] [illegible] de [illegible] días del mes de setiembre [illegible]. [illegible] asunto entrado corresponde a la nota nº [illegible], elevada por el [illegible] [illegible] adjuntando a la presente nota [illegible] por el Señor [illegible] quién solicita [illegible] la apertura de [illegible] mercado comunitario en ésta Ciudad, de productos [illegible] y ramos generales [illegible] puesto a consideración del [illegible] Señor [illegible], [illegible] la palabra el Señor Concejal [illegible], quién [illegible] el pase de la presente a estudio de la Comisión de [illegible], solicitando [illegible] la palabra el Concejal [illegible] quién [illegible] que [illegible] deberíamos [illegible] de la presente nota, para poder contar con más antecedentes, por ejemplo [illegible], [illegible] manifestando el Concejal Raúl José [illegible] que considera que [illegible] instrumentar el funcionamiento de [illegible] cuerpo, mediante el dictado de una Ordenanza, [illegible] que [illegible] por unanimidad el pase a la Comisión de [illegible] [illegible] asunto entrado corresponde a una nota [illegible] por el [illegible] [illegible], adjuntando fotocopia de una Resolución [illegible] que se refiere a no modificar en mayor la edad para las personas [illegible] años [illegible] como antecedente [illegible] asunto entrado corresponde a un [illegible] Concejo Deliberante de Gral. Alvarado, referente a

Hoja [illegible]

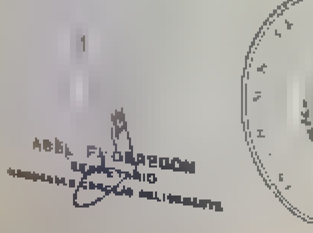
Nº 0715

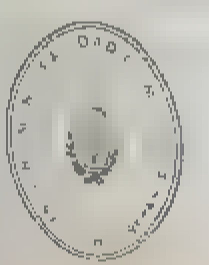
[illegible] ucción dictada por [illegible], sobre [illegible] cumplimiento [illegible] [illegible] los días viernes o lunes [illegible] marzo [illegible] [illegible] fin de semana [illegible] redundaría [illegible] [illegible]. [illegible] siguiente [illegible] Orden del Día [illegible] [illegible] en primer término [illegible] [illegible] cuentas [illegible] ejercicio [illegible] [illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda [illegible] Comisión [illegible] referente a la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio [illegible], resuelve, visto la rendición de cuentas [illegible] correspondiente [illegible] [illegible], y considerando [illegible] el Art. [illegible] concordantes [illegible] Orgánica [illegible] Municipalidades [illegible] Tribunal de Cuentas [illegible] Provincia de Buenos Aires [illegible] este Concejo [illegible] RESUELVE [illegible] Artículo 1º [illegible] [illegible] Resolución [illegible] [illegible] correspondiente [illegible] Art. [illegible] Ley Orgánica de las Municipalidades [illegible] Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.- Artículo 2º: [illegible] Departamento [illegible] [illegible] Dada [illegible] y firmada [illegible] [illegible] ocho [illegible] [illegible] [illegible] noventa y [illegible] [illegible] [illegible] consideración [illegible] [illegible] unanimidad [illegible] siguiente despacho, correspondiente a la Comisión de [illegible] [illegible] referente a una nota suscripta por [illegible] Presidente del Honorable [illegible]

[illegible] de [illegible], solicitando la devolución de una fianza de [illegible] frente a la Escuela Nº 13, de la Localidad de [illegible] [illegible] dictamina la Comisión de Obras Públicas [illegible] esta Comisión [illegible] [illegible] dominio de la Parcela 7 a Chacra [illegible] según Plano [illegible] [illegible] a desafectar la Parcela así como la [illegible] [illegible] con calle [illegible] Por lo mismo [illegible] [illegible] a Vuestra Comisión de Poderes, Reglamentos se [illegible] al dictamen producido por la Comisión de Obras Públicas aconse- [illegible] aprobación favorable". - Siendo puestos a consideración los [illegible] presentes despachos se aprueban por unanimidad, sancionando és- [illegible] Concejo Deliberante Municipal de [illegible], con suficiente fuer- [illegible] ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º. Desafectase [illegible] de terreno cedida para calle [illegible] según plano [illegible] [illegible] sobre la base del plano [illegible] [illegible] y 2º según [illegible] ARTI- CULO 2º. [illegible] Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la fracción de terreno determinada en el plano [illegible] [illegible] ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo [illegible] [illegible] y demás [illegible] Dada, sellada y firmada en la Sala [illegible] Concejo Deliberante Municipal de [illegible] [illegible] del mes de setiembre de mil novecientos ochenta [illegible] [illegible] la Señorita Concejal [illegible] [illegible] propone [illegible] [illegible] al Departamento Ejecutivo [illegible] [illegible] el Señor [illegible] de nuestra Ciudad [illegible]

Municipalidad de Maipu

Nº 0716





ARNOLDO O. CLARA
PRESIDENTE

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0717

[illegible]

Nº 0748

autorización cuando el artículo 4º del presente dice que una vez firmado el presente por las partes será elevado a re ferendum del Honorable Concejo Deliberante, por lo tanto pienso que se deben cumplir todas las partes de ese convenio y después sí quedar a referendum del Concejo.— Solicitando la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quién en nombre de su Bloque del P.J., presenta la moción de que la misma sea vuelta al Poder Ejecutivo para que se cumplimenten los requisitos expuestos. siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente la presente moción, se aprueba por unanimidad la devolución de la presente al Departamento Ejecutivo - El siguiente asunto entrado corresponde a la Nota nº 307, elevada por el Departamento Ejecutivo a éste Cuerpo, referente a lo vertido por éste Concejo Deliberante donde se solicita el estado de las gestiones realizadas para la ampliación de la Red Cloacal en nuestra Ciudad, en la Administración general de Obras Sanitarias de la Provincia se encuentra registrado en Expediente nº 4071 186/86, iniciados los tramites que trata la solicitud respectiva para la ejecución de los tarbajos, en cuanto a la reunión con el Señor Jefe de Obras Sanitarias se ha solicitado la entrevista pendiente de contestación. El siguiente asunto entrado corresponde a un Radiograma del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Bs As., sobre Resolución sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Quilmes referente a solicitud al Ministerio de Exterior a fin de liberar a los presos políticos de la República de Chile.- Siendo puesta a consideración por el Señor Presidente la adhesión a la presente se aprueba por unanimidad.-Sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION Nº65/86

ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo que por su intermedio y el del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, haga llegar al Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de Chile Dr. Rafael Lopez Tetomal nuestra exigencia de la libertad para todos los presos políticos y que se garantice su libertad incondicional. -ARTICULO 2º.- Dirigirse a la embajada de Chile en Argentina a fin de comunicarle la presente Resolución. ARTICULO 3º - Dirigirse a todos los H.C.D. de la Provincia de - Buenos Aires comunicándole la presente Resolución y solicitando su adhesión a la misma. ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo - para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los veintidos (22) días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.-El siguiente - asunto entrado corresponde a la nota nº 281, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza que faculte al Departamento Ejecutivo a abonar la indemnización correspondiente al Agente Emilio Monti, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente y leída la notificación de la Subsecretaría de Trabajo, manifestando el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergilidi, que éste Bloque de la U.C.R., considera que se debe aprobar sobre tablas la presente Ordenanza; manifestando el Concejal Juan Carlos Castro, que el Bloque del P.J., también está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas, y pide la aprobación, manifestando el Señor Concejal Ruben Pastor Luna, que éste Bloque del M.V.M.considera que se debe tratar sobre tablas, y más aún teniendo en cuenta que éste hombre se encuentra accidentado desde el año 1984, por lo consiguiente el Señor Presidente solicita la aprobación de la presente, siendo-

N° 0749

a misma aprobada por unanimidad; sancionando éste Honorable Cuerpo, con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA N° 138/86 ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a depositar en la Caja de Accidentes de Trabajo, el importe de A 2.738,82 Australes Dos mil setecientos treinta y ocho con ochenta y dos centavos.,.-que corresponde a la indemnización del agente Emilio Monti de acuerdo a la Disposición n° 51/86 de la Subsecretaría de Trabajo.- ARTICULO 2°.- Amplíase la PArtida Asistencia Social al Personal de Finalidad IV en A 2.738,82 (Australes Dos mil setecientos treinta y ocho con ochenta y dos centavos , para imputar el pago mencionado en el Art.1°. ARTICULO 3°.- Para financiar el Art.anterior tómese el importe de A 2.738,82 de la Partida CREDITO ADICIONAL. ARTICULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintidos días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante de Berisso, adjuntando Minuta de Comunicación referente al repudio del duping cerealero de Norteamérica pasando la presente a archivo de secretaría para conocimiento del Cuerpo.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Radiograma emitido por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Casares, referente a una Resolución por la que se solicita el pronto tratamiento por parte del Senado de la Nación de la Ley Matrimonio Civil, poniendo el Señor Presidente a consideración del Cuerpo, la adhesión a la presente, siendo aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Cuerpo con suficiente fuerza legal, la siguiente

RESOLUCIÓN Nº 66/86 ARTICULO 1º.- Dirigirse a la Presidencia del Honorable Senado de la NAción y a los Presidentes de los Bloques que lo componen, a efectos de encarecerles el pronto tartamiento, dentro del actual período de Sesiones Ordinarias, el Proyecto de reforma a la Ley de matrimonio civil aprobado por abrumadora mayoría, por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.-ARTICULO 2º.- Fundamentar la presente Resolución en que la Sanción de la citada reforma, traería la solución largamente esperada por ciento de miles de familias argentinas que desean regularizar su situación y además, en el debate del tema en la Honorable Cámara de Diputados representantes de la voluntad política de la República, -dejó bién en claro las razones que la avalan como así también la posición netamente mayoritaria a favor de la misma.-ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a los demás H.C.D. de la Provincia de Bs.As. solicitando su adhesión.-ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimeinto y demás efectos.—Dada, sellada y firmada -en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintidos (22) días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis - El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los despachos de las diversas Comisiones, el presente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la solicitud de -incremento de tarifas eléctricas solicitado por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente aumento de tarifas de energía eléctrica según la nota nº 113, emitida por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú ad-referendum de loq ue determinen las autoridades de -

N° 0750

D.E.B.A.. . Siendo el mismo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, siendo aprobado por unanimidad emitiendo nota con el despacho al Departamento Ejecutivo.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente al Proyecto de Ordenanza que modifica el capitulo XIV de la Ordenanza General Impositiva. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.".-Siendo el mismo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente; se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 140/86 - ARTICULO 1º. Modificase a partir del 1º de Setiembre de 1986, las TAsas correspondientes al Capítulo XV artículo 63º Inciso 7 de la Ordenanza General Impositiva Nº 130, - cuyos Montos quedan determinados de acuerdo al siguiente detalle:7. Motocicletas con o sin sidecar, motonetas y ciclomotores

MODELO Año	Hasta 100 cc	101 a 150 cc	151 a 300 cc	301 a 500 cc	501 a 750 cc	más de 750 cc	Bic.Mot y Tric.
1986	2,70	6,08	9,25	12,36	17,57	26,99	0,98
1985	2,42	5,48	8,31	11,12	15,84	24,30	0,98
1984	2,19	4,93	7,49	10,01	14,22	21,86	0,98
1983	1,93	4,44	6,74	9,00	12,79	19,68	0,98
1982	1,78	3,98	6,07	8,11	11,51	17,72	0 98
1981	1,60	3,59	5,46	7,31	10,36	15,95	0,98
1980	1,43	3,23	4,92	6,57	9,32	14,35	0,98
1979	1,29	2,91	4,43	5,91	8,40	12,91	0,98
1978	1,16	2,63	3,98	5,32	7,55	11,61	0,98

1977	1,04	2,37	3,59	4,79	6,80	10,46	0,98
1976 y anteriores.-	0,94	2,12	3,23	4,31	6,12	9,41	0,98

8. Por cada tablilla de patente............. ....A 2,30

9. Por cada chapa patente motocicletas y similares..........A 5,00

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - -y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en al Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,a los veintidos 22 días del mes de Setiembre de 1986.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupeusto y HAcienda, referente a un Proyecto de Ordenanza, sobre las Compensaciones y Excesos del Ejercicio 1985, "Vuestra Comisión de Presupuesto y HAcienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza sobre la Compensación y Excesos producidos durante el ejercicio 1985 .- Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 137/86 -ARTICULO 1º.- Compénsase los excesos producidos durante el ejercicio del año 1985en las siguientes Partidas

CAPITULO I — CONCEJO DELIBERANTE

1.1.2.10.	Utiles, Libros, impre. y encuad.	A	58,00
1 1.2.14.3.	Gastos Generales varios	A	0,47

CAPITULO II

FINALIDAD I

1 1.2.2.	Combustibles y lubricantes	A	445,77
1.1 2.3.	Conservaciones y Reparaciones	A	670,62

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fojas .075.-

Nº 0751

1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	826,95
1.1.2.7.	Publicidad y Propaganda	A	136,90
1.1.2.8.	Racionam. y Alimentos	A	80,21
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	A	333,18
FINALIDAD II	ITEM II		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	12,03
	ITEM III		
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	A	1.227,96
1.1.2.14.3	Gastos Generales Varios	A	631,01
FINALIDAD IV			
1.1.2.14.3.	Gastos generales varios	A	2,89
FINALIDAD V			
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	A	441,35
1.3.3	Ayuda a Personas Indigentes	A	752,20
1.3.4.	Servicio Civil de Defensa	A	344,13
		A	5.963,27

ARTICULO 2º.- A los efectos de las compensaciones dispuestos en el Artículo 1º las sumas serán tomadas de las siguientes Partidas del mismo Presupuesto que cuentan con economías:

CAPITULO I	CONCEJO DELIBERANTE		
1.5.1.3.	Moblaje, Artef. y Accesorios	A	58,47
CAPITULO III			
FINALIDAD I			
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	A	1.080,00
1.1.1.3.4.	Horas Extras	A	100,00

...1.3 5.1	Bonificaciones y Antigüedad	A 400,oo
1.1.1 3.5.4.	Suplemento Sueldo Básico	A 300,oo
1.1.1 3.5.8.	Bonificación, Asistencia y Puntualidad	A 100,oo
...1.3.7.	Licencias no Gozadas	A 100,oo
1.1.1.4.1.	Aportes al Instituto de Prev.Social	A 3.824,80
		A 5.963,27

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimien- - - - -to y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala - de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintidos (22) días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y - seis. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos, referente a un Proyecto de Ordenanza, sobre la firma de un - convenio con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.- "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja la aprobación - del presente proyecto de Ordenanza de firma de Convenio con Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.".- El siguiente despacho sobre el mismo tema corresponde a la Comisión de: "Vuestra Comisión de Presupuesto y - Hacienda, os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza" Siendo puestos a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, los presentes despachos éste Honorable Concejo Deliberante, sanciona con - suficiente fuerza legal la siguiente. ORDENANZA Nº 139/86 - ARTICULO 1º Autorízase al Señor Intendente Municipal, Profesor Horacio Miguel Morete a firmar el convenio con las autoridades de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires para la RECONSTRUCCION DE TERRAPLENES, sobre el camino -066-03- tramo de "La Colorada- Santo Domingo " del Par

Nº 0752

...ido de Maipú.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veintidos (22) días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y seis.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente invita al Señor Concejal Ruben Pastor Luna, a arriar la bandera del recinto.- -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU - CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los seis 6 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en sesión Ordinaria, lso Señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria. Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Pierguidi, Néstor Alfredo Uria, Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R. Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. -Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su titular el Señor Abel Francisco Obregón. Invitando el Señor Presidente a continuación, al Señor Concejal Ruben Pastor Luna a izar la bandera del recinto, acto que una vez finalizado es aplaudido por el Cuerpo. -A continuación el Señor Presidente dá por comenzada la presente Sesión

dándose por Secretaría lectura al primer punto del Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior siendo la misma aprobada por unanimidad.-Acto seguido se dá lectura al segundo punto del Orden del Día asuntos entrados, en primer término, se dá lectura a una invitación a los integrantes de éste Cuerpo, a los encuentros deportivos con motivo de los festejos del 50º aniversario de la rama de educación física femenina.-El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la U.C.R., referente a la eximición de impuestos Municipales a los agentes que integran el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Maipú, siendo leído por secretaría, solicitando la palabra el Señor Presidente del Bloque del P.J., Juan Carlos Castro, quién manifiesta que éste Bloque se adhiere a éste Proyecto y propone la votación sobre tablas, siendo puesto a votación: por la afirmativa, por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 141/86 - ARTICULO 1º.- Serán beneficiarios de la eximición total de la Tasa de "Limpieza y Conservación de la Vía Pública , con exclusión de "Alumbrado Público", a todos los Bomberos Voluntarios que poseen vivienda propia del Partido de Maipú.- ARTICULO 2º.- los contribuyentes comprendidos en el alcance del Art.1º que deseen acogerse a éste beneficio deberán presentar ante ésta Municipalidad de Maipú: a) Solicitud de eximisión.- b) Confección de la Declaración Jurada.- c) Comprobación fehaciente de ser propietario de única vivienda.- d) Ultima valuación fiscal de la propiedad.- e) Comprobantes de ingresos de los convivientes.- f) Presentación por parte de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos

Nº 0753

Voluntarios de Maipú, de una Declaración Jurada de todo el Cuerpo activo.- ARTICULO 3º.- Los contribuyentes comprendidos en la presente Ordenanza serán beneficiarios de la eximisión de la Tasa por Derechos de Construcción, (Capítulo X - Ordenanza General Impositiva).- ARTICULO 4º Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los seis (6) días del mes de octubre de 1986.-El siguiente asunto entrado corresponde a una invitación a la reunión que se llevará a cabo el próximo día viernes 10, referente a un Proyecto de gas natural, para el este bonaerense: "Han comenzado los estudios preliminares del que han dado en llamarse "GASODUCTO BONAERENSE DEL ESTE".- y que tendrá como objetivo prioritario el llevar el gas natural a una amplia zona perteneciente a la cuenca deprimida del Salado, y que comprende a las localidades de Dolores, Gral.Guido, Castelli, Maipú Pila y Lezama, las primeras cinco cabeceras de los Partidos del mismo nombre, y la última perteneciente al Partido de Chascomús.-Más allá de las indiscutibles ventajas que el gás natural proporcionará a los potenciales usuarios por su economía, es de resaltar el carácter de fomento que la obra representa por el desarrollo que traerá aparejado a esta región bonaerense.- El costo total de las obras, que incluyen gasoductos, plantas reductoras de presión y redes de distribución domiciliarias, en una primera estimación ha sido calculado en 12.000.000 de australes para las seis localidades, sirviendo aproximadamente a unos 10.000 potenciales usuarios. La proyectada obra se puede licitar en tramos sucesivos y su ejecución total se estima demandará unos 5 años, en cuyo

transcurso se podrán ir habilitando las redes de distribución en las distintes ciudades.- Los primeros cálculos arrojan que esta obra puede llegar a autofinanciarse en 6 años, con el aporte solidario y por igual de los futuros usuarios de las seis localidades, simplemente con la diferencia existente en los costos entre el gas licuado en cilindros de 45 kgs. y el gas natural, para los consumos promedios estiamdos en toda esa zona que oscilan en los 1000 metros cúbicos anualespor usuario, es decir el equivalente a 17 cilindros de gas licuado.- Como la economía que se logra con el gas natural es de A 11,00 por cilindro, en un año de un consumo promedio se alcanzaría un ahorro de A 187,00, que llevado a cuotas mensuales iguales significan A 15,58 por mes, aporte con el cuál en 6 años se autofinancia toda la obra. Se está estudiando un proyecto de ley que una vez sancionado posibilite la concreción de este anhelo, mediante la creación de un fondo especial con el aporte de los vecinos que se verán beneficiados con la construcción de esta obra, que les llevará confort y progreso." El siguiente asunto entrado corresponde a una resolución sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Dolores referente a un proyecto de gas natural; siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidnete, se aprueba por unanimidad la adhesión a la misma, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú con suficiente fuerza legal, la siguiente: RESOLUCION Nº 67 86- ARTICULO 1º. Brindar amplio y total apoyo a las tramitaciones y/o gestiones que realiza el Departamento Ejecutivo, a fín de dotar a la Ciudad de Maipú del servicio de gas natural ARTICULO 2º. Hacer conocer la presente Resolución al Señor Gobernador, al Señor Ministro de Obras Pú-

Nº 0751

blicas, al Señor Director de D.E.B.A.y al Señor Intendente Municipal. ARTICULO 3º.- Enviar copia de la presente Resolución, con solicitud de adhesión a sus fundamentos y procedimientos a los Honorables Concejos Deliberantes de los Partidos de Pila, Castelli y Gral.Guido.- ARTICULO 4º Solicita de las instituciones y/o entidades intermedias de nuestra Ciudad se adhesión a las tramitaciones o gestiones que se efectúan con dicho motivo, a través de expresiones de alcance público que permitan conocer su opinión.-ARTICULO 5º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable ConcejoDeliberante Municipal de Maipú a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 326, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza, referente a la donación de un terreno a la Provincia de Bs.As., en la Localidad de Santo Domingo, para la construcción de un centro habitacional en ésa Localidad, leído el presente Proyecto Ordenanza, solicita la palabra el Concejal Piergi del, Presidente del Bloque de la U.C.R., quién considera que se debería aprobar sobre tablas, dado que se refiere a un terreno que no tiene un destino específico y ahora será destinado a la construcción de viviendas. Siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el presente, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 142/86- ARTICULO 1º.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires el inmueble ubicado en el Partido de Maipú, designado catastralmente como Circunscripción III - Sección A - manzana 40 - Parcelas 4, 5 y 6 -Inscripción

de Dominio en la Matrícula 2569 con destino a la construcción de vivien das del Plan para Centros de Servicios Rurales.- ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los seis (6) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 330, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la misma Proyecto de Ordenanza, por la que se incrementa la TASA por Contralor de Marcas, Guías y Señales.-Leído el presente Proyecto de Ordenanza; solicita la palabra el Señor Concejal Oscar A.Piergüidi, quién manifiesta que éste Bloque considera que se debe aprobar el presente Anteproyecto de Ordenanza, dado a que los valores que se detallan son los que hoy rigen en el mercado de haciendas, además que los Partidos vecinos estan sobre éstos valores. Manifestando el Concejal Raúl José Bozzano, que éste Bloque considera que estaban algo retrasados los valores de las guías por lo tanto apoyamos la moción de que se apruebe sobre tablas el presente Proyecto; siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el Anteproyecto de Ordenanza, fijándose para el próximo día veinte la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes - para la aprobación definitiva de la misma. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 331, elevada por el Departamento Ejecutivo manifestando en la presente que se ha fijado para el próximo día JUEVES 9 a las 10,00 horas la reunión solicitada por éste Honorable Cuerpo, con el Señor Jefe de Obras Sanitarias de la Provincia de Bs.As. Delegación Maipú.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 332, eleva

Nº 0755

da por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por el que se crea un cargo de Bioquímico en el Hospital Maipú, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que solicita la aprobación sobre tablas, porque es lo que se ha conversado en las distintas reuniones mantenidas con el Señor Director del Hospital Municipal de Maipú, = con relación a las guardias pasivas de dicho nosocomio.-Siendo puesto a votación por el Señor Presidente se aprueba por unanimidad la presente, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente: ORDENANZA Nº 144/86- ARTICULO 1º.- Créase a partir = del 1º de Octubre de 1986, UN (1) cargo de BIOQUIMICO, en el régimen de 36 horas semanales, dentro de la Planta permanente del Hospital Municipal de Maipú, según los lineamientos de la Ley de Carrera Profesional - Hospitalaria (7878).- ARTICULO 2º.- Para dar cumplimiento a lo indicado en el Art. precedente aféctase a la Partida CREDITO ADICIONAL del Presupuesto de Gastos vigente. ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los seis (6) días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y seis. A continuación y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente - invita al Señor Concejal Ruben Pastor Luna a arriar la bandera, acto seguido se levanta la sesión.- - - - - - - -

ABEL E. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. ILARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte (20) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,en Sesión Ordinaria, los señores Concejales. Arnoldo Domingo Claria, Oscar Alfonso Piergiudi roberto Jorge Depaoli, Néstor Alfredo ría, Pablo Horacio Alta, por el Bloque de la U.C.R Juan Carlos CAstro, Roberto Luis Ramos, Raúl José Bozzano, por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna, Ana María Ryme, por el Bloque del M.V.M.. Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Claria y la Secretaría a cargo de su titular el Señor Abel Francisco Obregón, invitando el señor Presidente al Señor Concejal Roberto Luis Ramos a izar la bandera Nacional del recinto, acto seguido el Señor Secretario dá lectura al presente Orden del Día en primer punto se lee aprobación del acta de la sesión anterior, siendo puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a los asuntos entrados en primer término, una nota del Rotary Club Maipú, invitando a los miembros de éste Cuerpo a una reunión que se llevará a cabo en su sede de calle Necochea, el próximo día Viernes 31 de Octubre, a las 19,00 Hs en la misma se darán a conocer detalles para proveer a Maipú, de Gas Natural presentando como alternativa un proyecto de una firma local.-El siguiente asunto entrado,fotocopia de entidades de bien público, solicitando eximición de servicios municipales para el corriente año 1986 - Manifestando el Señor Presidente que anualmente se otorgan eximiciones de tasas municipales a las entidades de bien público, luego de un estudio realizado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda de éste Cuerpo?

Nº 0756

manifestando el Señor Concejal Ruben PAstor Luna, yo pienso que debe pasar a la Comisión de Poderes y Reglamentos primero, para ver si las instituciones que solicitan esta eximición de impuestos le corresponden la misma, una vez que esté hecho ésto estudio si pasaría a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicitando la palabra el Concejal Juan Carlos Castro quién manifiesta que solamente debemos dictar una Ordenanza, que quién la puede hacer la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde se eximan de los tributos Municipales a las asociaciones y/o sociedades que lo soliciten, porque se encuentran encuadradas de acuerdo a lo que dicta la Carta Orgánica de las Municipalidades y lo único que debería dictaminar éste Cuerpo, es si corresponde o nó eximirla para el presente ejercicio. A continuación el Señor Presidente pone a consideración del Cuerpo por el pase a Comisión de la presente nota, siendo aprobada por mayoría (8 votos, 5 de la U.C.R. y 3 del P.J.), por el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda y (2 del M.V.M.) por el pase a las dos comisiones Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 346 elevada por el Departamento Ejecutivo a éste Cuerpo, adjuntando a la presente nota remitida por la Cooperativa de electricidad Ltda. de Maipú, solicitando incremento de tarifas para el período 8º, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, solicitando la palabra el Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que como integrante de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, propongo el pase de la presente nota a ésta Comisión y además quería hacer un pedido, que por Secretaría se solicite a las Localidades vecinas donde existen suministros de D.E.B.A. las diferentes tarifas, pa-

ra su estudio y comparación siendo puesto a consideración por el Señor Presidente el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda; siendo aprobado por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 347, elevada por el Departamento Ejecutivo a éste Cuerpo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, modificando el nomenclador de Gastos establecido por Ordenanza General nº 237; siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente el estudio de la presente, se resuelve por unanimidad el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda - El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 348, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza por la que se amplía el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en A 73.561,=, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Pierguidi, quién manifiesta que considera que se debe aprobar sobre tablas, dado a que corresponde a un Convenio con Vialidad de la Provincia que oportunamente éste Cuerpo aprobó y ahora recibe la partida correspondiente, siendo puesto a consideración por el Señor Presidente con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 144/86 - ARTICULO 1º.- Amplíase el Cálculo de Recursos en A .. 73.561,00 Australes setenta y tres mil quinientos sesenta y uno., creándose la PArtida 1.2.2.1.. Convenio con Vialidad "reconstrucción Terraplenes".- ARTICULO 2º.- Amplíase el Presupuesto de GAstos en A 73.561 Australes setenta y tres mil quinientos sesenta y uno -con imputación a la Partida que se crea a tal efecto 2.8 3.5. "Reconstrucción Terraplenes". ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones

Nº 0757

El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veinte días del mes de octubre de 1986.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 349, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza sobre ampliación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente pasa por unanimidad a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 350, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza para autorizar la firma del Convenio con el Instituto de la Vivienda sobre las 27 viviendas en la Localidad de Las Armas manifestando el Señor Presidente que considera que la presente se debe aprobar sobre tablas, para recibir a la mayor brevedad posible la partida correspondiente a dicho Convenio. Manifestando el Señor Concejal Oscar Alfonso Pierguidi, que dos 2 de las 27 viviendas, corresponden a un pedido de inclusión dentro de dicha obra, realizado por el Senador Hernan Naveyra, las cuales corresponden una de ellas para Bomberos Voluntarios, para el personal que se encontrará permanente en la Localidad de Las Armas y la otra para el médico de ésa Localidad.- Manifestando el Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, que viendo la importancia del Convenio y que la Municipalidad toma parte del mismo debemos pasarlo a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas - Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se paso a votación siendo el resultado de la misma el siguiente por la afirmativa (9 votos- 4 de la U.C.R., 3 del P.J. y 2 del M.V.M.) mientras que el Señor Presidente lo hace en forma negativa, resolviendo de ésta manera el pase por mayoría

a ambas Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas.,-A conti
nuación se dá lectura por Secretaría al siguiente asunto entrado que co
rresponde a la nota nº 351, elevada por el Departamento Ejecutivo, refe
rente al Proyecto de Ordenanza para la firma del Convenio con el Ministe
rio de Obras y Servicio Públicos de la Provincia de Buenos Aires y éste
Municipio para construcción de (6) seis, viviendas en la Localidad de -
Santo Domingo siendo el presente puesto a consideración por el Señor
Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli,
quién manifiesta que considera que se dede aprobar sobre tablas, porque
en el presente convenio no se observa que éste Municipio deba aportar
algo, si no por el contrario, el propioMinisterio está a cargo de la
construcción total de las viviendas, por lo que sugiero que se apruebe
sobre tablas, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Pre
sidente se pone a votación, siendo aprobada por unanimidad. El siguien
te asunto entrado corresponde a la nota nº 355, elevada oportunamente -
por el Departamento Ejecutivo , adjuntando Proyecto de Ordenanza, que
aprueba la ampliación de diversas partidas del Presupuesto de Gastos en
Vigencia, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presi-
dente, se resuelve por unanimidad el pase de la misma a estudio de la
Comisión de Presupuesto y Hacienda.- El siguiente asunto entrado corres
ponde a la nota nº 356, elevada oportunamente por el Departamento Ejecu
tivo adjuntando a la presente proyecto de Ordenanza referente a solici
tud de otorgamiento de planes de pagos para el cobro de deudas por tri-
butos, sus recargos y las multas que pudieran corresponder, siendo pues
to a consideración del Cuerpo, el presente proyecto de Ordenanza, por el

Nº 0758

Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase del mismo a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 357, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando proyecto de Ordenanza referente a la autorización a ése Departamento para la compra en venta por Remate Judicial de dos lotes de terrenos en nuestra Ciudad, solicitando la palabra el Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli quién manifiesta que debería pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda para ver cuál sería el valor real de ésos lotes y por el monto que son demandados, además y teniendo en cuenta que el remate se efectuaría en fecha próxima, éste Cuerpo tomaría la responsabilidad de dictaminar al respecto para la próxima fecha de Sesión o sea el lunes venidero. Manifestando además el Concejal Juan Carlos Castro, que yo personalmente considero que una compra de ése tipo se puede efectuar por medio de "compra directa", sin necesidad de pedir autorización al Concejo Deliberante.-Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase de la misma a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.- A continuación y no habiendo más temas que tratar, el señor Presidente invita al Señor Concejal Roberto Luis Ramos a arriar la bandera, procediendo a levantar la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ABEL J. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintisiete 27 días del mes de Octubre de 1986, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, los señores Concejales, Arnoldo Domingo - Glaria, Oscar Alfonso Piergüidi, Pablo Horacio Alza, Roberto Jorge Depauli, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R.; Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. y Ruben P. Luan, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M., y los señores Mayores Contribuyentes Santiago Antonio Verra, Ruben Omar Castro, Juan José Lazcano, Roberto J. Uría, Eduardo Ignacio Blanes y Guillermo Ercoreca.-Bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo, Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretría a cargo del titular, Señor Abel Francisco Obregón.-Acto seguido el Señor Presidente invita al Señor mayor Contribuyente Don Santiago A. Verra a izar la bandera Nacional del recinto; finalizado éste acto se dá comienzo a la presente Asamblea con el número de Concejales y Mayores Contribuyentes presentes, dando quorum necesario para ésta.- El presente Orden del Día tratamiento Proyecto de Ordenanza incremento Tasas de Marcas Guías y Señales, siendo puesta a consideración de la Asamblea por el Señor Presidente, haciendo uso de la palabra en nombre de los señores Mayore s Contribuyentes, Don Juan José Lazcano, quién manifiesta que los señores Asambleistas no tienen objeción alguna al respecto, manifestando el Señro Presidente del Bloque de la U.C.R., Don Oscar Alfonso Piergüidi, que éste Bloque vota por la afirmativa del presente, sien puesta a consideración, se aprueba por unanimidad, sancionando ésta Asamblea de Concejales y MAyores Contribuyentes con suficiente fuerza legal

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0759.

Nº 0759

...a siguiente, ORDENANZA Nº 146/86 ARTICULO 1º. Fíjase para la "tasa por control de Marcas y Señales" a partir de la fecha de la sanción de la presente, los valores que se detallen a continuación

	GANADO				
	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15K.	PORCINOS + de 15
a. Venta part. de Produc. a Produc. del mismo Partido.					
1. Certificado	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
b. Venta Particular de Produc. a Productor de otro Partido:					
1. Certificado....	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
2. Guía..	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
c. Venta part. de productor a Frig. Del mismo Partido					
1. Certificado..................	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
De otra Jurisdicción					
1. Certificado..................	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
2. Guía...........	0,65	0,65	0,25	0,25	1,[illegible]
d. Venta de prod. a Liniers o remisión en consignación a frigorífico o matadero de otra jurisdicción:					
1. Guía........................	1,30	1,30	-	0,50	2,20

Venta de Productor en Avellaneda o remisión en consignación a Frigorífico o matadero de otra

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15 Kg	+ 15 Kg
Jurisdicción.					
1. Guía...			0,50		
f) Venta de Prod. a tercero y remisión a Liniers, matadero o frigorífico de otra jurisdicción.					
1. Certificado	0,65	0,65	- -	0,25	1,10
2. Guía	0,65	0,65	-	0,25	1,10
g Venta de productor a terceros y remisión a Avellaneda Matadero o Frigorífico de otra jurisdicción.					
1 certificado	- -	- -	0,25	- -	-
h Venta mediante remate en feria local o establecimiento Productor.					
h1 Productor del mismo Part.					
1. Certificado	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
h 2 A Productor de otro Part.					
1. Certificado	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
2. Guía	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
h 3 A Frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Liniers y otros mercados.					
1. Certificado	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fotoc. = N. 0760.-

Nº 0760

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15Kg.+	PORCINOS -15 Kg.
2. guía.......................	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
h.4. A frigorífico o matadero de otras jurisdicciones o remisiones a Avellaneda y Otros. mercados:					
1. Certificado..............	- -		0,25	-	- -
2. Guía.	-		0,25		- -
h.5. A Frigorífico o matadero local.					
1. Certificado...........	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
i Venta de Productor en remate - feria de otros Partidos:					
1 guía.	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
j Guía de traslado fuera de la Pcia					
1. A nombre del propio produc..	0,65	0,65	0,25	0,25	1,10
2. A nombre de otros.	1,30	1,30	0,50	0,50	2,20
k Guías a nombre del propio produc. para traslado a otro partido...	0,65	0,65	0,25	0,25	0,50

Se debe otorgar al productor - un crédito que se discrimine en guías siempre y cuando la cantidad de hacienda que remita en la guía a nombre del propio productor, al salir del partido, regrese

	BOVINO	EQUINO	OVINO	PORCINOS de 15Kg.	+ 15 kg
a éste Partido en el plazo de 6 meses a partir de la expedición de la guía, debiendo abonar en este caso el importe de A 10,-Siempre a nombre del propio productor, vencido este plazo no tendrá derecho a reclamo. Permiso de remisión a feria o venta particular.............	0,18	0,18	0,09	0,12	0,42
En caso de expedición de guías del apartado k)si una vez archivada la guía los animales se remitiera a feria antes de los 5 días por permiso de remisión a feria se abonará..............	0,35	0,45	-	-	
m. Archivo de guías...............	0,18	0,18	- -	-	- -
n. Permiso de marcas..............	0,35	0,35	- -	-	-
ñ. Permiso de señalada............	0,35	0,35	0,09	0,12	0,42
o. Permiso de faena en caso de que el animal provenga del mismo Partido	0,10	0,09	0,09	0,12	0,42
p. Guía de cuero....	0,10	0,09	0,09	0,12	0,42
q. Certificado de cuero....	0,10	0,09	0,09	0,12	0,42

ARTICULO 69º.- TASA SIN CONSIDERAR EL NUMERO DE ANIMALES

A. Correspondientes a Marcas y Señales

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio N° 0761.

Nº 0761

CONCEPTO	MARCAS	SEÑALES
a Inscripción de marcas y señales..................	13,-	11,-
b) Inscripción de transferencias......	13,	11,-
c Toma de razón de rectificaciones, cambios y adiciones de marcas y señales.......................	13,-	11,-
Toma de razón de duplicado de marcas y señales....	13,-	11,
e Inscripciones de marcas y señales renovados......	13,	11,

B.- CORRESPONDIENTES A FORMULARIOS O DUPLICADOS DE CERTIFICADO, GUIAS O PERMISOS =

a Formularios de certificados, guías o permisos.... ....A 0,60

b) Duplicados de certificados o guías ....A 0,50

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento - - - - y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 27 días del mes de octubre de 1986.--- Acto seguido y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita al Señor Santiago A. Verna a que arríe la bandera nacional, invitando a un Mayor Contribuyente para que firme el acta acompañado de un Concejal, para lo que se eligen al Concejal Piergüidi y al Señor Juan José Lazcano, acto seguido se levanta la asamblea.- - - - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Oscar L. Piergüidi
Concejal

Juan José Lazcano
Mayor Contribuyente

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los tres (3) días del mes de noviembre de 1986, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales, Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergüidi, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Urie, Roberto Jorge Depaoli, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano y Roberto Luis Ramos por el Bloque del P.J., Rubén Pastor Luna y la señorita Concejal Ana María Byrne por el Bloque del M.V.M..-Bajo la Presidencia de su Titular dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su titular el Señor Abel Francisco Obregón.-Procediendo a continuación el Señor Presidente a invitar al Señor Concejal Raúl José Bozzano, a izar la bandera, acto seguido el señor Presidente dá por comenzada la presente Sesión donde el Señor Secretario lee el primer punto del Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad.-El siguiente punto del Orden del Día asuntos entrados, en primer término, se dá lectura a la nota nº 366, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza por el que se reglamentan las Guardias Médicas, que se realizan en el Hospital Municipal de Maipú, siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergüidi, quién manifiesta que por tratarse de un Proyecto que éste Cuerpo tiene conocimiento y además posee una presura en su aprobación, es que éste Bloque de la U.C.R., propone la aprobación sobre tablas siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, la moción del Concejal Piergüidi, siendo aprobada por

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1. 0762.

Nº 0762

nanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 147/86 ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo el pago de los reemplazos de los Guardias Médicas que se realicen en el Hospital Municipal de Maipú, cuyos titulares se encuentren en licencia no menor de DIEZ 10) días.-ARTICULO 2º.- La remuneración por dicha atención, consistirá en el 20% del sueldo de médico de 24 horas, establecido en el régimen de la Ley de Carrera Hospitalaria, por guardia.- ARTICULO 3º.- El importe que demande el cumplimiento del Art. 1º será imputado a la Cuenta: Finalidad 2 Item 3- 1.1.1.3.1.1. REEMPLAZOS, del Presupuesto de Gastos.- ARTICULO 4º.- Comuníquese al departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres (3) días del mes de noviembre de 1986 El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 370, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la presente copia de contrato, para el que se pide la autorización correspondiente a éste Cuerpo, con la Municipalidad de Gral Lavalle, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicitando la palabra el Concejal Oscar Alfonso Pierguidi, quién propone la aprobación sobre tablas del presente, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 146/86 - ARTICULO 1º. Ratifícase en todas sus partes el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Gral. Lavalle y la Municipalidad de Maipú, representada por el Señor Intendente Municipal, Profesor

ceracio Miguel Morete, respectivamente para la reconstrucción de terraplenos sobre el Camino 042-06, tramo, La Colorada- Canal 7, cuyo texto se transcribe a continuación: "Primero. Los trabajos que en este acto se contratan, se refieren a la obra del espigrafo, cuyo presupuesto oficial según Anexo I, asciende a la suma de A 38 576,25 (Australes Treinta y- Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con Veinticinco centavos). "Segundo: El contratista se compromete a realizar todos los trabajos de acuerdo a las certificaciones técnicas y Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas generales y Particulares que forman parte de éste Contrato, en la suma de Australes Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Seis con Veinticinco centavos), A 38.576,25 en el término de (120) ciento veinte días corridos a partir de la fecha de Replanteo de la obra, viéndose asimismo obligado a efectuar todos los trabajos de conservación necesarios en el término de (30) treinta días corridos a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de la misma.-"Tercero La MUNICIPALIDAD DE GRAL LAVALLE efectuará pagos mensuales, previa medición de los trabajos ejecutados y aprobación de los mismos por la Inspección de Obras. "Cuarto. Queda a cargo del Contratista, el aporte de todos los elementos necesarios para la realización de obras, objeto de este Contrato, estando asimismo a su cargo el pago de todos los gastos que demande la ejecución de la Obras. "Quinto, el Contratista fija domicilio legal para todos los efectos del presente Contrato en la MUNICIPALIDAD DE MAIPU, sometiéndose en caso de cuestión judicial derivada de este Contrato a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Bs.As., haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.- "Sexto. En prueba-

Nº 076

de conformidad de ambas partes, se firma el presente Contrato en la Ciudad de MAIPU, a los.......días del mes de ....de 19.., en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos -Dada sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres (3) días del mes de noviembre de 1986.

El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 264, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo por la que se adjunta nota suscripta por el Ing. Juan José Barbieri, por la donación de una parcela de terreno destinada a la construcción de un camino, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el pase del presente tema a estudio de las Comisiones de Poderes y Reglamentos y Obras Publicas. El siguiente asunto entrado corresponde a los despachos de las diversas Comisiones, en primer término se da lectura a un despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el mismo aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza referente a la modificación del Nomenclador de Gastos establecido por la Ordenanza General Impositiva, siendo puesto a consideración del Cuerpo, el presente despacho por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú con suficiente fuerza de ley la siguiente ORDENANZA Nº 149 86 - ARTICULO 1º. Modifícase el Nomenclador de Gastos establecido por la Ordenanza General nº 237, quedando el Punto 2.B. de la siguiente forma: 2 B TRANSFERENCIA DE CAPITAL Erogaciones efectuadas por el Municipio que capitalicen al ente receptor con contraprestación o sin contraprestación. Este sector se debe subdivi

dir en incisos de acuerdo a las características de transferencias .Cuan do el gasto se refiera a la financiación de una obra que capitaliza a terceros, ya sea que la realice directamente el Municipio o que colabore en su financiación, se preverá dentro de "Trabajos Públicos" en cuenta que se abrirá en este sector.- ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los tres (3) días del mes de noviembre de 1986.-El siguiente despacho de Comisión corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a un proyecto de Ordenanza por la que se amplía el CÁLculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, correspondiente a la partida otorgada por Vialidad de la Provincia sobre un Convenio de conservación de caminos "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza".-Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº150/86 ARTICULO 1º. Amplíase el CALCULO DE RECURSOS en A 162.674,- con imputación a las siguientes partidas. 1.2.1.3. Ley 9478 44.451,=, 1.2.1.4.3. Ley 9347 - A 218.223,= ARTICULO 2º.= Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS en A 162.674,= con imputación a la Partida 1.4.1. Crédito Adicional = A 162.674,=. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los (3) tres días del mes de noviembre de 1986.-El siguiente despacho correspon de a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a un Proyecto de -

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 0764.-

Nº 0764

Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo referente a regulariza ción de deudas por impuestos, tasas y contribuciones, sobre la Red Vial Municipal "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación del siguiente Proyecto de Ordenanza.". Siendo puesto a consi deración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 151 86 ARTICULO 1º Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios para el otorga mientos de facilidades de hasta (4) cuatro cuotas, para el cobro de deu das por tributos, sus recargos y las multas que pudieren corresponder y por las cuales se hayan iniciado las acciones judiciales pertinentes, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo nº 84 de la Ordenanza General Impositiva 1986.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Eje cutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los tres 3 días del mes de noviembre de 1986. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la ex-imisión de Tasas Municipales a las Entidades de Bién Público de nuestro Partido de Maipú, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconse ja la aprobación de la presente Proyecto de Ordenanza." Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente se aprueba por una-nimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal lo siguiente: ORDENANZA Nº 152/86 ARTICULO 1º.- Exímese del Pago de los servicios y/o Tasas Municipales correspondientes al año 1986, a los propietarios de los inmuebles que a continuación se detallan

a) Unión Ferroviaria: Inmueble ubicado en calle Vicente Lopez 538/40; b) Sociedad de Personal Ferroviario de Locomotoras: Inmueble ubicado en calle Alsina nº 375; c) Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina: Inmueble ubicado manzana "J" Lote 24- Circ. 1. Secc. A - Calle Lavalle entre 9 de Julio y Colón, d) Ateneo de Maipú. Inmueble ubicado en calle Rivadavia 405. ARTICULO 2º.- derógase toda disposición que se oponga a la presente. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 3 días el mes de noviembre de 1986.-El siguiente despacho de Comisión corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, y la Comisión de Obras Públias, en primer término "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza", y en segundo término "Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.".- Ambos dictámenes corresponden a un Proyecto de Ordenanza, elevado oportunamente por el Departamento Ejecutivo, referente a la aprobación de un Convenio con el Instituto de la Vivienda para la construcción de VEINTISIETE (27) Viviendas en la localidad de LAS ARMAS.- Siendo a continuación puestos a consideración del Cuerpo, los presentes despachos emitidos por ambas Comisiones, por el señor Presidente, se aprueban por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 153/86- ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio suscripto entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Maipú para la prestación financiera destinada a la cons-

N° 0765

trucción de viviendas económicas en la Localidad de Las Armas y MAIPU, cuyo texto se transcribe a continuación: "ARTICULO 1° -OBJETO - Aportación financiera para la construcción de veintisiete 27 viviendas económicas por el Sistema de Autoconstrucción en la Localidad de Maipú y Las Armas, Partido de Maipú, en un todo de acuerdo a la documentación técnica indicada en la cláusula 12 del presente,-así como a lo establecido por la Resolución N° 1519/85 de éste Intituto que la Comuna declara conocer y aceptar, incorporándose copia de la misma que es parte integrante del presente Convenio. ARTICULO 2°.-COPARTICIPACION El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, aporta a la Municipalidad de MAIPU la suma de Australes Sesenta y Siete Mil Quinientos A 67.500,oo,- con el propósito indicado en la cláusula primera. ARTICULO 3°-TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, transferirá a la Municipalidad de MAIPU los fondos comprometidos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13° del presente.-Transcurridos sesenta 60 días desde el plazo fijado, el Municipio deberá demostrar fehacientemente haber realizado la provisión de los materiales.- ARTICULO 4°. REINTEGRO DEL PRESTAMO: El prestamo otorgado será reintegrado en la forma y condiciones establecidas por el Artículo 10° de la Resolución N° 1519/85 de este Instituto - ARTICULO 5° - GARANTIA - En garantía de cumplimiento del presente, la Municipalidad de MAIPU, acepta que de los recursos de coparticipación que le correspondiere se afecte el importe necesario para la cancelación de las obligaciones no cumplidas ARTICULO 6°.- DE LAS TIERRAS.- La Municipalidad de MAIPU, se compromete a dar cumplimiento a las Disposiciones contenidas en el Artículo 3° de

la Resolución Nº 1519/85, a la firma del presente. ARTICULO 7º.-DE LAS OBRAS.- El aporte financiero corresponde exclusivamente para las obras de arquitectura e instalaciones domiciliarias hasta la línea Municipal- incluyendo gabinetes para medidores, quedando a cargo del Municipio la preparación del terreno (limpieza, desmonte, movimiento de tierra, etc y las obras de infraestructura de servicios que corresponden (electricidad domiciliario, públicos, cloacas o sistemas alternativos, gas, desagües pluviales, pavimentos, veredas, etc.).- ARTICULO 8º.- EJECUCION DE LAS VIVIENDAS.- Será responsabilidad del Municipio la ejecución de las obras de arquitectura e infraestructura necesaria para la habilitación de las viviendas.- ARTICULO 9º.- DEL EQUIPO CONDUCTOR.- Será responsabilidad del Municipio la designación a su cargo del equipo técnico constituído por las siguientes personas: Director de Obra, Conductor de Obra y Asistente Social.- ARTICULO 10º.-DE LA MANO DE OBRA, SELECCION, CONTROL Y ADJUDICACION.- Será responsabilidad del Municipio la selección de beneficiarios, la conformación de los grupos que aportarán su mano de obra personal, control de los mismos y de la adjudicación de las viviendas, como así también la recepción del reintegro por los valores acordados por éste Organismo en el presente Convenio, los que serán transferidos al INSTITUTO DE LA VIVIENDA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la resolución nº 1519/85.- ARTICULO 11º.- ASESORAMIENTO.- El Instituto de la Vivienda brindará a requerimiento del Municipio, el asesoramiento técnico en las areas social, proyecto y ejecución, las que serán brindadas al equipo conductor establecido en el Artículo 9º del presente Convenio.- ARTICULO 12º.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS:- la Municipalidad

Nº 0766

de MAIPU, proveerá la siguiente documentación técnica, que forma parte del presente convenio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución Nº 1519/85.- "a. De los Terrenos: 1- Plano de Localidad indicando el predio, en referencias deberá indicarse las calles que lo determinan y la nomenclatura catastral. 2. Plano de mensura, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. 3. Certificado de Dominio (Matrícula-Folio) 4 - Certificado del predio de no inundable extendido por la Dirección Provincial de Hidráulica. 5-Certificado urbanístico del predio, otorgado por el Municipio.- 6.-Compromiso Municipal de ejecución a su cargo de las obras necesarias, para acondicionar el predio, aclarar relleno, desmonte, libre edificación y ocupantes o lo que corresponda a las características de la obra prevista como así también de la ejecución y habilitación de las obras de infraestructura necesarias a la fecha de terminación de las obras de arquitectura. b. De las obras de arquitectura,(en el caso de no utilizarse la documentación técnica del prototipo propuesto por el Instituto de la Vivienda) 1 Memoria Técnica ,deberá indicar sistema constructivo y modalidad de ejecución,. 2, Planta Esc. = 1 100,.- 3. Cortes Esc.=1 100; 4, Vistas - Esc. = 1 100 5. Instalaciones sanitarias Esc. = 1 100 . 6 Planilla de Carpintería. 7.Planilla de locales.- 8. Cómputo y presupuesto a fecha cierta por unidad de vivienda.- 9. Cronograma de Obra y Cronograma de Inversiones.- ARTICULO 13º.- CLAUSULA ACLARATORIA DEL CONVENIO: El Intendente suscribe el presente ad-referendum de su ratificación por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de MAIPU. El pago previsto en la cláusula aclaratoria del Convenio se hará efectivo al tiempo que se cum

...mente la ratificación a que se refiere la parte 1ª de esta cláusula.

ARTICULO 14º.- DOMICILIOS. A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes el INSTITUTO DE LA VIVIENDA en calle 116 (entre 70 y 71) 1900 LA PLATA, y la MUNICIPALIDAD DE MAIPU, en el despacho del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en la Ciudad de MAIPU.- ARTICULO 15º. CLAUSULA ADICIONAL - Dentro de los sesenta (60) días de haberse efectivizado el préstamo, el Municipio realizará Acopio de materiales. Inicio de las obras de arquitectura- Instalación del Cartel de obra Art. 8º Res. 1519/65. Como así también acreditar los recaudos de garantía a exigir a terceros propietarios de los inmuebles en que se ejecutarán las obras Art.1º segundo párrafo Res. 1519/65.- En prueba de conformidad leído y ratificado que fuera el presente se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los .....días del mes de..........de....". ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los tres días del mes de noviembre de 1986. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Higiene, referente a la reglamentación y pago de las Guardias Pasivas del Hospital Municipal de Maipú, "Vuestra Comisión de Higiene os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza". Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº154/86 ARTICULO 1º.- Establécese el presente régimen laboral para los agentes afectados a los servicios hospitalarios de Hemoterapia, Radiología, Cho

Nº 0767

feres e instrumentadoras. ARTICULO 2º. El régimen del artículo anterior comprenderá, Horario habitual de trabajo a la fecha según reglamentación vigente y prestación de guardias pasivas.-ARTICULO 3º. Entiéndese por guardia pasiva a la disponibilidad del agente para la atención de emergencia especializada.- ARTICULO 4º.- El cumplimiento de ésta obligación será remunerada con el 17.5% del sueldo básico, por semana, a aprtir del 1º de octubre de 1986.- ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,a los tres (3) días del mes de noviembre de 1986. A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente invita al Señor Concejal Raúl José Bozzano, a arriar la bandera del recinto, procediendo a levantar a continuación la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha.



ABEL ... CORREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 1986, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales: Arnoldo Domingo Glaria, Roberto Jorge Depoal, Oscar Alfonso Pierguidi, Néstor Alfredo Uría, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne

por el Bloque del M.V.M.. Bajo la Presidencia de su Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular Señor Abel Francisco Obregón.-A continuación se declara abierta la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha, invitando el Señor Presidente al señor Concejal Raúl José Bozzano a izar la bandera, acto éste que es aplaudido por el-Cuerpo.-A continuación se pone a consideración por el Señor Presidente la aprobación del acta de la Sesión anterior; siendo aprobada por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día, asuntos entrados, correspondiendo en primer término a la nota nº 376, elevada por el Departamento-Ejecutivo a la Presidencia de éste Honorable Cuerpo, adjuntando a la presente en Proyecto de Ordenanza, por el que se otorga a todo el personal Municipal un incremento salarial del 9% (nueve por ciento) también se incrementa a A 40,oo mensuales la bonificación por refrigerio y A 30,52 la bonificación por presentismo a partir del 1º de octubre de 1986.-Una vez leído el presente Proyecto de Ordenanza, el Señor Presidente pasa a poner a consideración del Cuerpo la presente, siendo aprobada por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 155/86 ARTICULO 1º.- Otórgase a todo el personal Municipal un incremento salarial del 9% sobre sueldo y bonificación por antigüedad, con retroactividad al 1º de octubre de 1986 de acuerdo a la planilla anexa. ARTICULO 2º.- Increméntase la bonificación Especial por Asistencia y Puntualidad a aprtir del 1º de Octubre de 1986, fijándose en A 30,52 mensuales -ARTICULO 3º.- Increméntase la Bonificación por Refrigerio a aprtir del 1º de octubre de 1986, fijándose en A 40,oo mensuales.- ARTICULO 4º.- Comuníquese al

Nº 0768

Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sella da y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante - Municipal de Maipú, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de- 1996.-El siguiente punto del Orden del día: corresponde a los despachos de diversas comisiones, los presentes despachos pertenecen a la nota nº 250 elevado por el Departamento Ejecutivo a la cuál se le adjunta nota suscripta por el encargado de gestiones referentes a la solicitud de a pertura del mercado comunitario en nuestra Ciudad "Vuestra Comisión de Higiene os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza pa ra la instalación de un mercado comunitario en nuestra Ciudad. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos os aconseja la aprobación de la presen te Ordenanza reglamentando la habilitación del Mercado Comunitario en nu estra Ciudad" - Siendo puestos a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, los presentes despachos, se aprueban por unanimidad, sancio nando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con sufi- ciente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 156.96 - ARTICULO 1º - Declárase de interés público la instalación en la Ciudad de Maipú, de un "Mercado Comunitario", con destino a la comercialización de Frutas, Hortalizas, Productos alimenticios, productos Artesanales y Ramos Gene rales. ARTICULO 2º.- La Municipalidad de Maipú, otorgará los correspon- dientes permisos a los concesionarios y/o permisionarios para la insta- lación de los puestos de venta al público -El Departamento Ejecutivo - fijará anualmente el canon en la Ordenanza general Impositiva. El merca do funcionará como una unidad con un numero de puestos adaptables a las circunstancias y necesidades.-ARTICULO 3º.- La concesión y/o permiso -

tendrá una duración sujeta a la reglamentación del DepartamentoEjecutivo

ARTICULO 4º.- El mercado Comunitario funcionará inicialmente en el predio delimitado por la Calle Ramos Mejía entre Vicente Lopez y Alsina, sobre la vereda frente a la Estación del ferrocarril General Roca.-ARTICULO 5º.- Los productos a comercializarse en el Mercado deberán ser aptos para el consumo en los términos del Código Alimentario de la Provincia de Buenos Aires y su exposición y venta deberá realizarse conforme a las normas bromatológicas vigentes.- Todos los productos de origen animal que se comercialicen en el mercado y que estén comprendido en los que abonan tasas por inspección veterinaria y bromatológica deberán estar amparados pro los certificados sanitarios correspondientes y los comprobantes de pago de dichas tasas en tiempo y forma, el Departamento Ejecutivo podrá disponer la incorporación de una balanza Municipal a los fines de que los consumidores puedan controlar el peso de sus compras.-

ARTICULO 6º.- Los puestos a utilizarse deberán ajustarse a los siguientes requisitos a La construcción podrá efectuarse en metal o madera.- pintado uniformemente de color blanco y en forma que los usuarios tengan a la vista la mercadería, como así también las balanzas en los caso que correspondan por las características de lso productos que expidan y deberán tener techo de lona por lo menos.-b, Los puestos para la venta de carne, fiambre y prescados deberán estar forrados sus mostradores con materiales plásticos o metálicos, de tal forma que permitan su rápida limpieza, en los casos de venta de pescado deberán estar provistos de conservadoras o bandejas metálicas para exibición de los productos puestos a la venta cubiertos de hielo.- c.Estos puestos, ecepto los que ex-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fda. Nº 0769.-

Nº 0769

penden frutas y verduras, no podrán tener mayor amplitud de ocho (8) metros de largo por dos cincuenta (2,50) de ancho, debiendo contar con una separación de cincuenta (50) centímetros como mínimo entre puestos. Deberán tener un cajón de residuos de material plástico o metal galvanizado o inoxidable de una capacidad mínima de un cuarto metro cúbico. Los puestos para los demás rubros podrán acoplar a ambos lados tarimas de un metro (1) de largo. f) El permisionario puede ser titular de un puesto -No podrá cederlo ni transferirlo - Para cambiar de rubro deberá solicitarlo por nota.- Como única excepción el titular de un puesto podrá peticionar la cesión a un familiar debidamente acreditado o a su ayudante, siempre que éste tenga en esa función una antigüedad mínima de un año. En caso de autorizarse la cesión la persona propuesta deberá cumplir todas las formalidades correspondientes a un titular -ARTICULO 7º. Las consesiones serán otorgadas por el D.E. a petición escrita de los interesados quienes serán los responsables ante el poder concedente del cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza y disposiciones complementarias, a tal efecto la concesión no puede ser vendida ni tranferida hasta transcurrido un año de la fecha de su otorgamiento - siempre y cuando haya comensado sus actividades.-ARTICULO 8º. A los efectos de poder canalizar la producción de pequeños quinteros, las comisiones de Fomento Locales debidamente reconocidas por la Municipalidad de Maipú, podrán ser adjudicatarias de concesiones con todos los requisitos establecidos en la presente Ordenanza. ARTICULO 9º.. Los concesionarios y sus dependientes deberán poseer libreta sanitaria y uniforme para el desarrollo de sus actividades. ARTICULO 10º. El D.E. mandará=

confeccionar una ficha por triplicado en la que constarán toas las inspecciones y contravenciones que se le realicen al permicionario.-ARTICULO 11º.- Los puestos para la venta de epscados serán ubicados en el extremo de la zona correspondiente que no limite con la destinada a otro rubro.- ARTICULO 12º.- Serán causas de declaración de caducidad de la concesión la ausencia del concesionario a cuatro días de feria durante el transcurso de un mes. Corresponderá asimismo la declaración de caducidad, cuando se incurra en las siguientes infracciones. a) No comercializar sus productos dentro de la zona y rubro que corresponda.- b)No tener el certificado de permiso acordado para sí o para su ayudante - c) No ajustarse a la reglamentación del Art.2º De Características y medidas de los puestos. d) Comercializar los productos que no le correspondan.- e) Transgredir lo dispuesto para la habilitación del ayudante.- f) No utilizar el uniforme dispuesto para titulares y ayudante. g) No tener debidamente actualizado la libreta sanitaria. h) No presentar los certificados sanitarios o las tasaspor inspección veterinaria y/o bromatológicas. i)Tener mercaderías en malas condiciones de salubridad e higiene. j) Utilizar vehículos inadecuados para el transporte de emrcaderías. k) No observar los horarios de funcionamiento del mercado.- l) Pesas y balanzas con falles - ll Negarse a la venta de mercadería en existencia y ocultamiento de las mismas. m) No exhibir a requerimiento de los inspectores la documentación relativa al puesto que ocupan.- n) En los puestos de venta de pescado está prohibido el manipuleo de la mercadería tendiente a descamar, corte de cabezas y colas limpieza interior del pez y fileteo - ARTICULO 13º.- Las disposiciones de la presente Ordenanza

N° 0770

serán aplicables a partir de los treinta días de su sanción, término en que el Departamento Ejecutivo deberá reglamentar la presente.- ARTICULO 14°.- El Departamento Ejecutivo deberá dar la más amplia publicidad a la presente Ordenanza. ARTICULO 15°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 1986.- A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente invita al Señor Concejal Raúl José Bozzano, a arriar la bandera del recinto, procediendo a levantar la presente Sesión del Día de la fecha.-

ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ARNOLDO D. CLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los doce 12 días del mes de diciembre de 1986, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria, autoconvocada por éste Honorable Cuerpo: los Señores Concejales Arnoldo Domingo Claria, Oscar Alfonso Piergili..., Roberto Jorge Depaoli, Pablo Rosario Alza, por el Bloque de la U.C.R., contando con la ausencia del Señor Concejal Néstor Alfredo Uría, Juan Carlos Castro y Raúl José Bozzano, por el Bloque del P.J., contando con la ausencia del Concejal Roberto Luis Ramos, Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne, por el Bloque del Mo.Ve.- Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Claria

la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón. Invitando el Señor Presidente al Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli a izar la bandera Nacional del recinto, dando comienzo de ésta manera a la presente Sesión Extraordinaria.-A continuación el Señor Secretario pasa a leer el primer punto del Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, siendo aprobada por unanimidad. El segundo punto del Orden del Día corresponde a los despachos de diversas Comisiones en primer término se observan los despachos de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, correspondiente a los incrementos de las tarifas eléctricas, presentados por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, para los períodos de Agosto Setiembre, siendo leído los mismos. "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de los presentes incrementos de tarifas electricas para los períodos de Agosto/Setiembre, ad-referendum de lo que determinen las autoridades de D.E.B.A.. . Se ponen a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, aprobándose los mismos por unanimidad.-El siguiente despacho corresponde también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referente a la Ampliación de las Partidas del Presupuesto de Gastos vigente, "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza, sobre la ampliación de las Partidas del Presupuesto de Gastos" firmando el presente los señores Concejales y miembros de ésta Comisión Raúl José Rozzano y Ruben Pastor Luna, obrando otro despacho sobre el mismo el cuál es firmado por el Señor Concejal Jorge Roberto Depaoli "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, no aconseja la aprobación

N° 077.

~~del presente~~ Proyecto de Ordenanza, sobre la ampliación de las Partidas del Presupuesto de Gastos.".-No firmando ninguno de los dos despachos el Concejal Néstor Alfredo Uría, como integrante de la Comisión. Siendo puestos a consideración del Cuerpo por el Señor presidente ambos despachos solicita la palabra el Concejal Roberto Jorge Deponti, manifestando que los motivos por la no aprobación es la razón que el Concejo Deliberante tiene que estar debidamente informado en el momento en que cada partida es excedida, o se efectua un gasto que supere lo previsto en el Presupuesto.-Solicitando la palabra el Concejal Raúl José Rozzano, quién manifiesta que hemos autorizado el cambio de partidas por lo ampliación de apartidas, el votar por que no significa que las cuentas queden al rojo, y las consecuencias de ésto creo que no son para justificarla así no más. Además el Presupuesto de Cálculo en su momento con una inflación del 28% y en la fecha que estamos se calcula que estamos en un 80% de inflación o sea que ésta diferencia, simplemente trae como consecuencia la ampliación de PArtidas.-Solicitando la palabra el Concejal Ruben Pastor Luna, quién manifiesta que habiendo sido informados por el Señor Intendente y el Señor Contador, quién nos contestó que el dinero para cubrir éstas partidas existe, solamente que se encuentra ubicado en las Partidas que se han logrado economías o que han quedado inmovibles. — Manifestando el Concejal Piergiudi, que considero que es justo la inflación ocurrida en el trasncurso del año, pero considero que el Departamento Ejecutivo no se puede exceder en una partida sin consultar o al menos poner en conocimiento al Concejo Deliberante, no es que no se está de acuerdo por que sí nomas, si no que se requiere que se nos consul

te a se ponga en conocimiento. Manifestando el Concejal Bozzano, que la negativa por sí sola no tiene fundamentos si es que no hay otra propuesta, solicito a la Presidencia, que se vote sobre el tema. Manifestando el Concejal Roberto Jorge Depaoli, que el hecho que uno está en desacuerdo no significa pedir sanción alguna al Departamento Ejecutivo. Manifestando el Concejal Juan CArlos CAstro, que de acuerdo a la Carta Orgánica el Art. 65, dice que si hay excesos en las partidas y por otra parte economías, recién se dará a conocer al Concejo Deliberante, y éste estudiará las mismas, y si el exceso es justificado, no se puede negar por que si solamente a la compensación de las mismas, recién en el mes de marzo del año siguiente, cuando se recibe la rendición de cuentas para su elevación al tribunal de Cuentas. Siendo a continuación puesta a consideración del Cuerpo el despacho por la afirmativa del Proyecto de Ordenanza, siendo el resultado de la votación 7(siete) votos por la afirmativa 2 del Bloque del P.J., 2 por le Bloque del M.V.N. y 3 por el Bloque de la U.C.R.), mientras que por la afirmativa del despacho que se manifiesta por la no aprobación del presente Proyecto de Ordenanza se contabilizó un 1 voto correspondiente al Concejal Roberto Jorge Depaoli de la U.C.R.. De esta manera quedó aprobado por mayoría la presente, sancionando con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 158/80

ARTICULO 1º.- Amplíase las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos vigente.

CAPITULO I

1.1.1.1...	Personal Superior	6.996,=
1.1.1.1.3.	Personal Administrativo	482,=

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. 1 0772

Nº 0772

1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	95,=	
1.1.1.3.5.8.	Bonif. por Asist. y Puntualidad	60,=	
1.1.3.5.9.	Bonif. por refrigerio	190,=	
1.1.4.1	Aporte I P.S	200,=	
1.1.4.3.	Aporte a Otros Organismos	1,50	
1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	160,=	9.184,50

CAPITULO II

Finalidad 1

1.1.1.1.	Personal Superior	2.849,=
1.1.1.2.	Personal Jerárquico	5.521,=
1.1.1.1.3.	Personal Profesional	[illegible]
1.1.1.7.	Personal de Servicio	50,=
1.1.3.1.1.	Reemplazos	480,=
1.1.3.2	Sueldo Anual Complementario	3.180,=
1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	4.250,=
1.1.3.4	Horas Extras	600,=
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	3.400,=
1.1.1.3.5.6	Adicional Cajero	96,=
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	1.555,=
1.1.3.6.	Gastos de Representación	840,=
1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	1.467,=
1.2.2	Combustibles y Lubricantes	2.850,=
1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	6.825,=
1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos	3.060,=
1.2.7.	Publicidad y Propaganda	1.000,=

OSCAR ALFONSO MURADO DI ABEL
JOSE A. CASTRO

. 2 1.	Viáticos y Movilidad	1.680,=	
..1.2 13	Premios	700,=	
1.1.2 14.3	Gastos Generales Varios	1.200 =	
2 5 .6.	Adquisiciones Generales Varias	2.500,=	
..5.2 3.	Construc Edificio Deleg.Las Armas	1.800,=	46.017,=

FINALIDAD II - Item 2

..1.....3	Personal Profesional	416,=	
... 1.4	Personal Técnico	215,=	
. 1.1 ..6.	Personal Obrero	240,=	
. .1.1.7	Personal de Servicio	85,=	
1.1 1 3.2.	Sueldo Anual Complementario	550,=	
3 ..1.3.3.	Asignaciones Familiares	150,=	
..1...3.4.	Horas Extras	45,=	
..1 . 3.5 1.	Bonificación por Antiguedad	280,=	
1...3.5.4.	Suplemento Sueldo Básico	266,=	
...3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	306,=	
1.1 . 3.5 8	Bonificación por Asist. y Punt.	201,=	
.. .1 4 1.	Aporte al I.P.S.	234,=	
1 . 1 4 2	Aporte al I.O.M.A.	50,=	
1 2..4 3.	Gastos Generales varios	155,=	
5....	Instrumental Técnico y Científico	110,=	3 303 =

FINALIDAD II Item 3

1 . 1...2	Personal Jerárquico	660,=	
.....3.	Personal Profesional	4.260,=	
... 1 4.	Personal Técnico	490,=	

Municipalidad de Maipu — H. Concejo Deliberante — Ordenanza Nº 0773.-

Nº 0773

1.1.1.1.6.	Personal Obrero	1.401.=	
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	3.912.=	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	5.800.=	
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	3.643.=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	4.660.=	
1.1.1.3.5.2.	Bonificación por Ded.c.Exclus.	250.=	
1.1.1.3.5.3.	S.A.M.O.	1.037.=	
1.1.1.3.5.4	Suplemento Sueldo Básico	6.934.=	
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	3.903.=	
1.1.1.3.5.7.	Adic.Guardias Pasivas	1.050.=	
1.1.1.3.5.8.	Bonificación por Asist y Punt	2.439.=	
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S.	2.260.=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A	185.=	
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	3.500.=	
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones	1.300.=	
1.1.2.4.	Drogas, Prod.Quim. Farm.y Lab	6.900.=	
1.1.2.8.	Racionam. y Alimento	2.500.=	
1.1.2.9.	Uniformes, Equip. y Art.Rop	400.=	
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad	370.=	
1.1.2.13.	Premios	1.200.=	
1.1.2.14.3	Gastos Generales Varios	1.800.=	
2.5.1.1	Instrumen. Téc. y Cient.	250.=	
2.5.1.5.	Adquisiciones Generales varias	700.=	61.604.=

INCISO III

1.1.1.1.2	Personal Jerárquico	660.=

1.1.1.1.3.	Personal Profesional	420,=	
1.1.1.1.5	Personal Administrativo	290,=	
1.1.1.1.6	Personal Obrero	4.800,=	
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	3.700,=	
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	3.100,=	
1.1.1.3.4	Horas Extras	6.800,=	
1.1.1.3.5 1.	Bonif. por Antigüedad	4.200,=	
1.1.1.3.5.4	Suplemento Básico	4.160,=	
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	2.756,=	
1.1.1.3 5.8	Bonificación por Asist.y Punt	1.300,=	
1.1.1.4.1.	Aporte al I P.S	1.871,=	
1.1.1.4.2.	Aporte al I.O.M.A.	418,=	
1.1.2.2	Combustibles y Lubricantes	6.000,=	
1 1 2 3	Conservaciones y Reparaciones	24.000,=	
1.1.2.6	Gastos por Servicios Públicos	850,=	
1.1 2 8.	Racionamiento y Alimento	1.300,=	
1.1.2.11.	Premios	800,=	
1 1 2.14.2.	Gastos para la Atenc.de Serv.Públ.	14.000,=	
1 1 2 14 3	Gastos Generales Varios	7.000,=	
2 5 1 2.	Maquinarias Mot. y Herramientas	950,=	
2.5.1.6.	Adquisiciones Generales Varias	400,=	
2 5 2.2.	Construc. Nichos a Ampl.Cement.	1.500,=	91.275,=
FINALIDAD IV			
1 1.1.6.	Personal Obrero	7.000,=	
1 1.1.3.2	Sueldo Anual Complementario	4.720,=	

Nº 0774

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	12.120,=	
1.1.1.3.4.	Horas Extras	7.000,=	
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por Antigüedad	3.300,=	
1.1.1.3.5.2.	Bonificación por Dedic.Exclusiva	140,=	
1.1.1.3.5.4.	Sueldo Anual Complementario	5.192,=	
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	3.766,=	
1.1.1.3.5.8	Bonificación por Asisyt.	1 320,=	
1.1.1.4.1.	Aporte al I.P.S	4.273,=	
1.1.1.4.2	Aporte al I O.M A./	1.020,=	
1.1.2.13.	Premios	480,=	50.331,=

FINALIDAD V

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico	480,=
1.1.1.1.6.	Personal Obrero	210,=
1.1.1.1.7.	Personal de Servicio	691,=
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario	576,=
1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	300,=
1.1.1.3.4.	Horas Extras	380,
1.1.1.3.5.1.	Bonificación por AntiGüedad	700,=
1.1.1.3.5.4.	Suplemento Sueldo Básico	314,=
1.1.1.3.5.5.	Bonificación por Refrigerio	232,=
1.1.1.3.5.8.	Bonificación por Asist. y Punt.	291,=
1.1.1.4.1.	Aporte al I P.S	240,=
1.1.1.4.2	Aporte al I.O.M.A.	50,=
1.1.1.4.4.	Aporte al FONAVI	22 856,=
1.2.2.	Combustibles y Lubricantes	5.200,=

1...2.6	Gastos por Servicios Públicos	186,=	
...2.1.	Viáticos y Movilidad	520,=	
1...2.14.3.	Gastos Generales Varios	1.750,=	35.675,=
			297.389,50

ARTICULO 2º.- Para financiar el Artículo 1º tómese los fondos de las si- - - - - guientes partidas con economías del Presupuesto de Gastos vigente

CAPITULO I - H.C.D.

1...1.4.4.	Aporte al FONAVI	1.366,=

CAPITULO II.

Finalidad 2-

1...1.4.4.	Aporte al FONAVI	4.380,=

Finalidad 2 - Item 1

1.1.1.4.4.	Aporte al FONAVI	125,=

Finalidad 2 - Item 2

1..1.4.4.	Aporte al FONAVI	348,=

Finalidad 2 - Item 3

1.1.1.4.4.	Aporte al FONAVI	8.3.8,=

FINALIDAD 3

1.1.1.4.4.	Aporte al FONAVI	3.200,=
2.5.2.1.	Pavimento	5.000,=

FINALIDAD 4

1.1.1.4.4.	Aporte al FONAVI	4.670,=

A CLASIFICAR

4.1.	Crédito Adicional	269.533,50
		297.389,50

Nº 0775

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los do ce 12 días del mes de diciembre de 1986.-A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presidente invita al Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli a arriar la bandera del recinto procediendo a levantar la Sesión del día de la fecha..- - - - - - - -

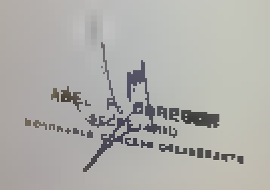
ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

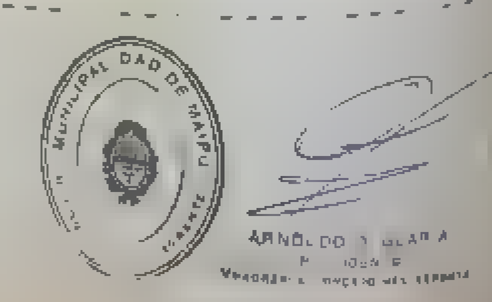
MUNICIPALIDAD DE MAIPU - H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los siete 7 días del mes de enero de 1987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales, en Sesión Especial, convocada por el Departamento Ejecutivo Arnoldo Domingo Glaria, Pablo Horacio Alza, Oscar Alfonso Pierguidi, Roberto Jorge Depaoli, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., Roberto Luis Ramos por el Bloque del P.J. y Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne, por el Bloque del M.v.M., Contando con la ausencia de los señores Concejales Raul José Bozzano y Juan Carlos Castro, por el Bloque del P.J. Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón -Acto seguido el Señor Presidente invita al Concejal Roberto Luis Ramos a izar la bandera Nacional del recinto. A continuación se dá comienzo a la presente Sesión Especial

poniendo a consideración del Cuerpo el acta de la Sesión anterior, sien
do la misma aprobada por unanimidad. A continuación se pasa a tratar
el único tema por la que se convocó la presente: solicitud de licencia
del Señor Intendente Municipal de Maipú, Profesor Horacio Miguel Morete,
siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, el pre
sente pedido de licencia que regirá desde el día 12 de Enero hasta el 31
del mismo mes siendo puesta a consideración, éste Honorable Concejo De
liberante Municipal de Maipú, aprueba por unanimidad, la siguiente: RE-
SOLUCION Nº 68/87 - ARTICULO 1º.- Concédese licencia al Señor Intenden
te Municipal Profesor Horacio Miguel Morete, desde el día 12 de Enero -
de 1987 hasta el día 31 del citado mes, Art. 108 Inciso 13 de la Ley
Orgánica de las Municipalidades. ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia
del artículo anterior el Señor Intendente será reemplazado interinamen-
te en el cargo por el Señor Concejal Doctor Arnoldo Domingo Glaria, Art.
15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.- ARTICULO 3º.- Comuníquese
al departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.Dada,se-
llada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Delibera-
te Municipal de Maipú, a los siete(7) días del mes de enero de 1987 ---
No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión del día de la fe
cha. -





ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE

Nº 0776

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los treinta (30) días del mes de Enero de 1987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo según Resolución nº 2/87, los señores Concejales: Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergildi, Pablo Horacio Aiza, Rodolfo Enrique Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raul José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. Rúben Nestor Luna, Ana MAría Byrne, por el Bloque del M.V.M., Bajo la Presidencia del Vice-Presidente 1º en ejercicio de la Presidencia, Arquitecto Roberto Jorge Depaoli, y la secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón, contando con la ausencia del Señor Concejal Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R..- Acto seguido el Señor Vice-Presidente invita al Señor Concejal Pablo Horacio Aiza, a izar la Bandera Nacional del recinto, acto seguido y dándose comienzo a la presente Sesión se pone a consideración del Cuerpo por el Señor Vice-Presidente, el acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por unanimidad. A continuación el Señor Secretario pasa a dar lectura a la Resolución nº 2/87, por la que se ha convocado la presente Sesión Extraordinaria para el día 30 de enero de 1987 a efectos de considerar los siguientes temas: 1º Licencia del Señor Intendente Municipal.- 2º Solicitud de la Comisión de Corsos Permanente para el cobro de entrada a los corsos -Carnavaleros- ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese dése al registro Oficial y ARCHIVESE.- Acto seguido el Señor Vice-Presidente en ejercicio, pone a consideración del Cuerpo, el primer punto de la Resolución convocatoria, por el cuál se solicita Licencia para el Señor Intendente Municipal Pro-

fesor Horacio Miguel Morete, por enfermedad, por el término de 30 días a partir de la fecha, siendo ésta aprobada por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente RESOLUCION Nº 69/87 - ARTICULO 1º. Concédese licencia por enfermedad al Señor Intendente Municipal Titular Profesor Horacio Miguel Morete, desde el día 1º de Febrero de 1987, hasta el día 2 de Marzo, Arts. 63 2 y 87 de la Ley Orgánica de las Municipalidades — ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia del Artículo anterior el Señor Intendente Municipal será reemplazado interinamente en el cargo por el Señor Concejal Doctor Arnoldo Domingo Claría, Art. 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. ARTICULO 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los treinta 30 días del mes de enero de 1987.—A continuación se pasa a tratar el siguiente tema establecido en la Resolución de convocatoria solicitando a éste Honorable Concejo Deliberante se autorice a la Comisión de Corsos Permanente para el cobro de entrada a los corsos venideros, siendo leída además la nota adjunta suscripta por dicha Comisión de Corsos poniendo a consideración del Cuerpo, el Señor Vice-Presidente, el presente tema solicita la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que a su entender éste tema no es competencia del Honorable Concejo Deliberante, manifestando el Señor Concejal Oscar Alfonso Pierguidi, que en este caso en particular, se ha elevado ésta nota y lo digo como miembro de la Comisión de Corsos Permanente, por que el año anterior, cuando se solicitó el cobro de entrada al Sra

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

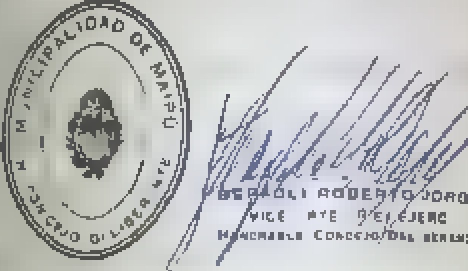
Acta 1. 0777.-

Nº 0777

Intendente, éste nos manifestó que ya estabamos sobre la fecha de inicia ción de los corsos y no había tiempo para elevar dicha solicitud y que éste Honorable Concejo Deliberante, la aprobara, por lo tanto éste año hemos solicitado con la debida antelación la autorización para el cobro de las entradas, manifestando el Señor Concejal Ruben Pastor Luna, que no veo que sea competencia del Concejo Deliberante, de todas maneras po demos pasar a un cuarto intermedio para realizar un profundo análisis - que pienso que no debe ser dificil delimitar si corresponde o nó otorgar dicha autorización. Poniendo a continuación el Señor Vice-Presidente Pri mero en ejercicio, a consideración del Cuerpo, la moción del Señor Conce jal Luna de pasar a un cuarto intermedio para que el presente tema pue da ser estudiado en profundidad por cada uno de los miembros de éste Ho norable Cuerpo siendo aprobada por unanimidad el pase a un cuarto inter medio hasta el próximo día 4 de Febrero a las 20,30 horas, procediendo a continuación a dar por finalizada la presente.- - - - -

A los cuatro (4) días del mes de Febrero de 1987, y siendo las 21 ... hs. se dá por concluida la Sesión Extraordinaria del día 30 de Enero p.pdo el que pasara a un cuarto intermedio hasta la fecha, poniendo el Señor Vice-Presidente, a consideración del Cuerpo, el segundo tema de la reso lución de convocatoria presentada por el Departamento Ejecutivo siendo este tratado, éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu, ha determinado que la presente nota suscripta por la Comisión de Corsos Permanente sea devuelta al Departamento Ejecutivo por no corresponder- a éste Honorable Cuerpo, su tratamiento sin más el Señor Vice-Presiden te procede a levantar la Sesión del día de la fecha, invitando al Señor

Concejal Pablo Horacio Alza, a arriar la bandera Nacional del recinto.



ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPAOLI ROBERTO JORGE
VICE PTE 1º EN EJERC.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de Febrero de 1987 se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo, según Resolución nº 4.87 los Señores Concejales Roberto Jorge Depaoli; Oscar Alfonso Piergüidi, Rodolfo Enrique Marchi por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raul José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. y Ruben Pastor Luna por el Bloque del M.V.M., contando con la ausencia de lso Señores Concejales Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., la Señorita Ana MAría Byrne por el Bloque del M.V.M..-Bajo la Presidencia del Vice-Presidente Primero en ejercicio, Arquitecto Roberto Jorge Depaoli y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón.-Acto seguido el Señor Vice-Presidente en ejercicio invita al Señor Concejal Piergüidi, a izar la bandera nacional del recinto, pasando el Señor Secretario a dar lectura a la siguiente. Resolución nº4.87 Artículo 1º.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para el día 4 de febrero de 1987 a eefctos de considerar un incremento salarial del 9% a todo el Personal Municipal, con retroactividad al 1º de enero de 1987.-Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al

Nº 0775

Registro Oficial y ARCHIVESE. Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Vice-Presidente, el presentetema de la resolución de convocatoria, se resuelve por unanimidad la aprobación de la presente sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 159/87 ARTICULO 1º. Otórgase a todo el personal Municipal un incremento salarial del 9% sobre sueldo y bonificación por antigüedad, con retroactividad al 1º de enero de 1987, de acuerdo a la planilla anexa - ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los cuatro (4) días del mes de Febrero de 1987 - A continuación y no habiendo más temas que tratar, el Señor Vice-Presidente 1º en ejercicio, procede a levantar la Sesión del día de la fecha. - - - - - - - - - - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPAOLI
VICE-PRESIDENTE 1º EN EJERCICIO

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 1987, se reunen en Sesión Extraordinaria, auto convocada, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los Señores Concejales, Arnaldo Domingo Garcia, Oscar Alfonso Piergüidi, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Oria, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Lozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna

y Ana MAría Byrne, por el Bloque de M.V.M..-Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glarta y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón.- A continuación el Señor Presidente invita al Señor Concejal Roberto Luis Ramos a izar la bandera Nacional del recinto, acto seguido el Señor Secretario procede a dar lectura al primer punto del Orden del Día, Aprobación de las actas anteriores, siendo las mismas puestas a Consideración del Cuerpo por el Señor Presidente se aprueban por unanimidad.- A continuación solicita la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quién manifiesta que el siguiente punto del Orden del Día, es referente a la autoconvocatoria del Cuerpo, solicitada por nuestro Bloque (P.J.), a los efectos de elevar al Departamento Ejecutivo un pedido de informe ya que nos hemos enterado de algunas cosas no muy claras con relación a los arreglos que se han hecho para el pago de deudas vencidas de la Tasa de Red Vial Municipal, y el hecho es un caso concreto que ha venido a planteármelo a mí un contribuyente donde él ha hecho un arreglo con la Asesora Legal, para pagar en cuatro cuotas una deuda atrasada que tenía, él lo eefectua durante los meses de, setiembre, octubre, noviembre y diciembre, justamente en el último de los cheques, éste vuelve rechazado por falta de fondos, entonces lo llaman del banco y le dicen que estaba depositado en una cuenta particular no sotros tenemos algunas dudas con respecto a éstos arreglos, porque el Concejo aprobó una Ordenanza, en noviembre del año 1986, donde se podía pagar en cuatro cuotas iguales las deudas atrasadas, y en éste caso los cheques habían sido extendidos con fecha anterior nosotros consideramos que ésto está mal porque no corresponde un plan de pago pero la rea-

Nº 0779

dad que vemos es que los recibos que se le extienden a éste contribuyente, son de Enero del año 1987 entonces nosotros a parte de algunas otras versiones orales, que no tenemos confirmación, por eso mismo es que pedimos informes al Departamento Ejecutivo, por que se notan que ha habido varias irregularidades con respecto a éste tema, entonces antes que nada queremos ver bién los datos que nos proporcione el Departamento Ejecutivo, para poder después actuar como es debido. Solicitando la palabra a continuación el Señor Concejal Juan Carlos CAstro, quién adhiere a las palabras de su compañero de bancada, el Concejal Bozzano, y quiero que quede bién en claro que éste pedido de informes que hace nuestro Bloque, no presupone culpabilidad con anterioridad, sino lo que busca es dar la trasparencia al accionar Municipal, que creemos que es lo que corresponde para que los contribuyentes sepan lo que se hace cuando se pagan sus impuestos, vamos a esperar el informe del Departamento Ejecutivo y si el Señor Secretario va a tomar nota enumeremos nuestro pedido de informes una fotocopia del poder otorgado a la Asesora Legal por éste Municipio, un listado de deudores de la Tasa Red Vial Municipal al 30 de Junio de 1986 cuales fueron los contribuyentes que pagaron antes de 30 de octubre de 1986, que es cuando el DepartamentoEjecutivo nos manda la Ordenanza al Honorable Concejo, que después es aprobada por unanimidad el día 3 de noviembre de 1986, autorizándolo hasta cuatro cuotas a los contribuyentes que estaban comprendidos en ésta lista y los arreglos que hizo éste Municipio con los contribuyentes, después que salió la Ordenanza aprobada el día 3 de noviembre, solicitando la palabra el Concejal Bozzano quién manifiesta que el pedido está hecho, lo

...tivo que podemos pedir o poner una fecha para que el departamento eje-
cutivo conteste éste pedido de informe, yo pienso que 10 días estaría
bién . manifestando el Señor Presidente que no se sí éste podrá contes
tar todo en éste termino, dado a que la Asesora Legal, no se encuentra
en ésta Municipalidad, manifestando el Señor Concejal Bozzano, que con-
sidera que puede haber algo que no sea cumplimentado pero que lo demás
ése Departamento Ejecutivo tienen que estar en conocimiento -Manifestan
do el Concejal Ruben Pasytor Luna, del Bloque del M.V.M., se adhiere a
lo requerido por el Bloque del P.J..-Además solicita la palabra el Se-
ñor Concejal Oscar AlfonsoPiergüidi, del Bloque de la U.C.R., quién mani
fiesta que éste Bloque está de acuerdo con lo solicitado por el Bloque
del P.J..-Solicitando la palabra el Señor Concejal Néstor Alfredo Iriá,
quién manifiesta que quisiera agregar a éstas solicitudes un listado del
las intimaciones que se realizaron desde la asesoría legal, y si se ini
ció algún juicio sobre esas intimaciones -Manifestando el concejal Rober
to Jorge Depaoli, que corroborando las aplabras del Concejal Piergüidi,
entendemos que la administración Radical, tiene que se clara y totalmen-
te limpia por eso estamos totalmente de acuerdo con lo que manifiesta
el Bloque del P.J., de todas maneras a mí personalmente me queda una du
da de porqúe el Concejal Castro, manifiesta solicitar un listado de deu
dores al 30 de junio, cuál es la razón de esa fecha, manifestando el S
Concejal Castro, que nosotros tenemos entendido que en esa fecha se ini
cian las citaciones y el listado que se ha manejado cuando se aprobó la
Ordenanza de plan de pagos, esa a ésa fecha.-Manifestando el Concejal
Depaoli, que en ese punto estoy de acuerdo, pero yo entiendo que se de-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta Nº 0780 -

Nº 0780

bería ampliar el listado de deudores, al día de la fecha.-Manifestando el Señor Presidente que cabe poner a consideración del Cuerpo, todo lo expuesto en cuanto al pedido de informes realizado al Departamento Ejecutivo siendo aprobado por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, aprueba con suficiente fuerza legal, la siguiente RESOLUCION Nº 070/87 ARTICULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente: 1) Fotocopia del Poder extendido por éste Municipio a la Asesora Legal. 2) Listado de deudores de la Tasa de Red vial Municipal al 30 de Junio de 1986 y otro hasta el día de la fecha. 3 Listado de deudores que cancelaron antes del día 30 de Octubre de 1986 4 Acuerdos de pagos después de sancionada la Ordenanza Nº 151/86 de fecha 3 de noviembre de 1986.-5 Listado de intimaciones y los juicios que se han iniciado sobre el no cumplimiento del pago de la presente Tasa.- 6 El presente informe será elevado a éste Honorable Concejo Deliberante, en el término de 10 días a partir de la fecha. ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos -dada, sellada y firmada en al Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los veinticuatro 24 días del mes de marzo de 1987.-A continuación y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita al Concejal Roberto Jorge Depaoli, a arriar la bandera nacional del recinto, procediendo a continuación a levantar la Sesión.-

ABEL F. OBREGON

DEPAOLI ROBERTO JORGE
Vice Presidente
Honorable Concejo Deliberante

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los seis (6) días del mes de Abril de 1986, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Extraordinaria convocada por el Departamento Ejecutivo, por decreto nº 8/87, los Señores Concejales: Arnoldo Domingo Claria, Roberto Jorge Depaoli, Oscar Alfonso Piergüidi, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., Juan CArlos Castro, Raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos.- por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne por el Bloque del M.V.M..-Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Claria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Axel Francisco Obregón, dando el Señor Presidente comienzo a la presente Sesión, invita el Concejal Oscar Domingo Piergüidi, a izar la Bandera Nacional del recinto, acto que es aplaudido.- A continuación se dá comienzo a la presente Sesión con el siguiente Orden del Día: primer punto aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma puesta a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El segundo punto del Orden del día se dá lectura al Decreto de convocatoria a Sesión Extraordinaria del Departamento Ejecutivo: Artículo 1º.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Extraordinaria para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 1987.- 2) Incremento Salarial del 4,7% a todo el Personal Municipal. 3) Ampliación Convenio con el Instituto de la Vivienda aportación financiera para la construcción de 27 viviendas en Maipú y Las Armas.- 4) Expte. 4071-269/87, Autorización propalar música Plaza San Martín.- Artículo 2º.- Dejar librado a ese H.Concejo, día y hora de

Municipalidad de Maipú Folio [illegible] 0781
H. Concejo Deliberante

Nº 0781

o reunión, Artículo 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE. – Por Secretaría se informa a éste Cuerpo, que se ha incorporado como asunto pendiente al presente Orden del Día, el informe que se solicitara en la Sesión Extraordinaria anterior, al cuál el Departamento Ejecutivo contesta al respecto. "Maipú, [illegible] de Abril de 1987. Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, me dirijo a Ud., a los efectos de elevar informe solicitado por Resolución Nº 70/87 sancionada por ése Honorable Cuerpo el pasado día 25 de marzo. Se adjunta al respecto los siguientes elementos: fotocopia del poder extendido por éste Municipio a la Asesora Legal Doctora Susana Eva Benito, listado de los juicios [illegible] a los contribuyentes que adeudan la TAsa de Red Vial Municipal, elevado por Asesoría Letrada, nota elevada por el Señor Hugo Mastromatteo Director de Obras y Servicios de la Municipalidad con respecto a [illegible] de pago después de sancionada la Ordenanza nº [illegible]51/87, informe Asesoría Letrada, que no existe ninguno, puesto que al alto recargo que fija la Ordenanza Fiscal nº [illegible]30/86, habría que agregar las costas de una presentación judicial por lo cuál los contribuyentes no optan por ésta forma de pago pues manifiestan que encarecen aún más la TAsa – visto el informe presentado por el Señor Hugo Mastromatteo Director de Obras y Servicios, solicitamos a ése Honorable Cuerpo una prórroga de diez días, para presentar listado de deudores, listado de contribuyentes que cancelaron sus deudas antes del día 30/10/86 y [illegible] de [illegible] efectuadas, requiriendo el pago de la Tasa de Red Vial Municipal. Sin otro particular saludamos a Ud., con la mayor consideración." Manifestando el Señor Presidente que sobre el presente

tema, se resuelve por unanimidad que sesione todo el cuerpo en Comis.Ge-
resolveindo además otorgar el plazo de diez días, solicitado para com-
pletar el informe. El siguiente punto del Orden del Día: Ordenanza Ge-
neral Impositiva, Calculo de Recursos y Presupeusto de GAstos año 1987,
siendo leído la presentación del mismo, se resuelve por unanimidad el -
pase dle presente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.-
El siguiente punto del Orden del Día, Incremento salarial, se pone a con
sideración el proyecto de Ordenanza, elevado por el Departamento Ejecuti
vo, siendo el mismo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable
Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la-
siguiente ORDENANZA Nº 160/87 - ARTICULO 1º Otrogase a todo el Personal
Municipal un incremento salarial del 4,7% sobre sueldo y bonificación -
por antigüedad, con retoractividad al 1º de marzo de 1987 de acuerdo a
la planilla anexa -ARTICULO 2º.- Comuníquese Al Departamento Ejecutivo
para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala
de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de MAipú, a los
seis 6 días del mes de abril de 1987 -El siguiente punto deo Orden del
Día corresponde a la nota nº 122, elevada por el Departamento Ejecutivo
adjuntando fotocopia del Convenio firmado con el Instituto de la Vivien
da de la Provincia de Buenos Aires, actualizando el aporte financiero -
para la construcción de 27 viviendas económicas por autoconstrucción en
la localidad de Maipú y Las Armas. Manifestando el Señor Concejal Juan
Carlos CAstro, ante la puesta a consideración del Cuerpo de la presente
nota: por parte del Señor Presidente, que la misma es solamente para co
nocimiento del Cuerpo y no solicita ninguna adhesión , aprobación.-El el

Nº 0782

guiente punto del Orden del Día, correspondiente al Expediente nº 407 / 269/87 "Solicitud propagación música en Plaza San Martín el mismo se pone a consideración del Cuerpo; resolviendo éste por unanimidad el pase del mismo a estudio de la Comisión de Higiene.- A continuación y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión, invitando el Señor Presidente al Concejal Oscar Alfonso Piergüidi a arriar la bandera - - -

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de abril de 1987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergüidi, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Uría, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.J. Ruben Pastor y Ana MAría Byrne, por el Bloque del M.V.M., contando con la ausencia del Concejal Raúl José Bozzano, del P.J..-A continuación el Señor Presidente Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, invita al Señor Concejal Juan Carlos CAstro, a izar la bandera Nacional del recinto a continuación el Señor Secretario Titular Don Abel Francisco Obregón, pasa a dar lectura al primer punto del Orden del Día, puesta a consideración del acta de la Sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad.-Se pasa a tratar el siguiente punto del Orden del Día nota nº 133, elevada

por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza para su aprobación, adjuntando el Convenio Suscripto por ésta Municipalidad de Maipú, con el Instituto de la Vivienda para la ampliación de la aprobación financiera para la construcción de 27 viviendas en Maipú y LAs Armas.- Poniendo a continuación el Señor Presidente, a consideración del Cuerpo, el presente Proyecto de Ordenanza, siendo el mismo aprobado sobre tablas; sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 161/87.-

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el CONVENIO suscripto entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Maipú, para la ampliación de la prestación financiera destinada a la Construcción de Viviendas en la Localidad de Maipú y Las Armas cuyo texto se transcribe a continuación: CONVENIO. ACTUALIZACION DEL APORTE FINANCIERO. ARTICULO 1º. OBJETO: Aportación financiera para la construcción de veintisiete 27 viviendas económicas por el sistema de Autoconstrucción en la Localidad de Maipú y Las Armas, PArtido de Maipú, en un todo de acuerdo a la documentación técnica indicada en la cláusula 12 del presente, así como a lo establecido por la Resolución Nº 1519/85- 1769/86 de este Intituto, que la Comuna declara conocer y aceptar incorporándose copia que la misma que es parte integrante del presente Convenio.- ARTICULO 2º.-COPARTICIPACION.- El Instituto de la vivienda de la Provincia de Buenos Aires, aporta a la Municipalidad de MAIPU, la suma de Australes Veintiun Mil Seiscientos A 21.600,oo con el proposito indicado en la cláusula primera. ARTICULO 3º.- TRANSFERENCIA DE FONDOS. El Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, transferirá a la Municipalidad de Maipú,

Municipalidad de Maipu
Sr. Consejo Deliberante

Nota 0783.

Nº 0783

los fondos comprometidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del presente.-Transcurrido sesenta (60) días desde el plazo fijado, el Municipio deberá demostrar fehacientemente haber realizado la provisión de los materiales.- ARTICULO 4º. REINTEGRO DEL PRESTAMO: El préstamo otorgado será reintegrado en la forma y condiciones establecidas por el Artículo 10º de la Resolucion 1519/85 de este Instituto. ARTICULO 5º.- GARANTIA. En garantía de cumplimiento del presente, la Municipalidad de MAIPU acepta que, de los recursos de coparticipación que le correspondiere, se afecte el importe necesario para la cancelación de las obligaciones no cumplidas. ARTICULO 6º.- DE LA TIERRAS. La Municipalidad de Maipu, se compromete a dar cumplimiento a las Disposiciones contenidas en el Artículo 3º de la resolución 1519/85, a la firma del presente. ARTICULO 7º.- DE LAS OBRAS: El aporte financiero corresponde exclusivamente para las obras de arquitectura e instalaciones domiciliarias hasta la línea municipal incluyendo gabinetes para medidores, quedando a cargo del Municipio la preparación del terreno (limpieza, desmonte, movimiento de tierra, etc.) y las obras de infraestructura de servicios que corresponde (electricidad domiciliaria, pública, cloacas o sistemas alternativos, gas, desagües pluviales, pavimento, veredas, etc.-ARTICULO 8º.- EJECUCION DE LAS VIVIENDAS. Será responsabilidad del Municipio la ejecución de las obras de arquitectura e infraestructura necesaria para la habilitación de las viviendas.- ARTICULO 9º.- DEL EQUIPO CONDUCTOR. Será responsabilidad del Municipio la designación a su cargo del equipo técnico constituido por las siguientes personas: Director de Obras, Conductor de Obra y Asistente Social. ARTICULO 10º.- DE LA MANO DE OBRA

SELECCION, CONTROL Y ADJUDICACION.- Será responsabilidad del Municipi la selección de beneficiarios, la conformación de los grupos que aporten la mano de obra personal, control de los mismos y de la adjudicación de las viviendas, como así también la recepción del reintegro por los valores acordados por este Organismo en el presente Convenio, los que serán transferidos al INSTITUTO DE LA VIVIENDA de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución Nº 1519/85. ARTICULO 11º.- ASESORAMIENTO.- El Instituto de la Vivienda brindará a requerimiento del Municipio, el asesoramiento técnico en las áreas social, proyecto y ejecución, las que será brindadas al equipo conductor establecido en el artículo 9º del presente Convenio.-ARTICULO 12º.- OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS: La Municipalidad de Maipú, proveerá la siguiente documentación técnica, que forme parte del presente Convenio de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º de la Resolución nº 1519/85, obrante en el expediente 2416-1214.86 A- De los terrenos.- 1- Plano de la localidad indicando el predio, en referencias deberá indicarse las calles que lo determinen y la nomenclatura catastral. 2.Plano de mensura, aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.- 3.Certificado Dominial (Matrícula folio 4.- Certificado del predio de no inundable, extendido por la Dirección Provincial de Hidráulica.- 5. Certificado urbanístico del predio otrogado por el Municipio.- 6.Compromiso Municipal de ejecución a su cargo de las obras necesarias, para acondicionar el predio, aclarar relleno, desmonte, libre edificación, y ocupantes o lo que corresponda a las características de la obra prevista como así también de la ejecución o habilitación de las obras de infraestructura necesarias a la fecha de

N° 0751

...ejecución de las obras de arquitectura - I. De las obras de arquitectura en el caso de no utilizar la documentación técnica del prototipo propuesto por el Instituto de la Vivienda) 1. Memoria Técnica (deberá indicar sistema constructivo y modalidad de ejecución). 2. Planta esc. = 1:100. 3. Cortes esc. =1:100. 4. Vistas esc. 1:100. 5. Instalaciones sanitarias esc. =1:100.- 6. Planilla de Carpintería. 7. Planilla de locales. 8. Computo y Presupuesto a fecha cierta por unidad de vivienda 9. Cronograma de Obras y Cronograma de Inversiones. ARTICULO 13º -CLAUSULA ACLARATORIA DEL CONVENIO: El Intendente suscribe el presente ad-referendum de su ratificación por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de MAIPU. El pago previsto en la cláusula aclaratoria del Convenio se hará efectivo al tiempo que se cumplimente la ratificación a que se refiere la parte 1º de esta cláusula. ARTICULO 14º. DOMICILIOS: A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios especiales en sus respectivas sedes: el INSTITUTO DE LA VIVIENDA en Calle 115 entre 70 y 71 1900 LA PLATA, y la MUNICIPALIDAD DE MAIPU, en el despacho del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL en la Ciudad de MAIPU. -ARTICULO 15º. -CLAUSULA ADICIONAL: Dentro de los sesenta (60) días de haberse efectivizado el préstamo, el Municipio realizará Acopio de materiales, INCISO de las Obras de arquitectura. Instalación del cartel de obra Art. 9º Res. 1519/85) como así también acreditar los recaudos de garantía a exigir a terceros propietarios de los inmuebles en que se ejecutarán las obras Art. 1º segundo párrafo Res. 1519/85. En prueba de conformidad, leído y ratificado de fecha el presente, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 1986.-ARTICULO 2º. De-

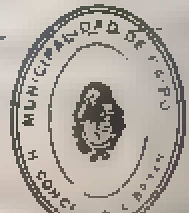
uníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los quince (15) días del mes de abril de 1987. A continuación el Señor Secretario manifiesta que en el orden del día, no figura pero de común acuerdo se ingresará a ésta Sesión el informe elevado por el Departamento Ejecutivo, en cuanto al listado de deudores de la Tasa por Conservación Red Vial: Nota nº 138- tengo el agrado de dirigirme a Ud., de acuerdo a la prorroga solicitada por nota del 3 de abril adjuntando detalle del estado de deudas Tasa Conservación Red Vial, con juicios iniciados expedido por la Dirección de Obras y Servicios.- Manifiestando el Señor Presidente que de no mediar otra propuesta considero que debe pasar a estudio de Comisión con los antecedentes anteriores sobre el tema, siendo aprobado por unanimidad. Acto seguido solicita la palabra el Señor Concejal por el Bloque del P.J.- Roberto Luis Ramos, quién manifiesta que como es de público conocimiento mis compañeros me han dado el honor de ser candidato a Intendente en las próximas elecciones del 6 de setiembre, por mi partido, por una cuestión de ética estimo que es conveniente presentar la renuncia la cuál la hago con caracter irrevocable, la pongo a consideración del Cuerpo.-Solicitando a continuación la palabra el señor Concejal Oscar Alfonso Piergiidi quién manifiesta que la misma debe pasar a la Comisión de Poderes y Reglamentos, para su estudio y considera además su aceptación por que es una cosa de desagradecer el gesto de una persona que va hacer precandidato a Intendente por el Partido Justicialista.- Solicitando la palabra a continuación el Señor Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Fol. 1. 0785.

Nº 0785

sobre lo expuesto por el Concejal Ramos, yo quisiera que el Concejal Pier gildi, me diera los fundamentos por que motivo debe pasar a comisión, porque es una cuestión de éstica del Concejal que lo solicita y no está implícito en la Carta Orgánica, para asumir el Concejo Deliberante yo creo que si todos tomaran el ejemplo de Ramos sería una cosa lógica que un precandidato a Intendente dejara su cargo que ocupa porque es el que va a ocupar en otro poder, que va a intentar en las próximas elecciones ocupar un cargo que es ejecutivo que no corresponde al Departamento Deliberativo, no creo que corresponda un estudio reglamentario al hecho de pedir la renuncia porque el que considera que no es ético es él, yo creo que el Cuerpo lo que tiene que dar es el aval y la aceptación a su renuncia porque es una cuestión de su persona que él considera que es ético renunciar cuando está contendiendo con otros precandidatos de otros partidos políticos a un puesto ejecutivo que trasciende el Departamento Deliberativo. Solicitando la palabra el Señor Concejal Roberto Jorge Depo..., quién manifiesta que el ánimo de la bancada radical, en cuanto a estudiar la renuncia del Concejal Ramos, es ver si los términos de la renuncia se encuentran dentro de la Carta Orgánica, no es ánimo de ésta bancada menoscabar el sentido de éstica del Concejal Ramos que creemos que es muy loable la petición que él hace, siendo aprobado por unanimidad el pase de la presente a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos. No habiendo más temas que tratar el Señor Presidente pasa a levantar la sesión del día de la fecha, invitando al Concejal CAstro a arriar la bandera del recinto.- - - - - - - - - - - - - - - -



ABEL ... OBREGON
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 1987, se reunen en al Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Especial, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergilidi, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo Iría, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, raúl José Bozzano, Roberto Luis Ramos, por el Bloque del F.J., Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne, por el Bloque del M.M., bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glaria, y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón.-Acto seguido el Señor Presidente invita al Señor Concejal Raúl José Bozzano a izar la bandera nacional del recinto; acto seguido se dá comienzo a la presente Sesión Especial con el primer punto del Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día: día y hora de reunión para el presente período ordinario de Sesiones para el Ejercicio 1987, manifestando el Señor Presidente que de no mediar otra propuesta ésta Presidencia propone que las mismas se realicen los días LUNES por medio de cada mes, pasando a poner a consideración del Cuerpo la hora de reunión quedando establecida para la misma las 20,oo horas, siendo éste punto aprobado por unanimidad del Cuerpo.- El siguiente punto a tratar es la fecha de reunión para las distintas Comisiones de trabajo; manifestando el Señor Presidente que las diversas Comisiones o sus Presidentes, hagan llegar a la Secretaría el día y la hora que fijen para sus reuniones. A continuación el Señor Concejal Juan Carlos Castro, solicita la palabra, al que le es

Municipalidad de Maipu — Folio 0786

H. Concejo Deliberante

Nº 0786

concedida, manifestando que el Bloque del P.J., propone los mismos Concejales que el período anterior para formar las distintas Comisiones de trabajo, asiéndolo de la misma forma el Bloque de la U.C.R. y por consiguiente de igual manera el Bloque del M.V.M..-Manifestando ésta Presidencia al Cuerpo, que en el caso de incorporarse o llegar a la Secretaría temas como incrementos salariales o algún otro semejante, que merescan tratamiento rápido ésta Presidencia, solicita la autorización, como lo ha realizado en períodos anteriores de incorporar los mismos de forma inmediata a las Comisiones de trabajo, para de ésta forma agilizar el trámite y poder tomar el debido conocimiento para cuando se llega a tratar en la Sesión. Si nadie desea agregar algo más, procederé a levantar la sesión, invitando al Concejal Bozzano a arriar la Bandera Nacional del recinto.- - -

ABEL E. MEREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DEL.

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 1987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, Primera del presente período 1987, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergiudi, Pablo Horacio Alza, Roberto Jorge Depaol y en carácter de suplente, en reemplazo del Concejal Uría, el Señor Rodolfo Enrique Macchi, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl ...

sé Pozzano y Roberto Luis Ramos, por el Bloque del P.,J., Ruben Pastor
Luna y Ana María Byrne por el Bloque del M.V.M..-Bajo la Presidencia de
su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Claria y la Secretaría a cargo de su
Titular el Señor Abel Francisco Obregón.-Acto seguido el Señor Presiden
te, invita al Señor Concejal Raúl José Pozzano a izar la bandera Nacio-
nal del recinto.-Acto seguido se dá comienzo a la presente Sesión Ordina
ria del día de la fecha, poniéndose a consideración como primer punto
del Orden del Día la aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo
la misma aprobada por unanimidad, a continuación se dá lectura a un pro
yecto de Minuta de Comunicación presentado por el Bloque del P.J., refe
rente a la reparación de dos puentes en el Partido de Maipú siendo la
misma puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente apro-
bándose por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante
Municipal de Maipú, la siguiente MINUTA DE COMUNICACION Nº 076/87 "Este
Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecu
tivo se aboque a las tareas de reparación y/o restructuración de dos 2
puentes sitos sobre el Canal nº 2 y sobre el Canal 3F, ambos frente al
campo del Señor Mario Ortiz, sobre la zona de Segurola.".-A continuación
se dá lectura a una nota remitida por la Señora Silvana Entrecasa, quién
solicita por medio de la presente se le otorgue la escrituración del in
mueble sito en el Barrio de Villa Vanelli" siendo puesto a consideración
del Cuerpo por el Señor Presidente se solicita el pase de la misma a las
Comisiones de Poderes y Reglamentos y Presupuesto y Hacienda. El siguien
te asunto entrado corresponde a la nota nº 396, remitida por el Departa
mento Ejecutivo, por la que se adjunta nota suscripta por la Cooperativa

Nº 0757

de Electricidad Ltda. de MAIPÚ comunicando el incremento tarifario ademas se observa otra nota también de la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, por la que se solicita incremento tarifario del mes de Diciembre de 1986.-Ambas notas son puestas a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, siendo aprobado su pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda -El siguiente asunto entrado corresponde a un Expediente nº 4001 169 titulado "Never Leonel Bustamante - su presentación por regularización sepultura en el Cementerio Local".-siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, resolviéndose por unanimidad el pase del mismo a la Comisión de Poderes y Reglamentos. El siguiente asunto entrado corresponde a una nota emitida por la Emisora Local 103 solicitando la concesión de los altoparlantes de la Plaza San Martín, proponiendo el Señor Presidente, que la misma pase a estudio de la Comisión de Higiene, donde obra otra solicitud similar, siendo puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad -El siguiente asunto entrado corresponde a una nota emitida por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza por la que se trata la agrupación de la designación de los bienes municipales que fueren donados al Instituto de la Vivienda por Ordenanza nº 14 84 para la construcción de 186 viviendas dada la premura que requiere su aprobación indispensable para su posterior adjudicación y comienzo de la obra proyectada me permite solicitar a ése Honorable Cuerpo dar tratamiento sobre tablas, en la primera Sesión fija da. Siendo a continuación puesta a consideración por el Señor Presidente solicita la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergildi, quién considera que el Bloque de la U.C.R., comprende que se debe tratar sobre ta

tias, por tratarse de importancia para poder dar comienzo a la obra de las 186 viviendas siendo a continuación puesto a votación por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad. Sancionando éste honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº 163/87 ARTICULO 1º Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 14/84 Decreto nº 34/84, quedando redactado como sigue: Artículo 1º. Dónase sin cargo al INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los bienes municipales ubicados en la Planta urbana de la ciudad de Maipú y que constan designados catastralmente en el plano aprobado característica 66-4-94 según el siguiente detalle:

Circ.	1	Secc.	B	Manzana	87	Parcelas	1	a	20
"	"	"	"		88		1	a	20
"	"	"	"	"	89	"	1	a	20
"	"	"	"	"	90	"	1	a	20
	"	"	"	"	91		1	a	20
"	"	"		"	92	"	1	a	20
	"	"	"	"	93	"	1	a	20
	"	"	"	"	94		1	a	20
"	"	"	"	"	95	"	1	a	6 y de 8 a 1
"		"	"	"	96	"	1	a	14,16 y 17

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento ejecutivo para su conocimiento [illegible] y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los dieciocho 18 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y siete.-El siguiente punto entrado corresponde a la nota nº 209, elevada por el De

Nº 0788

partamento Ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza sobre la reglamentación del "Plan Toros", siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiidi, quién manifiesta que éste plan es de la Provincia, que se considera que para los municipiospuede ser muy remunerativo a largo plazo, por el hecho de que en estos momentos se estan perdiendo gran cantidad de terneros de producción por año, de ésta manera se comensarían a recuperar.-A continuación solicita la palabra el Señor Concejal Raúl José Pozzano, quién manifiesta que lo observo muy interesante, pero me gustaría poder ver los antecedentes de los partidos vecinos, a parte lo que yo no sabía y me gustaría poder observar con detenimiento es el reembolso por parte del Ministerio de Asuntos Agrarios, a las Municipalidades de los impuestos que los productores no abonen por acogerse al plan, por eso es que propongo y considerando de que el tema no requiere demas ana premura como para aprobarlo sobre tablas, propongo el pase a Comisión de Higiene y Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad.-El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 208, elevada por el Departamento Ejecutivo , adjuntando proyecto de Ordenanza Preparatoria, para adquirir un préstamo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de A 200.000,oo, para la adquisición de máquinarias viales y un camión volcador para la prestación de mantenimiento y reparación de nuestra red vial.-A continuación el Señor Presidente pasa a poner a consideración del Cuerpo, el tratamiento del presente Proyecto, solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiidi, quién propone en nombre del Bloque de la U.C.R., que el presente se trate sobre tablas.

Solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos CAstro, quién manifiesta que éste Bloque del P.J., entiende que debe pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, manifestando que desconocemos por completo el real destino del crédito, o sea que es lo que se va a comprar y si los valores se asemejan o estos son superiores. Solicitando la palabra a continuación el Señor Concejal Ruben Pastor Luna, quién manifiesta que he escuchado las dos ponencias, y he notado que éste Bloque al igual que el del P.J., desconoce varios datos que sí los posee el Bloque de la J.C.R. nosotros no es que creemos que el crédito sea mal empleado o que sea excesivo, por el contrario, nos parece muy oportuno que nuestra Municipalidad aproveche éste tipo de oportunidades para adquirir maquinarias u otros elementos, pero lo que nosotros solicitamos es que se le dé un trato preferencial dentro de la Comisión para poder informarnos el detalle de todo lo que se trata. Solicitando la palabra a continuación el Concejal Juan Carlos Castro, quién manifiesta que además debemos observar que la Ley Orgánica de las Municipalidades, no dice que para la aprobación de una Ordenanza Preparatoria, se debe necesitar el despacho de la Comisión que la haya tratado, y recién así poder sancionar el Cuerpo la presente, para ser elevada al Honorable Tribunal de Cuentas, manifestando el Concejal Denapoli, que sí el Concejal Castro, tiene razón, por lo tanto el Bloque de la J.C.R., declina la moción de tratamiento sobre tablas, y se aprueba por unanimidad el pase a la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 573, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando proyecto de Ordenanza, por la que se autoriza a suscribir convenio con DEPA

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 1.0709

Nº 1789

para la compra-venta de materiales para la electrificación de Santo Domingo, siendo puesta a consideración del Cuerpo por parte del Señor Presidente, el presente proyecto de Ordenanza, solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergiudi, quién manifiesta que éste convenio es sumamente necesario para poder dar fín a la obra de electrificación que tanto se ha esperado para la localidad de Santo Domingo, y además considero que es muy similar al anterior firmado con la FEBA, solicitando la palabra el Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, quién manifiesta que considera que el mismo debe pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Manifestando el Señor Presidente y en carácter de moción de orden que considera que se debe tratar sobre tablas ya que se refiere a un complemento para la finalización de una obra de la cuál ya éste Cuerpo en anteriores oportunidades aprobó convenio similares para el resto de la obra pasandose a votar, por la afirmativa del tratamiento sobre tablas cuatro votos del Bloque de la U.C.R.. Por la negativa o sea por el pase a la Comisión, seis votos tres del Bloque del P.J., dos del M.V.M. y uno del Concejal Depaoli.-Quedando de ésta manera aprobado por mayoría de votos (6 a 4), el pase del Proyecto de Ordenanza a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 204, remitida por el departamento ejecutivo, adjuntando proyecto de Ordenanza para la instalación y explotación de máquinas de juegos, siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, se resuelve por unanimidad el pase de la presente a estudio de la Comisión de Higiene. A continuación se pasa a tratar el siguiente asunto entrado, correspondiente a la nota nº

ron, elevado por el Departamento Ejecutivo, referente a la incorporación a la Ordenanza General Impositiva del Inciso IV, Máquinas de Juegos, = siendo puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente: solicitando la palabra el Concejal Roberto Jorge Depaoli, quién manifiesta que la presente debe pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, siendo aprobado por unanimidad el presente. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 207, elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando proyecto de Ordenanza, por el que se autoriza a firmar convenio con Vialidad Nacional para la conservación de la Ruta Nacional Nº 2, tramo- Dolores - Mar del Plata.-Solicitando la palbra el Concejal Pierpaoli, quién manifiesta que éste convenio a la Municipalidad no le ocasionará inconvenientes económicos, ni por otra parte beneficios, sinó que solamente se beneficiará por poder otorgarle trabajo a diez operarios, que son los que compondrán la cuadrilla, siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, el mismo es aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 162/87 ARTICULO 1º. Autorízase al Señor Intendente Municipal a firmar con la Dirección Nacional de Vialidad el siguiente CONVENIO para realizar obras generales de "Conservación de Rutina" de la Ruta Nacional Nº 2- tramo Dolores -Mar del Plata de acuerdo al siguiente texto - "Artículo 1º. VIALIDAD NACIONAL contrata a la MUNICIPALIDAD las obras generales de "conservación de Rutina" de la Ruta Nacional Nº 2, tramo- Dolores-Mar del Plata, durante un período de Ciento treinta (130) días hábiles de trabajo, en los meses de Junio a Noviembre inclusive de 1987, encuadrado en el Art. 9º inciso 2)

Municipalidad de Maipú   Fols. 1.770
H. Concejo Deliberante

Nº 0790

de la Ley 13064 Contrataciones entre Reparticiones Públicas y que a título descriptivo y no limitativo se enumeran a continuación: Cortes de Malezas, Desembanque de Cunetas y Canales y Conductos de Alcantarillas y Bacheo de Calzada, Extracción, Colocación de Postes y Barandas, etc. y todo otro trabajo necesario para la Conservación de Rutina agrupados todos que en un solo ítem único designado "Obras de Conservación de Rutina, excluídos materiales" y cuya unidad de medida es "Días trabajados". Artículo 2º.- A tal efecto la MUNICIPALIDAD compromete la presencia en la mencionada ruta y Tramo en el período establecido, de Lunes a viernes de cada semana y durante ocho (8) horas efectivas de trabajo diario de una cuadrilla compuesta por DIEZ (10) obreros con una movilidad para la ejecución de las distintas tareas de Conservación de Rutina, que el supervisor programará diariamente.- Artículo 3º.- El personal y la Movilidad si correspondiera, a que se hace referencia en el Artículo 2º, deberá tomar servicio diariamente a la hora previamente fijada, en el campamento de VIALIDAD NACIONAL ubicado en Ruta nº 2 Km.273 (Maipú), para el inicio de sus actividades cotidianas.- Artículo 4º.- VIALIDAD NACIONAL se hará cargo del traslado de dicho personal desde el punto de reunión precedentemente establecido hasta los lugares en que deban desarrollarse las respectivas obras, así como su retorno al mismo, a la finalización de la jornada de labor, si en el Artículo 2º no se ha fijado movilidad a proveer por la MUNICIPALIDAD a tal fin, en cuyo caso queda sin efecto el presente artículo.- Artículo 5º.- LA MUNICIPALIDAD deberá dar cumplimiento a todas las leyes Laborales vigentes o que entren a regir durante la vigencia del presente convenio, en relación al personal integrante

de la cuadrilla de referencia, así como de los aportes, retenciones previsionales y seguros correspondientes a cada uno de los agentes que componga la misma, de modo que todos ellos quedan cubierto de cualquier - riesgo y/o emergencia propia o derivada de las obras que se ejecutan, o de su transporte en los vehículos previstos en el Art.2º y 5º durante el horario de trabajo - Artículo 6º. VIALIDAD NACIONAL suministrará los carteles y señales de advertencia resguardo, necesarios, así como cualquier otro elemento tendiente a velar por la seguridad de los componentes de la cuadrilla, e impartirá a los mismos las instrucciones correspondientes de su uso y colocación en los sectores de trabajo, conforme a las normas que al respecto tiene establecidas, de modo que cada uno de ellos cuide su propia integridad y la del conjunto.-Artículo 7º.- VIALIDAD NACIONAL tendrá amplias facultades de supervisación en lo referente a la dirección y control de todas las tareas que han de desarrollar los distintos agentes de la cuadrilla, por intermedio del supervisor de VIALIDAD NACIONAL designado al efecto y al cual tendrán que prestar estricto acatamiento.-LA MUNICIPALIDAD deberá reemplazar en forma inmediata a aquellos agentes que no den cumplimiento a las órdenes que se las imparta, o que a juicio de VIALIDAD NACIONAL sean elementos perturbadores de la correcta y armónica convivencia que deba reinar entre sus componentes y con el personal de VIALIDAD NACIONAL o que entorpezcan, demoren o dificulten el normal desarrollo de las obras.- Artículo 8º.- VIALIDAD NACIONAL abonará a la MUNICIPALIDAD como única y total compensación, por la contratación de los servicios a que se hace referencia en el presente Convenio, el importe diario de AUSTRALES CIENTO SETENTA Y CINCO CON DIEZ

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

N° 0791

CENTAVOS, como precio de la unidad de medida de item, cuyo origen corresponde al mes de.... ......más el reajuste que corresponda por aplicación de las disposiciones del Art.10º - Artículo 9º.- La suma que resulte de multiplicar el precio de la unidad de medida de item por los días trabajados será certificada semanalmente a la MUNICIPALIDAD y abonado dentro de los (3 treinta días corridos a contar desde el primer día del mes siguiente al de ejecución de los trabajos.-Artículo 10º. A los efectos del reconocimiento de los ajustes por variaciones de costos se utilizará el sistema de fórmula polinómicas, conviniéndose, para el presente convenio la utilización de la siguiente expresión Vc= 2, .. Io / Io

Artículo 11º.-Cuando la Municipalidad un día determinado no cumpla con la totalidad de lo perceptuado en el Art. 2º no se ejecutarán obras de conservación de rutina para ese día y por consiguiente no percibirá la Municipalidad pago alguno. No obstante si la falencia fuera exclusivamente el nº de obreros y a juicio de VIALIDAD NACIONAL las obras programadas para el día pueden llevarse a cabo con la cantidad de obreros previstos, ésta autorizará la iniciación de las obras aplicando una suma de penalidad por día de incumplimiento calculado según la siguiente fórmula. P= Precio del Item X nº obreros faltantes. / Nº de obreros s/Art.2º

Artículo 12º. Déjase establecido que el gasto que demande la presente contratación será atendido con los fondos asignados por VIALIDAD NACIONAL al DISTRITO con imputación al Programa 10 Sub-Programa 09- Inciso 12 - Partida Principal 1220 - Parcial 230 Conservación de Rutina por contrato del ejercicio financiero 198. . - - - -

Artículo 13º.- VIALIDAD NACIONAL se reserva el derecho de rescindir el

presente acuerdo sin penalidad alguna, en caso de incumplimiento a su exclusivo criterio, por parte de la MUNICIPALIDAD, de las cláusulas precedentes convenidas.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los dieciocho (18) días del mes de mayo de 1987.- A continuación y no habiendo más temas que tratar el Señor Presidente invita al Concejal [illegible], a arriar la Bandera Nacional del recinto procediendo a levantar la Sesión Ordinaria del día de la fecha.- - - - - - -



En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los un (1º) días del mes de junio de 1987 se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Ordinaria, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergiudi, Roberto Jorge Dupao [illegible] Pablo Horacio Aiza, por el Bloque de la U.C.R. Raúl José Bozzano, Roberto [illegible] como suplente del Señor Concejal Juan Carlos Castro por el Bloque del P.J., Ruben Pastor Luna y Ana María Byrne por el Bloque del M.V.M.- A continuación el Señor Presidente invita a la Señorita Concejal Ana María Byrne a izar la bandera del recinto.- Acto seguido se pasa a leer el orden del día por Secretaría, en primer término nota suscripta por el Concejal Roberto [illegible] Ramos "Tengo el sumo agrado

Nº 0762

de dirigirme a Vd., a los efectos de solicitarle por éste medio y a todo éste Honorable Cuerpo se me otorgue una licencia por el término de seis (6) meses a contar del día de la fecha, por motivo de haber tenido el honor de ser nominado por mi partido candidato a Intendente Municipal en las próximas elecciones del 6 de Setiembre de 1987, saludando a Ud. muy atte. Roberto Luis Ramos - Concejal del P.J.- Poniéndose a consideración del Cuerpo la presente, el Señor Presidente, solicitando la palabra el Señor Concejal Raúl José Bozzano, manifestando que ya que son conocidas las razones por la cuál mi compañero de Bloque, solicita la licencia, propongo que la misma se trate sobre tablas y propongo mi voto por la afirmativa, poniendo a consideración del resto del Cuerpo el Señor Presidente, la propuesta del Concejal Bozzano, aprobándose sobre tablas, por unanimidad el otorgamiento de licencia al Concejal Ramos.- A continuación invita el Señor Presidente al Concejal Suplente Domingo Rubens Leonelli, a pasar al estrado a los efectos de prestar el juramento de Ley "Señor Domingo Rubens Leonelli, juráis por Dios y la Patria, vuestro honor y los Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal por el cuál habéis sido electo en los comicios del 3 de noviembre de 1985, a lo cuál el señor Leonelli responde "Sí Juro", concluyendo el Señor Presidente "si así no lo hiciereis Dios y la Patria os lo demanden".- De esta manera queda incorporado a la bancada del Bloque del P.J., como Concejal en reemplazo de su par el Sr. Roberto Luis Ramos. Solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergili[illegible], quién manifiesta que en nombre del Bloque de la U.C.R. le deseamos al Señor Concejal Leonelli, quién ha jurado en estos

momentos, muchos exi os en sus funciones ha desempeñar como Concejal de
este Cuerpo n l que responde el Señor Concejal Leonel.., "muchas gra=
cias" A continuación se pasa a dar lectura al primer punto del Orden =
del Día aprobación del acta de la Sesión anterior solicitando la pala
bra el Señor Concejal Ruben Pastor Luna, quién manifiesta que en la mis
ma se ha omitido las recomendaciones que yo solicité con respecto al ==
cumplimiento estricto del horario de comienzo de las sesiones, manifes-
tando el Señor Presidente, que la misma será tomada en cuenta, poniéndo
se a continuación por la aprobación de la misma siendo aprobada por
unanimidad -El siguiente asunto entrado corresponde a una nota remitida
por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, por la que se solici
ta un incremento tarifario para el segundo período de 1987, siendo pues
to a consideración por el señor Presidente, se aprueba por unanimidad el
pase de la presente a estudio de la Comisión de Presupuesto y Hacienda
El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 225, elevada opor=
tunamente por el Departamento Ejecutivo, por la que se eleva la nómina
de vecinos que integran el Cuerpo de Mayores Contribuyentes, la que se
ha conformado de la siguiente manera: vecinos inscriptos Lazcano Juan
José , nómina conformada de oficio Verna Santiago A., Capitani Alberto
Casado Anibal Hernán, El zondo Reynaldo, Odoni Dolly Noemí, Freijo Fer
nando Arturo, Breza José, Castro Ruben O, Barredo Carlos, Mujica Osvaldo
C, Lago José M , Sufarini Atilio O., Alza de Casado María E., Otermin
Raúl , Briones Eduardo I , Currano Jorge , Suarez Mario., Ercoreca Guiller
mo., Aramburu Juan F., - A continuación la misma queda en Secretaría a
los efectos de que los distintos Bloque señalen cada uno los Mayores Con

Nº 0793

contribuyentes que los represente. El siguiente asunto entrado correspon-de a la nota nº 224, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Ordenanza, por la que se ratifique la firma del Convenio por parte del Intendente Municipal con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ad-referendum de éste Cuerpo, referido a la obra "Reconstrucción de Terraplenes sobre el camino Ruta Provincial Nº 62, tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 2 y Santo Domingo. Solicita con de la palabra el Señor Concejal Senghini, quién manifiesta que éste Bloque de la U.C.R., considera que debe pasar a Comisión, agregando el Concejal Luna, que manifiesta que debería pasar a la Comisión de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, poniendo el Sr. Presidente a consideración del Cuerpo el pase a las distintas Comisiones se aprueba por unanimidad. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 226, elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando Proyecto de Estatuto y Escalafón del empleado Municipal, resolviendose por unanimidad el pase a estudio de las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, manifestando el Concejal Dopazo, que considera que se podrían tratar simultaneamente en las dos comisiones, o sea que no esperaríamos el dictamen de una para tratarlo en la otra, siendo ésta moción aprobada por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día despachos de diversas Comisiones en primer término corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a la nota nº 201, que fuera elevada oportunamente por el D.E., referente a la incorporación a la Ordenanza General Impositiva del capítulo "Máquinas de Juegos". "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de la pre

presente incorporación de la presente a la Ordenanza General Impositiva, Poniéndose a consideración del Cuerpo se aprueba por unanimidad. El si guiente despacho también corresponde a ésta Comisión, referente a la no ta nº 308 a la cuál se adjunta proyecto de Ordenanza Preparatoria, sobre la solicitud de un préstamo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda", os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza Preparatoria.-Siendo puesto a consideración del Cuerpo el presente despacho se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA PREPARATORIA Nº 002/87 - ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar con el Banco de la Provincia de Buenos Aires un préstamo hasta la suma de Australes DOSCIENTOS MI[illegible] (A 200.000,oo) al plazo de SEIS (6) años y UNO (1) de gracia, cancelable mediante la siguiente amortización

CUOTA Nº	12 meses	4%	CUOTA Nº 7	48 meses	10%
2 -	18 meses	5%	" " 8	54 meses	11%
" " -	24 meses	6%	" " 9	60 meses	12%
" " 4	30 meses	7%	" " 10	66 meses	13%
" " 5	36 meses	8%	" " 11	72 meses	15%
" 6 -	42 meses	9%			

con un interés anual del 24%. ARTICULO 2º.- El producto del referido crédito se destinará a la adquisición de una Retroescavadora Tipo Poclain de tracción con equipo volcador tipo Mercedes Benz 1114 gasolero.- ARTICU LO 3º.- En garantía del cumplimiento del pago de los servicio de amortiza ción e intereses, se declaran afectados los recursos municipales provee

Nº 0791

mento de su participación sobre la recaudación de impuestos provinciales y nacionales. ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo preverá en los futuros presupuestos las partidas necesarias para atender los servicios de amortización é intereses hasta la total cancelación de la deuda. ARTICULO 5º.- El Departamento Ejecutivo elevará la presente ordenanza preparatoria al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. a los efectos que determina el Inciso 5º del artículo 47 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Maipu, a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1987.-El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos referente al Expediente nº 4071 /69 "Bevar Leonel Bustamante- su presentación por regularización sepultura en el Cementerio Local". Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja [illegible] la publicación de los edictos y la no presentación de terceros reclamando derechos sobre la sepultura motivo de esta, y teniendo en cuenta a su vez que el Dr. Bustamante ha procedido él o su familia, a enterramientos por un lapso de más de 20 años, ésta Comisión aconseja que mediante una Resolución se faculte al Ejecutivo a otorgarle la propiedad de la misma.-Siendo el presente aprobado por unanimidad, éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipu Sanciona con suficiente fuerza legal la siguiente RESOLUCION Nº 72/87 ARTICULO 1º.- Otórgase el título de propiedad de la sepultura que se encuentra ubicada en la Sección [illegible] nº 2 a nombre de ELIDA [illegible] en el Cementerio Local, al Señor Bevar Leonel Bustamante. ARTICULO 2º.- Com

conocimiento y demás efectos.-

níquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los un (1º) días del mes de Junio de 1987. El siguiente despacho de Comisión corresponde a Presupuesto y Hacienda ... referente a la nota nº 209 a la cuál se adjunta proyecto de Ordenanza del determinado Plan Toros "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación del presente Proyecto de Ordenanza.". Siendo puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad.- Despacho de "Vuestra Comisión de Higiene os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza" Siendo puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad sancionando este Honorable Concejo Deliberante Municipal con suficiente fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA Nº 164/87 ARTICULO 1º.- La Municipalidad de MAIPU otorgará a los productores participantes del "Plan Toros", elaborado por la EEA, INTA Balcarce, M.A.A. de la Provincia de Buenos Aires y por profesionales Veterinarios actuantes en el Partido, un crédito a descontar de la tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal", en los términos y condiciones que se estipulen en los artículos siguientes.- ARTICULO 2º.- Serán beneficiarios de la exención tributaria aquellos productores que acrediten su inclusión en el Plan toros, mediante un certificado firmado por el propietario o responsable de la explotación, o el veterinario privado actuante o el agente local del M.A.A. de Inta o de SELSA.-ARTICULO 3º.- El número definitivo de toros a desgravar por cada productor con un máximo de 2? toros, será certificado por el Laboratorio de Diagnóstico actuante, de acuerdo al primer raspaje realizado. Este certificado se adjuntará al

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Ord. N° 0795.

N° 0795

presentado con anterioridad para su inscripción. ARTICULO 4º. Los laboratorios intervinientes en el plan deberán contar con la autorización del Sistema Sanitario Regional para poder participar del mismo.- ARTICULO 5º. La presentación del certificado de laboratorio le significará al productor agropecuario una exención automática del valor de 1[illegible] Kgs carne novillo de 401 a 420 Kg. de peso a precio promedio del Mercado de Liniers de la semana anterior a la de ser otorgado el beneficio por cada toro incluido.- ARTICULO 6º. Una vez completada la revisación de los toros y presentado el certificado definitivo de saneamiento a ser otorgado por el Sistema Sanitario regional, se ampliará la exención impositiva hasta 75 Kgs. de toro bajo control, cuando hubiere sido necesario hacer cuatro determinaciones para Trichomoniasis y Campylobacteriosis o mas. En ningún caso el monto de exención podrá superar el 50% del importe total anual de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Municipal", que debe abonar el productor.- ARTICULO 7º. El certificado definitivo de control deberá ser presentado hasta el 31 de octubre de cada año. En caso de no hacerlo, el productor deberá abonar el monto total de lo cedido hasta la fecha, al precio de mercado del momento más los accesorios que correspondan.- ARTICULO 8º. Si no se otorgare un crédito fiscal resultante durante el ejercicio al cuál correspondiera la desgravación, el saldo del mismo se dará por cancelado, no pudiendo imputarse al pago de obligaciones correspondientes a otros ejercicios.- ARTICULO 9º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 19 días del mes

de Junio de 1987. El siguiente despacho corresponde a la Comisión de Higiene referente a la nota nº 204, a la cuál se adjunta Proyecto de Ordenanza para la instalación y explotación de "Máquinas de Juegos", Vuestra Comisión de Higiene, os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza". Siendo puesto a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente <u>ORDENANZA</u> Nº 165/87 <u>ARTICULO 1º</u> Autorízase en el Partido de Maipú, la instalación y explotación de locales públicos para el funcionamiento de máquinas manuales, eléctricas y electromecánicas que funcionen por medio de fichas, cospeles, control remoto u otro mecanismo de acción manual, siempre que sean elementos fundamentales del juego, la habilidad o destreza del participante, de cuyo ingenio y capacidad visual y táctil depende el resultado final del entretenimiento, y que el premio no pueda convertirse en dinero o mercadería. Esta autorización comprende los aparatos del tipo precitado que, mediante un ajuste técnico de su funcionamiento, premie al participante con una prolongación del tiempo de juego, siendo indispensable que el puntaje de recompensa se alcance por la intervención directa del jugador. <u>ARTICULO 2º.-</u> Prohíbese expresamente la instalación y/o explotación de máquinas eléctricas y/o electromecánicas de juegos de azar como así también aquellas que eventualmente otorgan al participante del juego, un premio en dinero, mercadería, vales u objetos de cualquier especie. Siendo tal prohibición extensiva a la máquina que a continuación se detallan: "La Lechuza (Slot Machine o tragamonedas), entendiéndose por tal a todas aquellas máquinas que mediante el accionamiento

Nº 07[illegible]6

directo o indirecto por parte del jugador de un [illegible] palanca o pulsa-dor, mecánico al azar de colores, figuras, números y que forma por casualidad una combinación premiable o no.- b) RULETA ELECTRONICA [illegible], se entiende por tal a todas aquellas máquinas en los que el jugador acciona directa o indirectamente un cilindro o plano y pone en juego una bola que se desplaza al azar hasta quedar estacionada en un número u objeto premiable o no. c) BINGO (Lotería inglesa): se entiende por tal a toda aquella máquina que tienen por tablero de juego un plano inclinado, y que funciona con el lanzamiento de la bola a diferentes caminos por los cuales se accede a un premio en dinero. ARTICULO 3º.- Todo local que se pretenda habilitar para desarrollar estas actividades en forma exclusiva deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:- a) Ajustarse a las normas sobre disposiciones generales para habilitación de comercios. b) Dar cuenta al Departamento de Recaudaciones a los fines del cobro de derechos y tasas que correspondan. ARTICULO 4º.- Serán requisitos indispensables para la habilitación de negocios destinados a esta explotación: a) El espacio reservado para cada máquina no será inferior a tres (3) metros cuadrados. b) Contar por lo menos con dos (2) baños compartimentados. c) Poseer una amplia visualización del exterior al interior del local.- d) La iluminación artificial interior no podrá ser inferior a la claridad lumínica solar.- e) No deben exteriorizar ruidos molestos no, propalar música al exterior superando los decibeles permitidos a los locales de diversión pública. ARTICULO 5º.- Las máquinas que se autoricen a funcionar deberán hacerlo exclusivamente en el local para el cual se ha extendido el permiso y previo cumplimiento de los requisitos indicados en

os artículos 3º y 4º. ARTICULO 6º.- Ningún local o máquina iniciará

n funcionamiento hasta contar con la autorización expresa que será otor

gada una vez cumplimentada la totalidad de las exigencias para su habili

tación, no pudiendo otorgarse permisos precarios o transitorios de habi

litación o funcionamiento.- ARTICULO 7º Se prohibe la entrada a los lo

cales públicos que funcionen con juegos electrónicos de menores de 12 -

años, quedando exceptuados de esta prohibición, aquellos que se hallen

acompañados de sus respectivos padres, guardadores y o representantes le

gales. Los mayores de 12 años hasta los 18 años inclusive, podrán concu

rrir a estos lugares los días de semana hasta las 22,00 horas y en vís-

peras de feriados, sábados y domingos hasta las 24,00 horas.--ARTICULO 8º

Durante el ciclo lectivo de escuelas primarias y o secundarias, dichos

locales no podrán funcionar antes de las 17,00 horas en días hábiles.

ARTICULO 9º. Queda expresamente prohibido en estos locales el expendio

venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos. ARTICULO 10º.- En los clubes

con personería jurídica podrá autorizarse la instalación de cinco (5) m

máquinas como máximo. Dichas máquinas deben ajustarse a la especificación

de los artículos 1º y 2º de la presente y solicitarse la autorización =

correspondiente en forma exclusiva a nombre de la institución. ARTICULO

11º.- A los efectos de la explotación, todas las máquinas autorizadas

deberán abonar las tasas que se determinen en la Ordenanza Tarifaria vi

gente. ARTICULO 12º.- Toda infracción a las disposiciones de la presen

te ordenanza serán sancionadas por el D.E., conforme a las disposiciones

del Código Tributario. ARTICULO 13º. Esta Ordenanza se pondrá en vigen

cia a los treinta (30) días de su promulgación, a efectos de dar lugar

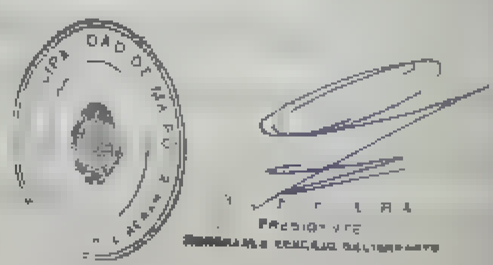
Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

Nº 07[illegible]

a los locales afectados a juegos electrón[icos] a ajustarse a las disposi[ci]ones de la presente.- ARTICULO 14º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de 1987.- Los siguientes despachos corresponden a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, referentes a las notas nº 396 13 y 59 ambas elevadas por el Departamento Ejecutivo sobre [illegible] de tarifas de energía eléctrica. "Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja la aprobación de los presentes incrementos, ad referendum de lo que determinen las autoridades de [illegible]. Siendo puesto a consideración del Cuerpo, los presentes, se aprueban por unanimidad. Manifestando el Señor Secretario, que no [illegible] más temas a tratar en la presente Sesión [illegible] la palabra a continuación el Señor Concejal Raúl José Borzano, quién manifiesta que se va a referir sobre el pedido de informes que se [illegible] al Departamento Ejecutivo este Bloque quisiera llamar al Señor Intendente, para que nos explique algunos casos puntuales, sobre los que tenemos varias dudas y los cuales creemos que con la presencia de él, se pueden clarificar varios puntos para dar por terminado el tema, o sea que la propuesta de éste Bloque, es que el Señor Intendente venga a contestar un montón de preguntas que tenemos preparadas para hacerle en [illegible] Sesión Especial u Ordinaria, según lo determine el Cuerpo. Siendo aprobada la moción del Bloque del P.J. por unanimidad, manifestando el Concejal Borzano, que lo que queremos [illegible] hacemos una Sesión Especial o en la misma Sesión Ordinaria. Siendo puesto a consideración solicita la palabra el Concejal [illegible], quién

...r ...esta que: desearía que pase ésta reunión a un cuarto intermedio hasta el día Lunes que viene, o llamar para ese día a otra Sesión a los efectos de poder tratar los dictámenes de las distintas Comisiones sobre el Presupuesto dado al tiempo avanzado y la agotación del cobro de anticipos de tasas municipales a su vez, pienso que nos va a venir muy bién el tener tratado el Presupuesto para poder dar tratamiento al Escalafón y Estatuto del empleado Municipal siendo puesto a consideración del Cuerpo, manifestando el Concejal Bozzano, que pienso que se debería dar por levantada ésta Sesión y realizar una Sesión el día Lunes de caracter Especial con la presencia del Señor Intendente Municipal y tratamiento del Presupuesto, siendo aprobado por unanimidad. Agregando el Concejal ...ana, que la presencia del Sr.Intendente para tratar ese tema quizás sea conveniente la presencia de la Asesora Legal, manifestando el Concejal Bozzano, que eso queda a criterio del Sr.Intendente.-Dando por finalizada de ésta manera la presente Sesión, invitando el Sr.Presidente a la Señorita Ana María Byrne a arriar la bandera Nacional del recinto.-





En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los (8) ocho días del mes de Junio de 1987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal, en Sesión Especial, los señores Concejales ...mo do Domingo Glaria, Oscar Alfonso Piergilidi, Roberto Jorge Pe-

Municipalidad de Neuquén
H. Concejo Deliberante

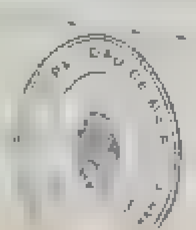
Acta .0799.

Nº 0718

...paoli, Néstor Alfredo ...ría, Pablo ... Aza por el Bloque de la U.C.R. Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Domingo Rubens ...one..., por el Bloque del P.J. y Ruben Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.P.N. Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo ...aria y la presencia del Secretario Titular el Señor Abel Francisco Obregón. A continuación el Señor Presidente invita al Señor Oscar Alfonso ...ergUdi, a izar la Bandera Nacional del recinto. Acto seguido el Señor Secretario da lectura al presente Orden del Día. tratamiento de la Ordenanza General Impositiva Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1987 referente al tema Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza Impositiva y Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos año 1987, con las modificaciones introducidas por ésta Comisión en general y en particular. - Firman el presente despacho los señores Concejales Roberto Jorge Depaoli, Ruben Pastor Luna y Raúl José Bozzano, manifestando el Señor Presidente que se observa la falta de la firma del Concejal ...ría, preguntándosele si está de acuerdo o no con el presente, manifestando el Señor ...ría, que no ha asistido a las reuniones de tratamiento del Presupuesto, por eso no está su firma.- A continuación se pone a consideración del Cuerpo el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos, por la afirmativa, en forma general aprobado por unanimidad, en forma particular aprobado por unanimidad.- A continuación se pone a consideración la Ordenanza General Impositiva para el Año 1987 en general. aprobado por unanimidad en particular - aprobado por unanimidad manifestando el Señor Secretario que de esta forma queda aprobado por unanimidad y ad-referendum del Cuerpo de Mayores

contribuyentes la Ordenanza General Impositiva y el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el presente año 1987.- A continuación y referente al segundo punto para el Orden del Día invitación al Señor Intendente Municipal a éste Cuerpo, dando lectura a la nota nº 241 [illegible] fecha acuso recibo de nota nº 1145 de ese Honorable Cuerpo en la que se solicita mi asistencia a la Sesión Especial programada para hoy a las = 20,30 horas.-Compromisos contraídos con anterioridad me impiden estar = presente, aceptando la invitación para la próxima Sesión de ese Cuerpo. Sin otro objeto saludo a Uds., con la consideración más distinguida.-Norberto [illegible] Intendente Municipal.-Solicitando la palabra el Concejal Castro, que se realice a continuación de la Sesión Ordinaria del día lunes una Sesión Especial para la presencia del Señor Intendente, manifestando el Concejal Espada, cuál es el motivo de solicitar una Sesión Especial, manifestando el Concejal Castro, que como se trata de un tema especial, es por eso.-Pasando el Señor Presidente a poner a votación por la continuación de Sesión Especial u Ordinaria, siendo el resultado de la votación 5 votos por la afirmativa de Sesión Especial, por la negativa [illegible] votos y una abstención del Concejal [illegible], por lo que se determina realizar la Sesión Especial a continuación de la Sesión Ordinaria del día lunes 15 del corriente.-A continuación y no habiendo más temas que tratar se levanta la Sesión.-





ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

N° 0799

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los quince (15) días del mes de junio de 1987 se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, los señores Concejales Arnoldo Domingo Giaria, Oscar Alfonso Piergili, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Auza, Néstor Alfredo Irío, por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Domingo Rubens Leonelli, por el Bloque del P.J., Ruben PAstor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del M.V.M. Bajo la Presidencia de su Titular el Sr. Arnoldo Domingo Giaria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón, invitando el Señor Presidente al Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli a izar la Bandera Nacional del recinto.-A continuación el Señor Secretario pasa a dar lectura al Orden del Día, en primer término se pone a consideración del Cuerpo por parte del Señor Presidente, el acta de la Sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.-El siguiente punto del Orden del Día, asuntos entrados, en primer término se observa la nota nº 240, elevada por el el Departamento Ejecutivo, a la Presidencia de éste Honorable Cuerpo, adjuntando Proyecto de Ordenanza que ratifica el Decreto nº 61/87 disponiendo de dos cuotas de Australes Cincuenta (A 50,00) pagaderas antes del día 10 del corriente y del día 20 de Mayo pasado, siendo el mismo Proyecto, puesto a consideración del Cuerpo, solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos CAstro, quién manifiesta que el Bloque del P.J. propone que se vote sobre tablas y por la afirmativa.-Solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Piergili, quién manifiesta que el Bloque de la U.C.R., aprueba y coincide con lo propuesto por el Bloque del P.J., Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor

residente se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº 146/87.- ARTICULO 1º.- Ratifícase en todas sus partes el Decreto nº 61 dictado por el Departamento Ejecutivo, disponiendo el pago de DOS (2) cuotas iguales de Australes CINCUENTA (A 50,00) a abonarse en los meses de MAYO y JUNIO de 1987 a todo el personal Municipal, ambos descontados del líquido a cobrar en concepto de Sueldo Anual Complementario correspondiente al primer y segundo semestre de 1987, respectivamente. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los 15 quince días del mes de Junio de 1987.- El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 250, elevada por el Departamento Ejecutivo a la Presidencia de éste Honorable Cuerpo, adjuntando a la presente copia del Decreto nº 75, por el que se designa el Cuerpo de Mayores Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Artículo 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Quedando compuesta la presente nómina de la siguiente forma: Mayores Contribuyentes Titulares: Juan José [illegible], Santiago Antonio Verna, Alberto Capitani, Anibal Hernan Ca[illegible], Reynaldo Elizondo, Dolly Noemí Oldoni, Fernando Arturo Fresno, Ig[illegible], Ruben Oscar Castro, Carlos Barredo. Mayores Contribuyentes Suplentes: Osvaldo César Mujica, José María Lago, Atilio Osbel Bufarini, María E. Aza de Cosack, Raúl Otermin, Eduardo Ignacio Planes, Jorge Ca[illegible], Mario Suárez, Guillermo Arcorena, Juan Francisco Aramburu.- El siguiente asunto entrado corresponde a una nota enviada por el Departa-

Nº 0800

miento ejecutivo, adjuntando a la misma una nota enviada por el Señor Juan José Barbieri, vecino de Maipú, por la que se efectua una donación a ésta Municipalidad para la apertura de un camino. Siendo la misma puesta a consideración del Cuerpo, por el Señor Presidente, solicita la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso Pirigüidi, quién propone que la misma se le dé el pase a las Comisiones de Poderes y Reglamentos Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas. Poniendo el Señor Presidente a consideración del Cuerpo, la presente moción se vota por la afirmativa, aprobándose por unanimidad la presente moción. El siguiente punto del Orden del día: despachos de diversas Comisiones, en primer término corresponde a la Comisión de Presupuesto y Hacienda referente a un tema enviado por nota nº 203, a la cuál se adjunto Proyecto de Ordenanza, autorizando al señor Presidente Municipal a suscribir un contrato con la Dirección de Energía de la Provincia de Bs As. para la compra de 120 postes de eucaliptus, con el fín de la electrificación de la localidad de Santo Domingo.- Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente Ordenanza.- Firman los integrantes de ésta Comisión Roberto Jorge Depaoli, Néstor Alfredo Uría, Ruben Astorquiza y Raúl José Bozzano. Siendo puesto a consideración dle Cuerpo por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el presente, sancionando este Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal la siguiente, ORDENANZA Nº 167 87 ARTICULO 1º.- Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir con la Dirección de Energía D.E.B.A el siguiente Contrato de Compraventa de Materiales para el suministro de energía a la localidad de Santo Domingo, de acuerdo al siguiente texto

Entre la Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires, deno-
minada en adelante D.E.B.A., representada por............por una parte,
y la Municipalidad de Maipú, en adelante "La adquirente" representada
por.... . .... se conviene en celebrar el siguiente contrato. - - - --
"Artículo 1º OBJETO.- "D.E.B.A." vende a "La Adquirente" y esta le
compra: CIENTO VEINTE (120) postes de eucaliptus creosotados de 10 mts.
c.u. Artículo 2º.- RETIRO Y TRANSPORTE "La Adquirente" toma a su cargo
el retiro del material especificado en el Artículo 1º desde los depósi
tos de D.E.B.A. hasta el lugar de utilización, dentro de los treinta (30)
días corridos, contados a partir de la fecha en que sea puesto a dispo-
sición de la misma.-La carga del material será efectuada por personal-
de "D.E.B.A.", corriendo por cuenta de "La Adquirente" su transporte.-La
falta de cumplimiento de la obligación precitada, dentro del plazo esta
blecido, provocará de pleno derecho la rescisión del presente contrato,
tornando exigible, si hubiera habido entregas parciales la suma total
que adeudase "La Adquirente" en razón de las mismas a ese momento.-Artí
culo 3º.-ENTREGA Los materiales objeto de ésta Compraventa serán entre
gados por "D.E.B.A." a la "La Adquirente", de acuerdo a disponibilidades
de sus almacenes, a aprtir de los treinta (30) días de la firma del Con
trato por las partes y/o cumplimentar dicha entrega en un plazo de seis
(6) meses.-La recepción de los materiales por parte de "La Adquirente"
sin manifestar cargo u observación, hace presumir que los mismos son re
cibidos en buen estado de conservación y no dará derecho a efectuar nin
gún tipo de reclamación posterior. Artículo 4º.-PRECIO El precio de
venta del material objeto de este contrato, será el equivalente a 149.145

Nº 0801

...tarifa del 28 de febrero de 1987) de la tarifa VIA "sin medición de potencia" del cuadro tarifario de "D.E.B.A." 0,25 cargo variable de pico + 0,75 cargo variable de horas restantes vigente a la fecha de aprobación de la presente operación mediante Resolución del Señor Administrador General de "D.E.B.A.". Se adicionará al precio, el importe que resulte de aplicar la alícuota correspondiente del Impuesto al Valor Agregado, según el carácter del contribuyente de "La Adquirente", el que deberá ser abonado dentro de los quince (15) días del envío por parte del Departamento Presupuestos de la factura respectiva. ARTICULO 5º - PAGO.- El importe de la operación se abonará en dieciseis (16) cuotas trimestrales iguales y consecutivas con un plazo de gracia de 180 días. Las cuotas, serán reajustables conforme a la variación experimentada por la tarifa VIA "sin medición de potencia" del cuadro tarifario de "D.E.B.A." [illegible] 0,25 cargo variable de pico + el 0,75 cargo variable de horas restantes o la tarifa ponderada que la sustituyan, entre la fecha de operación del contrato y los vencimientos respectivos de cada una de las cuotas. La primera de ellas será exigible a los ciento ochenta (180) días de la aprobación del presente contrato por resolución del Señor Administrador General.- Las distintas cuotas de pago se facturarán por trimestre vencido, debiendo efectivizarse el pago de cada una de ellas entre los días 1 y 10 del mes siguiente al respectivo trimestre, mediante cheques [illegible] sobre La Plata, cuenta Dirección de la Energía. La falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas dará derecho a "D.E.B.A." a exigir el pago de la totalidad de la deuda. ARTICULO 6º - ANEXO.- Forma parte del presente contrato el Anexo Número Uno (1) Planilla Detalle de Materiales

[illegible] que las partes firman de conformidad.-ARTICULO 7º.- MORA.- En caso de incumplimiento de pago por parte de "La Adquirente" la mora se producirá automáticamente al solo vencimiento de los plazos, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. Producida la mora [illegible] ajustará el capital adeudado durante el período comprendido entre la fecha de vencimiento de cada una de las cuotas hasta el momento de su efectivo pago, conforme al procedimiento establecido en el Artículo 5º de este contrato. Al referido ajuste se le adicionará un diez (10%) por ciento en concepto de interés punitorio. ARTICULO 9º.- DOMICILIO LEGAL.- A los fines del presente contrato "P.F.P.A." fija su domicilio en su sede principal calle cincuenta y cinco (55) número quinientos setecientos (5[illegible]) La Plata y "La Adquirente" en el Palacio Municipal de [illegible], [illegible] [illegible] tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se efectúen aceptando desde ya la competencia exclusiva de los tribunales ordinarios del Departamento Judicial de La Plata con [illegible] a [illegible] otro fuero o jurisdicción.-En prueba de conformidad se firma el presente contrato entre las partes que se mencionan anteriormente en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto [illegible] [illegible] de La Plata a los [illegible] ...días del mes de .....del año mil novecientos ochenta y [illegible] (198.) [illegible] quedando tres (3) ejemplares en poder de "I.F.E.A." y uno (1) en poder de "La Adquirente".-ARTICULO 9º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.-Dada [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de [illegible], a los quince (15) días del mes de junio de 1987.-Acto seguido y no habiendo más temas que tratar, el Señor Presiden-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta 1. 0802.

Nº 0802

Invita el Señor Concejal Roberto Jorge Depaoli, a arriar la Bandera Nacional del recinto, procediendo a continuación a levantar la Sesión.

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los quince,15 días del mes de Junio de 1987 se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, en Sesión Especial, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Pierglio, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo [illegible]ría, por el Bloque de la U.C.R. Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano Domingo Rubens Leonelli, por el Bloque del P.J. y Ruben Pastor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque de A.V.M., Contando además con la presencia, tras la invitación efectuada del Sr. Intendente Municipal, Profesor Horacio Miguel Morete. A continuación el Señor Presidente Titular Dr. Arnoldo Domingo Glaria, invita al Señor Concejal Néstor Alfredo [illegible]ría a izar la bandera nac[illegible] del recinto; acto seguido el Señor Secretario Titular Don Abel Francisco Obregón hace conocer a la Presidencia que el Orden del Día, se debe a [illegible] de informes por parte de éste Cuerpo al Señor Intendente Municipal solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, quién [illegible] que el Bloque del P.J., vé con profundo dolor y tristeza la [illegible] da por el Departamento Ejecutivo el Lunes pasado, en primer término por mandar una carta donde se escusaba de poder venir por compro

ses anteriores fechaba el mismo día en que se realizaba la sesión, la tristeza es porque a último momento, nosotros los Concejales nos retira-mos hacia nuestros domicilios y vimos que el Señor Intendente se encon-traba en el local partidario de la [illegible], presidiendo un partidario o se [illegible], nosotros creemos que el Señor Intendente, [illegible] tenía que estar presente aquí donde es el lugar natural que le corresponde y no en el local del Partido [illegible] tema es la preocupación que tenía éste Bloque que nos quedó del Lunes pasado.- Solicitando el correspondiente permiso a la Presidencia, el Señor Intendente Municipal, solicita la pa-labra la que le es concedida, manifestando que voy a dar las explicacio-nes pertinentes por cuanto yo fui citado a esa Sesión Especial el mismo día a la hora 12,oo la nota recibida por el Departamento Ejecutivo fue el día [illegible] de Julio a las 12,oo horas, no constaba además que hera una Se-sión Especial, se me había informado que el H.Concejo Deliberante invita-ba a una Sesión que si yo tenía compromisos podría ser lo mismo ese Lunes que el siguiente en forma verbal, cuando el Señor Presidente del H.Con-cejo me pide ese día una nota y yo le había manifestado al Señor Secreta-rio del Cuerpo cuando me invitó anteriormente, que ese Lunes yo tenía un compromiso que si hera lo mismo hiba el Lunes siguiente, cuando el Señor Presidente me pide que conteste por nota la presencia mía en la otra Se-sión, yo le digo que si la invitación mía es verbal no veía el motivo por el cual tenía que hacerlo por escrito, entonces me envía una nota y ahí si me entero que hera una Sesión Especial, como primera medida, como seguramente de yo recibo la nota como le anticipé, ése mismo día, enton-ces quiero manifestar que en ningún momento ha sido mi intención moles-

Nº 0913

para priorizar una cosa sobre la otra como lo manifiesta el Concejal Castro. Solicitando la palabra el Concejal Castro, quién manifiesta que, concretamente a la Presidencia del Cuerpo, yo pienso que una invitación al Señor Intendente de concurrir al Concejo Deliberante, se tiene que hacer por escrito, más y bajo ningún punto de vista, dado los compromisos que tiene el Departamento Ejecutivo, puede notificarlo el mismo día, no se puede hacer la invitación de un Poder a otro de tipo verbal.-Manifestando el Concejal Bozzano, que creo a parte y no sé si el Señor Secretario y el Presidente del Cuerpo, habían escuchado la grabación porque ahí decía claramente que la Sesión era una nueva Sesión Especial donde se iba a tratar la invitación del Señor Intendente y el tema de Presupuesto, cosa que se lo comuniqué personalmente al Secretario.- Manifestando el Señor Presidente, que tiene razón el Señor Concejal porque hubo una mala interpretación de parte mía, pensando que era un cuarto intermedio de la Sesión Ordinaria, tal es así que cursamos las invitaciones cuando hizo las aclaraciones el Concejal Bozzano. Solicitando la palabra el Concejal Raúl José Bozzano, manifestando que el caso por el cuál fué invitado el Señor Intendente, es un caso que le hicimos presente a él en dos oportunidades en la cuál un contribuyente me vino a plantear el tema de un pago de la Tasa de Red Vial de cuál adeudaba creo que un año, en el cuál hizo un arreglo con la Asesora Legal dando cheques posdatados que fueron para Octubre, Noviembre, Diciembre del año 1986 de los cuales este contribuyente tiene los recibos dado el 2 y 12 de Enero el motivo de la preocupación del contribuyente fué, que el último cheque vino rechazado por el banco por falta de fondos, y se enteró que el cheque estaba depo

tado en una cuenta particular, de ahí que suponemos y así se lo hicimos saber al Señor Intendente en su debida oportunidad, incluso manifestando le que queríamos charlar con la Asesora Legal en el momento que estuviera presente, hemos visto que la Asesora Legal ha vuelto y no se nos ha dado ninguna satisfacción, por lo cuál queríamos que el Intendente explicara cuales son los motivos de ése arreglo, que vemos de forma muy irregular y queríamos que nos de las explicaciones del caso.-Manifestando el Concejal Castro que va hacer uso de la palabra para reafirmar concretamente quiere saber de la Asesora Legal, concretamente porque aceptó cheques posdatados?, siendo referencia al poder que tiene la Asesora Legal, la ampliación del Señor Intendente, su poder, que yo creo que es demasiado amplio, y por qué ése contribuyente, tiene, si entregó valores, cosa que creo que no corresponde, tiene los recibos sellados por éste Municipio el 1 y 12 de Enero y si consta el arreglo de partes firmado por el Departamento Ejecutivo y el contribuyente, en que aceptaba el arreglo de pagos en tres cuotas con cheques. A continuación hace uso de la palabra el Señor Intendente, Profesor Horacio Miguel Morete, manifestando que aquí los señores Concejales manifiestan una conversación que tuvieron con el suscripto, referente a este tema, yo quiero dejar aclarado antes de comenzar ésta explicación, dos o tres puntos en los cuales yo me voy a basar para dar la explicación: 1º que oficialmente para hacer algún tipo de presión tenemos que tener las constancias correspondientes, yo creo que sería una irresponsabilidad de parte de éste Departamento Ejecutivo si obrara por los trascendidos de café, de confitería, etc., yo he conversado éste tema con los señores Concejales y en ése momento ha-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio 4. 0804.

Nº 0801

...amos hablado y acordado, con el grupo de Concejales que me fueron a ver, que íbamos a tener una charla y una conversación, como lo manifestó el Señor Concejal Bozzano, con la Asesora Legal, cuando ésta se reintegrara a sus tareas que como todos ustedes saben estaba imposibilitada de hacerlo porque tenía reposo absoluto en Bs.As. Este tema iba a ser aclarado por supuesto con la presencia de ella, en el momento que ella se reintegrara, y así habíamos quedado a los 4 ó 5 días una semana, e [illegible]ismos se hacen presente nuevamente éste es la segunda oportunidad que hace referencia el Sr.Bozzano, en que estuvieron con el suscripto,- manifestando que ellos iban a traer al Honorable Concejo Deliberante el tema a lo cuál yo le manifesté que si esa era la intención, no entendía porqué 7 días antes me habían dicho que iban a esperar a que viniera la Asesora Legal, para dar explicaciones, y luego cambiaron de idea en tan poquito tiempo, a lo que yo manifesté entonces que evidentemente se trataba de un juego político y no de la razón de hacer una aclaración para que ninguno tuviésemos dudas del manejo que se hacía en el Municipio a travéz de la Asesora Legal. De las constancias [illegible] que obran en éste Municipio, y aquí contesto una parte de la pregunta del Concejal Castro, no consta oficialmente que haya ningún arreglo hecho por la Asesora Legal, con ningún contribuyente particular, no obstante eso éste Departamento Ejecutivo, por su puesto hizo las averiguaciones necesarias para saber si la Municipalidad de alguna manera había sido perjudicada. [illegible] las constancias que obran oficialmente a través de los distintos departamentos, no aparece ningún perjuicio, para éste Municipio respecto al poder al que hace referencia el Concejal Castro, yo podría decir que

todos los poderes, a los que he tenido acceso, son exactamente iguales, son los poderes que tenían los abogados de la Municipalidad, son los poderes con las mismas atribuciones que tiene Dolores, por ejemplo, Ayacucho por ejemplo, y que el exceso o nó de éstos, es una materia opinable, evidentemente podemos ponerlo a consideración de los Departamentos Legales que tiene la Provincia para determinar si es excesivo o no lo es por que éste es un poder Extendido por Escribano Público, y es extendido solamente para obrar en juicios, si de esa consulta surge que esto es excesivo se tomarán las medidas pertinentes, pero sí quede en claro que ha quedado a mí criterio y para mí, que éste es un Poder común que tienen todos los abogados de los Municipios.-De todas maneras la cuestión a que hacíamos referencia respecto la explicación que podía dar la Asesora Letrada, queda totalmente en nié, porque nosotros queremos ser claros al respecto, y si éste Concejo considera que debe escuchar las explicaciones de la Asesora Letrada, no hay ningún inconveniente de que así sea, y tampoco si el Bloque del P.J. lo quiere hacer, tampoco tenemos nada por qué oponernos. Así que eso que quede bién en claro para que de alguna manera ésto quede aclarado. A continuación el Concejal Pozzano, solicita la palabra para efectuarle una pregunta al Señor Intendente concretamente Ud. sabía del arreglo al que yo hice referencia manifestando el Señor Intendente, que no me consta, en la documentación que obra en el Municipio y le consulte al Señor Castro, manifestando el Concejal Pozzano, que yo le pregunta si Ud. sabía del arreglo que tenía el Señor Velar de Irigoyen concretamente, con el Municipio en la cuál él dió tres cheques, yo creo que Ud. no me podrá negar que me mostró la hoja en donde esta-

Municipalidad de Moreno
H. Concejo Deliberante

Folio N° ...

N° 0503

en depositados dos de los cheques de la Asesora Legal. O sea que yo pienso que Ud., sabe perfectamente del arreglo porque Ud. habló de transcurridos de café, cuando vó se positivamente y Ud. lo sabe tan bién como yó que estuvimos viendo las hojas bancarias de la Asesora Legal, en la cuál había depositados dos de los cheques en cuestión, el tercero no sabemos donde está y en el cuál incluso había hasta retiros parciales en fecha que consideramos grave si es que podemos llamarla así, y a parte quería decirle de la motivación política, si todo estaba tan claro como Ud. quiere que esté porque no se nos llamó antes porqué no hemos tenido una charla con la Asesora Legal, o sea que yo pienso que acá al hacer referencia que no le consta el tema está escondiendo el problema para no hacerle frente eso es la opinión que tengo. Manifestando el Concejal Castro que a parte no puede desconocer bajo ningún punto de vista por que la actitud de mostrar las hojas a los Concejales del Bloque Justicialista, vino de parte del Señor Intendente nosotros desconocíamos que el Señor Intendente tenía las hojas de cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de la Asesora Legal y fué motivación de él mostrarnos la hoja y donde vimos incluso que un cheque no fué pagado en su momento, si nó que fue sacado en retiros parciales depositado el 1 de noviembre y terminado de cobrar los cheques parciales una semana posterior de Diciembre donde así constaba el depósito la devolución del día 4 de diciembre del mencionado contribuyente, bajo ningún punto de vista le acepto Señor Intendente que no le constaba el problema porque Ud. reconoció que había sido su preocupación incluso en él mostrarnos las hojas de la cuenta cte., de la Asesora Legal. Manifestando el Sr.

Intendente Municipal, que aquí hay un error de interpretación, yo no he dicho que no conocía el problema, yo he dicho que no me consta, que es distinto yo quiero saber si les consta a los Señores Concejales y por lo tanto, si les consta, tendrían que hacer la pertinente denuncia con la firma correspondiente, porque yo le pregunto a los Señor Concejales, si ellos me pueden contestar, si ése cheque al que ellos hacen referencia como primera medida, responde a un arreglo con la Municipalidad con la Asesora Legal los montos no coinciden, no se si ese cheque, sospecho que que no puede estar a nombre de la Municipalidad, por cuanto si estuviese a nombre de la Municipalidad no podría haber sido depositado en una cuenta particular si no es una cuenta Municipal, respecto a lo que dice el - Señor Bozzano porque no se hizo la entrevista con la Asesora Legal, a mí también me sorprende, porque en un principio habíamos acordado eso, pero luego con la actitud tomada por el Bloque Justicialista, nosotros esperábamos que cuando ella regresara insistieran para hablar con ella no fué así, evidentemente no interesaba al Bloque, tener una conversación con la Asesora Legal pero de todas maneras yo termino de manifestar que no hay ningún problema en que la Asesora Legal se constituya en el Concejo Deliberante o en el Bloque del P.J., yo lo que quiero manifestar - acá, que no puedo decir oficialmente algo que a mí no me consta porque yo no tengo pruebas que hagan que yo pueda demostrar lo contrario, entonces yo creo evidentemente, para hacer la aclaración pertinente tendríamos que invitarla a la Asesora Legal, a hacer estas aclaraciones por cuanto [illegible], se siente damnificada en este tema, yo creo que lo que corresponde es que haga la presentación formal a la que tiene dere-

Municipalidad de [illegible]
[illegible]

Nº 05 6

[illegible] todo el Concejo, y hoy cuando [illegible] vamos a [illegible] nuestra [illegible] necesa-
[illegible] importancia que tiene [illegible] es necesario [illegible] el [illegible] corres-
[illegible] esto que [illegible] en el [illegible], nosotros no [illegible]
[illegible] tratamos de [illegible] llegar [illegible] hasta [illegible]
[illegible] resulta [illegible] que [illegible] refrendado
[illegible] por lo demás [illegible] estamos [illegible] a hacer [illegible] investi-
gaciones pertinentes y [illegible] sumarios [illegible] para [illegible]
todas las responsabilidades [illegible] el Concejal [illegible], que [illegible] que
[illegible] al Señor Intendente, [illegible] que [illegible] que no
[illegible] de [illegible] Bloque Justicialista, [illegible] de que ha [illegible] aprobada
[illegible] todo el Cuerpo, [illegible] del Bloque Justicialista, pero [illegible]
refrendado por [illegible] todo [illegible], o sea que quiero que quede [illegible]
[illegible] vamos hacer historia [illegible] voy a demostrar [illegible]
[illegible] de [illegible] Bloque [illegible] cuando éste contribuyente viene [illegible]
[illegible] autoridad del Pueblo, como es el Concejal [illegible] que no es
[illegible] bajo ningún [illegible] Intendente
[illegible] contribuyente [illegible] que [illegible]
[illegible] forma [illegible] en el Concejo, yo creo que [illegible]
[illegible] vecinos [illegible] autoridad ya [illegible]
[illegible] enfrente, en la calle, en un café, o donde sea porque es [illegible]
[illegible] público, o sea que acá nosotros estamos pidiendo un pedido de [illegible]
[illegible] y estamos haciendo [illegible] graves con la investidura que [illegible]
[illegible] donde acá no tiene que venir ningún contribuyente, porque [illegible]
[illegible] de cara al pueblo de que [illegible] señor Intendente [illegible]
[illegible] de que a la [illegible] se le habían entregado tres

[illegible] porque él la hoja, que nos mostró es contundente la [illegible] porque a mí porque, nos mostró la hoja, es una pregunta concreta, porque [illegible] por qué? para que viéramos que estaba deposita[illegible] la cuenta de la Asesora Legal, cómo entonces quiere decir que los [illegible] del Bloque Justicialista se llevan por los cuentos de los Ca[illegible], el Intendente no? que nos estaba esperando con las hojas de la A[illegible], si no le constaba ninguna prueba para que tuvo la hoja, que es una cuenta particular y privada de la profesional, yo me pregunto por qué, que me conteste por favor.- Manifestando el Señor Intendente [illegible] Profesor [illegible] Moretti, que creo que acá equivocamos la cuestión, aparentemente aquí el Señor Concejal Castro, ha dicho an[illegible] acusaciones graves las tomamos de esa manera, va a constar en ésta acta, por supuesto, ante ésta acusación del manejo de la Asesora Legal, por supuesto vamos a hacer las investigaciones, el sumario correspondiente porque aquí hay una cuestión pública de los Concejales que [illegible] que ha habido un mal manejo de parte de la Asesora entonces por supuesto que nosotros vamos a tomar las medidas correspondientes, no es necesario que hagan una denuncia escrita, porque acá va a constar lo expresado, y por lo tanto vamos a abrir ésta investigación para que no quede ninguna duda, yo pediría la acusación concreta, respecto a los cargos. Interrumpiendo la palabra el Concejal Castro, manifestando que quisiera que el Señor Intendente me conteste por qué tenía la hoja de [illegible] de la Asesora Legal, que nos mostró al Concejal Sozzano, a mí y al ex-Concejal [illegible], en su despacho, esa es la pregunta que le hi[illegible] Manifestando el Señor Intendente que no es así, yo no le mostré la

Nº 0917

[illegible] Sr. Presidente?, Ud. la tomó, el tema es así: yo tenía una hoja arriba del escritorio, el Concejal Castro dijo permiso, la tomó y la miró, preguntándole si es así o nó? al Concejal Lozano quién manifiesta afirmativamente y manifiesta que justamente el Contribuyente vino a decirme que uno de los cheques que le había venido devuelto, figuraba como depositado en una cuenta particular de una tercera persona, entonces en la próxima charla que tenemos con el Señor Intendente, cosa que el Intendente no puede negar, que estaba en conocimiento del arreglo que había hecho el Sr. Ve[illegible]ar de Irigoyen con la Asesora Legal, porque tal es así que el nos mostró la hoja como acaba de manifestar [illegible] para certificar que los cheques habían sido depositados en la cta. de la Asesora Legal, y nó de una tercera persona, o sea que yo pienso que a partir de ahí, el tema está más claro y no puede Ud., dejar de negarlo, manifestando el Señor Intendente que yo no he negado absolutamente nada, yo lo que he dicho, Señor Presidente, es que a mí no me consta porque no hay ningún instrumento legal, cuando nosotros tenemos que hacer una acusación [illegible] tenemos que tener elementos de prueba que respalden esa acusación, yo no tengo ningún problema es absoluto, porque yo no voy a defender ninguna posición que esté fuera de lo correcto, lo que evidentemente aquí se pretende decir es que hay una irregularidad en el manejo por parte de la Asesora Legal respecto al arreglo de una cuenta de un contribuyente de la Municipalidad con la Municipalidad de Maipú, y por lo tanto yo lo que expresé oficialmente [illegible] debe constar yo tengo que tener las pruebas, por lo tanto yo no me animaría a hacer una acusación de este tipo sin tener la referencia de quién es acusada en forma directa de una irregularidad de este tipo, por

[illegible] yo no [illegible], Señor Presidente, de que se le dé la oportunidad a la Asesora Letrada de hacer la defensa correspondiente.-Solicitando [illegible] Señor Concejal [illegible] Carlos [illegible]astro, quién manifiesta que la Asesora Letrada no se encuentra hoy, como creo en mi modesta opinión, [illegible] vamos a entender porque todo es opinable no se encuentra al lado del Señor Intendente, es un problema exclusivamente del Departamento Ejecutivo, porque es la interesada directa como dice el Señor Intendente, pero es un auxiliar de él, donde nosotros por lógica consecuencia debemos [illegible] al Señor Intendente, si él viene acompañado por sus colaboradores [illegible] sea, nuestra preocupación en todo momento, si lo llevamos a cabo a quién corresponde que es el Departamento Ejecutivo y es al Señor Intendente, nosotros no tenemos por qué, ir a hablar con el jefe de Compras, con el jefe de Personal, nosotros nos tenemos que dirigir como Concejales al Señor Intendente, si él quiere venir a la Sesión con la Asesora Legal, o con cuanto personal político dependa y sea resorte exclusivo de él, no hay ningún problema en que lo haga, no hay problema en el Cuerpo Deliberante y menos en el Bloque Justicialista, de que la Asesora Legal, como creo yo, hoy tendría que estar aquí y no esté, es problema exclusivamente del Departamento Ejecutivo así que si él quiere venir con la Asesora Legal, tranquilamente puede hacerlo.-Manifestando el Señor Intendente [illegible] que he hecho una solicitud al Señor Presidente, que [illegible] se debe tener en cuenta, porque de lo que nosotros hemos sacado aquí la conclusión através de las manifestaciones de los Señores Concejales, creo que sería pertinente que ella estuviese en la Sesión porque [illegible] directo hacia ella, entonces yo quisiera saber cuál -

Nº 0505

es el motivo que va a exponer acá las razones o los argumentos que tu-
vo la Asesora Legal para haber obrado de la supuesta forma en que aquí
se ha dicho. Manifestando el Señor Concejal Pozzano que se [illegible] el
Señor Intendente que públicamente quiero que aclare que no es supuesta-
mente porque está en su conocimiento de la forma en que fueron entrega-
dos los cheques y depositados dichos cheques. Manifestando el Señor In-
tendente, que lo que pasa es que la información que tengo yo, es por lo
que Uds. me han manifestado, pero a mí no me consta. Manifestando e in-
terrumpiendo el Señor Concejal Castro, que también lo conoce por la hoja
bancaria contestando el Señor Intendente que lo que pasa es que por la
hoja bancaria Ud. Señor Concejal no me puede decir quién es el due-
ño de un cheque allí depositado manifestando el Concejal Pozzano que
entonces vamos a pedir al Banco de la Provincia de Buenos Aires, noso-
tros pensamos que Ud. hubiera venido acompañado por la Asesora Legal. In-
terrumpiendo a la contestación negativa del Intendente, manifestando que
nosotros no tenemos por qué decirle con quién tiene que venir acompaña-
do. Nosotros pedimos una Sesión Especial, es para dejar aclarado todos
los puntos, y no tirar la pelota para adelante ir esperando y dilatando
[illegible], nosotros queremos que haya una satisfacción para el pueblo
porque si la Asesora Legal obró de buena fe, en buena forma y no hay
ninguna irregularidad interviniendo sea, la aplaudiremos y le digamos a [illegible]
actuando como está actuando, pero si realmente no es así, como es lo que
creemos, por eso hemos pedido las explicaciones de Ud., del Departamen-
to Ejecutivo, creemos que no se ha actuado en forma correcta, entonces
lo queremos aclarar y le digo, si ha actuado en forma correcta tenemos

nosotros a los diarios, a la radio, a aclarar y a felicitarla por la - forma en que ha actuado.-Manifestando el Señor Concejal CAstro, que toma la palabra yo lo que le quiero decir al Señor Intendente, que yo lo que traje a colación del poder es porque las conversaciones mantenidas con Vd. nos habló, y me consta Vd. quizá va a decir que nó, de que la Asesora Legal estaba autorizada por el poder que se le había dado, creo que el poder que Vd., dice Vd. tiene razón, manifiesta que obra en otras Municipalidades el mismo poder, que es un poder extendido por Escribano Público yo creo que sí, yo creo que Vd., lo extendió de buena fé, pero lo que no puedo creer es que un profesional que es abogado y que es asesor legal de un Municipio, no sepa que éste poder le dá límites que sobrepasan los límites mismos del Señor Intendente y del Departamento Deliberativo, porque Vd. tiene que tener en conocimiento de que el Honorable Concejo Deliberante a Vd., se le autoriza mediante Ordenanza General Impositiva para arreglar con los contribuyentes hasta doce cuotas y este poder cualquier abogado sabe que dice acordar términos, quitar intereses, sí puede estar otorgado por el Señor Intendente y por los Intendentes de otras Municipalidades a un Asesor Legal, lo que no puede hacer el Asesor Legal es usar, porque sabe que está sobrepasando los límites mismos del que le otorga el poder, por el poder está acá, no porque nosotros tengamos que hacerle ningún cargo a Vd., por el poder que extendió sino porque el profesional que obra con esto, sabe muy bién que está sobrepasando las atribuciones que tiene y está sobrepasando las atribuciones de quién le otorga el poder mismo del Departamento Deliberativo, quiero que quede aún en claro que por eso se trae a colación el poder, porque

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

[illegible]

Nº 0519

[illegible] es e[l] poder [que] la Asesora Legal puede [illegible] [illegible] [illegible] de cuotas, [que] está autorizado exc[lusi]vamente [illegible] [illegible] el Intendente [illegible] [illegible] de atribuciones que son [illegible] [illegible] todos los abogados, [illegible] que [illegible] que defiende [illegible] Asesora [illegible] intereses de un Municipio, sabe que [illegible] no puede tener más poder que el que [le] otorga e[l] poder [illegible] que se quería manifestar, y que es claro. [illegible] el señor Intendente, [manif]iesta que yo estoy totalmente [de] acuerdo con [illegible] Concejal Castro, ahora lo que no estoy de acuerdo en lo que dice que se [ha] sobrepasado [illegible] poder [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que se haga [illegible] investigación y la aclaración correspondiente [illegible] entonces [illegible] no [illegible] aceptar al Señor Concejal Castro, que [illegible] Asesora Legal ha sobrepasado [los] límites que [le] otorga [el] poder [illegible] que el poder es más amplio que los propios [illegible], [illegible] así, que tiene el Intendente. [illegible] estoy de acuerdo con el Señor Castro y creo que [illegible] [illegible] que al extender [el] poder nosotros no [illegible] hecho de nada [illegible] que ninguno de los Intendentes lo han hecho así con atribuciones mayores de las que corresponde dar, pero tampoco yo [illegible] [illegible] [illegible] la posibilidad de hacer la correspondiente investigación [illegible] [illegible] que corresponda para ver si ése poder está dentro de lo que le corresponde o nó, pero vuelvo a repetir, yo no acepto que se diga que la Asesora Legal a sobrepasado los límites que corresponde[n] [illegible] [illegible] Concejal Juan Carlos Castro, [illegible] nosotros [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] caso de que ha dado tres [cuotas] con cheques [illegible] [illegible] [illegible] ha sido el tenor de nuestra conversación [illegible] [illegible]

o que (está) a la vista, Manifestando el Señor Intendente Municipal, que - hay que demostrarlo. Solicitando la palabra el Concejal Pozzano, quién manifiesta que yo le quería preguntar al Señor Intendente, que ya que - está en conocimiento del caso pués como aclaramos ambos tuvimos dos charlas al respecto, si Ud. sabe que temperamento se utilizó para liquidar la deuda del Señor Velar de Irigoyen, el caso concreto que estamos tratando, manifestando el Señor Intednete, que Ud., a qué se refiere?, contestando el Concejal Pozzano claro qué intereses se tomaron, porque después de esto nosotros dictamos una Ordenanza y como en ese momento- todavía no estaba la Ordenanza, queremos saber que intereses se tomaron para liquidarle la deuda a este contribuyente -Manifestando el Señor Intendente que no podría decir, porque se supone que yo no liquido las - deudas desde yó, se haría por las normas correspondientes, no sé. Preguntando el Concejal Pozzano si está liquidado por contaduría, contestando el Intendente, que con exactitud no le sabría decir supongo que sí, porque si el ha pagado, como Uds. lo dijeron el día 2 y 12 de enero pero no sé como se le liquidó, manifestando el Concejal Pozzano, que Ud. sabe perfectamente que no pagó ni el 2 ni el 12 de enero y así lo corroboró en las charlas nuestras, que mantuvimos con el Concejal Ramos en = ese momento y Ud. y sabía perfectamente que el contribuyente había pagado en tres cheques, que Ud. quiera públicamente sembrar la duda, es - una cuestión puramente personal de Ud.- Aclarando el Señor Intendente que yo no quiero sembrar ninguna duda, yo diría lo que queremos es clarificar, acá evidentemente la posición del Señor Concejal es llevarme a - decir algo que yo no puedo comprobar y yo no lo voy a decir porque lo

Nº 0810

...mente no está dentro de mí facultades hacer una acusación, yo quiero que esto se investigue para que se demuestre, porque para las constancias que obran en éste Municipio, más allá que el Sr. Velar de Irigoyen - haya o nó haya hecho un arreglo particular con la Asesora Legal, para éste Municipio lo que consta es que el Señor Velar de Irigoyen presentó su recibo en una fecha determinada que consta el pago por caja, entonces mas yo puedo decir otra cosa que sea contrariando lo que está asentado, yo quiero que Uds. comprendan esto, pero que quedamos abiertos totalmente a ésta investigación, yo no me niego en absoluto, yo quiero que esto se clarifique, pero vamos hacer las investigaciones correspondientes, vamos a poner todas las cuestiones sobre la investigación, para que quede aclarado. Solicitando la palabra el Señor Concejal Bozzano - quién manifiesta que el Señor Intendente me diga en la primer charla que mantuvimos entre Ud., el Concejal Ramos y yo, no nos manifestó que en los arreglos que se hacían se cobraban en efectivo los cheques que daban los contribuyentes específicamente en este caso y se guardaba el efectivo en la Caja de la Municipalidad. Contestando a ésta pregunta el Señor Intendente, que nó. preguntando nuevamente el Señor Concejal Bozzano si me desmiente eso. afirmando el Señor Intendente que por supuesto, manifestando el Concejal Bozzano, que lógicamente es su palabra contra la mía yo quiero decir acá públicamente delante del pueblo de Maipú, que Ud. me manifestó en la primera oportunidad que los cheques esos se cobraban en ventanilla y los traían a la Caja de la Municipalidad, en efectivo y después se le había entrado cuando estaban como estos las cuotas. Manifestando el Señor Intendente que yo también lo manifiesto públicamente

te, que no es así aquí se ha pagado en ventanilla con el dinero , se ha [illegible] eso quiero que quede bién en claro
[illegible] correspondiente, eso quiero que quede bién en claro
yo desconozco otro manejo que no fuese ése, el aquí la cuestión es demos
trar que la Asesoría Legal ha tenido un arreglo particular con el Señor
[illegible] de Irigoyen, habrá que demostrarlo y para eso estamos totalmente
abiertos para las investigaciones para los sumarios, para lo que fueren
pero no me quieran hacer decir cosas que no corresponden.- A continuación
el Señor Concejal Juan Carlos Castro, solicita nuevamente la palabra, =
manifestando que sí Ud. refiriéndose siempre a la persona del Señor In
tendente, vela en éste pedido del Bloque la investidura que tiene, por-
que no inició el sumario administrativo en su momento.- Manifestando el
Señor Intendente que yo no puedo iniciar un sumario por una conversación
mantenida con Uds. manifestando el Concejal Castro que nosotros somos
autoridades, y lo conversado con Ud., no fué una charla de café, mani
festando el Señor Intendente que Uds., no hicieron una acusación formal
del tema y me manifestaron denunciar el tema, haciéndose responsables de
la investigación, además ahora sí podemos efectuarlo, porque aquí va a
constar en ésta acta lo que el Bloque Justicialista denuncia, sobre el
manejo por parte de la Asesoría Letrada. Además yo solicitaría de ser
posible, además que el Señor damnificado haga la presentación aquí, co-
rrespondiente para tener los elementos de prueba. Manifestando el Conce
jal Lozzano, que se lo cite al Señor [illegible] de Irigoyen a concurrir a Se
sión Pública y ahí supongo que se clarificará un poco el tema, ya que
evidentemente las charlas que hemos tenido no aclararon nada, manifestando
[illegible] Concejal Castro, que conste en actas que se le mande con tiempo la

Nº 0811

[illegible] el Señor Velar de Irigoyen, de que el Concejo Deliberante so[illegible]ta que se haga presente en la próxima Sesión y si el Señor Intendente [illegible] ha solicitado que se haga presente también la Asesora Legal. [illegible] ésta [illegible] queda confirmada la solicitud a ambas personas para que se hagan presentes en la próxima Sesión.- Solicitando la palabra el Señor Concejal Néstor Alfredo Uria, quién manifiesta, y pregunta si éste Cuerpo tiene autoridad para citar a un particular a una Sesión, recibiendo como respuesta y aclarando el Señor Intendente, que debería ser una citación [illegible] desea concurrir.- Manifestando el Señor Presidente, y refiriéndose al Bloque Justicialista que haga saber a la Secretaría el domicilio del [illegible] Velar de Irigoyen, manifestando el Señor Concejal Bozzano, que debe constar en la Municipalidad el mismo. Resolviéndose a continuación que la Presidencia comunicará al Cuerpo con cinco (5) días de anticipación la fecha que se pasa para reanudar el Cuarto Intermedio.- No [illegible] más temas que tratar, se levanta la Sesión en Cuarto Intermedio

- - - - - - - - - - - - - - -

ABEL [illegible] OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
CONCEJO DELIBERANTE

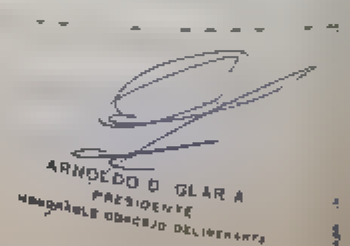
ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés (23) días del mes de junio de mil novecientos ochenta y siete, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Oscar Alfonso Pierghi[illegible].=

Roberto Jorge Pepaoli, Nestor Alfredo Jría, Pablo Horacio Alza, por el Bloque de la U.C.R. Juan Carlos Castro, Raúl José Bozzano, Domingo Pi- ere Leonelli, por el Bloque del P.J.. Ruben Pastor Luna, Ana MARía Byr ne por el Bloque de M.I.D.. y contando con la presencia de los Señores Mayores Contribuyentes Juan José Lazcano, Santiago Antonio Verna, Osval do César Zúñiga, Reynaldo Elizondo, Dolly Noemí Cedona.- De ésta manera, y bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo, Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo del Titular de la misma, el Señor Abel Francisco Obregón, se dá comienzo a la presenet Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, del día de la fecha, con el proposito de aprobar la Or- denanza General Impositiva para el presente año.- El primer punto del - Orden del día se pone a consideración del Cuerpo por parte del Señor Presidente la aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo la misma aprobada por el Cuerpo, a continuación se pone a consideración de la A- samblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, la aprobación de la Orde nanza General Impositiva para el presente año 1987, la que fuera aproba da ad-referendum de esta Asamblea por el Cuerpo, en Sesión Especial del pasado día 15 de Julio, siendo la misma aprobada por unanimidad, quedan do de ésta manera aprobada definitivamente dicha Ordenanza General Impo sitiva.-Pasando el Señor Presidente a agradecer la presencia de los Seño res Mayores Contribuyentes.-Sin más se levanta la Asamblea del día de la fecha.- -







Nº 0812

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Junio de 1987, se reanuda el Cuarto Intermedio de la Sesión Especial iniciada el pasado día 15, con la presencia de los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, Néstor Alfredo [illegible], Oscar Alfonso Piergüidi, Roberto Jorge Depaoli, Pablo Horacio Alba, por el Bloque de la U.C.R.; Juan Carlos CAstro, Raúl José Pezzano y Domingo Rubén Leone por el Bloque del P.J.; Rubén Pastor Luna, Ana María Rynne por el Bloque de M.A.M. -Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Torreón.-A continuación el Señor Presidente invita al Señor Concejal Néstor Alfredo [illegible] a izar la bandera nacional del recinto, acto seguido se inicia la presente Sesión manifestando el Señor Presidente, que tiene la palabra el Cuerpo, pero manifiesta a su véz que ésta Presidencia ha recibido una nota, la que se leerá por secretaría -Pidiendo permiso solicita la palabra el señor Presidente del Bloque del P.J., Concejal Juan CArlos CAstro, quién manifiesta que quisiera saber en éste cuarto intermedio, la reunión fue convocada por una invitación hecha por el Concejo Deliberante al señor Intendente, hoy iniciamos la Sesión y vemos que el señor Intendente no se encuentra entre nosotros entonces por eso pediría la explicación del caso, manifestando el Señor Presidente que obra en poder de ésta Presidencia una nota del suscripto pasando dar lectura el Señor Secretario a la siguiente: "Maipú, 24 de Junio de 1987 Al Presidente del Honorable Concejo Deliberante- Su Despacho.-Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside a los efectos de comunicar que, razones de salud me impiden estar presente en la Sesión

de la fecha con la seguridad de ser interpretado en éstas circuns-
tancias.-Saludo a Vd., con la mayor consideración.-Intendente Municipal Ambrosio Miguel Morete.-.- Manifestando el Señor Concejal Bozzano que quisiera saber si la Sesión se puede reanudar sin estar el Señor Intendente que es directamente interesado, preguntando a su vez si se encuentra algún reemplazante en su lugar. Manifestando el Señor Presidente que no se encuentra nadie en su lugar, además el Cuarto Intermedio se efectua para realizarle preguntas a dos personas en particular, manifestando el Señor Concejal Bozzano, que nó, que el cuarto intermedio quiere decir = que la reunión continúa. Por su parte manifiesta el señor Concejal CAstro, = que la invitación realizada a las personas, en el caso de la Asesora Legal, fué pedida exclusivamente por el Señor Intendente, en la Sesión anterior. Él solicitó que la Asesora Legal se hiciera presente para hacer uso de su defensa, a lo cuál nosotros contestamos, que él no tenía ningún inconveniente en apersonarse con los asesores que él crea conveniente, porque eso corre por cuenta exclusiva del Departamento Ejecutivo, no le corresponde al Cuerpo, más allá de una invitación amable a presentarse que la Asesora Legal venga o no venga, yo lo que creo que ante el = Honorable Cuerpo el que tiene que dar las respuestas a éstos interrogantes es el Señor Intendente, la Asesora Legal, puede venir en una gentileza que ella acceda a venir, pero no es su obligación, yo pienso que la pregunta del Concejal Bozzano, es correcta y bajo ningún punto de vista nosotros objetamos las causas de no poder asistir el Señor Intendente, pero sí queremos saber si él ha nombrado un representante, porque acá en la reunión el Cuarto Intermedio es simplemente una prórroga a la

N° 0813

[illegible] solicité que la Asesora Legal se hiciera presente y el Señor Ve[illegible] de Irigoyen que lo solicitaron los Concejales, pero la Sesión se tiene que reanudar como estaba, más allá de que asistan o nó, ésa es la pregunta que le está haciendo el Concejal Bozzano. Considerando el Señor Presidente, que la Sesión puede continuar sin ningún inconveniente. Solicitando la palabra el Señor Concejal Bozzano, quién manifiesta que éste Bloque va a dialogar bajo protesta, porque piensa que debería de haber estado informado de la no asistencia del Señor Intendente, así mismo se hubiera prorrogado las citaciones a los dos involucrados que se llamó [illegible] todas maneras aprovechando que hay alguno de ellos pienso que es interesante continuar la sesión, pero de ningún modo hoy, puede quedar cerrada, si nó que se pasaría a un nuevo cuarto intermedio, yo considero Señor Concejal que si la Sesión no dá para más, manifiesta el Señor Presidente, y si se resuelve todo no hay porque solicitar otro cuarto intermedio, eso quedará a criterio del Cuerpo.- Manifestando el Concejal Cag[illegible] [illegible] Señor Presidente me lo permite, voy a leer el Art. concurrir personalmente o por intermedio de Secretario a las Sesiones del Concejo cuando lo crea oportuno o sea llamado por éste a suministrar informe Pu[illegible] puede tomar parte de los debates pero no votar; entonces o sea que es[illegible] [illegible] la responsabilidad del Señor Intendente, nosotros no objetamos [illegible] caso de fuerza mayor, lo comprendemos y lo entendemos, pero el solicita[illegible] mos nuevamente la presencia del Señor Intendente, porque luego de [illegible] [illegible] unas de las personas que se han citado, queremos formularle [illegible] [illegible] algunas preguntas. Aclarando el Señor Concejal Bozzano, que se [illegible] ha realizado una sesión Especial para formularle preguntas al Depar[illegible]

mento Ejecutivo, no podemos cerrar una Sesión sin él, o sea que yo quiero que quede en claro que ésta Sesión, va a continuar en otro cuarto intermedio. Manifestando el Señor Presidente, que no entiendo porque si no hay más asuntos para tratar, no veo el motivo de nuevo cuarto intermedio. Manifestando el Señor Bozzano, que lo que queda claro es que si nosotros nos reservamos preguntas para el Señor Intendente, ésto continúa. Solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso [illegible], quién manifiesta que además de lo manifestado por el Concejal Bozzano, el Bloque de la [illegible], considera que pueda ser factible si hay alguna pregunta pendiente, se puede realizar al Señor Intendente, en otra oportunidad, no nos oponemos en absoluto en eso. Solicitando la palabra el Señor Concejal Rubén Pastor Luna, quién manifiesta que el Bloque del M.V.[illegible], coincide con lo manifestado por el Bloque Justicialista, con respecto a que [illegible] de ésta reunión especial fue justamente conversar con el Señor Intendente y seguramente atendiendo las razones que ha expuesto y que estamos fundamentalmente de acuerdo en eso que no ha podido asistir, si nosotros podemos contar con la presencia de las otras personas que hay [illegible] podemos ir adelantando, pero pienso que tiene que quedar abierta para una conclusión final con el Señor Intendente. -Manifestando el Señor Presidente, que en éste momento la Señorita Secretaria del Departamento Ejecutivo, Marta Azucena [illegible], va a ocupar el estrado en el lugar que le corresponde al Señor Intendente, no haciendo objeción alguna el Cuerpo. -A continuación el Señor Secretario, de éste Cuerpo, va a dar lectura a una nota recibida por la Asesora Legal: De mi consideración tengo, el sumo agrado de dirigirme a ése Honorable Concejo Delibe-

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 21. 0814.

Nº 0814

[illegible] con motivo de la nota de citación librada a la suscripta en fecha [illegible] de junio de 1987, y por la cuál se me requiere asista a la Sesión a [illegible]brarse el día 24 del corriente para brindar explicaciones.-Dado que [illegible]tación que el Honorable Concejo me efectua no resulta competencia del mismo por cuanto escapa a las facultades que le acuerda la Ley Orgá nica de las Municipalidades, informo a Ud., que no voy a concurrir, mi [illegible]dad de abogada me empuja a exigir se cumplan las reglamentaciones [illegible]gentes y no és extralimitándose cada poder en sus funciones, como eso se logra; no obstante para aclarar la situación planteada con respecto - al motivo del requerimiento que estimo se refiere a mi actuación como - apoderada Municipal el tramite de las ejecuciones , apremio, voy a de- [illegible]ar que no tengo explicación alguna que brindar, en razón de que todo los antecedentes vinculados a las actuaciones judiciales que intervengo se encuentran glosados a los respectivos expedientesy consignados en el informe elevado por ésta Asesoría Letrada y en los registros contables municipales cuyos informes también han sido elevados a ése Concejo , a [illegible] lo cuál me remito.-Sin otro particular, saludo a Ud., Atte. Aseso- ra Legal Susana Eva Benito.". Solicitando la palabra el Señor Conce- jal Carlos Castro, quién manifiesta que quisiera que se me informe por Secretaría como fué la notificación que se le hizo, y que conste en actas de que la presencia de la Asesora Legal fue pedido por el Señor Intendente, eso quedo claro en la Sesión anterior, entonces yo quiero - saber la invitación cursada, porque creo que tiene que ser una invitación [illegible] lo que dice la Asesora Legal, lo que acabo de decir yo entre [illegible] no puede ser citado al Concejal Deliberante, si no que lo -

[illegible] como lo expresamos en la Sesión anterior al Señor Intendente [illegible] acompañado por sus asesores quedo bién [illegible] el quiere venir acompañado por sus asesores [illegible] lo dijimos en la Sesión anterior, al Señor Intendente cuan[illegible] que se le diera la posibilidad de defensa, yo creo que es[illegible] tá claro, por eso pregunto se la invitó cordialmente o se la citó. Man[illegible] el Señor Presidente, que se la ha citado. Manifestando nuevamen te el Concejal [illegible], que no debería de haber sido así porque de acuer[illegible] sesión fue una invitación sugerida por el Señor Intenden te para que la misma pudiera tener derecho a la defensa; manifestando [illegible] que no le corresponde al Cuerpo citarla; si no invitarla solamen te, [illegible] que está muy bién la respuesta de la Asesora, de que a ella no [illegible]. Solicitando la palabra el Señor Concejal Ruben PAstor [illegible], quién manifiesta que en esa reunión uno de los Concejales mencio[illegible] de que si el Cuerpo podía citarla, aclarándole el Señor Presidente que [illegible] pregunta real[illegible] por el Concejal sobre si se podía citar o nó [illegible] referido a una tercera persona, [illegible] el Concejal Luna, que [illegible] a través de sus palabras de que siempre y cuando quisiera ve[illegible] tercero [illegible] en cuanto a la abogada, era para poder contestar las [illegible] que no podía contestar el Intendente Municipal manifestando además que si tenemos copia de la nota de citación si por favor se le [illegible] dar lectura, procediendo el Señor Secretario a dar lectura a la [illegible] Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los efectos de comuni[illegible] por medio de la presente que éste Honorable Cuerpo, ha decidido [illegible] a la Sesión Especial del día miercoles 24 del corriente [illegible] a las [illegible] hs. motivo [illegible] municipal del Señor [illegible] de Iri[illegible]

Municipalidad de [illegible] Maipú
[illegible] Gobierno [illegible]

[illegible]

Nº 0517

[illegible] presidente [illegible] Presidente que [illegible]

[illegible]

[illegible] señor [illegible] Pozzaro [illegible]

[illegible] señor [illegible] en el año 1967 [illegible]

[illegible] por el [illegible]

[illegible] Pozzaro [illegible] parte de [illegible]

[illegible]

[illegible] administración [illegible]

[illegible] mucho tiempo, [illegible]

[illegible]

[illegible] manifestando [illegible]

[illegible]

[illegible] nuevamente

[illegible]

[illegible] real [illegible]

[illegible] trató de evitar [illegible]

[illegible] estaba en e[illegible] do, [illegible] todavía [illegible]

[illegible] habló con el Intendente [illegible]

con la Asesora Legal, Dra. Benito, con ella se habló de un plan de pagos que se llevó a cabo en la primer reunión que tuvimos, mediante el pago con cuatro cheques posdatados. Preguntando el Concejal Bossano, si Ud., [illegible] de la liquidación de Contaduría de la Municipalidad para efectuar el pago? contestando que sí, que era [illegible] en borrador, no, no fué así, = cuando yo me presenté para reclamar los recibos me dieron los recibos = pero [illegible] la [illegible] de como había sido armada la indexación y entonces el marido de la Dra. Benito, me le extendió en borrador. Preguntando el Señor Bossano, si Ud. recuerda la fecha en que se hizo el arreglo? contestando el Señor Velar, que aproximadamente debe de haber si[illegible] de [illegible]. Preguntándosele, si Ud., para que fecha extendió los cheques?, contestando que fueron cada treinta días, en Setiembre, Octubre, Noviembre y [illegible] teóricamente. Preguntando el Concejal [illegible] se le entregan los recibos?, manifestando el particular, que recibió los recibos en febrero, preguntándosele que fecha tienen los recibos? contestando que tienen fecha del [illegible] de enero de 1987. Preguntando el Señor Concejal Bossano, si Ud. se reunió, una vez que tuvo los recibos con el Intendente para explicarle su caso, o sea alrededor del mes de febrero que Ud. [illegible] que le entregaron los recibos, contestando que sí no sé la fecha exacta, pero tuve una reunión con el Intendente, y estuvo el [illegible], también presente. Manifestando el Concejal Bossano, que por supuesto de lo que dice queremos tener algunos datos de comprobación [illegible] los números de los cheques con que pagó esto?, contestando el Señor Velar de Irigoyen, que sí, y son los siguientes: del Banco de la Provincia de [illegible], números 30777102/03/04 y 05, rela-

N° 0816

[illegible] que el último fué rebotado y se extendió otro cheque en el [illegible] [illegible]viembre, porque éste rebote del cheque me había ocasionado a mí un des[illegible]rusque, y fué extendido alrededor del 18 o 19 de Diciembre con fecha 2[illegible] de [illegible], cargándosele los intereses por el [illegible] mes de atraso, o sea que no es exactamente igual al otro. Preguntando el Señor Romano, [illegible] [illegible] de los importes de los cheques?, contestando afirmativamente, que los tres primeros fueron de Australes Ochocientos setenta y [illegible] (A [illegible]), [illegible] cuarto que fue rebotado, [illegible] el nuevo cheque que lo reemplazó a éste [illegible] de Australes Novecientos [illegible] con cincuenta centavos (A [illegible] [illegible],50). Solicitando la palabra [illegible] que fue el Señor Concejal Juan Carlos Castro, quién [illegible] querer saber si fuera posible [illegible], [illegible] autorizar [illegible] Honorable Concejo Deliberante [illegible] de la Provincia de Buenos Aires, estos cheques a la cuenta [illegible] han sido depositados [illegible] Ud., [illegible] también [illegible] que darnos ese permi[illegible], [illegible] Concejo Deliberante en pleno, solicitarle al Banco que [illegible] [illegible] [illegible]. [illegible] importado [illegible] valores, [illegible] [illegible] que por [illegible], que sí. [illegible] el Señor Presidente, el Señor Concejal Luna, [illegible] puede formular sus preguntas [illegible] afirmativamente el Señor [illegible] de Irigoyen, [illegible] cheques extendidos [illegible] [illegible]tiembre, octubre y diciembre, fueron extendidos "al portador", [illegible] [illegible] el Señor [illegible] de Irigoyen, que sí efectivamente [illegible] [illegible] el Concejal Luna, además, si en ese momento en que [illegible] [illegible] cheques, percibió algún recibo?, contestando el Señor [illegible] [illegible] el Concejal Luna, si [illegible] cheque rechazado [illegible] [illegible]ciembre, Ud. lo hizo con fecha 2 [illegible], cuando [illegible] [illegible]

[illegible] que la tenía [illegible] contestando el Señor Velar de Irigoyen, que afirma [illegible] con esa fecha.- Solicitando la palabra el Señor Conce[illegible] [illegible], quién manifiesta al Señor Velar, que quisiera saber los [illegible] [illegible] que figuran en los recibos fechados el 2 y 12 de enero.- Manifes[illegible] [illegible] el Señor Velar de Irigoyen, que hay 2 recibos con fecha 2 de enero por A 1.[illegible] y otro por A [illegible] y los del día 12 son: uno de A [illegible] otro por A [illegible] y otro por A 828,76.- Solicitando una nueva pregunta el Señor Concejal [illegible], Señor Velar de Irigoyen, a parte de agradecerle la presencia suya, [illegible] tiene entendido porque le dan cinco recibos, es decir [illegible] el día 2 y 3 el día 12 de enero; manifestando el particular, que [illegible] tampoco me tomé el trabajo de ver la liquidación ma[illegible] [illegible] que en los recibos consta el concepto, observando en los recibos del día 2 de enero "pago 2ª [illegible], 4ª cuota año [illegible] y 1ª y [illegible] cuota año 84.- Tasa por Red Vial Municipal cuenta 7193. [illegible] el segundo recibo del [illegible] de enero "recargo pago año [illegible], 1ª y 2ª cuota año 84 Tasa por Red Vial Municipal - cuenta 7193, los recibos del 12 de enero "pago [illegible] cuota año 84 y anticipo [illegible], 4ª cuota y 5ª año 8[illegible] - Tasa Red Vial Municipal - cuenta 0193" el de A [illegible] Costas causídicas", y el [illegible] [illegible] "Recargo por pago [illegible] cuota año 8[illegible] y anticipo, 3ª, 4ª y 5ª cuota - año [illegible] Tasa Red Vial Municipal cuenta 7193".- Solicitando la palabra el Concejal Bozzano, quién agradece al Señor Velar de Irigoyen la claridad de los conceptos, [illegible] que se vuelva a pasar a un nuevo cuarto intermedio para obtener los informes bancarios para ver donde se depositaron los cheques y ya con la presencia del Señor Intendente darle un corte [illegible] a este tema.- Solicitando la palabra el Señor Concejal Pierg[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0817

[illegible] manifestando que este Bloque de la U.C.R., agradece también a [illegible] ser

[illegible] Señor [illegible] de Irigoyen, acotando que con estos elementos [illegible]

[illegible] una solución clara del tema, teniendo en cuenta lo que manifes

[illegible] Señor Intendente en la última reunión que es una administración [illegible]

de puertas abiertas, que hay que investigar y si hay algún [illegible]

[illegible] llevar las cosas hasta el punto final. Manifestando el

Señor Concejal [illegible] Carlos [illegible], que es esta una propuesta del Bloque

Justicialista, de pasar a un nuevo cuarto intermedio para volver a [illegible]

tar con la presencia del Señor Intendente y con los informes bancarios

que el señor Velar de Irigoyen. Manifestando el Señor Presidente el [illegible]

[illegible] que si [illegible] cheques al portador [illegible] de

[illegible] este que no tenían [illegible]. Pre-

guntando nuevamente el Señor Presidente [illegible], no solicitó ningún [illegible]

[illegible] contra la entrega de los cheques? Manifestando el Señor Velar, que

[illegible] que no solicitó ningún recibo.-Solicitando la palabra el Señor Con-

cejal [illegible] quien manifiesta que en cuanto a las preguntas que efectúa

el Señor Presidente que tiene su derecho, lo que [illegible]

[illegible] realmente como cree que a todas las autoridades de [illegible]

[illegible] poder [illegible] es el tratamiento que [illegible] al pago de

[illegible] lo que hace el particular con su dinero corre por su exclu-

siva cuenta [illegible] lo que le compete a los [illegible] para [illegible]

que esto sea [illegible], transparente, lo que hace un particular [illegible]

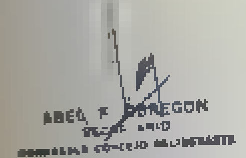
[illegible] es cosa suya.-Manifestando el Señor Presidente que [illegible]

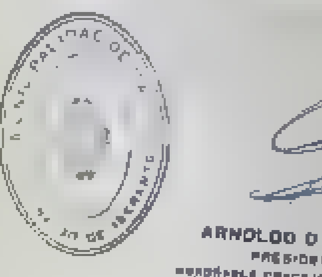
[illegible] porque [illegible] un cheque al portador [illegible]

[illegible] el pago sería una mejor prueba.-No haciendo más uso de la

[illegible], se pasó a voto para solicitar los informes al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Maipú, y luego se reanuda la Sesión en [illegible] Intermedio, siendo aprobado por el Cuerpo se levanta la Sesión [illegible]

- - - - - - - - - - - - - - -





ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve (29) días del mes de [illegible] de 1987, se reunen en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales, en Sesión [illegible]: [illegible] Néstor Alfredo [illegible], Oscar Alfonso Pierguidi, [illegible] Horacio [illegible], Roberto Jorge [illegible], Rodolfo Enrique [illegible], por el Bloque de la U.C.R., [illegible] Carlos Castro [illegible], José [illegible], Domingo [illegible], por el Bloque del P.J., Ruben Pastor [illegible] y Ana María Byrne [illegible] Bloque del [illegible]. Contando con la ausencia del señor Concejal Arnoldo Domingo Glaria del Bloque de la U.C.R. y Presidente Titular del Cuerpo. Ocupa la Presidencia el Vice-Presidente Primero Arq. Roberto Jorge [illegible] y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón. A continuación se da comienzo a la presente Sesión, invitando el señor Vice-Presidente a la Concejal Ana María Byrne a izar la bandera [illegible].- Acto seguido se dá lectura al presente Orden del Día en primer término aprobación del acta de la Sesión anterior, siendo puesta a consideración de los señores Concejales por el Señor Vice-Presi-

Municipalidad de [illegible] Maipú
H. Concejo Deliberante

[illegible] 1818.

Nº 0818

[illegible] siendo la misma aprobada por unanimidad. El siguiente punto [illegible] asuntos entrados, en primer término se da lectura por secretaría a [illegible] nota remitida por el Señor Presidente Titular del Cuerpo Dr. Arnoldo [illegible], quien manifiesta que por motivos de estar [illegible] no podrá asistir a la Sesión del Día de la fecha. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº [illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo adjuntando Proyecto de Ordenanza por el cuál se reconocerá el adicional por antigüedad a todo el personal superior no comprendido en [illegible] régimen estatutario. Leído el presente proyecto de ordenanza el Señor Vice-Presidente pone a consideración del Cuerpo la presente, [illegible] tando la palabra el Señor Concejal [illegible], quién manifiesta que el Bloque de Concejales de la [illegible] y considerando que va en [illegible], tratándose de un beneficio ya establecido, tendríamos, de ser posible, tratarlo sobre tablas, esto sugiere éste Bloque. Manifestando el Concejal Juan Carlos Castro, que el Bloque del [illegible], está de acuerdo con el tratamiento sobre tablas y solicita la aprobación. Manifestando el Concejal [illegible], que nosotros también, el Bloque del [illegible], teniendo en cuenta que es una Ley Provincial, estamos de acuerdo en votarlo sobre tablas. Siendo puesta a votación la misma, se aprueba por unanimidad la siguiente <u>ORDENANZA</u> Nº 1 [illegible] /87 <u>ARTICULO 1º.</u> Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza General Nº 355 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "<u>Artículo 3º</u> El personal Superior no comprendido en [illegible] régimen estatutario, percibirá el sueldo que se determine para el cargo al [illegible] de le podrá adicionar lo que corresponda, en concepto de [illegible] [illegible] y adicional por antigüedad. El personal comprendido

en este artículo [illegible] en concepto de adicional por antigüedad por [illegible] de servicio en la Administración Pública se trate de servicios [illegible], provinciales o municipales, el porcentaje establecido para [illegible] de Director, sobre [illegible] de cada uno de ellos. ARTICULO 2º [illegible] al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. [illegible] en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de Maipú a los veintinueve (29) días del mes de [illegible] de 1987.- El siguiente punto del Orden del Día: despachos de las Comisiones: en primer término damos lectura al despacho de la Comisión de Poderes y Reglamentos referente a la nota nº 224, elevada oportunamente por el Departamento Ejecutivo a la que se adjunta proyecto de Ordenanza para la firma de un Convenio con Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, para la reparación de la Ruta Nº 62, tramo Ruta Nacional [illegible] a Santo Domingo. "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible] aconseja al no haber observado objeción alguna en el presente articulado del convenio de referencia, la aprobación del presente." Siendo puesto a consideración [illegible], por el Señor Presidente, la aprobación del presente, además se observa sobre el mismo tema despacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda: "Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda os aconseja la aprobación de la presente." Dictaminando sobre el mismo tema la Comisión de Obras Públicas, "Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja la aprobación de la presente".- Estando a consideración del Cuerpo el presente Convenio, se aprueba por unanimidad, sancionando este Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] 87. ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos

Municipalidad de [illegible] Maipu
[illegible] Concejo Deliberante

[illegible] 1.979.-

Nº 0519

[illegible] CONTRATO suscripto entre la Dirección de Vialidad de la [illegible] Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de [illegible] para la reconstrucción de terraplenes en la Ruta Provincial Nº 62 tramo comprendido entre la Ruta Nacional Nº 2 a la Localidad de Santo Domingo, cuyo texto se transcribe a continuación: OBRA: RECONSTRUCCION DE TERRAPLENES RUTA [illegible] Nº 62 TRAMO [illegible] Sto. DOMINGO, PARTIDO DOLORES y MAIPU.-

Entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor [illegible] Director de la Zona VII, el Señor [illegible] que actúa en representación de la Empresa MUNICIPALIDAD DE MAIPU se celebra el siguiente CONTRATO: PRIMERO: Los trabajos que en este acto se refieren a la obra del epígrafe, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 85.767,00, obra autorizada por Resolución del Sr. Administrador General [illegible]. SEGUNDO: El Contratista se compromete a realizar los trabajos de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y [illegible], Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares que forman parte de este Contrato, en la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MIL [illegible] SESENTA Y SIETE (A 85.767,00), en un término de (120) ciento veinte días corridos a partir de la fecha de Replanteo de la Obra, [illegible] necesario [illegible] a efectuar los trabajos de conservación necesarios en el término de (30) treinta días corridos a partir de la fecha de [illegible] la Recepción [illegible] de la misma. TERCERO: Forman parte integrante de este Contrato las disposiciones contenidas en la Ley 6021, [illegible] Código de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires. CUARTO: La Dirección efectuará pagos mensuales, previa medición de los trabajos

trabajos ejecutados, aprobación de los mismos por la Inspección de Obra. QUINTO.- Queda a cargo del contratista, el aporte de todos los elementos necesarios para la realización de las obras, objeto de este Contrato, quedando asimismo a su cargo el pago de todos los gastos que demande la ejecución de la Obra. SEXTO.- El Contratista fija domicilio legal para todos los efectos del presente Contrato en la Municipalidad de Maipú, sometiéndose en caso de cuestión judicial derivada de este Contrato a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderle. SEPTIMO.- En prueba de conformidad de ambas partes, se firma el presente Contrato en la Ciudad de Dolores, a los 18 días del mes de Mayo de 1987, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, cuyo original se agrega al expediente de obra, el duplicado se entrega al Contratista y el triplicado queda archivado en la Sub-Dirección Zona VII.- ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los veintinueve (29) días del mes de Junio de 1987. El siguiente y último despacho corresponde a las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y Poderes y Reglamentos, en forma conjunta, referente al Escalafón del Empleado Municipal. Su articulado y sus anexos I, II, III y IV, siendo leídas las reformas introducidas el Señor Vice-Presidente, pone a consideración del Cuerpo, lo presente, tomando la palabra el Concejal Piergil[illegible] manifiesta que el bloque de Concejales de la U.C.R., ve con agrado que en la forma que se trabajó todos los Concejales, para poder

Nº 0520

[illegible] del Capítulo XI y los anexos I, II, III y IV.-__ARTICULO 2º.__ Co-

muníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos [illegible] Sala de Sesiones del Honorable Concejo De-

liberante [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo De[illegible] de Maipú, a los veintinueve (29) días del mes de [illegible] No habiendo más temas que tratar, el Señor Vice-Presi-

dente Primero en Ejercicio da por finalizada la presente Sesión, invitando a la señora Concejal Ana María Byrne a arriar la bandera Nacional del recinto.- -

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los trece [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible], se reúnen en Sesión Ordinaria, en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales Arnoldo Domingo Glaria, [illegible] Jorge Depaoli, [illegible] Pablo Horacio Alza, Néstor Alfredo [illegible], por el Bloque [illegible] Juan Carlos Castro, Raúl José [illegible], Domingo Rubens [illegible], por el Bloque del P.J., Rubén Néstor Luna y Ana María Byrne, por el Bloque del [illegible].- Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. Arnoldo Domingo Glaria y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel [illegible].- Acto seguido el Señor Presidente invita al Señor Concejal [illegible] Néstor Luna a izar la bandera nacional del recinto.- A continuación [illegible] la presente Sesión Ordinaria, dando por secre-

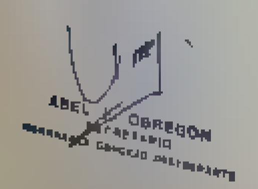
Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

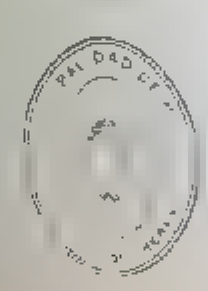
[illegible]

Nº 0821

[illegible] lectura a los diversos asuntos entrados: en primer término la [illegible] nº [illegible] elevado por el Departamento Ejecutivo, dirigida a la presidencia de éste Cuerpo, adjuntando proyecto de Ordenanza por el que se autoriza a éste Departamento Ejecutivo a firmar convenio con el Ministerio de Acción Social, para la contratación de cuatro profesores o maestros de educación física, agradeciendo por la presente el tratamiento de éste proyecto sobre tablas, por razón de haber finalizado el contrato anterior. [illegible] siendo puesto a consideración por el Señor Presidente, se aprueba por unanimidad el presente proyecto sancionando éste Honorable Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con el Ministerio de Acción Social de la Provincia de Bs.As. por la designación de profesores, maestros y/o idóneos en Deportes de cuyo haber mensual se hará cargo el citado Ministerio. ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sancionada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] Municipal de Maipú, a los trece (13) días del mes de [illegible] de [illegible]. El siguiente asunto entrado corresponde a la nota nº 268 elevada por el Departamento Ejecutivo, adjuntando a la misma nota nº [illegible], suscripta por la Cooperativa de Electricidad Ltda. de Maipú, quién eleva para su tratamiento cuadro tarifario para ser aplicado el mes de [illegible]. Siendo puesta a consideración del cuerpo, por el Señor Presidente se le dá [illegible] por unanimidad a tratamiento de la Comisión de Presupuesto y [illegible] El siguiente asunto entrado corresponde a una nota suscripta por una [illegible] [illegible] del Señor Eustaquio Etcheverry, quién ha fallecido recientemente [illegible]

[illegible] titularidad de [illegible] monument[illegible] el cementerio local. [illegible] Cuerpo, por [illegible] Presidente [illegible] Comisión de Poderes y Reglamentos. [illegible] corresponde a una nota [illegible] por Doña [illegible] titular [illegible] Repartos, [illegible] por el Señor Presidente [illegible] Cuerpo, se resuelve por unanimidad [illegible] Comisión de Poderes y Reglamentos. Solicitando [illegible] el Señor Concejal [illegible] Pastor [illegible], quién manifiesta que [illegible] para regularizar todas estas situaciones, [illegible] las irregularidades que se encuentren [illegible] y de ahí en adelante reglamentar [illegible] sea por medio de llamado [illegible] inscripciones, etc. Resolviéndose, [illegible] todo, que la Comisión de Poderes [illegible], redacte una Resolución para [illegible] posteriormente sea aprobada por este Cuerpo, [illegible] parte [illegible] que [illegible] al Cuerpo [illegible], da[illegible] por [illegible] la presente Sesión Ordinaria.





ARNOLDO D. [illegible]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0522

En la Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los veinte [illegible] días del mes de julio de 1987, se reanuda el Cuarto Intermedio de la Sesión Especial, con la presencia de los señores Concejales Arnoldo [illegible], Señor Alfredo [illegible], Oscar Alfonso [illegible], Roberto Jorge [illegible], Pablo [illegible], por el Bloque de la U.C.R., Juan Carlos [illegible], [illegible] José [illegible], Domingo [illegible] Leonelli, por el Bloque de [illegible], Ruben Pastor [illegible]ana, [illegible] María [illegible] por el Bloque del [illegible]. Bajo la Presidencia de su Titular el Dr. [illegible] Rodrigo [illegible] y la Secretaría a cargo de su Titular el Señor Abel Francisco Obregón, contando con la presencia del Señor Intendente Municipal, Profesor [illegible].

A continuación el Señor Presidente invita al señor Concejal Ruben Pastor [illegible]ana, a izar la bandera nacional del recinto, acto que una vez finalizado es aplaudido. Acto seguido el Señor Presidente informa que el motivo de este Cuarto Intermedio era el pedido de informes al Banco de la Provincia de Bs.As., Sucursal Maipú, llegado éste, se da lectura: "Al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de nuestra consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., respondiendo su muy atenta nota de 2[illegible] de [illegible] de 1987, solicitando información sobre [illegible] de determinados cheques [illegible] una cuenta corriente particular, estando [illegible] lo referente a informaciones [illegible] bancario, se está frente a la imposibilidad de [illegible] la información requerida de hacerlo [illegible] del Banco [illegible] que rigen la actividad. Saludamos a Ud. con [illegible] consideración. Firmado por el Banco de la Provincia [illegible] Sucursal Maipú, Ernesto [illegible] Agüero - Gerente" manifestando el Señor Pre-

[illegible] que se presenta en la respuesta que dá el Banco de la Provincia de Bs.As. al pedido que se solicita por medio de éste Cuerpo.-Conti[illegible] la palabra [illegible] el Señor Concejal Raúl José Bozzano, quién [illegible] esta que yo quería volver un poco sobre los primeros temas que tratamos [illegible] quería preguntarle al Señor Intendente algunas cosas en la primera Sesión el Señor Intendente dijo que no le constaba todo el asunto, que todo se ventiló con la venida del [illegible] a éste estrado, en la cuál no [illegible] más que ratificar todas las denuncias que nosotros habíamos hecho en la Sesión [illegible] al [illegible] quería preguntar si no le constaba todo el tema de los cheques esos porque tenía en su poder los resúmenes de cta.cte. [illegible] la Asesora Legal. [illegible] día que nosotros [illegible] acceso a ellos y [illegible] que los cehques coin[illegible] que luego dijo el Señor [illegible], la pregunta es qué hacían en su poder [illegible], no le constaba el tema?.-Manifestando el Señor Intendente Municipal Profesor [illegible] Miguel [illegible], que quisiera, y antes de responder a una pregunta que ya respondí, en la otra Sesión, que por Secretaría [illegible] la lectura al Decreto del Departamento Ejecutivo por el cuál [illegible] las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades.-"[illegible] dato [illegible] por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, a fin de poner en su conocimiento que por Decreto [illegible] de [illegible] de 1987 éste Departamento Ejecutivo teniendo en cuenta las manifestaciones vertidas en el Honorable Concejo Deliberante en las sesiones de 15 y 24 de [illegible] de 1987 referente al cobro [illegible] de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejorado de la Red Vial Rural", [illegible] de la Cuenta Nº 0123, ha dispuesto una

Municipalidad de Maipú — H. Concejo Deliberante — fojas [illegible]

Nº [illegible]523

...vestiga[illegible] en el ámbito de Asesoría Legal, Contaduría, Tes[illegible] ...da a los [illegible] de [illegible] deslindar responsabilidades. Asimismo se ha eleva[illegible] [illegible] la Subsecretaría de Asuntos [illegible] es [illegible] la [illegible] de [illegible] sumariante, con el objeto de que las inves[illegible]tigaciones sean realizadas por un agente ajeno a ésta Comuna. [illegible] comunicar, [illegible] saludar a V., con la consideración más dist[illegible] [illegible] – Visto: Las manifestaciones vertidas en las [illegible] [illegible] de 1987, en el Honorable Concejo Deliberante referente al cobro [illegible] de la Tasa por Conservación, Reparación [illegible] [illegible] – Deuda atrasada de la Cuenta nº [illegible] Y, Considerando: [illegible] de deslindar las responsabilidades que [illegible] corresponder. El Intendente Municipal, en uso de las facultades que [illegible] Decreto Ley [illegible] Orgánica de las Municipalidades – DECRETA – Artículo 1º.- Dispónese una investigación sumaria en el ámbito de Asesoría Legal, Contaduría y Tesorería, a los efectos de deslindar respon[illegible]sabilidades en [illegible] hecho motivo de la investigación.- Artículo 2º.- [illegible] [illegible] la Subsecretaría de Asuntos [illegible], [illegible] instructor sumariante con el objeto de que la investigación sea rea[illegible] [illegible] un agente ajeno a esta Comuna. Artículo 3º.- Cúmplase [illegible] [illegible] Organismo aludido a sus efectos. Artículo 4º.- [illegible] [illegible], publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE. [illegible] [illegible] señor Concejal [illegible] que yo le efectué una pregunta [illegible] [illegible] que todavía no me le ha contestado, manifestando al señor Intenden[illegible] [illegible] que yo lo que considero que aquí lo que está en [illegible] [illegible] es esclarecer el tema que nos ocupa para deslindar toda respon[illegible]

[illegible] el motivo por el cuál el Departamento Ejecutivo ha or[illegible] esta es el motivo por el cuál [illegible] la investigación correspondiente, respecto a la pregunta que ha[illegible] la investigación correspondiente, [illegible] y como fue contestada en la otra Sesión, así = [illegible] señor [illegible], y como fue contestada [illegible] que no tiene sentido [illegible] sobre lo mismo, además que con eso realmente que no tiene sentido [illegible] las responsabilidades si a través de [illegible] que [illegible] deslindar las responsabilidades [illegible] investigación correspondiente, entonces yo creo que estaré en [illegible] de [illegible] resuelto éste tema, aclarando como corresponde [illegible] [illegible] nosotros hemos solicitado un sumario [illegible] [illegible] éste [illegible] para evitar todo tipo de problemas, suspicacias etc.

Solicitando la palabra el señor Concejal [illegible], quién manifiesta que [illegible] que le pregunto es [illegible], como para que se [illegible] a otra Sesión, en la cuál no contestó nada, porque lo único que se limitó a decir [illegible] lo que sí advirtió era que nosotros habíamos te[illegible] acceso a las hojas de resumen del Banco de la Provincia de Bs.As. de la Asesora Legal, y yo le estoy hablando aproximadamente del mes de [illegible], en el cuál [illegible] tenía las hojas era por algo y creo que no me contestó a la pregunta [illegible] si estamos en tren de deslindar responsabi[illegible] [illegible] que en ese momento [illegible], tenía en su poder los resúmenes de [illegible], ahí tenía que haberse pedido el sumario, no luego de dos se[illegible] [illegible] se pasa a cuarto intermedio y en la primera de las [illegible] que no le constaba nada, que es una charla de café [illegible] [illegible] acá. Por lo tanto yo quiero deslindar todas las res[illegible] [illegible] no la responsabilidad solamente de la Asesora Legal, si [illegible] la responsabilidad de aquellos que no actuaron en el momento [illegible] haber actuado, [illegible] éste bloque esté plenamente tranqui[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0924.

N° 0921

[illegible] agotaron todos los medios para llegar [illegible] un presupuesto [illegible] [illegible] [illegible] recibió ninguna respuesta de parte del Departamento Ejecutivo, [illegible] eso [illegible] vuelvo a preguntar si es que lo contestó me gustaría [illegible] nuevamente, [illegible] que por ahí no estuve en la primera Sesión [illegible] tampoco lo recuerdo [illegible] contestó en ese momento lo vuelvo hacer [illegible] pregunta si no [illegible] contestaba todo este problema de los cheques, que [illegible] de la [illegible] [illegible] cuando el Señor [illegible] anteriormente, que le he dicho que no me constaba, no me consta [illegible] este [illegible] que haya [illegible] en la [illegible] la Municipal [illegible] perjudicado [illegible] lo dije anteriormente [illegible] vuelvo a [illegible] la hoja siguiente [illegible] los Señores Concejales habían pedido un número de cheque que decían que debería estar en [illegible] [illegible] la [illegible] [illegible] cheque [illegible] en esa cuenta, esa era la razón por la cuál estaba [illegible] hoja un número de un cheque que no me [illegible] de quién era el cheque, no sé [illegible] qué cuenta de atención [illegible] porque [illegible] simplemente [illegible] en que [illegible] [illegible], pero no me consta en absoluto, [illegible] los Señores Concejales [illegible] este [illegible], [illegible] tendríamos que saber, tampoco podemos saber la responsabilidad [illegible] de [illegible], por cuanto no [illegible] dirigida hacia él [illegible] [illegible] a su Señora madre. Manifestando el Señor [illegible] [illegible] está manifestando el Señor [illegible] que la [illegible] que [illegible] nosotros [illegible] [illegible], el problema en el cuál [illegible] [illegible] Señor [illegible], justamente por [illegible] [illegible]

[illegible] Ejecutivo en actuar como debía de haber actuado, quiero que [illegible] que lo que está diciendo Ud., no se entiende de un número, [illegible], de que no se sabe de que cheque, que había [illegible] Pienso que [illegible] era bién concreto [illegible] los cheques [illegible] porque [illegible] un arreglo con la Municipalidad en la Cta [illegible] Asesora [illegible] Interrumpiendo el señor Intendente Municipal, ma- [illegible] que nó [illegible] eso no es cierto; manifestando el Señor Concejal [illegible], que por supuesto que lo que yo digo es cierto, pero [illegible] [illegible] que [illegible] unos cheques en los cuales el Señor Ve[illegible] [illegible] por la Señora Asesora Letra[illegible] [illegible] el [illegible] en conocer [illegible] darle las [illegible] [illegible], pienso que tenía que ser un asunto municipal dado que el Señor Intendente [illegible] las [illegible] y las tiene, o sea que yo lo [illegible] dejar [illegible] claro, que el Señor Intendente tiene conoc[illegible] [illegible] nó, son otras cosas que por su puesto se [illegible], pero que el Señor Intendente [illegible] conoci- [illegible] claro en ésta actitud.- Tomando la palabra el [illegible] que lo que quiero dejar [illegible] en claro es que [illegible] que no me había enterado del tema, que no negué a [illegible] en absoluto, yo [illegible] lo que dije [illegible] [illegible] que no tenía ninguna constancia, cuando el Señor Pozzano, dice [illegible] un convenio con la Municipalidad [illegible] que nó es así [illegible] no consta en absoluto que ha[illegible] [illegible] convenio, sino que lo demuestre, pero e[illegible] [illegible] demostrado dentro de ésta investigación sumaria que

Nº 0525

[illegible] la que hemos convocado, que es lo que corresponde además para que esto quede bién en claro, entonces yo creo que todo esto es un [illegible] más, digamos así porque vamos a seguir la misma discusión de la primera Sesión y no nos vamos a poner de acuerdo, porque realmente a mí no me consta en absoluto que haya un acuerdo con la Municipalidad y eso lo niego totalmente porque no [illegible] absolutamente nada que indique que el Señor [illegible] Irigoyen o la Señora [illegible] de Irigoyen, que [illegible] haya hecho, firmado o acordado, algo con la Municipalidad, entonces yo no puedo decir que hay un acuerdo cuando no tengo absolutamente ningún documento que me esté indicando que haya un acuerdo [illegible] la Municipalidad [illegible] tanto [illegible] el Señor Concejal [illegible] Al[illegible], [illegible] manifiesta al Señor Presidente, que [illegible] este problema, que lo planteo el P.J. [illegible] el Bloque de [illegible] que había que seguir hasta las últimas consecuencias, estamos bién enseñados por otros Señores Intendentes que ha habido y cuál es la forma en que gobierna el Partido Radical, que siempre es una administración de puertas abiertas como es así, tenemos [illegible] por parte del Departamento Ejecutivo, en éste momento [illegible] lo que se debe hacer, una investigación que venga un Señor de [illegible] de Asuntos Municipales para investigar, lo único que le [illegible] al Señor Intendente Municipal, que cuando llegue ésa información y se realice la investigación que se debe hacer para seguridad de [illegible] contribuyentes que son [illegible] a [illegible], para estar enterados de qué forma y [illegible] de qué manera, tuvo que proceder si ha habido alguna irregularidad [illegible] Concejales

[illegible], estamos perfectamente identificados con la administración [illegible] es correcto, y considero que ya esto a mi entender termina, este d[illegible] [illegible] porque ya está iniciada una investigación, porque nosotros no tenemos medios para investigar, entonces creo, que ha hecho muy bien el Señor Intendente [illegible], en recurrir a Asuntos Municipales para que mande una persona experta en la materia, y que haga la investigación que corresponde. Solicita la palabra el Señor Concejal Juan Carlos [illegible]stro, quien manifiesta que el Bloque Justicialista, en ningún momento se opone a lo que el Señor Intendente a hecho, lo que estamos tratando de [illegible]dar, son dos tiempos, primero remitiéndose a las palabras del Señor Intendente en la primera [illegible] en lo que ha quedado demostrado con la presencia del contribuyente, es de que el Bloque Justicialista cumplió con una de las [illegible] que tienen los Concejales de volcar las inquietudes y los problemas que tienen los contribuyentes, todo lo que dijo el Bloque Justicialista, en las conversaciones mantenidas con el Señor Intendente, y lo que [illegible] en el Concejo se corroboró con la palabra de la persona que había hecho el arreglo con la Sra. Benito que lo manifestó aquí el contribuyente, digo esto porque las palabras del Señor Intendente, en su momento, fueron de que esto era charla de café y de que él necesitaría [illegible]mente una denuncia, por escrito del Bloque de Concejales que lo [illegible] en su momento, y así me alegra haber escuchado cuando el Presidente de la Nación Argentina, estuvo de visita en Tandil y se dirigió al Concejo Deliberante donde decía de que los Concejales del Pueblo no tienen oficina, [illegible] que atender en la calle y en los café, entonces [illegible] de que él no lo dijo con ese sentido, creo que cumpli

Nº 0826

[illegible] con la misión de traer un problema y una inquietud de contribuyente [illegible] para demostrar la actitud del Bloque Justicialista, que tampoco [illegible] una jugada política porque estamos a 50 días de las elecciones, como [illegible] en presupuesto porque en estos tres años y medio de gestión, [illegible] al Intendente le hemos puesto el hombro, nadie puede venir a decir [illegible] que nosotros hemos hecho una oposición destructiva, bajo ningún punto de vista, entonces aclaramos esas dos posturas del Bloque que [illegible] interesan, nosotros creemos que sí hacemos política [illegible] [illegible] que aquí a nosotros nos puso [illegible] [illegible]tico y nos convalidó el voto de la gente, y por eso estamos aquí porque nosotros creemos que las soluciones de nuestro pueblo son polít[illegible] [illegible] jamás lo vamos a negar; o sea que todo lo que hacemos, [illegible] ya sea del Departamento Ejecutivo, como el Concejo Deliberan[illegible] [illegible] son actitudes políticas de las cuales [illegible] [illegible], nosotros cuando en la Sesión anterior le pedimos [illegible] que el Señor Intendente [illegible] [illegible] era porque teníamos inquietudes de [illegible] [illegible] creo que se accedió a eso, entonces yo creo que el Señor Intendente [illegible] que salen con [illegible] que a nosotros nos [illegible] preguntas que le queremos hacer después de la venida del Señor [illegible], que él por razones muy atendibles no pudo estar presente, [illegible] la Asesora Legal, yo creo que eso quedó claro en [illegible] invitada por este Concejo [illegible] que se le había [illegible] de presentación y se [illegible] tenía que haber [illegible] quería asistir, pero quiero recordar que [illegible]

[illegible] fue el Señor Intendente, nosotros [illegible] ningún punto de vista so[illegible]ramos la presencia de la Asesora Legal, el que vino sí fue el contri[illegible] y manifestó en [illegible] persona que dice que hizo el arreglo con la [illegible] Asesora Legal, de que le había dado cuatro cheques posdatados, donde [illegible] los valores, donde mostró los recibos, entonces yo de [illegible] a lo que se habló en la sesión anterior y aclarando todo ésto, le quiero hacer una pregunta al Señor Intendente, porque aquí el Señor [illegible] de Irigoyen, [illegible] aquí que había [illegible] dos reuniones con el Sr. Intendente, [illegible] manifestó delante de todo el Cuerpo, sobre este problema después yo le quiero preguntar por una anotación que hizo él, de que la liquidación en borrador se la había entregado [illegible], esposo de la Asesora Legal, yo quiero que él me conteste cuál es la función que ocupa el esposo [illegible] ésto [illegible], si está remunerado, después, de extender una liquidación el [illegible], a la Asesora Legal en representación del [illegible], es [illegible] quién le tiene que firmar y la última es que si la Señora Asesora Legal se encontraba con problemas de salud o usando de una licencia, fue porque estaba por tener familia donde todos sabemos cuales son los días de licencia que ella se toma, por qué éste [illegible] no tomó, un reemplazante para que se hiciera cargo de todo este tipo de problemas. Manifestando el Señor Intendente, en primer lugar que al Señor [illegible] de Irigoyen no tengo el gusto de conocerlo; como segunda medida [illegible] que [illegible] que dice hoy [illegible], yo no sé a título de qué [illegible] de Irigoyen, [illegible], efectuó un arreglo con la Asesora Legal [illegible] es a la Señora Estela [illegible] de [illegible] de Irigoyen, como [illegible] medida manifestando en forma

Nº 0827

[illegible] interrumpiendo, el Señor Concejal Lozano, que esa pregunta se le [illegible] de haber efectuado a él, contestando el Señor Intendente que se las debía de haber hecho [illegible], porque solamente le formularon las preguntas que estaban arreglados de antemano, de todas maneras estas preguntas se efectuará el Inspector [illegible] cuando corresponda.- Manifestando el Concejal Lozano, que [illegible] autoridad al Concejo, hacerle las preguntas que correspondan, preguntando el Señor Intendente ¿a quién? - contestando el Concejal Lozano, a [illegible] manifestando el Señor Intendente que yo creo que hay extralimitaciones en la función del Concejo, yo creo que el Concejo no puede citar, para decirle Señor Intendente [illegible] venir para contestar preguntas, yo creo que acá hay un punto determinado, en donde yo puedo informar lo que [illegible] está [illegible] de acuerdo a la administración Municipal, pero no para efectuar preguntas si estuve con fulano o con mengano, yo creo que son cosas que no corresponden [illegible] [illegible] preguntando taxativamente sobre un tema [illegible] administración Municipal, de acuerdo.- Solicitando la palabra [illegible] [illegible], quien manifiesta que quisiera que me [illegible] con las [illegible] [illegible] que se está tomando el Concejo. Este Concejal manifestando el Señor Intendente que no se puede venir a formular preguntas [illegible] que él, porque en la invitación que ha recibido [illegible] a este [illegible] se [illegible] específicamente para tratar determinado tema.- Manifestando el Concejal [illegible] que yo lo que [illegible] quiero [illegible] [illegible] que quizás no me expresé bien es que nosotros en la Sesión [illegible] por [illegible] no se lo han informado porque [illegible] [illegible], manifestando de que estaba todo [illegible], y nosotros manifestamos-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0525

[illegible] hechos aparentemente no claros en cuanto a la administración por parte de un funcionario Municipal, eso ha provocado una reacción por parte del Poder Ejecutivo en el cuál se ha determinado [illegible] decreto que terminamos de leer que se [illegible] una investigación en [illegible] tas áreas, [illegible] un poco más [illegible] de lo que abarca el accionar de [illegible] Asesoría Letrada, por lo tanto yo creo que éste Concejo Deliberante en lo que al Bloque de Concejales Radicales respecta, cree que tiene sat[illegible] fecho la parte de justicia y de claridad que se intenta hacer, por lo [illegible] tanto hago una moción de que se corte ésta cuestión y poder salir adelante con otros temas que son más importantes para el pueblo, por lo tanto solicito que se ponga a votación el seguir o nó con ésta Sesión [illegible] manifestando el Señor Presidente, que existe una moción concreta de [illegible] [illegible] a presente [illegible] a obtener el resultado del sumario [illegible] [illegible] la palabra el Concejal Ruben Pastor [illegible], quién manifiesta que el [illegible] [illegible] más que como partícipe del Bloque [illegible] tenemos como Conce[illegible] [illegible], los representantes [illegible] hemos venido escuchando todo [illegible] [illegible] que hay cosas irregulares, como por ejemplo que el Señor [illegible] de [illegible] [illegible], ha manifestado acá, Señor Presidente, que ha conversado con el [illegible] Intendente, y el Intendente manifiesta que no lo conoce, hay una [illegible] [illegible] como es la de presentarse los Concejales en el despacho [illegible] Señor Intendente Municipal, para hacerle conocer [illegible] [illegible] irregularidades que hay y el contribuyente [illegible] de [illegible], [illegible] [illegible] [illegible], en este tema nosotros creemos que [illegible] [illegible] [illegible] una desprolijidad [illegible] de la cuál esta investigación [illegible] este sumario administrativo, que se va hacer además éste es un tema que

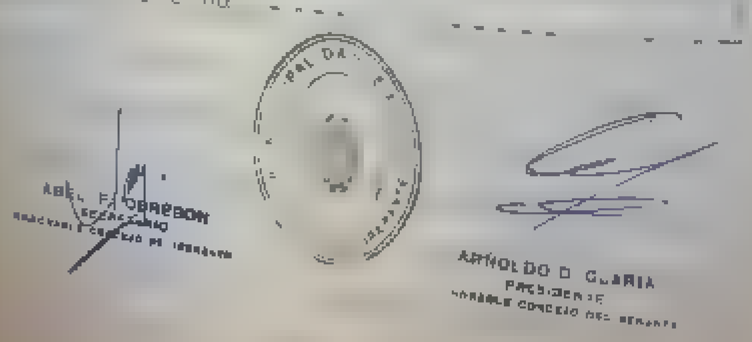
[illegible] tres meses y a pesar de que hubo dos reuniones recién en ésta o- portunidad surge el hecho de llevar a cabo ésta investigación adminis- [illegible] ésa es nuestra posición, entendemos que éste sumario admi nis- [illegible] que tendría que haber hecho cuando vio la semiplenaprueba con la presencia de dos Concejales que se hicieron presentes en el despa- cho del Intendente, manifestando el Señor Concejal Bozzano quién expone que está totalmente de acuerdo con lo que manifiesta el Concejal Luna, ya que nosotros [illegible] que sucedió en el mes de marzo, fue que plantea- mos al [illegible] el Señor Intendente por lo tanto volver a repet[illegible] [illegible] todos los problemas que sucedían entonces a partir de ahí se d- ría por haber pedido el sumario administrativo, lo que yo no estoy de acuerdo [illegible] lo que manifiesta el Concejal Depaoli, es que por supuesto nosotros no nos vamos a oponer para nada al contrario, que venga quién, venga, si viene al Fiscal del [illegible] a investigar lo que pasó, pero lo que yo no quiero es que éste Concejo quede al margen de la investigación, por lo tanto yo lo que voy a pedir es que se forme una Comisión Investi- gadora de éste Concejo con amplias facultades para investigar y resolver todo lo haya que resolver porque la Comisión Investigadora es una facultad que tiene el Concejo, no creo que nos extralimitemos en eso, y por su- puesto que yo lo que quiero dejar aclarado en éste tema es la responsa- bilidad que le compete al Señor Intendente por no haberse hecho eco de todas [illegible] que se hicieron hasta llegar a una Sesión Pú- blica [illegible] y pienso que éste pequeño debate [illegible] el Señor Intendente estaba en conocimiento de todo lo que sucedía y [illegible] de una Sesión Pública recién ahí el Señor Inten-

Municipalidad de [illegible] Maipu [illegible] — [illegible] 4 [illegible]

Nº 0S2[illegible]

[illegible] tome cartas en el asunto porque talvés se haya pensado que [illegible] esa olvidada [illegible] el [illegible] que [illegible] no [illegible] tocas mas [illegible] entonces [illegible] que talvés por eso el Señor Intendente dejó pasar tanto tiempo para tomar [illegible] medida [illegible] ante [illegible] Bosquet; por lo tanto yo quiero dejar bién claro la responsabilidad que tiene el Señor Intendente; pido la formación de la Comisión Investigadora y la suspensión por sesenta días del Señor Intendente para que se lleven a cabo las investigaciones pertinentes. Solicitando la palabra el Señor Concejal [illegible] Alfonso [illegible], quién manifiesta que [illegible] manifestado por le Concejal [illegible], el formar una Comisión Investigadora, considerando que eso debe pasar a Poderes y Reglamentos para ver las atribuciones que tiene éste Honorable Concejo [illegible] ante el Señor [illegible] que va a venir hacer el sumario, yo considero que por [illegible] pase a Poderes y Reglamentos y ahí se determinará. [illegible] el Señor Concejal Castro, quién manifiesta que [illegible] parte de [illegible] solicitar [illegible] compañero de bancada, el Señor Intendente [illegible] manifestó a pesar de que [illegible] que no lo conoce [illegible] Señor [illegible] preguntas que nosotros [illegible] al Señor [illegible] preparadas [illegible] que es una [illegible] a los Concejales [illegible] solicitaría que aporte pruebas de lo que él ha manifestado aquí en éste Concejo [illegible] de que [illegible] preguntas estaban preparadas [illegible] el Señor [illegible] que aparentemente estarían preparadas cuando [illegible] manifestaron, yo [illegible] estaba en [illegible] manifestó que tenía [illegible] y todos [illegible] preparado, pero tenía todo, evidentemente [illegible] que [illegible]

h[illegible] preguntar, eso es [illegible] pertinente. Solicitando la palabra el Conce-[illegible] [illegible], manifestando [illegible] Señor Presidente que acaba de hacer una moción [illegible] solicito que se ponga a consideración. Manifestando el Señor Presidente, que se pone a votación la moción del Concejal Depaoli, por el levantamiento de la Sesión hasta que se reciba el informe del sumariante por la afirmativa cinco votos pertenecientes al Bloque de la U.C.R. y por la negativa [illegible] cinco votos pertenecientes al Bloque del P.J. tres y [illegible] Bloque de [illegible] dos, pasando a desempatar el Señor Presidente y en favor de la afirmativa por el Bloque de la U.C.R. quedando de ésta manera aprobada la moción de levantar la Sesión. Manifestando el Concejal [illegible], que había una moción [illegible], no se puso a votación. Manifestando el Señor Presidente que se pone a votación la moción del Concejal Depaoli, que cuenta con anterioridad, y el resultado de ésta surge levantar la Sesión. Manifestando el Concejal Pizzato, que me parece muy bien han hecho uso [illegible], abuso de la mayoría [illegible], por su puesto quedará todo [illegible] como hasta ahora, en momento que se produce una discusión entre el Concejal Pizzato y el Señor Presidente procediéndose a continuación a levantar la Sesión, pasando el Concejal Luna a archivar la [illegible] [illegible] - - - - - - - - - - - - -



Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0831

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a los [illegible] días [illegible] de Agosto de [illegible] 987, se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, los señores Concejales [illegible] Jorge [illegible], Oscar Alfonso Fiorgilio, Néstor Alfredo [illegible], Pablo [illegible] y Rodolfo Enrique [illegible], por el Bloque de la [illegible], [illegible], Raúl José [illegible], [illegible] Leonelli, por el Bloque de [illegible] Pablo Oscar [illegible] y Ana María [illegible], por el Bloque del M. [illegible], contando con la presencia de los señores Concejales Arnoldo Domingo [illegible], Presidente Titular del Cuerpo, y [illegible] al [illegible] Néstor [illegible] a continuación, haciéndose cargo de la Presidencia el Vice-Presidente Primero, Arq. Roberto Jorge Depaoli, con la secretaría a cargo de [illegible] el señor Abel Francisco [illegible], se dá comienzo a la presente Sesión del día de la fecha, invitándose al Concejal Domingo [illegible] a izar la Bandera Nacional del recinto. Acto seguido, el señor Vice-Presidente 1º, invita al señor Pablo Oscar [illegible], a acercarse al [illegible] a fin de proceder a tomarle el juramento de Ley: "Señor Pablo Oscar [illegible], ¿juráis por Dios y la Patria, ante éstos Santos Evangelios desempeñar con honor y patriotismo el cargo de Concejal Municipal para el cual habéis sido elegido el 3 de Noviembre de 1985"; contestando el Señor [illegible] "Sí, juro", continuando el señor Vice-Presidente [illegible] "Si así no lo hiciereis, que Dios y la Patria os lo demanden". [illegible] éste acto [illegible] con la sesión del día de la fecha, en primer término se [illegible] por Secretaría a [illegible] del Sr. Arnoldo Domingo [illegible] Presidente de éste Honorable Cuerpo, que no se [illegible] presente por [illegible] se [illegible] el primer punto del Orden del Día, correspondiente [illegible]

[illegible] aprobación de las actas anteriores: Sesiones Ordinarias del día 29 [illegible] y 13 de julio de 1987, siendo puestas a consideración por el [illegible] se aprueban por unanimidad, como así tam[illegible] actas correspondientes a la Sesión Especial, realizada en tres [illegible] de fechas 1° de junio, 24 de junio y 20 de julio, [illegible] puestas éstas también a consideración por el Señor Vice-Presidente [illegible] aprobadas por unanimidad. El siguiente punto del Orden del Día [illegible] entradas, en primer término se observa una nota suscripta por [illegible] Partido [illegible] a la laguna [illegible], [illegible] se realiza por el terraplén del Canal [illegible] que se encuentra en estado [illegible] por lo que [illegible] de las autoridades de nuestro Partido, para [illegible] la presente solicitando la palabra a continuación [illegible] Concejal [illegible], quién manifiesta que estamos ente[illegible] de esto, [illegible] es una obra que [illegible], se realizó [illegible] la mala [illegible] de poner la tierra sobre el terraplén del Canal, entonces [illegible] que no se escurre hacia el Canal, considerando que la [illegible] al Departamento Ejecutivo para que se realice la obra, [illegible] el Señor Intendente, verbalmente, que aunque no le corresponde al Partido de [illegible], se realizará lo mismo dado que el trán[illegible] efectuar todos los vecinos de nuestra ciudad.- [illegible] el Concejal [illegible] quién manifiesta que [illegible] en ese lugar para luego ser traída a [illegible], [illegible] Vice-Presidente, en ejercicio de la Presidencia, que [illegible], a razón de que la tierra se ha depositado allí es por

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Acta N° 0831

N° 0831

[illegible] obra que se realizó fundamentalmente para evitar que se desborde [illegible] hacia los campos, pero ha quedado con un grado de desnivel [illegible] bastante importante y es pura tierra negra lo que se encuentra [illegible] refiriéndose al Concejal Rossano, que estoy de acuerdo con lo que manifiesta el Concejal [illegible], yo vi también el lugar, pienso que es una [illegible] y solucionará el problema de muchos vecinos, así que el [illegible] que vota a favor, siendo aprobado por unanimidad el pase de la presente nota al Departamento Ejecutivo. Siguiendo con lo entrado corresponde [illegible] la nota del Honorable Concejo Deliberante de [illegible], adjuntando [illegible] Resolución n° 87, sancionada por ése Cuerpo, referente a [illegible] la situación de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, siendo la misma puesta a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicitando la palabra el Señor Concejal Oscar Alfonso [illegible], quien manifiesta que [illegible] el sistema que viene manejándose desde hace mucho tiempo, y [illegible] [illegible], es una inquietud ésta que viene manejada no por los directivos de [illegible] asociaciones sino que viene manejada por jefes [illegible] [illegible] por que en realidad Bomberos Voluntarios, no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] figurense lo que sería para la economía de [illegible] si todos los cuerpos de bomberos voluntarios percibieran sueldo [illegible] porque es la misma escala que la policía bonaerense [illegible] refiriéndose al Señor Vicepresidente, que en síntesis lo que [illegible], propone es [illegible] [illegible] de ésta Resolución, adhiriéndose [illegible] [illegible] siendo aprobado por unanimidad, sancionando éste Honorable Concejo [illegible], con suficiente fuerza [illegible] la siguiente RESOLUCIÓN

N° 87 - ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, [illegible]

[illegible] por el [illegible] Concejo Deliberante de Bartolomé [illegible], [illegible] [illegible] de [illegible], se [illegible] el texto del proyecto de [illegible] [illegible] bajo la [illegible] de la Provincia [illegible] [illegible] Cuerpos de Bomberos [illegible] de Buenos Aires. Rechazando totalmente los términos de los fundamentos del proyecto [illegible] donde se manifiesta que [illegible] coherente [illegible] homogéneo quehacer [illegible]", [illegible] dice que [illegible] debería ser [illegible] comunidad y no solo [illegible] asociados", expresando también que [illegible] evitará "hacer cesar los motivos [illegible] o expresiones totalmente [illegible] solo [illegible] sabrá porque [illegible] este honorable Concejo Deliberante, [illegible] es permanente [illegible] de la dedicación, responsabilidad [illegible] hombres de nuestro Cuerpo activo de Bomberos voluntarios [illegible] de su [illegible] lo mejor de sí mismo para [illegible] por [illegible]. ARTICULO 2º.- Por lo tanto solicita [illegible] Presidentes de ambas Cámaras de la Provincia de Buenos Aires, [illegible] rechazar este proyecto.- ARTICULO 3º.- Enviar copia de esta [illegible] de los Bomberos Voluntarios de [illegible].- ARTICULO [illegible] quese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- [illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de [illegible] días del mes de [illegible], este asunto entrado corresponde a una nota el [illegible] Honorable Concejo Deliberante de [illegible]zategui, adjuntando co-

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0532

[illegible] el día de mañana engrosen una jubilación ordinaria, para que esta sea mejor, sí, pero sancionar una ley para ello me parece [illegible] [illegible] puesto a consideración del Cuerpo, por la no adhesión a la presente se aprueba por unanimidad, sancionando éste Honorable Conce jo Deliberante con [illegible] fuerza legal la siguiente: RESOLUCION [illegible] ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Maipú, rechaza el proyecto de ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados, de la Provincia de Buenos Aires, por los legisladores Señores [illegible], [illegible] José [illegible] Danilo Larroca, referente a la re glamentación del sistema [illegible] de Intendentes y Concejales de la Provincia de Buenos Aires.-ARTICULO 2º.- Gírese copia de ésta Resolución al Honorable Concejo Deliberante de [illegible], y a todos los Honorable= Concejos de la Provincia de Buenos Aires, solicitando su adhesión.-ARTI CULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Hono= rable Concejo Deliberante Municipal de Maipú a los diez (10) días del mes de Agosto de [illegible]. El siguiente asunto entrado corresponde a una no ta elevada a éste Cuerpo por el Señor [illegible] para la instalación de una terminal de Omnibus en las [illegible] de "El Descanso", siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Presidente, solicitando la palabra el Señor Concejal [illegible], quién manifiesta que éste Bloque considera que debería pasar a estudio de las Comisiones de Poderes y Re glamentos, Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda, siendo puesto a con sideración de [illegible] Cuerpo [illegible], se aprueba por unanimidad. El [illegible] asunto entrado corresponde a la elevación de consideraciones

Nº 0833

reglamentarias del Estatuto y Escalafón Municipal, por parte del Sindicato de Trabajadores Municipales de Maipú, manifestando el Concejal [illegible] tro que deberíamos poner una fecha para efectuar una reunión y considerar la propuesta del Sindicato, para posteriormente dialogar con el [illegible] pasando, por unanimidad, el presente a estudio del Cuerpo en comisión. A continuación se pasa a tratar el [illegible] punto del Orden del Día: despachos de diversas Comisiones: el presente despacho corresponde a la Comisión de Poderes y Reglamentos y Obras Públicas, referente a un Anteproyecto de Ordenanza realizado por los Concejales [illegible] Domingo [illegible] y [illegible] oportunamente, y presentado a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos para la zonificación Industrial del Partido de Maipú: "Vuestra Comisión de Poderes y Reglamentos, os aconseja la aprobación del presente proyecto de Ordenanza de Zonificación Industrial para la Ciudad de Maipú, haciendo notar que para la elaboración de la presente se tomó en cuenta el asesoramiento del I.N.T.I. y del Ingeniero [illegible] como [illegible] de la Provincia de Buenos Aires" [illegible] continuación dictamina Obras Públicas: "Vuestra Comisión de Obras Públicas os aconseja la aprobación del presente Anteproyecto de Ordenanza referente a la creación de Zona Industrial, en la Ciudad de Maipú, [illegible] de ésta [illegible] al lote nº 7".- Siendo puesta a consideración del [illegible] se aprueba por unanimidad, siendo éste [illegible] integrante con [illegible] fuerza legal, Ordenanza nº [illegible], cuyo texto obra en expediente nº 722 del archivo de éste Cuerpo.- A continuación [illegible] Anteproyecto de Zonificación Industrial en la zona [illegible] presentado oportunamente por los Señores Concejales Arnoldo [illegible]

[illegible] José [illegible], [illegible] lo presentaron a estudio de la Comisión de Poderes y Reglamentos.- Nuestra Comisión de Poderes y Reglamentos [illegible] aconseja la aprobación de la presente Ordenanza de [illegible] Industrial para la localidad de Las Armas, haciendo notar que para la presente se tomó en cuenta el asesoramiento del I.N.T.I., y el de Ingeniero Guillermo González y Ordenanzas de los Partidos de la Provincia de Bs.As.- Obras Públicas: Nuestra Comisión de Obras Públicas nos aconseja la aprobación del presente Anteproyecto de Ordenanza referente a la creación de la Zona Industrial en la localidad de Las Armas ".- Siendo puesto a consideración del Cuerpo por el Señor Vicepresidente, se aprueba por unanimidad, [illegible] este Honorable Concejo Deliberante, con suficiente fuerza legal, la siguiente Ordenanza nº 175/87, cuyo copia se observa en el Expediente nº 27, de éste Honorable Cuerpo.- El siguiente despacho corresponde a la Comisión de [illegible] referente a una solicitud de [illegible] en la Plaza San Martín, efectuado por los Señores [illegible] [illegible] y Pedro Mazpé.- "Nuestra Comisión de [illegible], os aconseja que [illegible] presente se haga un llamado a licitación para entregar la presente concesión.".- Siendo puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad, la siguiente RESOLUCION Nº 20/87: ARTICULO 1º.- Llámase a licitación Pública [illegible] para la propagación de música mediante la colocación de [illegible] en [illegible] de la Plaza San Martín de nuestra Ciudad. ARTICULO 2º.- [illegible] el resultado de la presente licitación, a éste Honorable [illegible] para su conocimiento.- ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.- Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberan-

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0831

[illegible] días del mes de [illegible] de 1967, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

ARNOLDO D. GUARA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

[illegible] en la Sala de Sesiones [illegible]

[illegible]

[illegible] Roberto [illegible]

[illegible]

[illegible] Carlos [illegible]

[illegible] Rubén Néstor [illegible]

[illegible]

Arnoldo [illegible] Secretaría a cargo [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

hermanos, así se comprenden las cosas humanas, [illegible]

[illegible] la parte humana puesta de manifiesto por el Señor Presidente [illegible] hacen que yo tenga que decir éstas palabras, nuevamente agradezco la nota de pésame enviada el día 3 de setiembre. Acto seguido el Señor Presidente da comienzo a la Sesión, en primer término se da lectura a una nota enviada por la comunidad educativa maipucense, [illegible] Uds., al acto centralizado del día del maestro, que se realizará el jueves 1º del corriente. A continuación se dá lectura de un radiograma del H. Concejo Deliberante de [illegible], referente a la solicitud de creación de una Ley para proceder a la inscripción de las transmisiones de [illegible]. El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo al Honorable Concejo Deliberante, referente a reducción horaria al Personal Municipal [illegible] puesto a consideración por el Señor Presidente solicitando la palabra el Señor Concejal Juan Carlos Castro, manifestando que el Bloque [illegible] solicita que se trate y se apruebe sobre tablas. Siendo puesto a consideración se aprueba por unanimidad, sancionando éste Concejo Deliberante con suficiente fuerza legal, la siguiente ORDENANZA Nº [illegible]/87.- ARTICULO 1º.- Establécese TREINTA (30) horas mensuales de trabajo para todo el personal Municipal. ARTICULO 2º.- La presente Ordenanza entrará a regir a partir del día de su promulgación. ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sancionada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú, a los ocho (8) días del mes de setiembre de 1987. El siguiente asunto entrado corresponde a un Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo referente a.

Municipalidad de Maipú [illegible] 1985.
H. Concejo Deliberante

Nº 0537

[illegible] puesto a consideración por el Señor Presidente solicita la palabra el Señor Presidente del Bloque de la [illegible] Concejal Señor Alfonso [illegible] quién manifiesta que se debe [illegible] porque es un incremento [illegible] del que [illegible] por lo tanto propuestos la aprobación [illegible] del Señor Concejal [illegible] Raúl José [illegible] quién manifiesta que desearíamos saber que pautas se tomaron para dar éste aumento [illegible] el Concejal Juan Carlos [illegible] que si tomamos en cuenta la inflación que corre desde el mes [illegible] hasta la fecha [illegible] más o menos, sin contar Agosto que [illegible] mucho más [illegible] quisiéramos saber porque recién se [illegible] ahora cuando ha perdido [illegible] por la inflación de éstos meses. [illegible] el Señor Concejal Raúl [illegible] Lozano, quién manifiesta que de acuerdo a lo conversado [illegible] cuando se efectuó la [illegible] que [illegible] se ajustarían de acuerdo a la inflación, nosotros pensamos que se están [illegible] por eso [illegible] sobre las pautas que se habían tomado [illegible] las [illegible] por [illegible] sus puntos de vista, que el presente no pase [illegible] de Presupuesto y Hacienda para informarse sobre [illegible] por tal [illegible] Especial [illegible] éste tema [illegible] se dá lectura a la Ordenanza Preparatoria Nº 002 [illegible] por este Honorable Concejo Deliberante, [illegible] contribuyentes [illegible] la aprobación [illegible] la Asamblea [illegible] más temas que tratar el Señor Presidente [illegible] al Señor [illegible]

[illegible], a arriar la bandera nacional del recinto. - - - -

MUNICIPALIDAD DE [illegible] — CONCEJO D[illegible]

ABEL [illegible] [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO O. GLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DE [illegible]

En la Ciudad de [illegible], Provincia de Buenos Aires, a los diez (10) días del mes de [illegible]tiembre de [illegible], se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de [illegible], en Sesión Especial los Señores [illegible] Oscar [illegible] [illegible] Roberto Jorge [illegible], Pablo [illegible], Néstor [illegible], Rosalía [illegible], por el Bloque de la [illegible] Raúl José Rizzano, [illegible] Rubens Leone, por el Bloque de [illegible], Rubén Pastor Luna, Ana María [illegible] por el Bloque de [illegible] con la ausencia [illegible] del Señor Concejal Presidente Titular del Cuerpo Dr. Arnoldo Omar [illegible] Claria, haciéndose cargo de la [illegible] el Señor [illegible] Arq. Roberto Jorge [illegible], [illegible] el Señor [illegible] a izar la bandera nacional [illegible] del recinto. Acto seguido se da lectura [illegible] presente Orden del Día [illegible] proyecto de Ordenanza sobre [illegible] salarial [illegible] todo el personal [illegible]. A continuación se leen los dictámenes producidos por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, que aconseja la aprobación [illegible] firmado por Roberto Jorge [illegible], Rubén Pastor [illegible] en disidencia: "Nuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda, os aconseja [illegible] la presente Ordenanza. Firmado: [illegible] Raúl José Rizzano. Solicitando la palabra

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0836

el Señor Concejal [illegible] Lozano, quién manifiesta que este Bloque [illegible] fun[illegible]

mentar su voto negativo ya que consideramos que es muy [illegible]

[illegible] que se otorga al personal municipal [illegible] en cuenta [illegible]

[illegible] de éste [illegible] meses sobre todo en el mes de Agosto, [illegible]

que el incremento [illegible] el mes de agosto también y [illegible]

nosotros creemos que es muy [illegible] aumento [illegible] en cuenta

que hay tasas que están muy retrasadas [illegible] la realidad [illegible]

[illegible] Gallo, [illegible] de [illegible] que [illegible]

[illegible] mes de [illegible] se había habla[illegible]

[illegible] apoyar el Presupuesto, por lo tanto éste Bloque va a votar por la

negativa. Solicitando la palabra el Señor Concejal [illegible]

[illegible], quién manifiesta que [illegible] como cierto el costo [illegible]

[illegible] que los incrementos de [illegible]

[illegible] provincia, [illegible] que hay una situación que [illegible]

[illegible] paridad, para cubrir [illegible], sino que se hará por medio de la Pro[illegible]

[illegible], por [illegible] que éste Bloque de la [illegible] al [illegible]

para aprobar éste Proyecto de Ordenanza. Solicitando la palabra el Señor

Concejal Rubén Pastor [illegible], quién manifiesta que [illegible] Bloque de [illegible]

[illegible] votado por la afirmativa del Proyecto de Ordenanza [illegible]

[illegible] de que el incremento tal vez tendría que ser mayor [illegible]

[illegible] económicas aprobadas [illegible]

[illegible] por el Concejo, con respecto a la [illegible]

[illegible] Colar, Señales, que [illegible]

[illegible], en el porcentaje nos hemos quedado atrás, [illegible]

[illegible] por [illegible] que [illegible] esa Tasa [illegible]

Señor [illegible] 1º, que en definitiva lo que se propone es un re- [illegible] de la [illegible] Marcas, Guías, Señales, manifestando además que se encuentra [illegible] del Cuerpo, para que pase ésta inquietud a trá- [illegible] de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Manifestando el Con- [illegible], que nuestra propuesta es [illegible] a ésto, a que [illegible] de las Tasas que se encuentran atrasados, podría solventar parte del aumento que proponíamos para el empleado [illegible], o sea no es un simple aumento de Tasas, desvinculado del otro tema, el incremento salarial [illegible] el Señor Vice-Presidente 1º, a consideración del Cuerpo, el des- pacho de la Comisión de Presupuesto y Hacienda sobre el incremento sala- rial, por la afirmativa, por la aprobación del [illegible], siete votos, cinco [illegible] y dos del Bloque del [illegible], contra tres (3) abstenciones del Bloque de [illegible], a continuación se encuentra a consi- deración el despacho por la no aprobación del Proyecto de Ordenanza por la negativa, tres (3) votos del Bloque [illegible] contra siete (7) [illegible] quedando de ésta manera aprobado por mayoría la siguiente: ORDENANZA Nº [illegible] ARTICULO 1º: Otórgase a todo el personal Munici- pal un incremento salarial del [illegible] sobre sueldo y bonificación por anti- güedad, con retroactividad al 1º de Agosto de 1987, de acuerdo a la pla- nilla anexa. ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos. Dada, sellada y firmada en la Sala de [illegible] del Honorable Concejo del [illegible] Municipal de [illegible], a los [illegible] días del mes de Setiembre de 1987. Solicitando la palabra el Señor [illegible] quién manifiesta que por Secretaría se lla- me [illegible] para tratar el Estatuto del Empleado Municipal [illegible]

Municipalidad de Moreno · Concejo Deliberante · Acta Nº 0937 · 1987

Nº 0937

[illegible] fijándose para la misma el día Lunes [illegible] horas. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a los quince [illegible] del mes de Septiembre de 1987, se reúnen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes los Señores: Arnoldo Domingo Olaria [illegible], Roberto Jorge [illegible], Pablo [illegible], que de la [illegible], José [illegible] y [illegible], Rubén Néstor Luna, por el Bloque de [illegible], con la ausencia de los Concejales Néstor Alfredo [illegible], Carlos [illegible] [illegible] Mayores Contribuyentes Señores: José [illegible], Santiago Arturo [illegible], Rubén E. Castro, Reynaldo [illegible], [illegible] Arturo [illegible] y Carlos Barredo. [illegible] el Señor Presidente del Cuerpo Dr. Arnoldo Domingo Olaria, [illegible] el Señor [illegible] Carlos Barredo, a izar la bandera nacional del recinto. Acto seguido, se da lectura a la presente Orden del Día [illegible] Asamblea Preparatoria, de solicitud [illegible] Banco de la Provincia de Buenos Aires [illegible] leída por Secretaría [illegible] Asamblea por [illegible]

[illegible] aprobada [illegible] presentes de ésta Asamblea [illegible] [illegible] forma [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº [illegible]

[illegible] contratar con el [illegible] préstamo [illegible] suma [illegible]

[illegible] de [illegible] mediante [illegible]

[illegible]	[illegible]	meses	4%	[illegible]
	[illegible]	meses	[illegible]	[illegible] Nº 2 [illegible] 1 [illegible]
	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] Nº [illegible]
	[illegible]	meses	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	meses	[illegible]	[illegible] Nº 1 66 [illegible] 1 [illegible]
				[illegible] 72 [illegible]

[illegible] ARTICULO [illegible] [illegible] de una [illegible] ARTICULO [illegible] [illegible] meses [illegible] provenientes de [illegible] ARTICULO [illegible] Departamento Ejecutivo preverá en los futuros [illegible] para [illegible] los servicios de amortización [illegible] total [illegible] ARTICULO [illegible] y ARCHIVESE. A conti[illegible] [illegible] más [illegible] y no habiendo más temas que tratar se procede a levantar la Asamblea. [illegible]

[illegible] correspondientes al cierre de

Municipalidad de [illegible] Maipú — *Folio* [illegible]
H. Concejo Deliberante

Nº 0538

[illegible] Asamblea.

ABEL FADRAGON
SECRETARIO
[illegible] CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. [illegible]
PRESIDENTE
[illegible] CONCEJO DELIBERANTE

[illegible]

Mayor Contribuyente [illegible] — [illegible]

[illegible]

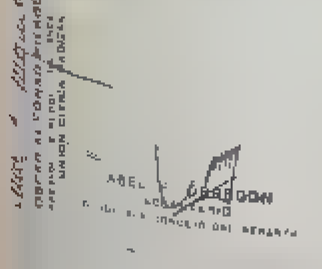
[illegible] Ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, a [illegible] días [illegible] del mes de Septiembre de [illegible], se reunieron en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante [illegible] de Maipú, los señores Concejales [illegible] Arnoldo [illegible], [illegible], Néstor [illegible], [illegible] Rizzo, por el bloque de la [illegible], continuando con la ausencia [illegible] del Concejo [illegible] Juan Carlos [illegible] Ruben [illegible] Rubens [illegible], por el bloque [illegible] Ruben Pastor [illegible] [illegible] Doctor [illegible] Domingo [illegible] Secretaría a cargo de su titular el Señor Abel [illegible] [illegible] señor Presidente [illegible] el señor Concejal [illegible] izar la bandera [illegible] [illegible] Cuerpo [illegible] [illegible] Presidente [illegible] presente Sesión [illegible] [illegible] de la fecha [illegible] consideración [illegible] Orden del Día: aprobación del acta de la Sesión anterior, [illegible] por [illegible] Secretaría [illegible] [illegible] del Orden del Día, asuntos entrados [illegible]

[illegible] vada por el Departamento Ejecutivo fechada el día [illegible] nota [illegible] adjuntando [illegible] la misma nota suscripta por la Corpo[illegible] [illegible] por la que se solicita [illegible] [illegible] puesta a consideración del Cuerpo, por el [illegible] Presidente, [illegible] por unanimidad el [illegible] de la Co[illegible] de Presupuesto [illegible]. El siguiente asunto entrado correspon[illegible] [illegible], elevada por el Departamento Ejecutivo referente a [illegible] Convenio con las autoridades del Ministerio de A[illegible] de la Provincia de Bs.As. mediante la [illegible] de una [illegible] por la que se permitirá por parte de ése Ministerio, el equi[illegible] [illegible] del [illegible], siendo a continuación puesta a consideración del Cuerpo, por el señor Presidente, solicitando [illegible] el señor Concejal Raúl José [illegible], quien manifiesta que no [illegible], por cuanto nosotros hemos suscripto una Ordenanza [illegible] donde desgravamos hasta [illegible] toros por pro[illegible] [illegible], se observa que se desgravan hasta 15 toros por productor [illegible] señor Presidente, que aquí lo que se [illegible] [illegible] nuestro [illegible] es un importe de Australes veinticuatro mil [illegible] por un total de [illegible] toros, que en su conjun[illegible] [illegible] Manifestando [illegible], que entonces lo que [illegible] [illegible] que se va a recibir [illegible] la cantidad de toros, [illegible] Ministerio en el Convenio se observa que será hasta [illegible] de 15 toros por productor.- Proponiendo el señor Presidente, [illegible] todas [illegible] sobre el tema, que se pase a estudio de la Comisión de Presupuesto [illegible] siendo aprobado por unanimidad. [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0539

[illegible]





ARNOLDO D. GLARIA
PRESIDENTE

[illegible]

Alfredo [illegible]

[illegible] Alfredo [illegible]

[illegible] C.P. [illegible] Carlos Castro, Prof. José [illegible], Domingo [illegible]-

[illegible] P.J., [illegible] Pastor Luna, Ana María [illegible]

[illegible] bajo la Presidencia de su Titular el Dr. [illegible]

[illegible] Secretaría a cargo de su Titular el Señor [illegible]

[illegible] invitando el Señor Presidente al Señor Concejal

[illegible] a izar la Bandera Nacional del recinto, acto que fue

[illegible] por el Cuerpo. A continuación, por Secreta-

ría se da lectura al presente Orden del día, en primer término se pone

[illegible] la aprobación del acta de la Sesión anterior

[illegible] aprobada por unanimidad. Acto seguido se da lectu-

ra [illegible] Orden, respecto al programa

[illegible] implementación del [illegible] en el Partido de [illegible],

[illegible] próximo [illegible], donde comienza en el

día de la fecha. El siguiente punto de Orden del día corresponde al

[illegible] Proyecto de Ordenanza, [illegible] Convenio por

[illegible] por las autoridades del Ministerio de Asuntos

[illegible] Buenos Aires, para la implementación del [illegible]

[illegible] había pasado a estudio de la Comisión de Presupuesto

[illegible] al respecto [illegible] Vuestra Comisión de Pre-

supuesto y Hacienda, aconseja la aprobación del presente Proyecto de

[illegible]. Acto seguido se pone a consideración por el Señor Presi-

dente, siendo aprobado por unanimidad [illegible] Este Honorable Con-

cejo [illegible] con fuerza legal, la siguiente: ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase en todas sus partes el Proyecto del

[illegible] denominado "[illegible]", del [illegible]

Municipalidad de [illegible] Maipu
[illegible]

[illegible]

Nº 0510

[illegible]sterio de Asuntos Agrarios que [illegible] Ministro de [illegible]
[illegible] Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, representado en [illegible]
te acto por su Titular Dr. [illegible], [illegible] Municipalidad de
[illegible] representada por el Señor Intendente [illegible] don [illegible]
[illegible] se convienen en celebrar el presente Convenio de Colaboración [illegible]
[illegible] y el objeto de implementar el "Plan [illegible] 1982", en los [illegible]
[illegible] de la Provincia que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Con la finalidad de [illegible]
vista, el Ministerio [illegible] las [illegible] de [illegible]
[illegible] a los profesionales y laboratorios de la [illegible]
[illegible] del "PLAN TOTAL 1982" [illegible] Contribución del [illegible]
[illegible] (100%), del costo del [illegible] de análisis por [illegible]
un máximo de quince (15) [illegible] por establecimiento [illegible]
[illegible] fiscalizar [illegible] y [illegible] del Plan. [illegible]
[illegible] durante el año [illegible] fecha [illegible]
[illegible] del programa [illegible] de noviembre de 1982 [illegible]
[illegible] que habiendo cumplido con [illegible] partes [illegible]
[illegible] en [illegible] ordenanza [illegible]
[illegible] Intendente Municipal se compromete [illegible]
[illegible] el instrumento legal aprobado y [illegible] todo [illegible]
particular de esa [illegible] llevar el Registro [illegible]
[illegible], que servirá de base para otorgar el beneficio [illegible]
[illegible], que [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible]

[illegible] propuesto, [illegible] entregará al Municipio un [illegible]. Las partes se someten para [illegible] del presente convenio, a los Tri[illegible] del Departamento [illegible], [illegible] jurisdicción que [illegible] correspondería. [illegible] cláusulas que anteceden se firman [illegible] en la Ciudad de [illegible] [illegible] para su conoci[illegible] [illegible] Sala de Sesiones [illegible] Deliberante [illegible], a los veinti[illegible] [illegible] de 1987. A continuación se lee un despa[illegible] Comisión de Presupuesto y Hacienda, re[illegible] [illegible] de tarifas [illegible] energía eléctrica, [illegible] correspondientes [illegible] febrero, [illegible] 1987 [illegible] de esta Comisión [illegible] ad-referendum de [illegible] Señor Presidente, [illegible] Acta [illegible] no habiendo más temas que tratar, el señor [illegible] Castro, [illegible]

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

ARNOLDO D. OLMEDA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Nº 0811

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, [illegible] días del [illegible] de Octubre de 1997, se reunen en la Sala de Sesiones [illegible] Honorable Concejo Deliberante [illegible], en Sesión [illegible] señores Concejales [illegible] Domingo [illegible] Oscar Alfonso [illegible], [illegible]berto Jorge Depaoli, Néstor Alfredo Uría, Pablo [illegible] C.P. Juan Carlos Castro, Domingo [illegible] por el Bloque del P.J., contando con la ausencia del [illegible] Néstor Luna, Ana María Byrne, por el Bloque del [illegible] la Sesión del día bajo la Presidencia del Titular del Cuerpo, [illegible] Secretaría [illegible] Señor [illegible] Corazón, invitando el Señor Presidente al Señor Concejal [illegible] izar la bandera nacional, [illegible] Cuerpo. A continuación, por Secretaría se [illegible] Orden del Día, en primer término la [illegible] del acta de la sesión anterior, puesta a consideración por el Señor Presidente, se [illegible] siguiente [illegible] término [illegible] por parte de la Comisión organizadora [illegible] de Voleibol [illegible] entrada correspondiente [illegible] Concejo Deliberante de [illegible], [illegible] referente a la extensión [illegible] de la Provincia de Buenos Aires [illegible] siendo [illegible] puesta [illegible] consideración del [illegible]

[illegible] adherirse a la misma, esperando que éste Honorable Con- [illegible] dé fuerza legal, a la siguiente [illegible]

[illegible] ARTICULO 1º.- Requerir de la Dirección de Transporte de la [illegible] de la Secretaría de Transporte de la Nación [illegible] boleto único escolar para el nivel secundario en todo [illegible] la Provincia de Buenos Aires, en el transporte público co- [illegible] de pasajeros. ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a [illegible] solicitando su respaldo. ARTICULO 3º [illegible] demás efec- [illegible] y firmada en la [illegible] del Honorable Conce- [illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] asunto entrado corresponde a la nota nº [illegible] por el [illegible] a la Presidencia de éste Honora- [illegible] adjuntando copia de la nota [illegible] por la Cooperat- [illegible] incremento en las ta- [illegible] eléctrica [illegible] a la facturación [illegible] puesta a consideración [illegible] por el [illegible] por [illegible] pase de la misma a [illegible] de Transporte y [illegible] la pa- [illegible] Señor Concejal [illegible] manifiesta que éste [illegible] tenido en [illegible] a un posterior [illegible] de que efectivamente se pase a la [illegible] y [illegible] que a su vez, ésta Comisión [illegible] que [illegible] y consultamos ésta [illegible] al respecto, que personal de

Municipalidad de [illegible]
H. Concejo Deliberante

Fo. [illegible]

Nº 0842

[illegible] de la Cooperativa [illegible] tando el Señor Presidente, que lo que se deberá [illegible] se hizo anteriormente, sobre el costo del Kw [illegible] Señor Concejal [illegible] que éste [illegible] que [illegible] por medio de [illegible] la Cooperativa de [illegible] Ltda., [illegible] que nos [illegible] el aumento [illegible] posteriormente con [illegible] informe [illegible] [illegible] el tema [illegible] consideración [illegible] [illegible] se aprueba [illegible] asunto [illegible] correspondiente [illegible] por el Señor [illegible] jecutivo, a éste Honorable Cuerpo, adjuntando el presente Proyecto de Ordenanza [illegible] plazos [illegible] [illegible] Tasas [illegible] y [illegible] Señor Presidente [illegible] consideración del Cuerpo, por la aprobación de la misma, [illegible] aprobado [illegible] fuerza legal [illegible] la siguiente ORDENANZA [illegible] ARTICULO [illegible]

[illegible] Art. 87 de la Ordenanza General Impositiva [illegible] [illegible] las [illegible] disposiciones [illegible] [illegible] y comercios [illegible] [illegible] de la Tasa por Control de Marcas [illegible] la presente Ordenanza tendrá [illegible]

ARTICULO [illegible] - Comuníquese [illegible] miento y demás efectos [illegible] la [illegible] del Honorable Concejo Deliberante [illegible]

[illegible] entrando [illegible]

[illegible] elevado por el Departamento Ejecutivo, [illegible] presente Proyecto de Ordenanza por el que se incrementan [illegible] 115% [illegible] a partir [illegible] el presente proyecto, una vez leído [illegible] por el Señor Presidente [illegible] siguiente ORDENANZA [illegible]

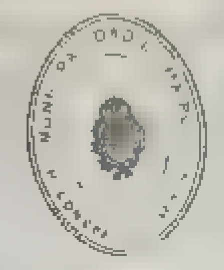
ARTICULO 1º.- [illegible] incremento [illegible] sobre [illegible] con retroac [illegible] anexo [illegible] el Departamento Ejecutivo, [illegible] incrementar [illegible] tasas [illegible] el Señor Presidente [illegible] consideración del [illegible] Proyecto de Ordenanza, [illegible] Ordenanza Pre [illegible] aprobar en forma definitiva [illegible] de Conce [illegible] Presidente [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0913

[illegible]

ABEL F. OBREGON
SECRETARIO
H. C. DELIBERANTE



[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0811

[illegible]

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0845

[illegible]

[illegible] y firmada en la Sala de Sesiones del [illegible] Deliberante [illegible] veintisiete [illegible] más [illegible]

[illegible]

[illegible] de Buenos Aires, a [illegible] Sala de Sesiones del [illegible] del [illegible] Concejo [illegible] Deliberante, los [illegible] Oscar Alfonso [illegible] Rodolfo [illegible] Roberto Reymundo [illegible] Dr. Arnoldo [illegible] Secretaría [illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio [illegible]

Nº 0516

[illegible] la presente, el [illegible] presidente [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible], el acta [illegible]

aprobada por [illegible]

ponde a la [illegible] del período [illegible]

[illegible] de Tiempo, [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] esta que [illegible]

[illegible]

[illegible] a consideración, [illegible]

[illegible] propuesta, quedando [illegible]

días [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] la bandera [illegible]

ABEL [illegible]
SECRETARIO
[illegible]

RAÚL ROBERTO JORGE
VICE PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS CASTRO
OSCAR ALFONSO PIERGUIDI
ABEL [illegible] GOICOECHEA
RAÚL ROBERTO JORGE
RUBÉN P. LUNA

[illegible] de Maipú, Provincia de Buenos Aires, [illegible]

[illegible] de Noviembre de 1987 [illegible]

tal e Concejo Deliberante [illegible]

Julio [illegible] 1964.

Municipalidad de Maipú

H. Concejo Deliberante

Nº 0817

[illegible] el tratamiento sobre tablas, siendo puesto [illegible] por el Señor Vice-Presidente [illegible] concejo Deliberante [illegible] siguiente: ORDENANZA [illegible]

[illegible] $ 300.000,00 [illegible] Ley 10.0[illegible], ARTICULO 2º.- [illegible] DE GASTOS [illegible] $ [illegible] 2.[illegible] herramientas, mo[illegible] [illegible] ARTICULO [illegible] Comuníquese [illegible] y demás [illegible] Sala de Sesiones [illegible] del Departamento de Maipú, [illegible] días del [illegible]

[illegible] documento [illegible]

[illegible]

N° 0515

[illegible] la [illegible], que [illegible] Secretaría, [illegible]
va, a los efectos [illegible] que nos explicara, respecto [illegible], no [illegible]
[illegible] todavía [illegible] entonces que [illegible]
[illegible] el Concejo [illegible]
[illegible], quién [illegible]
[illegible] el Concejo no [illegible]
[illegible] otros casos en [illegible] de acuerdo [illegible]
[illegible] este caso donde se [illegible]

[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 051[illegible]

Municipalidad de Maipú

H. Concejo Deliberante

Nº 0550

terreno, propiedad [illegible]

[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0551

[illegible] el trayecto [illegible]

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE [illegible]

ABEL F. [illegible]
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPAOLI ROBERTO JORGE
VICE [illegible] EN EJERC.
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[illegible]

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0552

RUBEN P. LUNA

ARNOLDO O. OLAVIA
PRESIDENTE

ABEL

OSCAR ALFONSO PIERONI D.
UNION CIVICA RADICAL

CASTRO

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0853

[illegible] despacho [illegible]

RUBÉN [illegible] LUNA

ARNOLDO D. OLARIA
PRESIDENTE

ABEL [illegible] OBREGON
SECRETARIO

OSCAR ALFONSO PIERONI

JUAN CARLOS CASTRO

[illegible] firmado en la Sala de [illegible] Municipal [illegible] 13) [illegible] de enero de 19[illegible]. El siguiente despacho [illegible] del mes de enero de 19[illegible] [illegible] referente a un Proyec[illegible] [illegible] sobre la Curva [illegible] [illegible] Co[illegible] [illegible] la aprobación de la presen[illegible] [illegible] del Cuerpo por el Señor Presidente [illegible] este Honorable Concejo Deliberan[illegible] [illegible] la siguiente ORDENANZA Nº [illegible], cuya [illegible] [illegible] Municipal [illegible] del Cuerpo, se pasa a cuarto in[illegible] [illegible] de noviembre de 19[illegible] [illegible] la presente.

[illegible] de noviembre de 19[illegible] siendo las [illegible] en sesión ordinaria [illegible] despachos [illegible] de Presupuesto y Hacienda, referente a [illegible] eléctrica, solicitados por notas [illegible] de Electricidad [illegible] Hacienda, [illegible] la aprobación de [illegible] lo que determinan las [illegible] Cuerpo, por el Se[illegible] [illegible] Departa[illegible] [illegible] por este Cuerpo al

Nº 0551

RUBEN F. LUNA

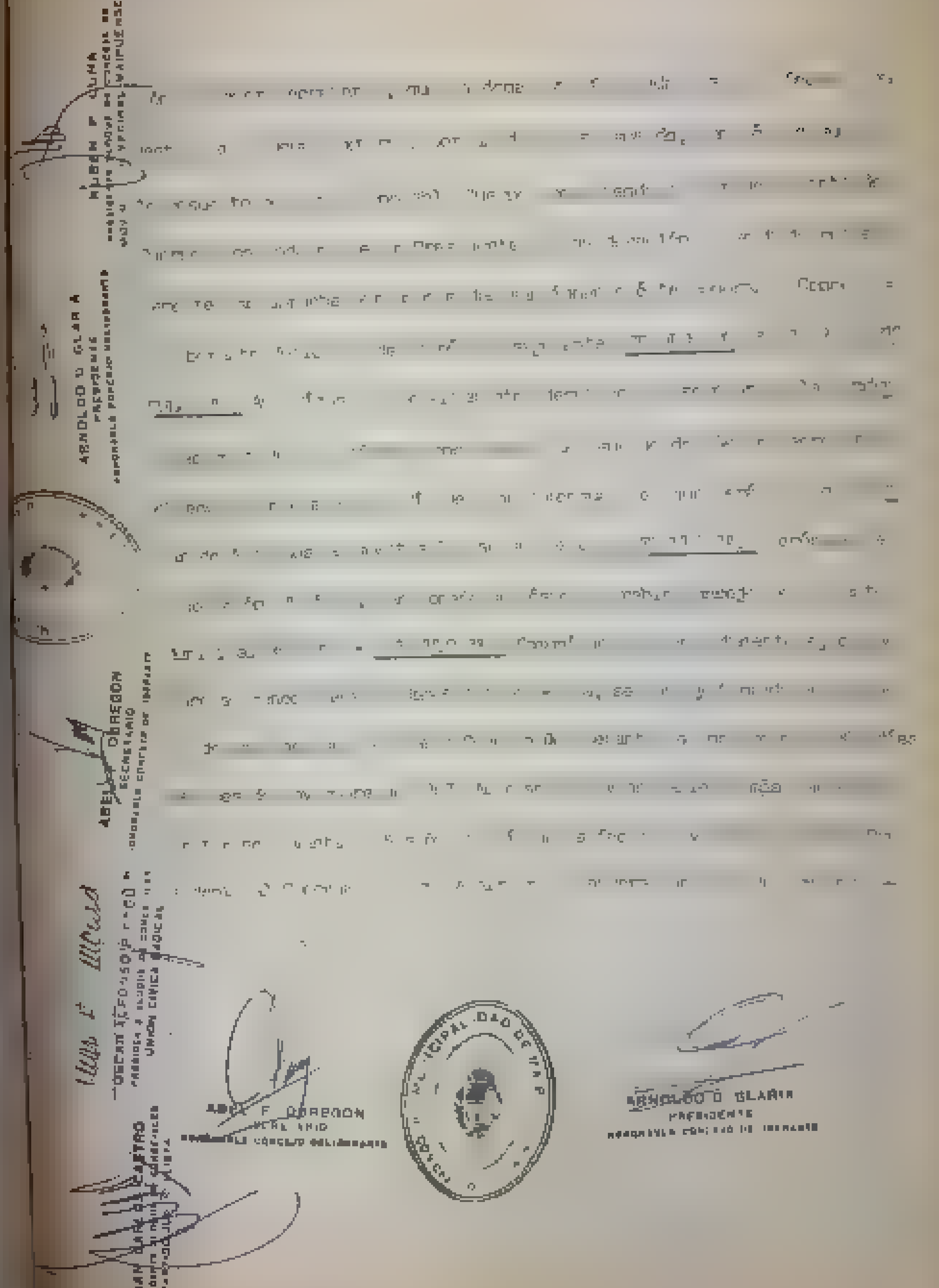
ARNOLDO O. OLARIA
PRESIDENTE

OSCAR A. FONSO PIERGÜID

JUAN CARLOS CASTRO

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0555



por el Bloque de la

de del Movimiento Peo

Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Nº 0576

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 085[illegible]



Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio

Nº 1555

OSCAR ALFONSO

RODOLFO E. MACCH
[illegible]
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

OSVALDO C. MUSICA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0559

RODOLFO E. MACCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OSVALDO C. MUJICA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0566



Municipalidad de Maipú

Nº 0561

OSCAR ALFONSO

OSVALDO MUJICA

RODOLFO E. IACCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

OSVALDO C. MU[illegible]ICA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



...ncia de Buenos Aires
MUNICIPALIDAD DE MAIPU

7160 MAIPU

—— En la ciudad de MAIPU, Provincia de Buenos Aires, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, siendo las dieciocho treinta horas, y luego de haber prestado juramento en el Honorable Concejo Deliberante, el ciudadano HORACIO MIGUEL MORETE , Intendente Municipal reelecto, procede a firmar el Acta de Reasunción de Mandato conferido por el pueblo de Maipú en las elecciones del 6 de Septiembre del corriente año.——————

——Lo hace en presencia del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, don Osvaldo César MUJICA, señores Concejales Municipales, Sr. Cura Párroco, autoridades de distintas reparticiones nacionales, provinciales, Personal Municipal y vecinos asistentes a este acto de Recambio / Institucional.——————

——Se deja constancia de que la presente acta, es al solo efecto de documentar la reasunción del cargo de Intendente Municipal, y no la determinada por el Art. 403 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones Administrativas para las Municipalidades, la cual se realizará cuando se efectúen los inventarios y balances correspondientes.——————

—— En prueba de conformidad para el Intendente, el Honorable Concejo Deliberante, y el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se firman tres ejemplares de un mismo tenor.——————

Horacio M.Morete

Osvaldo C.Mujica

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 056[illegible]



Municipalidad de Maipu
H. Concejo Deliberante

Folio 4

Nº 1964

RUBEN F. LUNA

RODOLFO A. MACCH

OSCAR ALFONSO



Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio

Nº 0561

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Nº 0865

RUBEN F. LUNA

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

Folio

Nº 0866



Nº 056

RODOLFO E. MACCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
H. CONCEJO DELIBERANTE

OSVALDO C. MUJICA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Maipú
H. Concejo Deliberante

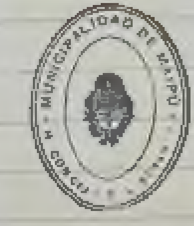
Nº 056[illegible]

resoluciones pertinentes.-ARTICULO 2º: Comuníquese,publíquese,dése al Registro Oficial y Archívese.-Firman:Horacio Miguel Moreno,Intendente Municipal;MIRTA A.OLDONI,Secretaria Grol.Interina.-Acto seguido ,los Sres.Concejales analizan el estado de la situación ocasionado por la insurrección de un grupo de oficiales sediciosos de las FF.AA y luego de contemplar varias alternativas,de común acuerdo entre todos los Bloques y la Presidencia del // Cuerpo,deciden la realización de un cuarto intermedio, hasta la hora veinte del día de la fecha,en espera de la evolución de los acontecimientos.--A los dieciocho (18) días del mes de enero de 1988,siendo las 20,00 horas,continúa la Sesión Especial que pasara a cuarto intermedio en horas de la mañana y ante el giro que van tomando los acontecimientos que son de dominio público,el Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,por unanimidad,emite una resolución que dice lo siguiente:Por el pedido de la Presidencia y Bloques que componen este Honorable Concejo Deliberante,ante los acontecimientos que son de dominio público y a efectos de manifestar el total repudio al intento golpista de un grupo minoritario de oficiales de las FF.AA.,se reúne en Sesión Especial y en total acuerdo y uso de sus facultades,sanciona la siguiente RESOLUCION Nº81/'88 .-ARTICULO 1º:El Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,repudia la posición se-

Nº 0869

-dictos de un grupo de oficiales de las FF.AA.en contra del órden constitucional.-ARTICULO 2º:Reclamar la máxima pena que la ley impone,para estos grupos que intentan torcer el órden democrático,que ansía conservar todo el pueblo argentino.-ARTICULO 3º:Gírese copia testimonial al Sr.Presidente de la Nación,al Sr.Gobernador de la Provincia de Buenos Aires,al Sr.Intendente Municipal de Maipú y a todos los Honorables Concejos deliberantes de la Provincia de Buenos Aires.-ARTICULO 4º:Cúmplase,notifíquese,comuníquese,publíquese y archívese.-Dada,sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú,a los dieciocho (18) días del mes de enero de 1988.-Acto seguido,y no habiendo más temas a tratar,el Sr.Presidente invita al Concejal Capitani,a arriar la Bandera del Recinto,con lo que se da / por finalizada la Sesión,siendo las 21,15 horas.--------

RODOLFO E. MACCHI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OSVALDO C. MUJICA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

En la ciudad de Maipú,Provincia de Buenos Aires,a los / Veintisiete (27) días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho,siendo las 20,00 horas se reunen en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de esta

ciolsi,los Sres.Concejales:Osvaldo C.Mujica,Alberto Capitani,Roberto J.Bagnoli y Oscar A.Piergili por el Bloque de la UCR;Juan C.Castro,Raúl J.Bozzano,Roberto L.Ramos y Oscar E.Córdoba,por el Bloque del PJ y Pastor R.Luna por el M.F.Mixto la ausencia de la Sra.Concejal Hélida J.Alba de la UCR y la Secretaría a cargo de su titular Rodolfo E. Mocchi.-Dando comienzo a la Sesión,el Sr.Presidente,invita al Concejal Castro a izar la Bandera del Recinto.-

El primer punto del Orden del Día,es la consideración de las Actas correspondientes a la Sesión de Prórroga,última del pasado período,celebrada el día 28 de diciembre de 1987 y la de la Sesión Especial de fecha 18 de enero de 1988;las mismas son aprobadas por unanimidad y sin observaciones;-El segundo punto del orden del día,es la consideración de la convocatoria a Sesión Extraordinaria,efectuada por el Departamento Ejecutivo,mediante Resolución nº 2,con fecha 25 de enero y que reza lo siguiente:Atento a la competencia y atribuciones que la Ley Orgánica de / las Municipalidades,Decreto Ley 6769,le confiere al Departamento Ejecutivo,en su Art.108-Inc 5,El Intendente Municipal,RESUELVE:ARTICULO 1º: Convocar al Honorable / Concejo Deliberante,a Sesión Extraordinaria para el día 27 de enero de 1988,a los efectos de considerar los siguientes temas:-Proyecto de Ordenanza de la Ordenanza General Impositiva,Cálculo de Recursos y Presupuesto de /

